Corte Penal Internacional ICC-ASP/12/10

Asamblea de los Estados Partes

Distr.: general
29 de julio de 2013

ESPAÑOL
Original: inglés

Duodécimo período de sesiones
La Haya, 20 a 28 de noviembre de 2012

Proyecto de presupuesto por programas para 2014 de la Corte Penal Internacional

Índice

			Párrafos	*Página*
Lista de siglas				4
I.	Introducción		1- 47	6
II.	Proyecto de presupuesto por programas para 2014		48 - 710	16
	A.	Programa principal I: Judicatura	48 - 121	16
		1) Programa 1100: Presidencia	51 - 66	18
		2) Programa 1200: Salas	67 - 115	24
		3) Programa 1300: Oficinas de enlace	116 - 121	34
	B.	Programa principal II: Fiscalía	122 - 260	37
		1) Programa 2100: La Fiscal	148 - 195	44
		a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica	155 - 171	47
		b) Subprograma 2120: Sección de Servicios	172 - 195	51
		2) Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	196 - 209	56
		3) Programa 2300: División de Investigaciones	210 - 211	61
		a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones	212 - 225	63
		b) Subprograma 2330: Equipos de Investigación	226 - 246	67
		4) Programa 2400: División de Enjuiciamiento	247 - 260	71
	C.	Programa principal III: Secretaría	261 - 603	76
		1) Programa 3100: El Secretario	275 - 347	80
		a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario	278 - 283	83
		b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	284 - 292	85
		c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad	293 - 319	89
		d) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno	320 - 340	94
		e) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados	341 - 347	99
		2) Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes	348 - 450	101
		a) Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	359 - 365	106
		b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos	366 - 383	108
		c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas	384 - 400	112
		d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales	401 - 428	116
		e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	429 - 450	120
		3) Programa 3300: División de Servicios de la Corte	451 - 580	125
		a) Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)	457 - 462	128
		b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte	463 - 476	130
		c) Subprograma 3330: Sección de Detención	477 - 483	134
		d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	484 - 508	136
		e) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos	509 - 530	141

Párrafos *Página*

f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas ... 531 - 551 146

4) Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública ... 552 - 580 152

5) Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales ... 581 - 603 158

a) Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa ... 584 - 590 160

b) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas ... 591 - 597 163

c) Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna ... 598 - 603 166

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes ... 604 - 628 168

E. Programa principal V: Locales provisionales ... 629 - 632 178

F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas ... 633 - 659 180

G. Programas principales VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes ... 660 - 702 187

1) Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes) ... 666 - 690 188

a) Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto ... 666 - 683 189

b) Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte ... 684 - 690 195

2) Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes – Intereses ... 691 - 702 198

H. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente ... 703 - 710 200

Anexos ... 203

I. Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2014, Fondo de Operaciones para 2014, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para 2014 y Fondo para Contingencias ... 203

II. Estructura orgánica de la Corte ... 206

III. Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2014 ... 207

IV. Lista de metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017) ... 209

V. Información sobre la plantilla: ... 210

a) Plantilla de la Corte propuesta en 2014 por Programa principal ... 210

b) Cambios en la plantilla ... 210

c) Sueldos y prestaciones para 2014 – magistrados ... 211

d) Costos estándar de los sueldos para 2014 – Personal del cuadro orgánico y de servicios generales en la Sede ... 212

VI. Cuadro sinóptico por partida de gastos ... 213

VII. Presupuesto provisional del Mecanismo de Supervisión Independiente ... 214

VIII. Proyecto de presupuesto para 2014 para el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados ... 217

IX. Proyecto de presupuesto para 2014 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana ... 217

X. Proyecciones de los ingresos para 2011-2014 ... 218

XI. Estados de los ingresos estimados para 2014 para el Fondo Fiduciario para países menos adelantados ... 218

XII. Introducción a las funciones de los programas y subprogramas ... 219

XIII. Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto ... 225

Lista de siglas

BGAN	Red mundial de banda ancha
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCPPNU	Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas
DVD	Disco versátil digital
ECOS	Sistema operativo de la Corte virtual
ETC	Equivalente de funcionarios en régimen de tiempo completo
FC	Fondo para Contingencias
HINTS	Reunión de jefes de interpretación
IAMLADP	Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
JIAMCATT	Reunión anual interorganismos sobre terminología y traducción con soporte informático
ME	Meta estratégica
MONUSCO	Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
MOSS	Normas mínimas de seguridad operacional
OE	Objetivo estratégico
ONG	Organización no gubernamental
ONUCI	Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas
PwC	PricewaterhouseCoopers
RIAS	Red Internacional de Organismos de Auditores
SAN	Red de unidades de almacenamiento
SGA	Secretario General Adjunto
SG-CP	Servicios generales – categorías principales
SG-OC	Servicios generales – otras categorías
SsG	Subsecretario General
TAOIT	Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo
TIC	Tecnología de la información y la comunicación
TPIR	Tribunal penal Internacional para Rwanda
TPIY	Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia
UNSEIAC	Consorcio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas
USB	Bus universal en serie

I. Introducción

1. El Secretario de la Corte Penal Internacional (en adelante, la "Corte") presenta este proyecto de presupuesto por programas para 2014 el 25 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 del Reglamento Financiero y en la Regla 103.2 de la Reglamentación Financiera Detallada, para su examen y aprobación por la Asamblea de los Estados Partes (en adelante, la "Asamblea") durante su duodécimo periodo de sesiones.

2. El presente proyecto de presupuesto asciende a un total de 126,07 millones de euros. De esa cantidad:

a) 10,21 millones de euros (8,1%) se destinan a la Judicatura;

b) 35,74 millones de euros (28,35%) se destinan a la Fiscalía;

c) 68,11 millones de euros (54,03%) se destinan a la Secretaría;

d) 2,84 millones de euros (2.25%) se destinan a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la "Secretaría de la Asamblea");

e) 5,9 millones de euros (4,68%) se destinan a los locales provisionales;

f) 1,6 millones de euros (1,27%) se destinan a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas;

g) 1,29 millones de euros (1,02%) se destinan a la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes);

h) 0,17 millones de euros (0,13%) se destinan al Proyecto de los locales permanentes – Intereses; y

i) 0,21 millones de euros (0,17%) se destinan al Mecanismo de Supervisión Independiente.

3. Estas cifras arrojan un aumento de 10,95 millones de euros, es decir, un 9,5%, con respecto al presupuesto aprobado para 2013. Este incremento se debe principalmente al aumento tanto en el número de situaciones como en el volumen de actividades de la Fiscalía y de la Judicatura, así como a los correspondientes servicios que se han de prestar; a la puesta en marcha de la nueva estrategia de la Fiscalía; y a las obligaciones de compra y los costos relacionados con la aplicación del sistema común de las Naciones Unidas.

A. Situación actual de la Corte

4. En las previsiones de la Corte se estima que en 2014 esta se estará ocupando de 18 causas en ocho situaciones. En nueve de las causas, las actuaciones judiciales en curso en la Corte se corresponderán a las fases de examen preliminar, de juicio y de apelación, y los sospechosos estarán bajo custodia o en disposición para comparecer ante la Corte si fueran citados. Además de las investigaciones y actuaciones judiciales en Uganda, la República Democrática del Congo, la República Centroafricana, Darfur (Sudán), Kenya, Libia, Côte d'Ivoire, y más recientemente Mali, la Fiscalía continúa su seguimiento de otras situaciones en la fase de examen preliminar, entre ellas las de Afganistán, Colombia, Georgia, Guinea, Honduras, República de Corea, Nigeria y las Comoras.

5. La Corte ha emitido 23 órdenes de detención en el contexto de sus situaciones activas contra personas sospechosas de haber cometido crímenes de su competencia; cinco de esas personas están bajo custodia, mientras que en el caso de otras 12 están pendientes de ejecución sus órdenes de detención. Además, la Corte ha emitido nueve órdenes de comparecencia, que dieron lugar a la presentación voluntaria ante la Corte de los nueve sospechosos, ninguno de los cuales está bajo custodia en la actualidad. De las causas en las que se ocupa la Corte, en dos se ha dictado un veredicto, y ambos están pendientes de apelación, en cinco (en las que están involucradas siete personas) se ha alcanzado bien la fase de preparación del juicio o bien la fase del juicio, y en dos casos se espera que el proceso de confirmación de los cargos concluya a finales de la primera mitad del 2014. Siete causas en las que están involucrados doce sospechosos están en suspenso por no haberse podido ejecutar las respectivas órdenes de detención.

6. Comenzando con la octava situación de la Corte en Mali, la más reciente de todas, y tras la decisión tomada por la Fiscal el 16 de enero de 2013 de iniciar una investigación en esta situación, están en curso las correspondientes actividades, que exigirán recursos considerables para la Fiscalía, tanto en los meses venideros como a lo largo de 2014[1].

7. En la Sala de Cuestiones Preliminares, el acontecimiento más reciente es la comparecencia voluntaria por el Sr. Bosco Ntaganda ante la Sala de Cuestiones Preliminares II, en marzo de 2013. La Corte había entregado, en 2006 y en 2012 respectivamente, dos órdenes de detención contra el Sr. Ntaganda, a quien buscaba en la situación de la República Democrática del Congo por crímenes presuntamente cometidos en el Distrito de Ituri a partir del 1 de julio de 2002. La vista de confirmación de los cargos en la causa *La Fiscal c. Bosco Ntaganda* comenzará en la Sala de Cuestiones Preliminares II el 10 de febrero de 2014. Aún está pendiente de ejecución la orden de detención emitida contra el Sr. Sylvestre Mudacumura el 13 de julio de 2012, por la misma Sala pero en relación con otra causa.

8. También está en la fase de Cuestiones Preliminares la causa *La Fiscal c. Laurent Gbagbo* en la situación de Côte d'Ivoire. La audiencia de confirmación de los cargos tuvo lugar entre el 19 y el 28 de febrero del año en curso. El 3 de junio la Sala de Cuestiones Preliminares I decidió suspender la audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 c) i) del artículo 61 del Estatuto de Roma, solicitando además que la Fiscal considerase la posibilidad de proporcionar pruebas adicionales o de realizar investigaciones más exhaustivas en relación con los cargos[2]. De conformidad con el nuevo programa de la Sala de Cuestiones Preliminares publicado en esa decisión del 3 de junio, se espera que se dicte la confirmación de los cargos en abril de 2014[3]. El 11 de junio de 2013, la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó la impugnación de la admisibilidad presentada por el Sr. Gbagbo. Mientras tanto, la investigación que realiza la Fiscal en la situación de Côte d'Ivoire sigue su curso y a su debido tiempo podría dar lugar a la detención de otros sospechosos. En concreto, el 22 de noviembre del año pasado se levantó el sello de la orden de detención contra la Sra. Simone Gbagbo, esposa del Sr. Gbagbo.

9. En la situación de Libia, la Sala de Cuestiones Preliminares I emitió órdenes de detención contra el Sr. Saif al-Islam Qadhafi y el Sr. Abdullah Al-Senussi; ambas están pendientes. Ambos sospechosos permanecen detenidos en Libia. Las autoridades de Libia han manifestado su intención de juzgarlos en sus tribunales nacionales. El 31 de mayo de 2013 la Sala de Cuestiones Preliminares I rechazó una impugnación de admisibilidad presentada por las autoridades de Libia de conformidad con el Artículo 17 del Estatuto de Roma en relación con el Sr. Saif Al-Islam Qadhafi y recordó a Libia su obligación de entregarlo a la Corte[4]. Por lo que respecta al Sr. Al-Senussi, el 2 de abril de 2013 las autoridades de Libia también impugnaron la admisibilidad de la causa[5]. Está pendiente la decisión de la Sala de Cuestiones Preliminares.

10. Respecto de la situación en Uganda, donde la investigación se inició en 2004, se han dictado cinco órdenes de detención contra dirigentes del Ejército de Resistencia del Señor. Tras la confirmación del fallecimiento del Sr. Lukwiya, se han dado por terminadas las actuaciones contra él. Los otros cuatro sospechosos continúan en paradero desconocido. La causa *La Fiscal c. Joseph Kony, Vincent Otti, Okot Odhiambo* y *Dominic Ongwen* sigue pendiente ante la Sala de Cuestiones Preliminares II.

11. Finalmente, respecto de la situación en el Sudán (Darfur), las órdenes de detención contra los Sres. Ahmad Muhammad Harun, Ali Muhammad Abd-Al-Rahman, Omar Hassan Ahmad Al Bashir y Abdel Raheem Muhammad Hussein continúan pendientes de ejecución.

[1] La remisión por el Gobierno de Mali del 18 de julio de 2012, la cuarta remisión por un Estado Parte, se corresponde a la decisión adoptada por el Gobierno de Mali el 30 de mayo de 2012 a efectos de remitir la situación a la Corte.

[2] Decisión de aplazamiento de la audiencia de confirmación de los cargos de conformidad con el artículo 61.7 c) i) del Estatuto de Roma, Causa número: ICC-02/11-01/11 de 3 de junio de 2013 ("Decisión del 3 de junio").

[3] Decisión del 3 de junio, resolución, pág. 24.

[4] Decisión pública expurgada sobre la admisibilidad de la causa contra el Sr. Saif al-Islam Qadhafi, Causa número ICC 01/11-01/11-344-Red de 31 de mayo de 2013. El Gobierno de Libia presentó su impugnación de la admisibilidad de la causa. La causa está en la fase de apelación.

[5] Solicitud en nombre del Gobierno de Libia en relación con el Sr. Abdullah Al-Senussi de conformidad con el artículo 19 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, número ICC-01/ll-01/ll-307-Red.2 de 2 de abril de 2013.

12. En cuanto a las actividades de la Sección de Primera Instancia, el 21 de noviembre del año pasado la Sala de Primera Instancia II decidió proceder a la separación de los cargos contra el Sr. Germain Katanga y el Sr. Mr. Mathieu Ngudjolo Chui en la causa *La Fiscal c. Germain Katanga y Mathieu Ngudjolo Chui*. El 18 de diciembre de 2012 la Sala absolvió al Sr. Ngudjolo Chui de todos los cargos. La Fiscal ha apelado la absolución; el proceso de apelación está en curso. Mientras tanto, el juicio contra el Sr. Katanga sigue su curso, y se espera que se dicte el correspondiente fallo a finales de este año.

13. En el caso de *La Fiscal c. Jean-Pierre Bemba Gombo*, la presentación de pruebas por la defensa sigue su curso y se espera que continúe hasta el otoño de este año. A esta fase seguirán la de presentación de los alegatos finales de las partes y la de deliberaciones de la Sala; finalmente, en 2014, se dictará un fallo conforme al artículo 74 del Estatuto.

14. En relación con el tercer juicio ante la Sala de Primera Instancia IV en la causa *La Fiscal c. Abdallah Banda Abakaer Nourain y Saleh Mohammed Jerbo Jamus* (en adelante "*Banda/Jerbo*") en la situación de Darfur (Sudán), se ha fijado la fecha de comienzo del juicio para el 5 de mayo de 2014. En la actualidad, se está preparando la causa para su juicio. Los Sres. Banda y Jerbo no están bajo la custodia de la Corte. Está pendiente la confirmación final de los informes recibidos a principios de este año acerca del fallecimiento del Sr. Jerbo.

15. En la situación de las dos causas de Kenya, se entenderá en ambas causas en un momento posterior del año en curso. En la causa *La Fiscal c. William Samoei Ruto* y *Joshua Arap Sang*, el inicio del juicio se ha programado para el 10 de septiembre de 2013. En la causa *La Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta*, el inicio de las audiencias se ha programado para el 12 de noviembre de 2013[6]. En esta segunda causa, el 11 de marzo la Fiscal notificó a la Sala la retirada de los cargos contra el Sr. Francis Muthaura, que había sido acusado junto con el Sr. Kenyatta. Los acusados en ambas causas de Kenya comparecen voluntariamente tras haber recibido la correspondiente orden de comparecencia.

16. En la fase de apelaciones y tras los fallos dictados el año pasado por la Corte en relación con las causas de los Sres. Thomas Lubanga Dyilo y Mathieu Ngudjolo Chui, la Sala de Apelaciones se plantea por vez primera la posibilidad de apelar sobre el fondo de la cuestión, incluso, en la causa *La Fiscal c. Lubanga*, en relación con los fallos y las reparaciones para las víctimas. Se estima asimismo que los fallos finales de las Salas de Primera Instancia en las causas *Bemba* y *Katanga* se apelarán en 2014, comprendido cualquier fallo relativo a las condenas y las reparaciones.

1. Hipótesis para 2014

17. De conformidad con la práctica de la Corte, los órganos de la Corte han elaborado y dado su acuerdo a las hipótesis presupuestarias para 2014 en función de las previsiones de trabajo de índole judicial y fiscal respecto del próximo ejercicio, en la medida en que estas se pueden elaborar con precisión a finales de junio del ejercicio anterior.

18. El carácter impredecible del trabajo judicial de la Corte hace difícil formular hipótesis plenamente fiables con mucha anticipación respecto del ejercicio para el cual la Corte está preparando su presupuesto. La Corte mantiene su política de presupuestar únicamente para aquellos acontecimientos respecto de los cuales existe razonable certeza de que se producirán en el ejercicio siguiente.

19. Como ha reconocido la Asamblea, gracias al diálogo constante mantenido con los Estados Partes y con el Comité de Presupuesto y Finanzas (el "Comité"), la Corte se ha esforzado por consolidar la exactitud de sus previsiones financieras con miras a mejorar la transparencia, la predictibilidad y la ejecución eficaz de todo el proceso presupuestario[7].

20. El planteamiento estratégico de la Corte en relación con un proceso presupuestario optimizado incluye una mejora adicional de las hipótesis presupuestarias que sirven para vincular las disposiciones incluidas en la propuesta de presupuesto a las situaciones, las

[6] Véase la versión pública expugnada del documento "Decision on commencement date of trial" (Decisión sobre fecha de comienzo del juicio), ICC-01/09-02/11-763-Red, publicado por la Sala de Primera Instancia V b) el 20 de junio de 2013.
[7] *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, undécimo periodo de sesiones, La Haya, 14 a 22 de noviembre de 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, Parte III, ICC-ASP/11/Res.1, sección I.

causas y los programas cronológicos concretos del ejercicio siguiente. Además, al igual que en el pasado, y con objeto de encarar la impredecibilidad de las actividades judiciales, también se ha decidido añadir a esas hipótesis ciertos elementos de posibles líneas de actuación que aún no se pueden considerar como razonablemente seguras, pero respecto de las cuales se puede asumir un determinado grado de predictibilidad. El ejercicio interno de establecimiento de hipótesis presupuestarias permite a la Corte reaccionar con celeridad ante cualquier suceso sobrevenido.

21. Asimismo, y especialmente en relación con las actividades de la Secretaría, la Corte ha desarrollado parámetros operacionales que se corresponden con los niveles de servicio que previsiblemente serán los esperados de la Secretaría, y que serán imprescindibles para el cumplimiento tanto del calendario de la Judicatura como del plan de trabajo de la Fiscalía. Las hipótesis, las perspectivas y los parámetros presupuestarios están estrechamente vinculados entre sí. En el anexo III figura una selección de hipótesis presupuestarias para el ejercicio 2014.

22. Las hipótesis presupuestarias reforzadas por lo que respecta a las actividades tanto de la Judicatura como de la Fiscalía, que la Corte ha desarrollado y que sirven de base para el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2014, prevén las siguientes actividades: actividades preliminares en dos causas (Ntganda y Gbagbo, seis meses cada una), preparación del juicio en una causa (Banda/Jerbo, cuatro meses), vistas en cuatro causas (Kenyatta, doce meses; Ruto/Sang, doce meses; Bemba, cuatro meses; Banda/Jerbo, ocho meses), y apelaciones en cuatro casos (Lubanga, tres meses; Katanga, doce meses; Ngudjolo, cuatro meses; Bemba, ocho meses). Estas previsiones son el resultado de vistas consecutivas.

23. La Fiscalía prevé que en 2014 emprenderá investigaciones en ocho situaciones[8], cinco investigaciones exhaustivas[9] y diez investigaciones limitadas (residuales)[10]. En el caso de ocho situaciones, también se prevén situaciones preliminares.

24. La Secretaría seguirá prestando apoyo a la administración en los aspectos no judiciales de sus actividades y prestando servicio a la Corte. Prevé asimismo que la financiación de ocho equipos de defensa y once equipos de representantes de las víctimas durante 2014 correrá a cargo del plan de asistencia letrada.

2. Planificación estratégica y el presupuesto para 2014

25. La Corte ha finalizado la elaboración de su plan estratégico para los años 2013 a 2017, y se ha centrado en seguir perfeccionando el plan como herramienta de gestión y en fortalecer su marco operacional y estratégico. En 2012 se presentó a los Estados y otras partes interesadas un proyecto de plan estratégico revisado para su estudio, poniéndose de relieve que el plan era un documento en curso, y que estaría sometido a la observación permanente de la Corte en función de su experiencia. La Corte indicó que 2013 sería un año de transición del antiguo plan estratégico al nuevo y que 2014 sería tanto el primer año de vigencia del nuevo plan estratégico como el primer año en el que los principales objetivos de la Corte se verían reflejados en el proyecto de presupuesto. El nuevo plan se ha diseñado específicamente para permitir a la Corte introducir mejoras adicionales en su metodología de trabajo, por medio del estrechamiento de los vínculos existentes entre los ciclos de planificación estratégica, de gestión de riesgos y de elaboración del presupuesto. El plan incluye una declaración de la misión de la Corte, sus metas principales para el periodo 2013-2017 y sus objetivos prioritarios para los años 2013 y 2014. Los objetivos prioritarios incluyen también una enumeración de los resultados previsibles, para permitir a la Corte realizar un estudio anual del vínculo entre el plan y el presupuesto mediante la medición de los resultados previstos.

26. La lista de las metas estratégicas de la Corte (2013-2017) aparece en el anexo IV.

[8] Côte d'Ivoire, República Centroafricana, Libia, Uganda, República Democrática del Congo, Darfur, Kenya, Mali.
[9] Côte d'Ivoire (1 y 2), Mali (1 y 2) y República Democrática del Congo 6.
[10] Libia (1 y 2), República Centroafricana, Uganda, República Democrática del Congo (2 y 3), Darfur (1 y 3) y Kenya (1 y 2).

B. Macroanálisis

27. En el gráfico siguiente se presenta el presupuesto de la Corte para 2014, desglosado por actividades. Las consignaciones necesarias para realizar las actividades directamente relacionadas con la Judicatura y la Fiscalía, incluido el apoyo a las víctimas y a los testigos y el apoyo lingüístico, representan prácticamente el 70% del presupuesto. Las funciones de apoyo administrativo a la Corte y la infraestructura representan el 17,7% del presupuesto. El alquiler y los gastos de mantenimiento de los locales provisionales representan el 6,5% del presupuesto. Quedan excluidos los requisitos del Proyecto de los Locales Permanentes. La Secretaría de la Asamblea, el Proyecto de los Locales Permanentes y el Mecanismo de Supervisión Independiente, agrupados independientemente bajo la rúbrica "Otros elementos de los Estados Partes", en función de su estructura de gobernanza independiente, representan un 4% adicional. El nivel de actividad judicial es el principal factor determinante del presupuesto de la Corte, reflejándose así su relación con el mandato básico de la institución.

Gráfico 1 Macroanálisis

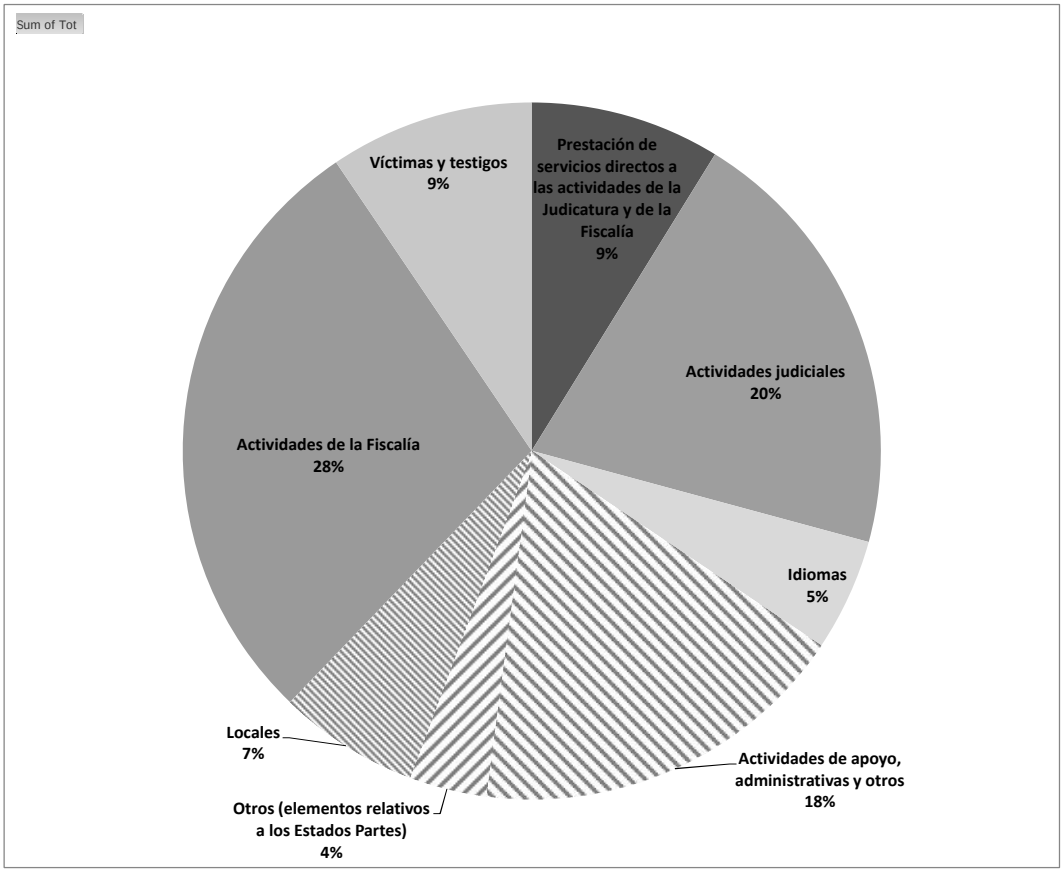

28. En el cuadro que figura a continuación se explica la evolución dinámica de las actividades judiciales de la Corte desde 2009 hasta 2014 (propuestas), y se indica la forma en que los recursos pasan de una situación a otra. Por consiguiente, en los créditos para el apoyo operacional se observa un crecimiento limitado estable con el transcurso de los años como resultado de los correspondientes aumentos del crecimiento de las actividades judiciales.

Cuadro 1: Evolución dinámica estratégica de las actividades judiciales de la Corte

Presupuesto en miles de euros y (número de causas)	*Apoyo operacional*	*Uganda*	*República Democrática del Congo*	*Darfur*	*República Centroafricana*	*Kenya*	*Libia*	*Côte d'Ivoire*	*Mali*
Aprobado para 2009	16.198,90	3.233,40	17.475,40	7.575,60	7.390,50			No se aplica	No se aplica
	(9 causas)	(1 causa)	(4 causas)	(3 causas)	(1 causa)	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2010	18.158,30	3.057,80	17.506,10	6.719,10	7.485,90			No se aplica	No se aplica
	(11 causas)	(1 causa)	(5-6 causas)	(3 causas)	(1-2 causas)	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2011	21.927,00	2.269,70	13.499,60	4.728,90	5.653,30	7.740,8[1]	4.072,6[2]	No se aplica	No se aplica
	(13 causas + 2)	(1 causa)	(5 causas)	(4 causas)	(1 causa)	(2 causas)	(2 causas)	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2012[3]	19.940,08	1.496,87	9.728,31	3.175,03	2.985,81	7.412,13	2.322,57	3.165,92	No se aplica
	(17 causas)	(1 causa)	(6 causas)	(4 causas)	(1 causa)	(2 causas)	(2 causas)	(1 causa)	No se aplica
Aprobado para 2013[4]	26.215,10	813,70	7.526,70	1.659,50	3.300,70	6.913,20	1.659,50	4.410,60	No se aplica
	(18 causas)	(1 causa)	(6 causas)	(4 causas)	(1 causa)	(2 causas)	(2 causas)	(2 causas)	No se aplica
Aprobado para 2014	27.103,20	1.021,80	8.461,10	1.292,40	1.252,50	4.748,10	618,00	7.749,10	5.856,10
	(18 causas)	(1 causa)	(6 causas)	(4 causas)	(1 causa)	(2 causas)	(2 causas)	(2 causas)	(2 causas)

[1] Incluye 2.616 correspondientes a una notificación de posible uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias para la situación de Kenya durante el periodo de junio a diciembre de 2011.
[2] Notificación del posible uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias para la situación de Libia durante el periodo de mayo a diciembre de 2011.
[3] Incluye un Presupuesto Adicional para Côte d'Ivoire durante el periodo de agosto a diciembre de 2012. Quedan excluidas las notificaciones de Fondo para Contingencias de 2012.
[4] Quedan excluidas las notificaciones del Fondo para Contingencias del año 2013 hasta la fecha.

29. En cuanto a las situaciones pendientes desde hace tiempo, en las que se requiere un mayor número de recursos para realizar investigaciones, presentar e iniciar las causas y establecer las estructuras de apoyo necesarias, el nivel de gastos ha disminuido, ya que al no haberse realizado detenciones las actividades judiciales no avanzan. En estos casos, la Corte ha podido mantener una infraestructura mínima y redistribuir recursos para cubrir las necesidades que han ido surgiendo en otras situaciones y causas.

30. En las actuaciones en las que continúa la actividad judicial los recursos requeridos reflejan los cambios en las necesidades relacionadas directamente con las actuaciones, y en algunos casos pueden darse aumentos motivados por causas adicionales o causas que se encuentran en fases diferentes, como ocurre en el caso de la República Democrática del Congo. En otras situaciones de más reciente remisión, como las de Côte d'Ivoire y Mali, serán necesarios recursos adicionales para atender el aumento en las necesidades resultante de las actividades fiscales y judiciales adicionales. Importa observar que las diferentes etapas de las actuaciones judiciales también requieren diferentes niveles de apoyo de la Secretaría respecto de varios de los servicios básicos que esta proporciona a la totalidad de las partes, los participantes y los actores en las actuaciones. En conjunto, el nivel de actividad judicial es el principal factor determinante del presupuesto de la Corte, reflejándose así su relación con el mandato básico de la institución.

31. Los componentes situacionales del presupuesto se subdividen en gastos operacionales y actividades relacionadas con las operaciones sobre el terreno y las audiencias de la Corte, según se resume en el cuadro siguiente.

Cuadro 2: Presupuesto para las audiencias de la Corte y las operaciones sobre el terreno por situación (en millones de euros)

Descripción	*Proyecto de presupuesto para 2014*
Audiencias de la Corte	
Apoyo operacional	14,26
Juicio 1 (Lubanga)	0,99
Juicio 2 (Katanga/Ngudjolo)	1,39
Juicio 3 (Bemba)	1,27
Juicios (Kenya 1 y 2)	3,36
Juicio 5 (Banda/Jerbo)	2,85
Subtotal audiencias de la Corte	*24,12*
Operaciones y actividades sobre el terreno	
Apoyo operacional	12,84
Situación 1 – Uganda	1,02
Situación 2 – República Democrática del Congo	8,46
Situación 3 – Darfur	1,29
Situación 4 – República Centroafricana	1,25
Situación – Kenya	4,75
Situación 6 – Libia	0,62
Situación 7 - Côte d'Ivoire	7,75
Situación 8 - Mali	5,86
Subtotal operaciones sobre el terreno	*43,84*
Total	**67,96**

1. Análisis del crecimiento: principales factores determinantes de los costos para 2014

32. En su proyecto de presupuesto para 2014, la Corte solicita fondos adicionales por valor de 10,95 millones de euros, cantidad que arroja un aumento del 9,5% respecto del presupuesto para el ejercicio anterior. Este aumento se fundamenta en cinco componentes principales: los gastos relacionados con la situación de Mali, el fortalecimiento de la capacidad investigativa en términos generales, los costos relacionados con el juicio *Banda/Jerbo*, la protección y el traslado de testigos, y los gastos relacionados con la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

Cuadro 3: Aumento del presupuesto para 2014: principales factores determinantes de los costos

Descripción	*Aumento en millones de euros*
Costos relativos al régimen común de las Naciones Unidas	1,36
Situación de Mali	5,55
Fortalecimiento de la capacidad investigativa (ATG)	2,20
Protección y traslado de testigos	1,55
Costos relacionados con la causa *Banda/Jerbo*	2,01
Reducciones	-1,72
Total	**10,95**

Cuadro 4: Presupuesto 2014: crecimiento de los recursos por Programa principal

Crecimiento comparativo de los recursos Total Corte	*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básico	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Programa principal I: Judicatura	9.036,8	1.661,1	10.697,9	8.269,5	1.945,4	10.214,9	-483,0	-4,5
Programa principal II: Fiscalía	5.161,9	23.103,8	28.265,7	5.709,4	30.035,1	35.744,5	7.478,8	26,5
Programa principal III: Secretaría	33.471,7	31.049,2	64.520,9	33.046,9	35.064,7	68.111,6	3.590,7	5,6
Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.951,7	0	2.951,7	2.836,3	0	2.836,3	-115,4	-3,9
Programa principal V: Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)	5.901,5	0	5.901,5	5.900,7	0	5.900,7	-0,8	
Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	712,0	868,0	1.580,0	677,5	917,7	1.595,2	15,2	1,0
Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	996,7	0	996,7	1.289,1	0	1.289,1	292,4	2,9
Programa principal VII-2: Proyecto de locales permanentes – intereses	0	0	0	170,3	0	170,3	170,3	
Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente	205,9	0	205,9	209,1	0	209,1	3,2	1,5
Total	**58.438,2**	**56.682,1**	**115.120,3**	**58.108.8**	**67.962,9**	**126.071,7**	**10.951,4**	**9,5**

2. Análisis del crecimiento: factores plurianuales determinantes de los costos para el periodo de 2015 a 2017

33. En el cuadro que figura a continuación se presenta un plan a mediano plazo para los principales factores plurianuales conocidos determinantes de los costos de la Corte para los años 2015-2017, atendiendo a una solicitud del Comité : "El Comité ha venido alentando a la Corte a que identifique los factores plurianuales, conocidos o previsibles, que determinen la necesidad de gastos considerables, incluso los relacionados con el reemplazo de bienes de capital, los locales y los gastos relacionados con el personal, y los presenten en forma clara a la Asamblea a fin de que no haya sorpresas cuando se hace pagadero un gasto claramente identificable[11]".

Cuadro 5: Análisis de los factores determinantes de los costos

	2015	*2016*	*2017*
Gastos relacionados con el personal			
Total de gastos relacionados con el personal[12]	*70.595.600*	*72.008.000*	*73.448.000*
Reemplazo de las inversiones de capital[13]			
Vehículos	915.000	865.000	225.000
Equipo	548.359	833.575	219.000
Total de reemplazo de las inversiones de capital	*1.463.359*	*1.698.575*	*444.000*
Locales			
Alquiler y mantenimiento de los locales provisionales[14]	3.182.080	1.875.405	0
2 gv (equipos del usuario no integrados)[15]	0	0	0

[11] *Documentos Oficiales … Décimo periodo de sesiones … 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. II, parte B.2, párr. 37.
[12] Se ha aplicado un aumento del 2% a los gastos de personal en concepto de crecimiento estabilizado acumulado. Asimismo, se consigna el posible aumento de personal de asistencia temporaria general en la Fiscalía (los recursos solicitados para un periodo de seis meses en 2014 se han calculado para doce meses de 2015 en adelante).
[13] Las cifras se han actualizado con arreglo al documento CBF/16/5. Los reemplazos adicionales resultantes de la negociación del arrendamiento del edificio Arc aún no se conocen y no se han incluido.
[14] El supuesto es que la Corte desocupará los locales provisionales después del primer trimestre de 2016, con arreglo al contrato de arrendamiento vigente. En función de lo actualmente convenido, el Estado anfitrión contribuirá el 50% del alquiler hasta finales de 2015.
[15] Tras la decisión conjunta adoptada por la Corte y el Comité de Supervisión el 5 de julio de 2013, los elementos no integrados (2gv) se incorporan en el presupuesto plurianual de construcción aumentado (ampliado a 195 millones de euros), eliminándose del presupuesto anual.

Costo total de la propiedad (Operaciones y mantenimiento) de los locales permanentes[16]	734.500	2.224.000	2.979.000
Costo de operaciones y mantenimiento de los locales provisionales[17]	2.470.184	0	0
Presupuesto relacionado con el personal de la Corte para los locales permanentes y la transición	600.000	300.000	0
Pagos estimados de los intereses del préstamo del Estado anfitrión[18]	2.075.015	3.589.626	916.562
Pagos estimados del capital y los intereses sobre el préstamo concedido por el Estado anfitrión[19]	0	0	5.008.948
Costo total de la propiedad (reemplazo de bienes de capital) de los locales permanentes[20]	0	3.200.000	3.200.000
Total locales	*9.061.779*	*11.189.031*	*12.104.510*
Programas/proyectos especiales			
Oficina de Enlace con la Unión Africana[21]	447.600	453.900	460.300
Aplicación de las IPSAS[22]	173.600	0	0
Total programas/proyectos especiales	*621.200*	*453.900*	*460.300*
Total general	**81.741.938**	**85.349.506**	**86.456.810**

a) Gastos del régimen común de las Naciones Unidas

34. Los gastos de personal del régimen común de las Naciones Unidas abarcan sueldos, prestaciones y beneficios. Vienen descritos en el folleto titulado "Régimen común de sueldos, prestaciones y beneficios de las Naciones Unidas", que se puede obtener en el sitio en Internet (en inglés únicamente) de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI). Dentro del régimen común, tanto las escalas salariales como determinadas prestaciones y beneficios son diferentes en el caso del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales. Aproximadamente 50 organizaciones, la Corte entre ellas, se guían por el régimen común de las Naciones Unidas.

35. La metodología de cálculo de los sueldos utilizada para la preparación de la escala de sueldos es similar a la que se aplicó en el pasado y se basa en las escalas de sueldos de las Naciones Unidas. El cálculo ha arrojado un aumento por concepto de sueldos debido a que la Corte ha de ajustarse al Régimen Común de las Naciones Unidas para poder formar parte de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU).

36. Cabe señalar que por el momento las Naciones Unidas solo han adoptado y publicado una nueva escala de sueldos (2013) para el personal de Servicios Generales, y que la escala de 2012 sigue vigente para el personal del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores. No se prevé que las Naciones Unidas comuniquen cambio alguno antes de finales de este año.

37. Hay aún otros gastos del régimen común que la Corte comparte proporcionalmente a tenor de lo establecido por las Naciones Unidas. Entre estos gastos se incluyen elementos tales como los gastos de operación de la seguridad compartida entre las Naciones Unidas y la Corte (honorarios de participación en el sistema de gestión de la seguridad de las

[16] En función de la entrega por el contratista de los locales permanentes, programado para finales de julio de 2015 y que dará lugar al inicio de los pagos correspondientes a distintos servicios, entre ellos los seguros. A partir de ese momento el mantenimiento de los locales, ajustes y reparaciones de menor cuantía correrá a cargo del contratista de la obra a lo largo de 12 meses, hasta finales de julio de 2016, coincidiendo con el final del periodo de garantía.

[17] Bajo el concepto de gastos generales de funcionamiento, en el presupuesto ordinario se incluye el uso de los locales provisionales durante la totalidad del año 2015, así como el acceso a los servicios públicos y el mantenimiento correspondiente al usuario. No se han previsto costos para 2016.

[18] Basado en la finalización del pago correspondiente al préstamo en este punto. No es de aplicación a todos los Estados Partes; se habrán de aplicar escalas de contribuciones distintas a los Estados Partes, con arreglo a si estos hacen uso o no del pago no recurrente.

[19] Basado en la proyección de que la finalización del pago correspondiente al préstamo se producirá en este punto. No es de aplicación a todos los Estados Partes; se habrán de aplicar escalas de contribuciones distintas a los Estados Partes, con arreglo a si estos hacen uso o no del pago no recurrente.

[20] Basado en un enfoque a largo plazo con un riesgo medio. El costo total de la propiedad incluye los costos de reemplazo de los bienes de capital pero excluye los gastos de mantenimiento y los de funcionamiento (por ejemplo, servicios públicos y limpieza). La cantidad adicional solicitada no se puede evaluar en esta fase del proyecto, y dependerá del resultado de los trabajos del grupo de trabajo sobre el costo total de la propiedad (reemplazo de bienes de capital).

[21] Costos indicativos basados en los cálculos que aparecen en el anexo IX al proyecto de Presupuesto por programas para 2014; estos costos dependen del acuerdo de la Unión Africana y el Gobierno de Etiopía, que se basa en el supuesto de que la Oficina de Enlace con la Unión Africana se establecerá en 2015.

[22] ICC-ASP/10/3. Las proyecciones respecto de las IPSAS se basan en el plan aprobado por el Comité, con arreglo a la hipótesis de que el proyecto de las IPSAS estará en funcionamiento en 2014 y se completará a más tardar en junio de 2015, una vez que se realice una auditoria de la primera declaración a efectos de conformidad con las IPSAS.

Naciones Unidas), los gastos de operación de la seguridad local compartida con las Naciones Unidas, y los gastos derivados de compartir las bases de datos de las Naciones Unidas correspondientes al Consorcio para la Adquisición de Información Electrónica del Sistema de las Naciones Unidas (UNSEIAC).

b) Tasa de vacantes

38. A la luz de las tasas de vacantes del pasado y de las actuales tendencias, en este proyecto de presupuesto se han aplicado las tasas de vacantes siguientes: el 5%, para el Programa principal I; el 8%, para el Programa principal II; y el 10% para la Secretaría y el resto de los Programas principales de la Corte. La tendencia en la tasa de vacantes a lo largo de los tres últimos años se contempla en el cuadro que aparece a continuación.

Cuadro 6: Tendencia en la tasa de vacantes a lo largo de los tres últimos años

Programa principal	*2010*	*2011*	*2012*
I	8.0%	2,1%	6,3%
II	6,5%	7,9%	7,9%
III	9,4%	8,2%	9,0%
IV	33,3%	33,3%	22,2%
VI	28,6%	14,3%	0,0%
VII.1	0,0%	0,0%	0,0%
*VII.5	100,0%	100,0%	100,0%

*Puesto ocupado temporalmente por un funcionario de las Naciones Unidas, a título reembolsable.

c) Alquiler de los locales provisionales

39. La responsabilidad de la Corte en cuanto al pago del alquiler y el mantenimiento de los locales provisionales que ocupe continuará hasta el año 2016. La Corte tiene derecho a rescindir el contrato de arrendamiento del edificio Haagse Veste a partir del 30 de junio de 2016, con una notificación previa de 15 meses (es decir, la notificación se ha de efectuar a más tardar el 31 de marzo de 2015); asimismo, tiene derecho a optar por prórrogas del contrato de arrendamiento de seis meses de duración. La fecha prevista de terminación del contrato de alquiler de los locales de Arc y otros es el 31 de marzo de 2016, previa notificación de 13 meses (a más tardar el 28 de febrero de 2015); también en este caso se contempla la posibilidad de prórrogas de seis meses de duración. El Estado anfitrión se ha comprometido a pagar la mitad de estos costos hasta el final de 2015, hasta un máximo de 3 millones de euros. La propuesta correspondiente a la totalidad de los gastos previstos para 2014, incluida la parte de la que se hace cargo el Estado anfitrión, se refleja en el Programa principal V.

d) Inversiones de capital

40. La Corte ha procurado en todo momento afinar sus necesidades de inversiones de capital relativas a adquisiciones y sustituciones, a la luz del traslado a sus locales permanentes programado para 2016. En consonancia con la práctica anterior, en el proyecto de presupuesto por programas de la Corte se ha dado prioridad a las necesidades de reemplazos de bienes de capital, que se han reducido al mínimo.

41. En el cuadro 5 aparece un cálculo aproximado del capital necesario para cubrir los costos de adquisiciones y reemplazos, tanto de vehículos como de bienes de capital, excluidas las necesidades correspondientes al proyecto de locales permanentes, según las previsiones de la Corte para los años 2015-2017.

e) Gestión de los riesgos

42. Tal como se informó en la parte narrativa del presupuesto para 2013, la situación presupuestaria del pasado ejercicio no permitió a la Corte poner en ejecución la estrategia interna para la gestión de los riesgos que los jefes de los órganos de la Corte habían aprobado a finales de 2011. Por consiguiente, el ejercicio actual de gestión de los riesgos en la Corte se limita al desarrollo de un registro minimalista de riesgos, basado en el estudio de

la cartografía de la verificación realizado en 2011, a solicitud de los Estados Partes, por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las Naciones Unidas y centrado en los principales riesgos estratégicos. Se optó por esta metodología temporal porque al menos vela por que los principales riesgos estratégicos se gestionen en la medida de lo posible, y por que se acorten las distancias respecto de un futuro régimen de gestión de los riesgos más completo, que se elaborará cuando se asignen los fondos correspondientes. A medida que se va desarrollando la versión minimalista del registro de riesgos en la que se incluyen detalles adicionales acerca de la probabilidad y el impacto de cada uno de ellos, se consideran asimismo la tolerancia al riesgo de la Corte, y las respuestas y las medidas atenuantes previstas. Todas las actividades están diseñadas para garantizar un control de alto nivel, creando al mismo tiempo bases sólidas para un ejercicio futuro.

f) Medidas de eficiencia

43. En relación con sus empeños internos para lograr eficacias adicionales, la Corte persigue la estrategia coordinada que creó en 2012 y cuyas esferas principales siguen siendo la gestión de la eficacia y la imparcialidad de las actividades judiciales, entre otras actividades, incluida la racionalización de los mecanismos de coordinación con miras a evaluar el impacto de las actuales relaciones entre la Corte y sus interlocutores externos. Si bien para la Corte cada vez resulta más difícil lograr eficacias adicionales, la mayor parte de las actividades expuestas en los ocho informes anteriores sobre medidas de eficacia que fueron comunicadas al Comité se siguen ejecutando y fomentando en la medida de lo posible. De igual manera, el seguimiento y la información presentada por la Corte respecto de las actividades de fomento de la eficacia ha ido en aumento. En particular, se han formalizado las categorías de actividades destinadas a incrementar la eficacia, con miras a asegurar una medición uniforme de las mejoras. Todo ello permitirá a la totalidad de los interlocutores de la Corte realizar un seguimiento de más eficiente de las acciones de la Corte en este contexto.

g) Proyecto de transición (incluye los elementos 2gv)

44. De conformidad con el actual calendario de construcción, los locales permanentes de la Corte estarán disponibles para su entrega el 1 de septiembre de 2015. La transición a los locales permanentes incluye, entre otros, la mudanza física en si, la migración de los elementos de seguridad, informáticos y de comunicación, los cambios de contratación relativos a proveedores de servicios como los de restauración y a servicios públicos como los de suministro de electricidad y agua, así como el desalojo de los locales provisionales. La Corte tiene previsto aprovechar el traslado a los nuevos locales para obtener mejoras en la eficacia mediante la introducción de cambios en la organización y la metodología de trabajo que se seguirán en los locales permanentes.

45. Tras la decisión adoptada el 5 de julio de 2013 conjuntamente por la Corte y el Comité de Supervisión sobre la revisión de la gobernanza, con arreglo al actual proyecto unificado tanto las actividades de construcción como las de transición están bajo el mando del Director del Proyecto, quien con ello se ha convertido en el principal gestor del proyecto unificado y rinde cuentas al Comité de Supervisión y al Secretario.

46. Posteriormente se ha ampliado la Oficina del Director del Proyecto, que ahora incorpora al equipo que antes integraba la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, que ha sido suprimido del presupuesto de la Secretaría (Programa principal III, subprograma 3770, antes 3160). Por este medio se consiguen varios objetivos, a saber: se simplifican las estructuras de dirección y de mando del proyecto; se aumenta la transparencia del costo general de los locales permanentes y las consecuencias económicas para los Estados Partes; y se logra tanto una mayor eficiencia como los consiguientes ahorros, puesto que se evitan posibles duplicaciones de recursos y costos.

47. Tras la revisión de los costos de la fase 1 del proyecto unificado por parte del Director del Proyecto, y con sujeción al acuerdo de la Asamblea en su próximo periodo de sesiones de finales de 2013, el actual presupuesto plurianual para el proyecto de construcción, que arroja un total de 190 millones de euros, se incrementará en 5 millones de euros correspondientes al proyecto de transición, arrojando una cifra final de 195 millones de euros. Con ello, los posibles ahorros obtenidos en el proyecto de construcción compensarán parcialmente los costos de las actividades de transición. En los Estados Financieros de la Corte se presenta por separado el presupuesto conjunto de construcción y transición.

II. Proyecto de presupuesto por programas para 2014

A. Programa principal I: Judicatura

Introducción

48. En 2014, todas las divisiones de la Judicatura experimentarán una actividad considerable. Al menos dos causas estarán en la fase de confirmación de los cargos en la Sección de Cuestiones Preliminares. Al menos cuatro causas adicionales estarán siendo juzgadas o se encontrarán en la fase de las diligencias previas al juicio. La Sala de Apelaciones entenderá en hasta cuatro apelaciones finales, y está previsto que continúen las actividades judiciales tanto a nivel de juicio como al de apelaciones. Se prevé por tanto un aumento adicional respecto de 2013 de la totalidad de la carga de trabajo de las Salas de Cuestiones Preliminares, las Salas de Primera Instancia y la Sala de Apelaciones.

49. El presupuesto para el Programa principal I se basa en aquellas actividades judiciales previsibles cuyos costos se hayan podido calcular con precisión con arreglo a las hipótesis presupuestarias acordadas para 2014 por la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría en junio del 2013. Se divide entre la Presidencia, las Salas y las Oficinas de Enlace. La Presidencia y las Salas son órganos de la Corte en virtud del artículo 34 del Estatuto de Roma. La Oficina de Enlace de Nueva York, si bien recibe apoyo administrativo de la Presidencia, actúa en representación común de todos los órganos de la Corte y también presta apoyo logístico a la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes y a su Grupo de Trabajo de Nueva York. El coordinador de planificación estratégica es un recurso común de los órganos que presta servicio tanto a la Judicatura como a la Fiscalía y a la Secretaría, si bien para fines administrativos se incluye en el presupuesto de la Presidencia.

50. Habida cuenta de la realidad operacional, que experimenta una evolución constante y cambios sustanciales e impredecibles en las distintas etapas de las causas y por consiguiente en el correspondiente volumen de trabajo judicial, la Judicatura desempeñará su cometido aprovechando de la manera más eficiente los recursos que tiene asignados. Los niveles de personal tanto permanente como temporario que se recomiendan en este presupuesto están calculados para satisfacer las necesidades conocidas en función de las causas actuales. Si se produjeran cambios en estos requisitos, la Judicatura intentaría, en la medida de lo posible, atender al volumen de trabajo adicional maximizando la flexibilidad operacional de su estructura de personal. Como en años anteriores, no obstante, no se puede excluir la necesidad de nuevas contrataciones temporarias en 2014 para cubrir novedades sobrevenidas relativas a las causas.

Cuadro 7: Programa principal I: proyecto de presupuesto para 2014

Programa I Judicatura	*Gastos de 2012 (miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total Incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Magistrados	*4.879,4*		4.879,4	*398,6*	5.278,0	4.689,4		4.689,4	3.835,6		3.835,6	*-853,8*	*-18,2*
Cuadro orgánico						3.086,8	509,2	3.596,0	3.119,1	516,0	3.635,1	*39,1*	*1,1*
Cuadro de servicios generales						901,5	200,2	1.101,7	898,5	204,2	1.102,7	*1,0*	*0,1*
Subtotal de gastos de personal	*3.385,2*	*561,3*	*3.946,5*		*3.946,5*	*3.988,3*	*709,4*	*4.697,7*	*4.017,6*	*720,2*	*4.737,8*	*40,1*	*0,9*
Asistencia temporaria general	388,7	529,3	918,0	218,7	1.136,7	114,7	920,5	1.035,2	115,4	1.225,2	1.340,6	*305,4*	*29,5*
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores						14,4		14,4	15,0		15,0	*0,6*	*4,2*
Subtotal de otros gastos de personal	*388,7*	*529,3*	*918,0*	*218,7*	*1.136,7*	*129,1*	*920,5*	*1.049,6*	*130,4*	*1.225,2*	*1.355,6*	*306,0*	*29,2*
Gastos de viaje	60,7	24,2	84,9		84,9	120,7	31,2	151,9	167,5		167,5	*15,6*	*10,3*
Atenciones sociales	6,2	0,1	6,3		6,3	12,0		12,0	17,0		17,0	*5,0*	*41,7*
Servicios por contrata						5,0		5,0	5,0		5,0		
Formación						24,0		24,0	24,0		24,0		
Gastos generales de funcionamiento	35,3		35,3		35,3	63,3		63,3	67,4		67,4	*4,1*	*6,5*
Suministros y materiales	1,2		1,2		1,2	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*103,4*	*24,3*	*127,7*		*127,7*	*230,0*	*31,2*	*261,2*	*285,9*		*285,9*	*24,7*	*9,5*
Total	**8.756,7**	**1.114,9**	**9.871,6**	**617,3**	**10.488,9**	**9.036,8**	**1.661,1**	**10.697,9**	**8.269,5**	**1.945,4**	**10.214,9**	**-483,0**	**-4,5**
Distribución de gastos de mantenimiento	124,0	28,0	152,0		152,0	116,8	27,0	143,8	188,3	7,8	196,1	-8,2	-5,4

Cuadro 8: Programa principal I: plantilla propuesta para 2014

	Judicatura	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica					2	1	21	4		*28*	1	12	*13*	*41*
	Situacional					1	2		1		*4*		3	*3*	*7*
	Subtotal					*3*	*3*	*21*	*5*		*32*	*1*	*15*	*16*	*48*
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistri-buidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
	Total					**3**	**3**	**21**	**5**		**32**	**1**	**15**	**16**	**48**

1. Programa 1100: Presidencia

Introducción

51. A la Presidencia le incumben tres prioridades estratégicas, que se corresponden a sus principales ámbitos de responsabilidad:

a) jurídica: desempeñar las funciones jurídicas y judiciales que le corresponden con arreglo al Estatuto, incluido el apoyo a la Judicatura, con la mayor eficiencia y rapidez posibles, ciñéndose a los principios jurídicos más elevados (Meta estratégica 1.1)[23];

b) administrativa: prestar apoyo administrativo y de gestión a la Judicatura con eficiencia y transparencia, y optimizar la estructura organizativa interna y externa de la Corte, afianzando en ese marco la autoridad estratégica de la Presidencia (Meta estratégica 2.1); y

c) relaciones externas: mantener y aumentar el apoyo internacional a la Corte y la cooperación con ella, alentar la plena aplicación y la ratificación universal del Estatuto de Roma y afianzar la coordinación de las actividades de relaciones externas en el seno de la Corte (Metas estratégicas 3.2, 3.4, 3.5).

52. El trabajo jurídico de la Presidencia incluye las funciones de apelación y la facilitación de las operaciones judiciales en curso en la Corte de manera que se concluyan acuerdos de cooperación de la Corte en su conjunto con Estados y organismos internacionales. En 2014, la Presidencia, por medio de su función jurídica, seguirá prestando apoyo a las Salas para que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad (Meta estratégica 1.1). Por conducto de su equipo jurídico, la Presidencia asigna a los magistrados a las correspondientes divisiones, establece las Salas, les asigna situaciones y causas, atiende a las solicitudes de dispensa de las funciones judiciales que presenten los magistrados y proporciona apoyo jurídico para las reuniones plenarias de los magistrados. La Presidencia también recibe asistencia de su equipo jurídico en la revisión judicial de determinadas decisiones del Secretario, como son las correspondientes a cuestiones relativas a la detención, la asistencia letrada y la inclusión en la lista de abogados y expertos. Además, el equipo jurídico proporciona asistencia a la Presidencia en relación con cualquier denuncia relativa a faltas de conducta de los abogados y los funcionarios elegidos. En vista de la posibilidad de que se dicten un fallo definitivo a finales de 2013 y hasta dos fallos definitivos adicionales en 2014, y de la posible imposición de penas de prisión, el equipo jurídico debe seguir preparando a la Presidencia para que esta pueda ejercer plenamente sus funciones de ejecución de las penas en virtud de la parte X del Estatuto de Roma y del capítulo 12 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, a saber: la ejecución de las penas, las órdenes de decomiso y otros tipos de órdenes.

53. En la función administrativa que le compete de conformidad con los artículos 38 y 43 del Estatuto de Roma, el Presidente se encarga de la supervisión estratégica del Secretario, apoyando plenamente el objetivo de la Secretaría de constituir un modelo de administración pública eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte (Meta estratégica 2.1). A la Presidencia le incumbe igualmente la correcta administración de la Corte, con excepción de la Fiscalía. El equipo administrativo presta asistencia al Presidente y a la Presidencia en la cabal aplicación de la estructura de gobernanza interna y externa de la Corte y actúa en coordinación con la Fiscalía en todos los aspectos de interés mutuo. Se encarga también de la administración interna de la Judicatura y de la gestión de los recursos presupuestarios, financieros y de personal de la Presidencia y de las Salas. Coopera con el departamento jurídico en la elaboración de políticas para la Corte en su conjunto. El equipo administrativo de la Presidencia se encarga asimismo de facilitar la interacción entre la Judicatura y los Estados Partes en el marco de los trabajos del Grupo de Trabajo de la Haya de la Asamblea, en concreto en relación con asuntos presupuestarios (incluida la facilitación del presupuesto anual).

[23] Las metas estratégicas se exponen en el Plan Estratégico de la Corte Internacional para 2013 hasta 2017, disponible en http://www.icc-cpi.int.

54. El equipo de relaciones exteriores presta apoyo a la Presidencia en la dimensión exterior de sus funciones. En su calidad de "rostro visible de la Corte"[24], el Presidente está en contacto con los Estados, las organizaciones internacionales y la sociedad civil para velar por que la Corte sea una institución bien reconocida y que se le preste el apoyo necesario (Metas estratégicas 3.2, 3.5). El Presidente se encarga de lograr que se conozca a la Corte en todo el mundo, destacando su mandato y los objetivos del Estatuto de Roma, instando a los Estados a cumplir con sus obligaciones con la Corte y alentando a un mayor número de Estados a adherirse al Estatuto de Roma. El equipo de relaciones exteriores también apoya a la Presidencia en su labor de coordinación y consulta con la Fiscal en materia de relaciones exteriores, así como en la de orientación estratégica y supervisión para las relaciones exteriores y actividades de información pública de la Secretaría.

Objetivos

1. Llevar a cabo y ejecutar una revisión en profundidad de las experiencias derivadas de los procesos judiciales, que se centrará en primer lugar en las actuaciones durante las etapas preliminares, la preparación del juicio y las audiencias, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, todo ello en consulta con los Estados Partes, con las partes y los participantes y otros interlocutores, según proceda (OE 1.1.1);

2. Someter a nuevo examen la estructura de la Corte, incluidos sus recursos de personal y de otra índole, y adaptarlos si procede (OE 2.1.1);

3. Gestionar de manera efectiva los recursos, e identificar y poner en práctica posibles medidas de eficiencia adicionales (OE 2.1.2);

4. Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la redacción estratégica de los presupuestos (OE 2.6.1);

5. Gestionar los riesgos con eficacia y mejorar la gestión del desempeño (OE 2.6.3 y 2.6.4);

6. Optimizar el diálogo existente entre la Corte y la Asamblea y sus organismos subsidiarios por medio del establecimiento de un mecanismo económico de intercambio de información (OE 3.1.1);

7. Alentar el proceso de fortalecimiento de la confianza de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales de la Corte por medio de procesos de intercambio de información en el contexto de seminarios, conferencias y otras ocasiones adecuadas, y aprovechar todas las oportunidades, como pueden ser las reuniones bilaterales y las alocuciones públicas, para poner de relieve ante los Estados no Partes las ventajas de adherirse a la Corte (OE 3.2.1 y 3.5.3); y

8. Lograr progreso adicional en el campo de la cooperación internacional y la ejecución de las penas (OE 3.4.1).

[24] ICC-ASP/9/34, pág. 12.

Cuadro 9: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo 1 (OE 1.1.1)		
Ejecución de conclusiones de la Asamblea de 2013 e identificación y ejecución de variaciones adicionales de conformidad con la hoja de ruta.	– Número de ámbitos que se cubren de forma exhaustiva, y	2.
	– Número de nuevos cambios propuestos al Reglamento.	2.
Objetivo 2 (OE 2.1.1)		
Revisión estructural interna de los órganos principales completada y cambios estructurales completados según las indicaciones recibidas;	– Revisión de áreas indicadas en la revisión interna de los órganos; y	1.
Examen intersectorial de las implicaciones para la estructura de la Corte en términos generales; y	– Número de cambios estructurales necesarios identificados.	1.
Consulta con los Estados Partes y el Comité, entre otros, con vistas a cualquier decisión que necesariamente haya de tomar la Asamblea.		
Objetivo 3 (OE 2.1.2)		
Prestar apoyo administrativo y jurídico al Presidente, a la Presidencia y al pleno de magistrados/reuniones oficiosas; y	– Calidad de la preparación y apoyo prestado con ocasión de las reuniones celebradas entre la Presidencia y los magistrados durante los plenos de los magistrados y durante las reuniones informales de magistrados;	Plenamente satisfactorio.
Ejecutar la estrategia de eficiencia mejorada.	– Nivel de eficiencia en la gestión de las peticiones a la Presidencia;	Todas las decisiones han sido tomadas dentro del plazo acordado.
	– Puntualidad y calidad de los consejos dados al Presidente y a los Vicepresidentes en relación con asuntos administrativos y gerenciales;	Plenamente satisfactorio.
	– Nivel de flexibilidad y eficiencia en la gestión de la plantilla de la Judicatura con arreglo a las actuales limitaciones presupuestarias; y	100%.
	– Número de áreas identificadas en las que se podían conseguir adicionales eficiencias.	1.
Objetivo 4 (OE 2.6.1)		
Consolidar la transparencia y predictibilidad del proceso presupuestario; y	– Comparación y análisis de procesos presupuestarios pasados;	1.
Ajustar las proyecciones presupuestarias para el presupuesto 2015, incluyendo las circunstancias que contemplen probables gastos adicionales.	– Número de mejoras de naturaleza tecnológica; y	1.
	– Calidad de los supuestos y las hipótesis, cuando proceda.	Plenamente satisfactorio.
Objetivo 5 (OE 2.6.3, 2.6.4)		
Ejecución de un sistema de gestión de riesgos de alto nivel que describa los riesgos estratégicos más relevantes;	– Número de riesgos identificados que sean específicos a la Presidencia y a las Salas;	3.
Finalización del análisis del estado de preparación de la Corte para enfrentarse a una crisis; y	– Estado de preparación de la Presidencia para enfrentarse a una crisis evaluado; y	Revisión completa.
Mejora del vínculo existente entre los indicadores relativos a la estrategia, al presupuesto y la ejecución.	– Revisión de la tabla de Objetivos en el documento presupuestario.	Revisión completa.
Objetivo 6 (OE 3.1.1)		
Comunicación e intercambio de información transparentes y efectivos entre la Judicatura y los Grupos de Trabajo de la Asamblea; y	– Número de reuniones del Grupo de Trabajo de La Haya/ Grupo de Estudio sobre la Gobernanza con la asistencia de un representante de la Presidencia;	Representados en cada reunión.
Diálogo intenso y transparente entre la Presidencia de la Corte y la Presidencia de la Asamblea.	– Número de reuniones informales de magistrados con el Presidente/el Vice-presidente de la Asamblea; y	2.
	– Número de reuniones bilaterales.	2.
Objetivo 7 (OE 3.2.1, 3.5.3)		
Alentar el proceso de desarrollo de confianza en Corte por parte de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros socios e interlocutores fundamentales de la Corte por medio de procesos de intercambio de información en el contexto de seminarios, conferencias y otras ocasiones adecuadas; y	– Número de reuniones de alto nivel con Estados, organismos internacionales y la sociedad civil;	100 reuniones.
	– Número de discursos pronunciados con ocasión de conferencias destacadas;	15.
Aprovechar todas las oportunidades, como pueden ser reuniones bilaterales y presentaciones abiertas al público, para poner de relieve las ventajas que supone la adhesión para los Estados no Partes.	– Participación en reuniones de información con representaciones diplomáticas y con ONG; y	2 + 1.
	– Comunicación por medio de entrevistas y conferencias de prensa.	15 + 2.
Objetivo 8 (OE 3.4.1)		
Negociación de acuerdos sobre la ejecución de las penas.	– Número de negociaciones concretas con Estados en relación con la cooperación en materia de ejecución de las penas o la ejecución de acuerdos de ejecución de las penas.	2.

Recursos de personal

Prestaciones especiales para la Presidencia

55. En el proyecto de presupuesto por programas para 2014 se incluye una consignación de 28.000 euros para financiar las prestaciones especiales para el Presidente[25], y para el Vicepresidente primero o el Vicepresidente segundo cuando actúan en calidad de Presidente[26]. Los sueldos de los tres miembros de la Presidencia están incluidos en el subprograma 1200.

Dotación actual de personal

56. Al jefe de gabinete (P-5) le corresponden el liderazgo y la dirección estratégica de las actividades de los funcionarios de la Presidencia así como la representación de alto nivel de la Presidencia y las Salas en los grupos de trabajo entre órganos.

57. El asesor jurídico (P-4), el oficial jurídico (asistencia temporaria general, P-3) y el asesor jurídico adjunto (P-2) constituyen la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas. Tienen a su cargo la coordinación y el apoyo sustantivo a la Presidencia en sus funciones jurídica y judicial, incluidas la ejecución de las penas y otras órdenes y la negociación y concertación de acuerdos externos, así como el asesoramiento sobre los aspectos jurídicos de las funciones administrativas de la Presidencia.

58. El asesor de relaciones exteriores (P-3) es el encargado del apoyo a las funciones de relaciones exteriores de la Presidencia; cuenta con la ayuda del auxiliar administrativo para relaciones exteriores (SG-OC).

59. El auxiliar especial del Presidente (P-3) presta apoyo a las funciones del Presidente y de la Presidencia relacionadas con la correcta administración de la Corte, incluida la supervisión estratégica de las funciones administrativas del Secretario y la coordinación con la Fiscalía. El auxiliar especial también coordina, bajo la supervisión del jefe de gabinete, la elaboración del presupuesto de la Judicatura. El oficial de administración adjunto (P-2) se responsabiliza de los detalles técnicos y contables de la elaboración del presupuesto, del seguimiento de su ejecución y de la presentación de informes financieros para el Programa principal I. El oficial de administración adjunto también coordina los recursos de personal de la Judicatura.

60. El auxiliar administrativo personal del Presidente (SG-CP), el auxiliar administrativo y coordinador de magistrados (SG-OC) (que presta servicios a los magistrados en la Presidencia y coordina la asignación de auxiliares administrativos en las Salas), y el auxiliar administrativo del jefe de gabinete (SG-OC) se encargan del apoyo administrativo y logístico general a la Presidencia y las Salas.

Asistencia temporaria general

61. A la luz de lo que antecede, y en particular de las responsabilidades que le corresponden a la Corte en relación con sus funciones de ejecución de las penas y de otro tipo de órdenes según se describen *supra*; y puesto que se prevé un aumento adicional en la correspondiente carga de trabajo en un futuro próximo, cuando la Presidencia ponga por obra sus funciones de ejecución de las penas y de otro tipo de órdenes, es fundamental para el desempeño eficaz y rápido de las funciones jurídicas y judiciales de la Presidencia que la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas siga recibiendo el apoyo continuado del oficial jurídico (asistencia temporaria general, P-3). En consideración a la recomendación formulada por el Comité a efectos de la congelación del número de puestos permanentes al nivel aprobado para 2010 hasta tanto se haya realizado un examen exhaustivo de la estructura de la Corte, incluida una nueva justificación general de todos los puestos[27], la Presidencia no solicitará que el puesto de asistencia temporaria general se convierta en un puesto permanente en el proyecto de presupuesto para 2014, si bien volverá a ocuparse de este asunto en el futuro.

[25] *Documentos Oficiales … segundo periodo de sesiones … 2003* (ICC-ASP/2/10), parte III, A.I.B.
[26] *Ibíd*., parte III, A.I.C.
[27] *Documentos Oficiales … noveno periodo de sesiones … 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. II, parte B.2, párr. 81, e Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 18º periodo de sesiones (ICC-ASP/11/15), párr. 25.

Coordinador de planificación estratégica

62. El puesto de coordinador de planificación estratégica (P-3) se incorporó a la plantilla de la Corte en 2010. Si bien la consignación para este puesto aparece en el presupuesto de la Presidencia, el titular desempeña funciones de asistencia para la Corte en su conjunto, en relación con la creación de un registro exhaustivo de riesgos para la Corte y el impulso de la planificación estratégica y su proceso de aplicación. Por consiguiente, el puesto se considera formalmente como un puesto independiente del personal de la Presidencia en general.

Consultores

63. Partida recurrente. Debido a la diversidad del trabajo de la Presidencia, en el proyecto de presupuesto se mantendrá invariable la necesidad temporal de asesoramiento de expertos en una serie de temas especializados. En particular, podría ser necesario recurrir al asesoramiento de expertos respecto de los arreglos específicos de la Corte en materia de ejecución de las penas, y en concreto respecto de las discrepancias entre las distintas prácticas nacionales relativas a las condiciones para poder beneficiarse de la libertad anticipada y las correspondientes circunstancias, así como respecto de cualquier otra condición relacionada con la duración de la pena de los reclusos condenados; y también respecto de las prácticas que aplican las organizaciones internacionales, entre ellas el Comité Internacional de la Cruz Roja, para el examen de las condiciones de reclusión. Se ha incluido una consignación de 5.000 euros en el presupuesto de la Presidencia con estos fines.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

64. Partida recurrente. Se incluye la cantidad de 159.900 euros en el presupuesto de la Presidencia para cubrir los gastos de viaje de los magistrados en su conjunto[28]. De esta cifra, se asigna a la Presidencia una cantidad adecuada, que refleja los fondos que se estiman necesarios para cubrir los gastos relacionados con las funciones de relaciones exteriores realizadas por el Presidente; se incluye un crédito para sufragar los gastos de viaje de los funcionarios que han de acompañar al Presidente en el desempeño de esas funciones, así como de cualquier viaje de los Vicepresidentes relacionados con las funciones de relaciones exteriores del Presidente.

Formación

65. Partida recurrente. La Presidencia, reconociendo que la formación orientada hacia el aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de sus metas estratégicas, incluye créditos para la formación especializada de su personal, que ascienden a un total de 6.000 euros. El presente presupuesto incluye en particular un crédito para sufragar los gastos relacionados con formación específica para la Dependencia Jurídica para la Ejecución de las Penas relativa a las disposiciones y normas internacionales en materia de ejecución de penas privativas de libertad, incluidos los tratados internacionales sobre las condiciones de reclusión y el seguimiento de esas condiciones. Esta formación será necesaria a lo largo de 2014, con miras a la posibilidad de que por vez primera se haya de ejecutar una pena en la causa *Lubanga*, en función de las decisiones tomadas tras las actuales apelaciones. Un crédito para sufragar formación suficiente en esta esfera incidirá directamente en la eficacia y calidad del desempeño de los cometidos de la Presidencia respecto de la ejecución de las penas.

Atenciones sociales

66. Partida recurrente. En el presupuesto de la Presidencia se ha incluido una consignación de 15.000 euros para cubrir los gastos de las atenciones sociales necesarias relacionadas con las visitas de los Jefes de Estado o de Gobierno, ministros y otros altos representantes de los Estados al Presidente o a los Vicepresidentes. En 2012 el Presidente recibió un total de aproximadamente 100 visitas oficiales independientes. Es probable que en 2013 y 2014 las

[28] Esta cifra obedece al respaldo por la Asamblea de la recomendación del Comité a efectos de que el presupuesto que anteriormente se reservaba para los gastos de viaje de los magistrados en el subprograma 1200 (Salas) se incorporase al presupuesto de la Presidencia (*Documentos Oficiales… noveno periodo de sesiones … 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte II.E, y vol. II, parte B.2.D.1, párr. 83). No se ha previsto ninguna visita sobre el terreno para 2014.

visitas alcancen un número similar. Por otra parte, el presupuesto para atenciones sociales se utiliza para sufragar los gastos de cualquier ceremonia de índole judicial, como la de investidura y compromiso solemne de los magistrados. La Presidencia y la Judicatura también contribuyen a los actos de la Corte que se sufragan conjuntamente con fondos de los tres órganos.

Cuadro 10: Programa 1100: proyecto de presupuesto para 2014

1100 Presidencia	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*				*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyeccto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*Total FC incluido FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Magistrados					28,0		*28,0*	28,0		*28,0*		
Cuadro orgánico					793,1		793,1	798,8		798,8	5,7	0,7
Cuadro de servicios generales					283,9		283,9	289,5		289,5	5,6	2,0
Subtotal de gastos de personal	*837,8*		*837,8*	*837,8*	*1.077,0*		*1.077,0*	*1.088,3*		*1.088,3*	*11,3*	*1,0*
Asistencia temporaria general	245,3		245,3	245,3	114,7		114,7	115,4		115,4	0,7	0,6
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores					4,4		4,4	5,0		5,0	0,6	13,6
Subtotal de otros gastos de personal	*245,3*		*245,3*	*245,3*	*119,1*		*119,1*	*120,4*		*120,4*	*1,3*	*1,1*
Gastos de viaje	57,1	24,2	81,3	81,3	111,9	31,2	143,1	159,9		159,9	16,8	11,7
Atenciones sociales	6,2		6,2	6,2	10,0		10,0	15,0		15,0	5,0	50,0
Servicios por contrata												
Formación					6,0		6,0	6,0		6,0		
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*63,3*	*24,2*	*87,5*	*87,5*	*127,9*	*31,2*	*159,1*	*180,9*		*180,9*	*21,8*	*13,7*
Total	**1.146,4**	**24,2**	**1.170,6**	**1.170,6**	**1.352,0**	**31,2**	**1.383,2**	**1.417,6**		**1.417,6**	**34,4**	**2,5**
Distribución de gastos de mantenimiento	33,3		33,3	33,3	33,4		33,4	50,5		50,5	0,1	0,3

Cuadro 11: Programa 1100: plantilla propuesta para 2014

Presidencia		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica					1	1	3	2		*7*	1	3	*4*	*11*
	Situacional														
	Subtotal					*1*	*1*	*3*	*2*		*7*	*1*	*3*	*4*	*11*
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ Devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
	Total					**1**	**1**	**3**	**2**		**7**	**1**	**3**	**4**	**11**

2. Programa 1200: Salas

67. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 b) y 36 1) del Estatuto de Roma, las Salas están compuestas por 18 magistrados asignados a tres secciones: la Sección de Cuestiones Preliminares, la Sección de Primera Instancia y la Sección de Apelaciones. La decisión en cuanto a la asignación de magistrados a todas las divisiones judiciales le incumbe, en consulta con los magistrados, a la Presidencia[29], que asigna las situaciones y las causas a las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia. La Sección de Apelaciones entiende en las apelaciones de los fallos cautelares y en las apelaciones de último recurso respecto de los fallos de las otras Secciones.

Conducta de las audiencias y asignación de magistrados

68. La considerable reducción en los costos correspondientes a los magistrados en comparación con el proyecto de presupuesto de la Corte para 2013 se debe a la reducción en los compromisos económicos adquiridos, resultantes a su vez de la ejecución del plan de pensiones revisado de los magistrados. Esta reducción es el principal motivo para la reducción global en un 4,5% del Programa principal I para 2014.

69. En función de la información disponible actualmente, el presupuesto se basa en la hipótesis de que las audiencias en todos los juicios incluidos en el presente proyecto de presupuesto se podrían celebrar de manera consecutiva hasta finales del 2014[30]. No obstante, en las causas *Kenya* y *Banda/Jerbo*, entre otras, y como resultado de nuevas circunstancias y de evoluciones específicas en las causas, podría surgir la necesidad de celebrar audiencias concurrentes en el transcurso del año. Además, cabe la posibilidad de que otros acontecimientos judiciales cuyo alcance aún no se puede determinar con precisión incidan sobre la carga de trabajo de la Sección de Primera Instancia. El mandato de seis de los magistrados de la Corte finalizó el 10 de marzo de 2012. El mandato de tres de los magistrados se ha ampliado en la práctica hasta el año 2013 a fin de que se puedan llevar a término los juicios a los que están asignados. Actualmente, las proyecciones para 2014 contemplan la ampliación en cuatro meses del mandato de solo uno de estos cuatro magistrados, de conformidad con los Artículos 36 10) y 39 3) del Estatuto de Roma, para concluir las actuaciones en la causa *Bemba*.

70. Para constituir la Sala necesaria para las audiencias en el juicio de la causa *Banda/Jerbo*, y puesto que uno de los magistrados actualmente asignado a esa sala está entendiendo en otros dos juicios, se prevé que alguno de los magistrados que aún no han sido requeridos por la Presidencia para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva sea llamado a hacerlo partir de principios de 2014, de manera que pueda familiarizarse con el expediente en cuestión y participar activamente en los preparativos finales para el inicio de las audiencias del juicio, programado para el 4 de mayo de 2014. Por consiguiente, el proyecto de presupuesto para 2014 incluye una consignación para la remuneración de 16 magistrados en régimen de dedicación exclusiva, incluidas las prestaciones especiales que les corresponden, entre ellas las aportaciones a planes de pensiones y los subsidios de educación, como se expone en el anexo V c). El anexo incluye también los costos adicionales (de viaje, envío de efectos personales y seguros) resultantes de la separación de un magistrado[31] cuyo mandato había sido ampliado.

71. No se puede predecir en estos momentos si la Presidencia tendrá que llamar a los dos últimos magistrados de reciente elección para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, y en caso afirmativo, en qué momento habrá de hacerlo. La carga de trabajo judicial que vaya surgiendo en 2014, en particular de resultas de los resultados de las actuaciones correspondientes a la confirmación de los cargos en las causas *Banda/Jerbo* y *Gbagbo*, podrían requerir que se llamara a magistrados adicionales para desempeñar sus cargos. No obstante, por el momento esta posibilidad no se puede evaluar con precisión, habida cuenta del carácter conservador de estas hipótesis. La Corte informará a la Asamblea a su debido tiempo de cualquier novedad que pudiera incidir de forma sustancial en las estimaciones de requisitos presupuestarios.

[29] Véase la regla 4*bis* de las Reglas de Procedimiento y Prueba.
[30] Es posible que la evolución de los acontecimientos judiciales propicie la necesidad de consignar fondos en 2014 para celebrar audiencias concurrentes, con el fin de evitar considerables retrasos en las actuaciones en causas concretas.
[31] En el anexo, sin embargo, no se incluyen consignaciones respecto del magistrado elegido en marzo de 2012, que aún no ha jurado su cargo.

Flexibilidad en la utilización del personal actual

72. La Judicatura ha seguido esforzándose por maximizar la flexibilidad operacional de su estructura de personal con el fin de hacer frente a los cambios en el volumen de trabajo y de optimizar la eficiencia institucional. Las insuficiencias de personal se abordan, en la medida de lo posible, recurriendo a los recursos y la estructura disponibles por medio de redistribuciones y préstamos internos dentro de las Secciones, así como entre Secciones. El personal de apoyo jurídico se asigna según las necesidades, teniendo en cuenta el volumen de trabajo de la Sala de que se trate, así como la necesidad de compartir el personal especializado con miras a fomentar la colaboración y racionalizar los métodos de trabajo entre las Salas; todo ello conduce a aumentos en la eficiencia. Con arreglo a la recomendación del Comité, en la medida de lo posible la Judicatura intenta cumplir con el volumen de trabajo por medio de la redistribución de recursos existentes entre las distintas Secciones antes de recurrir a dar trámite a las notificaciones de la Corte para el posible uso del Fondo para Contingencias[32].

Metas estratégicas y objetivos

73. A continuación se relacionan las metas estratégicas y los objetivos que comparten las Divisiones:

1. Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos normalizados. (ME 1.1);

2. Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial (ME 1.4); y

3. Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas, y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas. (ME 1.5, 1.6).

Sección de Cuestiones Preliminares

74. En este momento están asignados a la Sección de Cuestiones Preliminares seis magistrados. Cuatro de los magistrados asignados a la Sección están asignados a una de las dos Salas de Cuestiones Preliminares. Dos de estos magistrados también están asignados a las Salas de Primera Instancia. Un magistrado adicional ha sido asignado a ambas Salas de Cuestiones Preliminares. El sexto magistrado ha sido asignado temporalmente a la Sección de Primera Instancia, para entender en una de las causas de *Kenya*[33]. Desde 2009, algunos magistrados de la Sección de Cuestiones Preliminares han estado también asignados temporalmente a la Sección de Apelaciones para entender en apelaciones de fallos cautelares. Asimismo, dos magistrados de la Sección de Primera Instancia han sido asignados simultáneamente para entender en las apelaciones finales en las causas *Lubanga* y *Ngudjolo Chui*.

Hipótesis en cuanto a las actividades

75. Tras la decisión de la Fiscal el 16 de enero de 2013 de iniciar una investigación en la situación de Mali, las Salas de Cuestiones Preliminares entienden en la actualidad en ocho situaciones, a saber: República Centroafricana, el Sudán (Darfur), la República Democrática del Congo, Kenya, Uganda, Libia, Côte d'Ivoire y ahora Mali.

76. Es previsible que en todas las situaciones la actividad previa a los juicios siga su curso, con especial intensidad en las situaciones de Libia, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y Mali. En las causas *Ntaganda* y *Gbagbo*, solamente se han incluido consignaciones presupuestarias para la primera mitad de 2014, ya que está previsto que se llegue a una conclusión en las respectivas fases de confirmación de los cargos ante la Sala de Cuestiones Preliminares a mediados de 2014. Puesto que los resultados de los juicios no se pueden anticipar, no se ha efectuado ninguna consignación para la continuación de esas causas para el resto del año.

[32] Véase el Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas de septiembre de 2012 sobre los trabajos de su 19º periodo de sesiones (ICC-ASP/11/20), párr. 125.

[33] Dado que uno de los magistrados recientemente designados aún no ha jurado su cargo, la Presidencia no ha podido asignar a ese magistrado ni a la Sección de Cuestiones Preliminares ni a la de Primera Instancia.

77. El carácter de las actuaciones ante las Salas de Cuestiones Preliminares es tal que las comparecencias iniciales, las nuevas solicitudes y otras peticiones no se pueden prever. Las ocho situaciones en las que están entendiendo las Salas de Cuestiones Preliminares en 2013 pueden dar lugar en 2014 a la presentación de solicitudes adicionales a esas Salas por las partes y los participantes en las diversas actuaciones. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solo puede basarse en la experiencia de los años anteriores para formular sus hipótesis para 2014.

Plantilla actual

78. La plantilla de la Sección de Primera Instancia está integrada por doce funcionarios: un asesor jurídico (P-5), seis oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2) y un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC). De acuerdo con la política de asignación flexible de recursos que sigue la Judicatura, uno de los oficiales jurídicos (P-3) está actualmente asignado para prestar apoyo a un magistrado cuyo mandato se ha ampliado para permitirle concluir su labor en una causa ante la División de Primera Instancia; dos oficiales jurídicos adicionales prestan apoyo simultáneo a causas en las fases de cuestiones preliminares y de primera instancia, y otros dos prestan apoyo a magistrados asignados a entender en apelaciones.

Asistencia temporaria general

79. Partida recurrente. Habida cuenta de la probada necesidad recurrente de recursos adicionales durante los periodos de máxima actividad, la Sección seguirá necesitando la flexibilidad que aportan los fondos para asistencia temporaria general. Esta flexibilidad le permitirá contar con asistencia en las funciones de oficial jurídico adjunto (P-2) que le aporte una capacidad de respuesta rápida suficiente para encarar con eficiencia aquellos periodos de actividad máxima que no llegan a justificar el acceso al Fondo para Contingencias. Por consiguiente, la Sección de Cuestiones Preliminares solicita fondos para asistencia temporaria general para un periodo de 24 meses, con el objeto de contar con asistencia en las funciones de oficial jurídico adjunto (P-2) que le permita dar respuesta a las necesidades inmediatas y a corto plazo en todas las posibles situaciones ante la Sección de Cuestiones Preliminares, como son las respuestas a las solicitudes urgentes de ordenes de detención, las entregas a la Corte, las comparecencias voluntarias y las actuaciones bajo sello, para las cuales la contratación inmediata de personal adicional no sería una solución práctica.

80. La Judicatura comprende que esta solicitud de acceso a los fondos para asistencia temporaria general representa un incremento en la capacidad básica, en comparación con las cifras correspondientes a 2013 y a la mayoría de los años inmediatamente anteriores[34]. No obstante, la experiencia acumulada a lo largo de esos años ha demostrado que, para unas actividades en la Sala de Cuestiones Preliminares comparables a las previstas en las actuales hipótesis para 2014, en la práctica la Judicatura se ha visto obligada todos los años a emitir una notificación de solicitud de posible acceso al Fondo para Contingencias para conseguir recursos a nivel P-2 equivalentes al menos a 12 meses de trabajo adicionales. Parecería prudente, por tanto, que esta proyección más realista de las necesidades de la Judicatura apareciera debidamente reflejada en el presupuesto ordinario. Con ello se reduciría la posibilidad de tener que solicitar recursos adicionales del Fondo para Contingencias, a la vez que se mejoraría la eficiencia en las secciones al disponerse permanentemente de profesionales de probada experiencia.

81. Asimismo, la continuación de las actuaciones relativas a la confirmación de los cargos en la causa *Ntaganda* hace que sigan siendo necesarios recursos adicionales de asistencia temporaria general a nivel de oficial jurídico adjunto (P-2) durante seis meses, para asegurar la continuidad del equipo que se ocupa de preparar las audiencias en la Sala de Cuestiones Preliminares y las tareas conexas completar a lo largo del resto de 2013, actividades que actualmente se sufragan con el Fondo para Contingencias. Los demás recursos necesarios para la confirmación de los cargos en la causa *Gbagbo* se obtendrían mediante la asignación flexible de fondos de asistencia temporaria general solicitada en el párrafo anterior.

82. Las funciones que suelen cubrir estos recursos de asistencia temporaria general son, entre otras, la organización de la divulgación de pruebas con miras a las audiencias de

[34] Presupuesto por programas aprobado para 2013 de la Corte Penal Internacional, 1 de marzo de 2014, párr. 76.

confirmación; el análisis y resumen de pruebas relacionadas con las órdenes de detención y de comparecencia; el análisis de las solicitudes de participación de las víctimas; el análisis jurídico y la preparación de proyectos de decisión sobre asuntos en los que entienden las Salas de Cuestiones Preliminares, incluidas las posibles impugnaciones de la jurisdicción de la Corte o de admisibilidad de los cargos.

Sección de Primera Instancia

83. En la actualidad, la Sección de Primera Instancia está integrada por seis magistrados, uno de los cuales aún no ha sido llamado para desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva; se espera que la designación de otro magistrado tenga lugar durante la duodécima sesión de la Asamblea de los Estados Partes[35]. Tres magistrados adicionales, que normalmente estarían asignados a las Salas de Cuestiones Preliminares, han sido llamados para desempeñar sus cargos temporalmente en las Salas de Primera Instancia. Además, los mandatos de tres magistrados se han prorrogado a lo largo de 2013 a fin de que puedan llevar a término los juicios en los que ya habían comenzado a conocer en el momento de concluir sus mandatos originales.

Supuestos de actividad

84. La Sección de Primera Instancia está entendiendo en dos causas, *Katanga* y *Bemba*. Está previsto que las dos causas de *Kenya* den comienzo en septiembre y noviembre del año en curso, respectivamente. Además, los magistrados están preparando la causa *Banda/Jerbo*, cuyo comienzo está programado para el 5 de mayo de 2014.

85. En la causa *Katanga/Ngudjolo Chui*, el 21 de noviembre de 2012 la Sala de Primera Instancia decidió proceder a la separación de los cargos de conformidad con lo dispuesto por la Norma 55 del Reglamento de la Corte. El 18 de diciembre de 2012 la Sala absolvió al Sr. Ngudjolo Chui de todos los cargos contra él. La Fiscal ha apelado la absolución, y el proceso de apelación está en curso. En la causa *Katanga* se espera que se dicte un fallo con arreglo al artículo 74 del Estatuto de Roma a finales del año en curso, con los subsiguientes fallos condenatorios y en materia de reparaciones que procedan. Por consiguiente no se han previsto consignaciones presupuestarias para la continuación de este juicio en 2014.

86. En la causa *La Fiscal c. Bemba*, se prevé que la Sala de Primera Instancia siga examinando las pruebas presentadas por la defensa hasta finales de 2013. En la actualidad, se espera que la Sala dicte un fallo con arreglo al artículo 74 a principios del segundo trimestre de 2014, con la posibilidad de que a continuación tengan lugar las actuaciones relacionadas con la imposición de la pena y el fallo en materia de reparaciones. También se ha efectuado una consignación para la prórroga durante cuatro meses del mandato del magistrado presidente. Asimismo, se debe efectuar una consignación para la prestación de apoyo flexible limitado de personal de asistencia temporaria general hasta la finalización del juicio.

87. También se han efectuado consignaciones respecto de las actuaciones judiciales en 2014 en las causas de *Ruto y Sang* a raíz de los autos de ordenación del calendario procesal de la Sala de Primera Instancia V a) , de 3 de junio de 2013, por los que se fijaba la fecha de inicio de los juicios para el 10 de septiembre de 2013. Asimismo, se han efectuado consignaciones respecto de las actuaciones judiciales en curso en la causa *Kenyatta* tras el inicio previsto del juicio, que se ha programado para el 12 de noviembre de 2013[36]. En 2013 se han necesitado recursos de asistencia temporaria general adicionales para la preparación de las causas para el juicio, y se habrán de efectuar consignaciones adicionales similares a lo largo de 2014 para prestar apoyo durante las audiencias a las dos Salas de Primera Instancia que entiendan en las causas de *Kenya*[37].

[35] El magistrado elegido en noviembre de 2013 sustituirá al magistrado Anthony Carmona, que presentó su dimisión tras ser elegido presidente de Trinidad y Tabago. Está pendiente la jura del cargo de un magistrado designado en 2012 y su posterior asignación a una sección.

[36] Véase la versión pública expugnada del documento "Decision on commencement date of trial" (Decisión sobre fecha de comienzo del juicio), ICC-01/09-02/11-763-Red, publicado por la Sala de Primera Instancia V b) el 20 de junio de 2013.

[37] Véase el documento "Decision constituting Trial Chamber V(a) and Trial Chamber V(b) and referring to them the cases of *The Prosecutor v. William Samoei Ruto and Joshua Arap Sang and The Prosecutor v. Uhuru Muigai Kenyatta*" (Decisión de la Presidencia por la que se constituyen las Salas de Primera Instancia V a) y V b) asignándoseles las causas *La Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang* y *La Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta)*, ICC-01/09-01/11-745 de 21 de mayo 2013.

88. En la causa *Banda/Jerbo*[38], tras la decisión tomada el 6 de marzo de 2013 por la Sala de Primera Instancia fijando la fecha del juicio, se ha aprobado una consignación para cubrir la fase de preparativos para el juicio a la que seguirá el inicio de las audiencias, programado para el 5 de mayo de 2014.

Plantilla actual

89. La plantilla ordinaria de la Sección de Primera Instancia está integrada por un asesor jurídico (P-4), siete oficiales jurídicos (P-3) responsables del apoyo a los magistrados[39], un asesor jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y tres auxiliares administrativos (SG-OC).

90. Si bien parte de los recursos de personal se habrían de liberar como resultado de la previsible conclusión a finales de 2013 de las actuaciones del juicio en la causa *Katanga*, es probable que este efecto quede prácticamente neutralizado por la necesidad de la Sala de Primera Instancia de recibir apoyo durante la fase de audiencias del juicio en la causa *Banda*, y también por la posible necesidad de una preparación de las causas para los juicios *Gbagbo* y/o *Ntaganda* a lo largo de la segunda mitad del año. A tenor de la experiencia adquirida en el pasado reciente, para evitar retrasos en las actuaciones en las causas con múltiples acusados, un gran volumen de pruebas o un gran volumen de solicitudes de las víctimas, se ha de prever la necesidad recurrente de recursos adicionales de personal; visto el aumento en la carga de trabajo, la Sección de Primera Instancia necesitará de la flexibilidad que aportaría una consignación para recursos de asistencia temporaria general superior a la aprobada para 2013.

Asistencia temporaria general

91. Partida recurrente. Al igual que en ejercicios anteriores, se mantiene la solicitud de 12 meses de asistencia temporaria general (P-3) para un despliegue flexible que asegure que se llevan a término las causas ante las Salas de Primera Instancia con eficacia y rapidez, a fin de evitar una acumulación del trabajo que podría llevar a prolongaciones innecesarias de las actuaciones.

92. Además, la Sección de Primera Instancia tendrá que hacer frente al inicio de dos juicios de complejidad sin precedentes en la situación de *Kenya*, de los que habrán de conocer Salas distintas[40]. Será fundamental la continuación de los recursos que ya se solicitaron en el proyecto de presupuesto para 2013 para las dos causas de *Kenya*, incluidos ciertos ajustes en las clasificaciones para ajustarse a la creación de Salas separadas para los dos juicios programados para el 2013. Por consiguiente, durante 24 meses cada una de las dos Salas requerirá las funciones de apoyo de dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2) para asegurar que se llevan a término las actuaciones con eficacia y rapidez durante 2014. En consecuencia, se solicitará un total de 48 meses de asistencia temporaria general en la categoría de oficial jurídico adjunto (P-2)[41].

93. Además, puesto que el personal que presta apoyo a dos de los tres magistrados de la causa *Bemba* trabaja de manera simultánea en otras causas, se requerirá un apoyo adicional equivalente a ocho meses de recursos de asistencia temporaria general en la categoría P-2 (representando dos recursos de asistencia temporaria general de la categoría P-2 por un periodo de cuatro meses cada uno) a fin de evitar varios meses de retraso respecto de la conclusión de la fase de primera instancia en dicha causa[42].

[38] El 23 de abril de 2013, la defensa del Sr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus, coacusado del Sr. Banda, presentó la versión pública expurgada del documento "Public Redacted Version of 'Defence Notification of the Death of Mr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus' submitted on 21 April 2013" (Versión pública expurgada de la 'Notificación de la Defensa acerca del fallecimiento del Sr. Saleh Mohammed Jerbo Jamus' presentada el 21 de abril de 2013).

[39] El puesto del séptimo oficial jurídico (P-3) se asignaría al magistrado que aún está pendiente de jurar su cargo y ser asignado a una Sección. En la práctica, la funcionaria en cuestión no puede prestar servicios a la Sección al haber sido designada presidenta del Consejo del Personal, un mandato con una duración de dos años. La colocación de este recurso en la Sección de Primera Instancia refleja la actual intensidad de la carga de trabajo de la Sección.

[40] Decisión de la Presidencia por la que se constituyen las Salas de Primera Instancia V a) y V b) y se les asignan las causas de *La Fiscal c. William Samoei Ruto y Joshua Arap Sang*, y *La Fiscal c. Uhuru Muigai Kenyatta* el 21 de mayo de 2013, ICC-01/09-01/11-745.

[41] Respecto de las tareas específicas desempeñadas por los recursos de personal solicitados, véase la notificación al Fondo para Contingencias de la Corte en la situación de la República de Kenya, de 1 de junio de 2012.

[42] Los recursos adicionales necesarios en concepto de fondos para un acuerdo de servicios especiales (una persona, cuatro meses) se cubrirán con fondos de la consignación presupuestaria general.

94. Finalmente, en relación con el próximo juicio *La Fiscal c. Banda/Jerbo* se requerirá un apoyo adicional equivalente a 12 meses de recursos de asistencia temporaria general de las categorías P-2 y P-3, respectivamente, para asegurar una adecuada preparación final del juicio y un apoyo eficaz a la Sala durante las audiencias subsiguientes.

95. Estos recursos de asistencia temporaria general se requerirán, entre otras, para las siguientes actividades específicas: análisis y resumen de las pruebas pertinentes presentadas por las partes; análisis preliminar de las solicitudes de las víctimas para su participación en las actuaciones; análisis jurídico y elaboración de proyectos de fallos sobre cualquier cuestión procesal que sobrevenga durante las actuaciones; investigación exhaustiva sobre la legislación de aplicación a los delitos imputados, así como sobre cuestiones procesales; participación en las audiencias del juicio y elaboración de actas procesales de las audiencias; coordinación con la Secretaría, las partes y los participantes, y redacción de instrucciones para su emisión por la Sala; y asistencia a los magistrados en la redacción parcial de las secciones jurídicas y fácticas del fallo definitivo.

96. Cabe recalcar que los recursos solicitados representan la cuantía mínima necesaria para celebrar las diversas actuaciones de los juicios de manera eficaz y eficiente, a tenor de las proyecciones actuales y de la cronología prevista. Por consiguiente, si la carga de trabajo correspondiente a las causas actuales superara considerablemente las previsiones, o si fuera necesario celebrar en los juicios audiencias en paralelo, la Sección de Primera Instancia se vería obligada a solicitar recursos adicionales del Fondo para Contingencias.

Sección de Apelaciones

97. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco magistrados, siendo uno de ellos el Presidente de la Corte. La principal función estatutaria de la Sala de Apelaciones es conocer tanto de las apelaciones de las decisiones cautelares adoptadas por las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia durante las actuaciones como de las apelaciones de los fallos definitivos absolutorios o condenatorios y de las penas, y dado el caso también de las reparaciones a la conclusión de un juicio. Las apelaciones de los fallos definitivos conllevan una carga de trabajo considerablemente más elevada que las apelaciones de los fallos cautelares, puesto que podrían requerir una revisión de la totalidad de las actuaciones del juicio así como la evaluación de pruebas adicionales.

Supuestos de actividad

98. En 2012, la Sala de Apelaciones falló en 11 apelaciones de fallos cautelares y actuaciones similares, en las causas *Bemba*, *Mbarushimana*, *Ruto y otros*, *Muthaura y otros*, y *Qadhafi* así como en la situación de Kenya. Se desestimaron dos apelaciones de fallos cautelares en las causas *Ngudjolo Chui* y *Banda/Jerbo*. Entre el 1 de enero y el 24 de junio de 2013, se presentaron cuatro apelaciones de fallos cautelares y actuaciones similares ante la Sala de Apelaciones. Se prevé que en 2014 el número total de apelaciones de fallos cautelares se aproximará al de años recientes, si bien podría aumentar si se presentaran situaciones y causas adicionales ante la Corte.

99. Asimismo, en 2012 se presentaron las primeras apelaciones finales ante la Sala de Apelaciones en las causas *Lubanga* y *Ngudjolo Chui*. Es difícil prever la duración de esas actuaciones, al ser las primeras que se presentan ante la Sala de Apelaciones. No obstante, en este sentido cabe señalar el caso de las Salas de Apelaciones del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY) y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR), que han elaborado una práctica en materia de apelaciones en última instancia, y donde muchos asuntos jurídicos se han dirimido por medio de la jurisprudencia; en esos Tribunales transcurren 79 semanas desde la presentación del escrito de apelación (el equivalente al documento de apoyo a la apelación en la Corte) y la emisión del fallo en la apelación.

100. Por consiguiente, dada la experiencia del TPIY y el TPIR, y dado también que estas serán las primeras apelaciones finales en las que entenderán las Salas de Apelación de la Corte, la hipótesis respecto de las causas *Lubanga* y *Ngudjolo Chui* es que la Sala de Apelaciones estará entendiendo en las correspondientes apelaciones finales al menos hasta los primeros meses de 2014. Además, se espera que en 2014 se apelen las decisiones finales de las Salas de Primera Instancia que entienden en las causas *Bemba* y *Katanga*, incluidos todos los fallos condenatorios y sobre las reparaciones.

101. Se prevé que en 2014 la carga de trabajo global de la Sala de Apelación no será menor que la de 2013.

Dotación actual de personal

102. La Sección de las Salas de Apelación está integrada por un asesor jurídico (P-4), cinco oficiales jurídicos (P-3), un oficial jurídico adjunto (P-2), un auxiliar de investigación (SG-OC) y dos auxiliares administrativos (SG-OC).

Asistencia temporaria general

103. Partida recurrente. La Sala de Apelaciones organiza a su personal jurídico por equipos; el asesor jurídico superior se encarga de coordinarlos. Se asignará a cada apelación final un equipo integrado por un mínimo de tres puestos del cuadro orgánico; además, se habrá de constituir un equipo independiente para las apelaciones de fallos cautelares, que debería estar integrado por un mínimo de dos funcionarios del cuadro orgánico. En vista de la cronología proyectada de las actuaciones en las Salas de Primera Instancia en relación con las causas *Katanga* y *Bemba* y de las actuaciones en curso en las causas *Lubanga y Ngudjolo Chui*, es de prever que las actuaciones en las diversas apelaciones se celebren en paralelo. Habida cuenta de las hipótesis en cuanto a la carga de trabajo para 2014, serán necesarios al menos ocho puestos del cuadro orgánico para hacer frente a las apelaciones de los fallos finales e interlocutorios.

104. Por consiguiente, y al igual que en el presupuesto por programas aprobado para 2013, la Sección de Apelaciones requerirá 24 meses de asistencia temporaria general (P-3) para cubrir la carga de trabajo correspondiente a las actuaciones parcialmente en paralelo en las apelaciones finales en las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Ngudjolo Chui* y *Bemba*, que representan un aumento adicional a la carga de trabajo generada por las apelaciones cautelares.

105. Las tareas típicas desempeñadas por estos recursos de asistencia temporaria general son, a grandes rasgos, comparables a las correspondientes a las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia; e incluyen, entre otras tareas, la investigación detallada sobre cuestiones de fondo y de forma planteadas en apelación; la evaluación y el resumen de los recursos presentados por las partes; la asistencia a los magistrados en la redacción parcial de los fallos en las apelaciones; la coordinación que pueda ser necesaria con la Secretaría, las partes y los participantes; la participación en reuniones de los magistrados; y la preparación y apoyo en la sala en relación con las audiencias en las apelaciones.

106. Cabe señalar que en estos momentos no es posible realizar una estimación aproximada de los costos de la fase de apelaciones finales en las causas *Katanga* y *Bemba*. Dependerán, entre otras circunstancias, de los resultados de esos juicios y del número y complejidad de los motivos por los que se plantea la apelación. Si la carga de trabajo correspondiente a esas apelaciones superase con mucho la carga de trabajo proyectada, la Sección de Apelaciones podría verse obligada a solicitar el uso de recursos adicionales del Fondo para Contingencias.

Otros recursos de plantilla de las Salas

Consultores

107. Se ha incluido una consignación de 10.000 euros para recursos contractuales adicionales en las Salas destinados a prestar asistencia durante los periodos de máxima actividad. Esos recursos adicionales de contratistas individuales permitirán la gestión eficaz por las Salas del aumento del volumen de trabajo durante esos periodos, al autorizar el empleo de contratistas individuales durante periodos relativamente breves para realizar trabajo urgente durante los periodos de máxima actividad en las Secciones y las Salas.

108. Los contratistas que prestan servicios con arreglo a un acuerdo de corta duración suelen trabajar durante periodos breves, de semanas o meses, en las tareas siguientes:

a) evaluación de las solicitudes de participación de las víctimas;

b) clasificación de las pruebas;

c) evaluación de las expurgaciones; y

d) redacción de resúmenes de las declaraciones de los testigos.

109. Específicamente, el aumento en la carga de trabajo que ha resultado del mandato de la Corte en materia de participación de las víctimas, así como los esfuerzos de las Salas de Primera Instancia por ahorrar tiempo en las actuaciones, generan durante breves periodos un marcado aumento en la carga de trabajo, siendo los contratos de corta duración la forma más eficiente de cubrir las necesidades de personal resultantes.

110. De sobrevenir cualquier otra necesidad, se hará todo lo posible para absorber los gastos adicionales en el presupuesto para 2014 antes de recurrir a fuentes de financiación alternativas.

Recursos no relacionados con el personal

Formación

111. Partida recurrente. Las Salas proporcionan fondos para la formación especializada de su personal, reconociendo que la formación orientada al aumento de los conocimientos especializados de su personal contribuirá directamente al logro de las metas estratégicas de la Judicatura.

112. Al igual que en años anteriores, la Judicatura prevé unos programas de formación dirigidos a fortalecer las capacidades y los conocimientos expertos del personal de las Salas relativos a cuestiones jurídicas especializadas, especialmente en las esferas de derecho internacional humanitario, derecho penal internacional y normas de derechos humanos. Todo ello tiene por objeto que el personal de las Salas esté plenamente informado respecto de cualquier novedad de interés en estas esferas. Las actividades correspondientes podrían incluir la organización de o la participación en cursos especializados en asuntos tales como la responsabilidad de mando, el derecho humanitario, la jurisprudencia de diversos mecanismos de derechos humanos, las técnicas de revisión judicial, y novedades como la adquisición de conocimientos internos de trabajo forense digital y el procesamiento de las pruebas electrónicas. La formación se adaptará a las necesidades específicas del personal de las Salas, con vistas a una formación tan rentable y eficaz como sea posible. El personal de las Salas también podrá participar en formación destinada a mejorar su eficiencia en general, como son las técnicas de lectura rápida y de redacción jurídica y los cursos de idiomas.

Gastos de viaje

113. De conformidad con las recomendaciones del Comité, respaldadas por la Asamblea, el presupuesto para gastos de viaje de los magistrados se ha incorporado al presupuesto de la Presidencia[43]. El crédito asignado a los gastos de viaje de los magistrados que no forman parte de la Presidencia refleja la estimación de las cantidades necesarias para cubrir los gastos relacionados con los viajes de los magistrados para participar en conferencias, talleres u otros actos fundamentales sobre temas relacionados con la Corte.

114. No se asigna ningún crédito en relación con visitas sobre el terreno en 2014.

Atenciones sociales

115. Partida recurrente. Se ha incluido un crédito de 1.000 euros en el presupuesto de las Salas para cubrir los gastos relacionados con las atenciones sociales brindadas durante las visitas a los magistrados por personal diplomático y otros visitantes destacados, entre ellos los académicos jurídicos de reconocido prestigio y las personalidades de la comunidad jurídica internacional.

[43] *Documentos Oficiales … noveno periodo de sesiones … 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I parte II.E. y vol. II parte B.2.D.1, párr. 83.

Cuadro 12: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo de la Sección de Cuestiones Preliminares: Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos normalizados. ME 1.1) Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial y velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas (ME 1.4 y 1.5).	- Reducción del plazo entre la primera comparecencia de un sospechoso y la audiencia de confirmación de los cargos por los medios siguientes: - dando estrecho seguimiento al proceso de divulgación e imponiendo plazos estrictos, especialmente respecto de la Fiscalía; - velando por que la Fiscalía presente en forma y plazo las solicitudes de expurgación con el fin de asegurar su tramitación expedita por la Sala; y - simplificando la tramitación de las solicitudes de participación de las víctimas mediante la aplicación de un proceso apropiado de solicitud colectiva. - Preparación de las causas para el juicio en la forma más efectiva, y, con ese fin; - definir con precisión el alcance de las causas que se han de someter a juicio de manera que los cargos para los que no existen pruebas suficientes no sean confirmados; - velar por que el expediente de la causa se concierte de la forma más útil para los intereses de las Salas de Primera Instancia; y - acortar los plazos entre el fallo de confirmación de los cargos y el traslado del expediente de la causa a la Sala de Primera Instancia. - Refuerzo del intercambio de información entre las Salas de Cuestiones Preliminares en aras de la elaboración de unas prácticas y normas comunes más eficaces; - Cuando sea posible, incidir positivamente en las actuaciones de la fase de juicio mediante la resolución de cuestiones en la fase preliminar; - Velar por que las causas para las que no existan pruebas suficientes no se envíen a juicio, en aras de la economía procesal y de los derechos del acusado; J En la medida de lo posible, homologar el planteamiento de las Salas Preliminares en relación con la participación de las víctimas en las actuaciones previas al juicio; y J Apoyar el ejercicio de enseñanzas extraídas por la Corte de la experiencia previa al juicio.	Plena ejecución.
Objetivo de la Sección de Primera Instancia: Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos normalizados (ME 1.1). Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial y velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas. (ME 1.4 y 1.5).	J En relación con las actuaciones: - dictar fallos dentro de los plazos convenidos; - en colaboración con la Secretaría, simplificar la tramitación de las solicitudes de participación de las víctima; y - apoyar el ejercicio de enseñanzas extraídas de la experiencia de los juicios (especialmente de aquellos que se hayan llevado a término) con vistas a determinar cuáles de las prácticas o procedimientos de la Sección de Primera Instancia se podrían enmendar para fomentar la eficiencia en las actuaciones. J En relación con la estructura interna: - en la medida de lo posible, mantener la flexibilidad en la organización del trabajo mediante la asignación múltiple de oficiales jurídicos y otro personal jurídico a distintas causas; - velar, en consulta con la Secretaría, por que las Salas de Primera Instancia cuenten con pleno acceso a los procedimientos, prácticas y decisiones que se adopten en cada una de las causas individuales; - afianzar el intercambio de prácticas entre las Salas de Primera Instancia; y - velar por que se mantengan las líneas de comunicación con las secciones correspondientes de la Secretaría; J Seguir afianzando la cooperación y la comunicación con la Sección de Cuestiones Preliminares en asuntos de interés mutuo, en particular respecto del traslado de expedientes de causas de las Salas de Cuestiones Preliminares.	Plena ejecución.
Objetivo de la Sección de Apelaciones: Celebrar apelaciones de fallos cautelares y de fallos definitivos justas, eficaces y rápidas de conformidad con el Estatuto de Roma y con normas jurídicas elevadas, garantizando así el pleno ejercicio de los derechos de todos los participantes. (ME 1.1, 1.4, 1.5)	J emitir fallos y decisiones respecto de la apelación de fallos cautelares dentro de los plazos convenidos; J proceder con arreglo a los plazos convenidos en los trabajos respecto de apelaciones de fallos definitivos; J aplicar y, cuando sea necesario, adaptar los métodos de trabajo para llevar a término las primeras apelaciones de fallos definitivos; J preparar, anticipándolas, cuestiones administrativas y de procedimiento con miras a ahorrar tiempo, respetando los derechos de las partes; J vigilar los métodos de trabajo para las apelaciones de los fallos cautelares, revisándolos de ser necesario, especialmente a la luz de la experiencia obtenida al conocer de apelaciones de fallos cautelares y, de forma concurrente, de fallos definitivos; J utilizar directrices internas de operación normalizadas para asegurar una pronta y eficiente resolución de las apelaciones de los fallos tanto cautelares como definitivos; y J utilizar bases de datos internas para el establecimiento de una jurisprudencia coherente de la Sala de Apelaciones respecto de cuestiones recurrentes.	- Decisiones y fallos emitidos dentro de los plazos previstos; - Progreso del trabajo según los plazos previstos; y - Seguimiento a lo largo del año de los métodos de trabajo para las apelaciones.

Cuadro 13: Programa 1200: proyecto de presupuesto para 2014

1200 Salas	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Magistrados	*4.879,4*		*4.879,4*	*398,6*	*5.278,0*	*4.661,4*		*4.661,4*	*3.807,6*		*3.807,6*	*-853,8*	*-18,3*
Cuadro orgánico						2.139,3	509,2	2.648,5	2.150,4	516,0	2.666,4	17,9	0,7
Cuadro de servicios generales						533,9	200,2	734,1	544,4	204,2	748,6	14,5	2,0
Subtotal de gastos de personal	*2.288,0*	*561,3*	*2.849,3*		*2.849,3*	*2.673,2*	*709,4*	*3.382,6*	*2.694,8*	*720,2*	*3.415,0*	*32,4*	*1,0*
Asistencia temporaria general	143,4	529,3	672,7	218,7	891,4		920,5	920,5		1.225,2	1.225,2	304,7	33,1
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores						10,0		10,0	10,0		10,0		
Subtotal de otros gastos de personal	*143,4*	*529,3*	*672,7*	*218,7*	*891,4*	*10,0*	*920,5*	*930,5*	*10,0*	*1.225,2*	*1.235,2*	*304,7*	*32,7*
Gastos de viaje													
Atenciones sociales		0,1	0,1		0,1	1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata													
Formación						18,0		18,0	18,0		18,0		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal		*0,1*	*0,1*		*0,1*	*19,0*		*19,0*	*19,0*		*19,0*		
Total	**7.310,8**	**1.090,7**	**8.401,5**	**617,3**	**9.018,8**	**7.363,6**	**1.629,9**	**8.993,5**	**6.531,4**	**1.945,4**	**8.476,8**	**-516,7**	**-5,7**
Distribución de gastos de mantenimiento	84,7	28,0	112,7		112,7	77,9	27,0	104,9	128,6	7,8	136,4	-7,8	-6,9

Cuadro 14: Programa 1200: plantilla propuesta para 2014

	Salas	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica							18	2		*20*		8	*8*	*28*
	Situacional					1	2		1		*4*		3	*3*	*7*
	Subtotal					*1*	*2*	*18*	*3*		*24*		*11*	*11*	*35*
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
	Total					**1**	**2**	**18**	**3**		**24**		**11**	**11**	**35**

3. Programa 1300: Oficinas de enlace

Introducción

116. De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, anexo IX, en el proyecto de presupuesto para 2014 no se han consignado recursos para la Oficina de Enlace en la Unión Africana (véase el anexo IX *infra*).

117. La Oficina de Enlace de Nueva York contribuye al logro de los objetivos de la Corte intensificando la interacción y facilitando la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas. La Oficina está en contacto constante con funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas y de sus organismos para resolver cuestiones de cooperación operacional y estudiar las formas de fortalecer la cooperación entre las dos organizaciones. La Oficina también da seguimiento a los acontecimientos de interés para la Corte, informa al respecto e interviene cuando procede.

118. Con el aumento de las actividades judiciales, de investigación y de examen preliminar, la Corte ha venido adquiriendo importancia creciente en el programa de las Naciones Unidas. Raro es el día en que la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas no examinan las actividades de la Corte en distintos contextos, entre otros el de los temas del programa relacionados concretamente con situaciones o los de carácter general. La Oficina de Enlace en Nueva York, mediante la interacción y el contacto constantes con los principales participantes en esos órganos decisorios, procura lograr que se respeten el mandato y el trabajo de la Corte. La Oficina recibe apoyo administrativo de la Presidencia, pero presta servicio a los demás órganos de la Corte y los representa, prestándoles apoyo logístico y práctico en sus diversas actividades en las Naciones Unidas, especialmente cuando, como sucederá en 2014, los periodos de sesiones de la Asamblea se celebran en Nueva York. También presta apoyo logístico para los periodos de sesiones de la Asamblea y las reuniones de su Mesa y del Grupo de Trabajo de la Mesa de Nueva York. Además, la Oficina divulga información y transmite informes actualizados de la Corte a la comunidad de las Naciones Unidas en Nueva York para mantenerla al tanto de los acontecimientos pertinentes en la Corte.

119. Específicamente, la Oficina de Enlace en Nueva York tiene responsabilidad directa respecto del intercambio de información entre la Corte y la Secretaría de las Naciones Unidas; la organización y facilitación de visitas y reuniones entre funcionarios de la Corte y funcionarios de las Naciones Unidas y representantes de las misiones permanentes en Nueva York; el mantenimiento de contactos estrechos con las misiones permanentes y otros órganos de la sociedad civil basados en Nueva York; el seguimiento a los debates en las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas; el análisis de los informes de las Naciones Unidas pertinentes para el trabajo de la Corte; la divulgación de información pertinente sobre la Corte a las Naciones Unidas y a las misiones permanentes en Nueva York; la creación de redes a través de contactos personales sostenidos y continuos con funcionarios fundamentales; y la transmisión de solicitudes de la Corte a la Organización y viceversa, dando el seguimiento necesario para asegurar su ejecución. Es el primer punto de contacto para las consultas por parte de los Estados (ya sean Partes o no) representados en Nueva York. Además, el jefe de la Oficina participa en las reuniones de la Mesa en representación de la Corte.

Objetivos

1. Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales. (ME 3.2); y

2. Junto con los Estados Partes, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma, con el objeto final de lograr la universalidad (ME 3.5).

Cuadro 15: Resultados previstos, indicadores de ejecución y meta para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivos 1 y 2 Una situación de la Corte bien reconocida y con apoyo adecuado.	– Atención a todas las solicitudes de la Corte en materia de cooperación con los correspondientes interlocutores en la Sede de las Naciones Unidas hasta su pleno cumplimiento.	100% de ejecución.
	– Organización de reuniones de información celebradas en Nueva York para los Estados.	4 reuniones/actos.
	– Apoyo a los funcionarios de la Corte durante sus visitas.	8 a 12 visitas.
	– Observación de las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas y participación en las mismas, dando seguimiento bilateral a las cuestiones y presentando informes periódicos a la Corte.	Informes diarios o semanales, según sea necesario.
	– Suministro de información para informes y resoluciones de las Naciones Unidas sobre temas relacionados con la Corte.;	Suministro de información para entre 5 y 10 resoluciones/informes.
	– Diseminación de información sobre la Corte a los Estados, las Naciones Unidas y otras organizaciones afiliadas a las Naciones Unidas;	
	– Participación e intervención en seminarios y deliberaciones sobre temas relacionados con la Corte;	5 seminarios/cursos prácticos.
	– Apoyo logístico a la Asamblea, a su Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York; y	15 a 20 reuniones.
	– Apoyo logístico y administrativo a los órganos de la Corte en el transcurso del decimotercer periodo de sesiones de la Asamblea.	100%.

Recursos de personal

Dotación actual de personal

120. La Oficina de Enlace de Nueva York cuenta actualmente con un jefe de Oficina (P-5) que realiza todo el trabajo sustantivo de la Oficina y un auxiliar administrativo (G-5) que presta apoyo respecto de todos los asuntos administrativos y logísticos. Como el personal de la Oficina es limitado, la titular de la función de jefe de la Oficina se dedica principalmente a las tareas más fundamentales, como son atender las solicitudes más urgentes de colaboración con las Naciones Unidas, establecer y mantener contactos oficiales y contactos en redes oficiosas con la Secretaría de las Naciones Unidas y las misiones permanentes, mantenerse al corriente e informar a la Corte sobre las actividades de las Naciones Unidas de interés para la Corte, organizar las visitas de los funcionarios de la Corte a las Naciones Unidas y prestar servicios a las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

Recursos no relacionados con el personal

121. Partida recurrente. Se solicita un crédito de 86.000 euros para cubrir los gastos de funcionamiento de la Oficina de Enlace de Nueva York, incluidos los de alquiler del espacio de oficina, suministros básicos de oficina y otro material fungible que la Oficina requiere. Esta suma también cubre gastos de viaje, gastos generales de funcionamiento, suministros, atenciones sociales y servicios por contrata.

Cuadro 16: Programa 1300: proyecto de presupuesto para 2014

1300 Oficinas de Enlace	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2013 respecto de 2014*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Magistrados													
Cuadro orgánico						154,4		154,4	169,9		169,9	15,5	10,0
Cuadro de servicios generales						83,7		83,7	64,6		64,6	-19,1	-22,8
Subtotal de gastos de personal	*259,4*		*259,4*		*259,4*	*238,1*		*238,1*	*234,5*		*234,5*	*-3,6*	*-1,5*
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal													
Gastos de viaje	3,6		3,6		3,6	8,8		8,8	7,6		7,6	-1,2	-13,6
Atenciones sociales						1,0		1,0	1,0		1,0		
Servicios por contrata, incluida la formación						5,0		5,0	5,0		5,0		
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	35,3		35,3		35,3	63,3		63,3	67,4		67,4	4,1	6,5
Suministros y materiales	1,2		1,2		1,2	5,0		5,0	5,0		5,0		
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*40,1*		*40,1*		*40,1*	*83,1*		*83,1*	*86,0*		*86,0*	*2,9*	*3,5*
Total	**299,5**		**299,5**		**299,5**	**321,2**		**321,2**	**320,5**		**320,5**	**-0,7**	**-0,2**

Cuadro 17: Programa 1300: plantilla propuesta para 2014

Oficinas de Enlace		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica					1					*1*		1	*1*	*2*
	Situacional														
	Subtotal					*1*					*1*		*1*	*1*	*2*
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
	Total					**1**					**1**		**1**	**1**	**2**

A. Programa principal II: Fiscalía

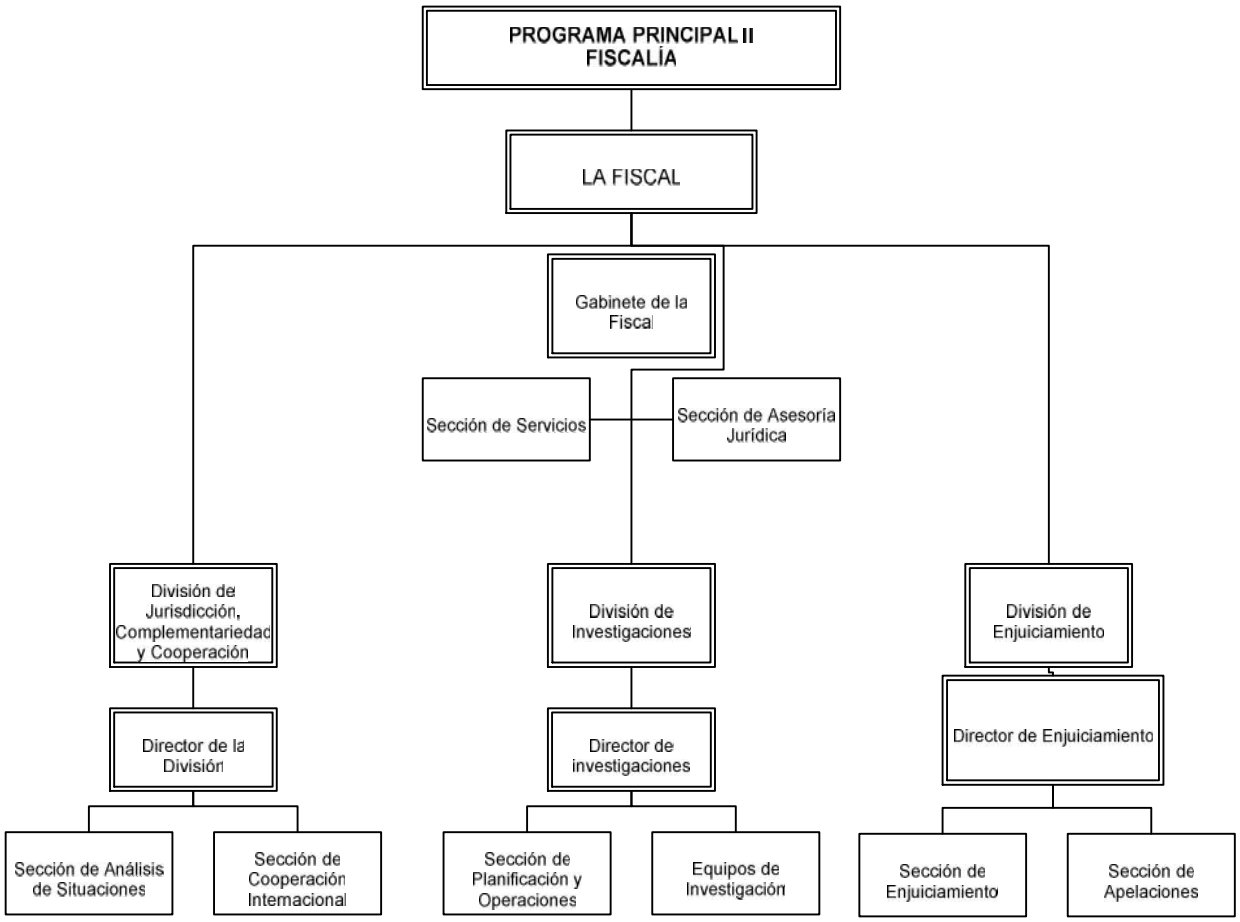

Introducción

122. En este proyecto de presupuesto la Fiscalía solicita un aumento en los recursos a su disposición para mejorar la calidad y eficiencia de la labor que desempeña. No obstante, recomienda que este incremento se realice de manera progresiva, repartiéndolo a lo largo de los próximos cuatro años, y el proyecto de presupuesto por programas para 2014 se ajusta a esta circunstancia. Incluso respecto de 2014, el incremento se plantea de manera paulatina teniendo en cuenta el tiempo necesario para la contratación de recursos de plantilla adicionales.

123. Este incremento progresivo de los recursos es imprescindible para permitir a la Fiscalía mejorar su capacidad para emprender exámenes, investigaciones y procesamientos de calidad. Hacer que los recursos se vayan haciendo efectivos a lo largo de varios años representa una fórmula prudente y más económica para consolidar la capacidad de trabajo de la Fiscalía.

124. El examen de información recibida acerca de los crímenes de competencia de la Corte y la realización de las investigaciones y los procesamientos son las responsabilidades fundamentales de la Fiscalía. La Fiscalía ha aprendido de las experiencias pasadas y está ajustando sus planes y métodos de trabajo para hacer frente a nuevos retos. Sin embargo, para cosechar éxitos futuros se ha de invertir ahora en recursos adicionales.

125. La “calidad” y la “eficiencia” son los dos conceptos fundamentales del Plan Estratégico de la Fiscalía para el periodo 2013-2015, ya que son conceptos vinculados con todas las operaciones que ésta emprende.

126. Cabe recalcar la importancia de realizar una inversión inicial de recursos suficientes para el desarrollo más completo posible de las causas incluso antes de que se inicie el proceso judicial. La finalidad que se persigue es contar con la máxima preparación para el juicio llegado el momento de comparecencia de la Fiscalía en la audiencia de confirmación de los cargos. De esta manera, la Fiscalía podrá pasar con rapidez a la fase de juicio una vez

concluida la confirmación, reduciendo tanto los retrasos como los costos. Es más, la planificación cuidadosa y la no menos cuidadosa inversión de unos recursos suficientes en el momento inicial debería asegurar el éxito en los procesos judiciales.

127. El incremento progresivo de los recursos se hace necesario por las razones siguientes:

a) Hasta la fecha, el funcionamiento de la Fiscalía se ha basado en un modelo rotacional, según el cual unos recursos limitados se redistribuían de una causa a otra en función de la urgencia de los correspondientes requisitos. Este modelo rotacional ya no es sostenible para el éxito de los procesamientos;

b) Para conseguir resultados positivos en los juicios se habrá de invertir un mayor número de recursos al inicio de las investigaciones, para que la Fiscalía haya alcanzado un máximo de preparación para el juicio cuando llegue el momento de la confirmación de los cargos;

c) De la respuesta de las Salas de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia a las causas que ha presentado la Fiscalía cabe concluir que sus exigencias respecto de la Fiscalía son superiores a lo que se podría generar con unas investigaciones menores y más focalizadas realizadas con recursos limitados;

d) Aún cuando una investigación pasa a un estado latente - como resultado, por ejemplo, de no ejecutarse una orden de detención - sigue siendo necesario cierto nivel de actividad investigadora, y también mantener contacto con los testigos y dar seguimiento a las pistas; y

e) La gestión de la información se ha convertido en una actividad de primera magnitud, dada la gran cantidad de material de fuentes diversas que se ha de recopilar, inscribir en los registros, analizar, distribuir dentro de la Fiscalía y divulgar a la defensa.

128. Los niveles de recursos de personal actuales son insuficientes para satisfacer todas esas exigencias. El modelo rotacional sobre el que hasta la fecha se ha apoyado la Fiscalía para sus operaciones está al límite y no da más de sí. En un principio, la Fiscalía se creó para prestar apoyo a dos equipos que participarían en investigaciones paralelas. A lo largo del tiempo, se han ido sumando otras investigaciones a estas dos investigaciones simultáneas; en la actualidad suman siete en total. No obstante, esta actividad redoblada se pudo absorber sin un aumento real en los recursos, por la vía de la reducción del tamaño del equipo asignado a cada causa y del retraso en las actividades investigadoras necesarias. Estas decisiones estratégicas se justificaron en su momento porque la Corte necesitaba conseguir resultados sin dilación, ya que había que responder tanto a la necesidad de la intervención de la Corte como a las solicitudes de los Estados Partes a efectos de evitar notificaciones de solicitudes de incrementos presupuestarios, habida cuenta de las limitaciones económicas a las que se enfrentaban los gobiernos.

129. La metodología seguida por la Fiscalía sigue contemplando la capacidad flexible de utilizar los recursos allí donde sean más necesarios, en función del mejor uso que se pueda hacer de ellos. No obstante, la Fiscalía ha sobrepasado el límite de su capacidad de operar con arreglo al modelo rotacional, redistribuyendo recursos de una situación a otra en función de las exigencias del momento. La eficiencia de este modelo operativo se ha agotado.

130. Huelga decir que la Fiscalía continuará procurando ahorrar costos y aumentar eficiencias en todas sus operaciones, de las siguientes maneras, entre otras:

a) cooperando estrechamente con la Secretaría;

b) consolidando los sistemas de gestión de información;

c) cumpliendo con su compromiso de revelar el material pertinente tanto a la defensa como a las Salas de manera más eficaz, a fin de evitar retrasos y ayudar a las Salas a velar por que las actuaciones judiciales se realicen de manera expedita y justa, en lo relativo tanto a los asuntos preliminares como a los juicios;

d) aprovechando las enseñanzas extraídas de experiencias pasadas;

e) cooperando con la Oficina de Auditoría Interna de la Corte para asegurar que se cumplan las reglas relativas a los rasgos esenciales de las operaciones de la Fiscalía; y

f) reforzando a los equipos conjuntos para que puedan transformarse en equipos de alto rendimiento que operen al máximo nivel de destrezas y eficiencia.

131. La Fiscalía plantea esta solicitud de recursos adicionales comprometiéndose a cumplir con sus obligaciones relativas a la transparencia y la rendición de cuentas. Todo incremento de recursos se justifica con una valoración razonable y sensata de los objetivos de desempeño determinados por la Fiscalía, en consonancia con el concepto de preparación de presupuestos basados en el desempeño, en el cual prima el logro de resultados por medio de los conceptos rectores de la calidad y la eficiencia.

132. La capacidad de la Fiscalía de cumplir su cometido aplicando los criterios más rigurosos puede verse mejorada por los siguientes medios complementarios:

a) adquisición de recursos suficientes;

b) contratación y formación de funcionarios especializados y comprometidos;

c) formación del personal para desarrollar la excelencia y crear una cultura cohesionada;

d) gestión del desempeño efectiva, y

e) instauración de un entorno de trabajo productivo.

133. Si bien los recursos son tan solo una parte del total, en la fase actual son el factor de éxito fundamental por lo que respecta a la mejora de la calidad y la eficiencia del trabajo; por tanto, constituyen el elemento esencial de este proyecto de presupuesto. Los elementos adicionales que inciden sobre la calidad y la eficiencia se plantean en el Plan estratégico de la Fiscalía para el periodo 2013-2016. A falta de estos recursos adicionales, la Fiscalía no podrá obtener los éxitos que pretende y que esperan las víctimas, las comunidades afectadas y la comunidad internacional.

134. El proyecto de presupuesto de la Fiscalía para 2014, que asciende a 35,74 millones de euros, arroja un incremento del 26.5% respecto del presupuesto para 2013. Este incremento solicitado concuerda con lo que varios observadores independientes han apuntado [44],a saber: que la Fiscalía ha de dedicar más tiempo y más recursos a las investigaciones que emprende desde el inicio mismo de estas actividades. Para que la Fiscalía cumpla con su cometido es imprescindible no solamente un incremento en el número de investigadores destinados a un equipo concreto, sino también la realización de inversiones en unidades expertas y en conocimientos especializados y tecnologías que contribuyan a la recopilación de pruebas y a la preparación de las causas para su enjuiciamiento.

135. El principal cambio estructural adoptado por la Fiscalía, la designación del nuevo fiscal adjunto, entró en vigor en marzo de 2013. Las tres Divisiones de la Fiscalía, a saber: la División de Investigación, la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación, y la División de Enjuiciamiento, ahora están bajo las órdenes del fiscal adjunto; por esta vía se consolida la coordinación estratégica de la Fiscalía. En aras de asegurar la paridad tanto de los cometidos como de las responsabilidades, se incluye en el proyecto de presupuesto para 2014 un nuevo puesto para la División de Enjuiciamiento (D-1). El director de la División de Enjuiciamiento asumirá responsabilidades estratégicas y operativas similares a las de sus homólogos de la División de Investigación y de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Las políticas y estrategias se perfeccionarán solamente en la medida necesaria para incrementar la eficiencia de las prácticas de trabajo, al igual que en años anteriores.

136. El nivel de actividad de la Fiscalía ha ido aumentando año tras año, hasta culminar en 2013 en dieciocho causas en ocho situaciones diferentes. La Fiscalía ha podido cumplir con sus objetivos sin incrementar su plantilla. Si bien es cierto que, desde el punto de vista de los costos generales, este planteamiento tiene sus ventajas, en los últimos tiempos se ha podido apreciar que los inconvenientes resultantes de esta restricción son considerables por lo que respecta a la obtención de pruebas de suficiente calado en todas las causas concurrentes gestionadas por la Fiscalía.

[44]Además de las recomendaciones incluidas en la revisión interna realizada por PricewaterhouseCoopers, la Fiscalía ha recibido comentarios y consejos similares de otras fuentes y entidades independientes con las que ha mantenido conversaciones en relación con las necesidades de recursos de personal para llevar a cabo operaciones efectivas (por ejemplo, la reunión organizada por la *Open Society Foundation* en Ámsterdam en el mes de junio de 2013).

137. Por consiguiente, la Fiscalía ha decidido centrarse con mayor intensidad en un número más reducido de causas. Por ende, en el proyecto de presupuesto por programas para 2014 se reducen de siete a cinco las investigaciones activas previstas. Ahora se habrán de asignar más recursos[45] a los equipos designados a estas cinco investigaciones.

138. La Fiscalía asignará recursos para las fases de preparación y realización de juicios, incluidas las actividades investigativas necesarias. La Fiscalía conservará una capacidad limitada para las causas que se han llevado a término, con miras a las apelaciones y a la ejecución de una estrategia de salida adecuada para los testigos afectados, y reasignará recursos para cubrir las necesidades crecientes relativas a las investigaciones relacionadas con el artículo 70.

139. Las otras investigaciones quedarán o continuarán en estado latente, y los recursos limitados se asignarán a la realización de las actividades imprescindibles para conservar tanto las pruebas como las pistas y para establecer contacto con los testigos y brindarles protección. La finalidad de estas actividades consiste en velar por que esas causas se mantengan actualizadas en todo momento, de manera que, de ser necesario, se puedan reanudar rápidamente y los correspondientes equipos puedan restablecer las operaciones con eficacia.

140. En total, se prevén ocho exámenes preliminares en las hipótesis del proyecto de presupuesto. Los exámenes preliminares son un medio de gran utilidad para la Corte en su conjunto y la Fiscalía en particular para prevenir la perpetración de crímenes, o para impedir que estos se sigan cometiendo, ya que permiten una interacción directa con los Estados locales afectados. Los exámenes preliminares son de importancia fundamental a la hora de tomar una decisión en cuanto a las nuevas investigaciones y preparar el terreno para emprenderlas. Producen asimismo efectos preventivos, y pueden ser de ayuda para promover los esfuerzos nacionales de complementariedad.

141. Los recursos de personal de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación prácticamente no han variado desde que se estableció la Corte, si bien con el paso del tiempo el número de exámenes anuales ha aumentado, pasando de tres a ocho. Como resultado, la Fiscalía se ha visto obligada a emprender un proceso indeseable de trabajo intermitente. Al no ser posible llevar a cabo todos los exámenes de forma simultánea, las situaciones son examinadas por un analista durante un periodo de tiempo para quedar en estado latente – en el que solo se realizan las tareas correspondientes que son absolutamente imprescindibles – para que ese mismo personal pueda dedicarse a otra situación.

142. Esta metodología conlleva el riesgo de limitar los efectos preventivos que pueden producir los exámenes preliminares en las situaciones de crisis o los conflictos en curso. La complementariedad efectiva depende en gran medida de la capacidad de la Fiscalía de dedicar atención constante a las investigaciones y los procesamientos nacionales. En este sentido, las actividades de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación representan asimismo una fórmula económica de hacer frente a posibles investigaciones futuras que conllevarían unos costos muy superiores, y también a evitarlas. Por tanto, la consolidación de esta División se puede entender como una inversión con una rentabilidad palpable.

143. En el 2014 no se producen cambios en el número de puestos de la Fiscalía, con la excepción del nuevo puesto de director de Enjuiciamiento. Todos los recursos adicionales necesarios para cumplir con el cometido de la Fiscalía se habrán de solicitar en concepto de asistencia temporaria general, y brindarán a la Fiscalía la fuerza operacional y la flexibilidad de la que precisa para emprender las investigaciones previstas y prestar apoyo en los preparativos de los juicios y actividades relacionadas con las causas de Kenya,

[45]La Fiscalía ha realizado un ejercicio exhaustivo de planificación de la capacidad de la dependencia. En función de las actividades que necesariamente se han de emprender para conseguir los resultados de investigación previstos, se ha llegado a la conclusión de que se precisa de un equipo conjunto específico integrado por 16 investigadores y analistas, 7,5 fiscales y un asesor en cooperación internacional (todas estas cifras se dan en términos de equivalencia a un funcionario en régimen de tiempo completo). Este nivel de recursos sigue siendo inferior al correspondiente en instituciones similares: por ejemplo, el TPIY emplea, por cada causa en la que entiende, a entre 20 y 30 investigadores, excluidos fiscales y otros profesionales que desempeñan funciones de apoyo. Es más; en muchos sistemas judiciales nacionales puede darse el caso de que se asignen más de 35 investigadores a una única causa penal. En cuanto a la intensidad de uso de los recursos, la fase de la investigación es la que absorbe la mayor parte, y como sería de esperar la mayor contribución procede de la División de Investigaciones. Una vez que la causa pasa a la fase de enjuiciamiento, sin embargo, es la División de Enjuiciamiento la que asigna más recursos, mientras que la División de Investigaciones reduce considerablemente su participación. No obstante, en la fase de enjuiciamiento se necesitan menos recursos en total que en la fase de investigaciones. Finalmente, desde el punto de vista de la Fiscalía, cuando menos recursos se precisa desplegar es durante el estado latente de una causa.

Darfur y Côte d'Ivoire, así como con los litigios y las apelaciones en curso en las causas de la República Democrática del Congo y de la República Centroafricana. Además, la Fiscalía sigue conservando las pruebas y promueve esfuerzos relativos a las detenciones en causas residuales en las que las órdenes de detención no han sido aún ejecutadas.

144. La Fiscalía basa sus actividades y su estrategia en los cinco siguientes principios esenciales:

a) realizar investigaciones y enjuiciamientos de alta calidad;

b) mantener un enfoque positivo en todo lo relacionado con la complementariedad;

c) tener presente los intereses de las víctimas;

d) maximizar el efecto preventivo de sus actuaciones, especialmente por medio de buenos resultados en los enjuiciamientos; y

e) garantizar la previsibilidad y la transparencia por medio de sus normas y políticas.

145. En este sentido, el monto del presupuesto anual se mantiene en un nivel económico gracias a la política de investigaciones y procesamientos eficientes con arreglo al Estatuto, que buscan maximizar el efecto preventivo de la Corte al centrar sus esfuerzos en los máximos responsables de los crímenes y promoviendo las actuaciones nacionales contra los responsables de los crímenes con un rango jerárquico inferior. En Uganda la Fiscalía ha cooperado con el Fiscal nacional, compartiendo información en las actuaciones de investigación y enjuiciamiento de un responsable de menor rango del Ejército de Resistencia del Señor. Asimismo, la Fiscalía ha cooperado muy estrechamente con las autoridades judiciales de la República Democrática del Congo, Rwanda, Francia y Alemania en el transcurso de sus investigaciones en las actividades de las Fuerzas Democráticas para la Liberación de Rwanda en la región de los Kivus, República Democrática del Congo, y ha aprovechado también de la ayuda adicional recibida de las unidades de crímenes de guerra de Noruega y de los Países Bajos. Igualmente, la Fiscalía ha compartido conocimientos especializados con las autoridades judiciales de la República Democrática del Congo, a cuya formación ha contribuido y a quienes ha proporcionado apoyo durante la investigación emprendida en relación con los crímenes de su competencia presuntamente cometidos en Kivu del Norte.

146. La elaboración y el fortalecimiento de redes amplias y robustas de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y las no gubernamentales es otro aspecto fundamental de las actividades de la Fiscalía, en su empeño por impulsar la cooperación instando a los Estados a racionalizar sus procedimientos nacionales internos para el procesamiento de las solicitudes de cooperación. Esta cooperación optimizada facilita enormemente el trabajo de la Fiscalía y reduce sus costos.

147. En el seno de la Fiscalía se han logrado niveles crecientes de integración y homologación gracias al Manual de operaciones de la Fiscalía, en el que se han codificado todos los aspectos de sus métodos y procedimientos de trabajo. Este Manual es objeto de revisiones permanentes; por este medo se incorporan las prácticas idóneas y las experiencias acumuladas mediante ejercicios de enseñanzas extraídas.

Cuadro 18: Cambios en el presupuesto de la Fiscalía y la asignación de personal por situación

Presupuesto en euros (número de causas)	*Apoyo operacional*	*Uganda*	*República Democrática del Congo*	*Darfur*	*República Centroafricana*	*Kenya*	*Libia*	*Côte d'Ivoire*	*Mali*
Aprobado para 2009	5.012.700 (9 causas)	898.900 (1 causa)	6.124.300 (4 causas)	4.590.500 (3 causas)	4.206.300 (1 causa)	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2010	5.539.200 (11 causas)	903.800 (1 causa)	6.655.400 (5-6 causas)	4.121.400 (3 causas)	4.794.700 (1-2 causas)	No se aplica	No se aplica	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2011	6.245.900 (13 causas)	341.800 (1 causa)	5.510.800 (5 causas)	2.288.200 (4 causas)	2.122.300 (1 causa)	5.026.900 (2 causas)	Fondo para Contingencias[46] 2.225.800 (2 causas)	No se aplica	No se aplica
Aprobado para 2012	5.101.400 (17 causas)	106.500 (1 causa)	5.643.900 (6 causas)	2.300.000 (4 causas)	1.444.500 (1 causa)	5.044.500 (2 causas)	1.523.900 (2 causas)	Presupuesto suplementario 1.524.000 (1 causa)	No se aplica
Aprobado para 2013	7.614.500 (18 causas)	158.400 (1 causa)	4.280.400 (6 causas)	1.550.900 (4 causas)	1.620.300 (1 causa)	3.855.200 (2 causas)	1.455.000 (2 causas)	2.880.700 (2 causas)	No se aplica
Propuesta para 2014	8.825.600 (18 causas)	198.400 (1 causa)	4.232.100 (5 causas)	1.076.600 (3 causas)	262.400 (1 causa)	2.181.100 (2 causas)	361.100 (2 causas)	5.987.100 (2 causas)	4.821.400 (2 causas)

[46] Solicitud de consignación del Fondo para Contingencias para recursos para la situación de Libia durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2011.

Cuadro 19: Programa principal II: proyecto de presupuesto para 2014

Programa II Fiscalía	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						3.664,9	12.677,8	16.342,7	4.159,8	12.533,0	16.692,8	350,1	2,1
Cuadro de servicios generales						1.179,3	2.852,2	4.031,5	1.071,2	2.955,2	4.026,4	-5,1	-0,1
Subtotal de gastos de personal	*4.792,5*	*14.262,1*	*19.054,6*		*19.054,6*	*4.844,2*	*15.530,0*	*20.374,2*	*5.231,0*	*15.488,2*	*20.719,2*	*345,0*	*1,7*
Asistencia temporaria general	401,5	5.357,7	5.759,2		5.759,2	38,8	5.111,2	5.150,0	93,5	11.702,3	11.795,8	6.645,8	129,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores		17,0	17,0		17,0		81,0	81,0		86,9	86,9	5,9	7,3
Subtotal de otros gastos de personal	*401,5*	*5.374,7*	*5.776,2*		*5.776,2*	*38,8*	*5.192,2*	*5.231,0*	*93,5*	*11.789,2*	*11.882,7*	*6.651,7*	*127,2*
Gastos de viaje	159,9	1.768,5	1.928,4		1.928,4	187,0	1.697,1	1.884,1	278,9	1.960,2	2.239,1	355,0	18,8
Atenciones sociales	4,5		4,5		4,5	5,0		5,0	8,0		8,0	3,0	60,0
Servicios por contrata	9,1	194,3	203,4		203,4	25,0	327,5	352,5	25,0	347,5	372,5	20,0	5,7
Formación	20,6	19,8	40,4		40,4	23,9	32,0	55,9	35,0	65,0	100,0	44,1	78,9
Gastos generales de funcionamiento		376,8	376,8		376,8		285,0	285,0		315,0	315,0	30,0	10,5
Suministros y materiales	4,3	13,4	17,7		17,7	38,0	10,0	48,0	38,0	20,0	58,0	10,0	20,8
Mobiliario y equipo		31,7	31,7		31,7		30,0	30,0		50,0	50,0	20,0	66,7
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*329,8*	*2.404,5*	*2.602,9*		*2.602,9*	*278,9*	*2.381,6*	*2.660,5*	*384,9*	*2.757,7*	*3.142,6*	*482,1*	*18,1*
Total	**5.392,4**	**22.041,3**	**27.433,7**		**27.433,7**	**5.161,9**	**23.103,8**	**28.265,7**	**5.709,4**	**30.035,1**	**35.744,5**	**7.478,8**	**26,5**
Distribución de gastos de mantenimiento	145,2	680,1	825,3		825,3	133,5	656,3	789,8	220,5	188,4	408,9	-380,9	-48,2

Cuadro 20: Programa principal II: plantilla propuesta para 2014

Fiscalía		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica	1	2		2	6	8	4	6	2	*31*	1	15	*16*	*47*
	Situacional					6	21	40	41	14	*122*		48	*48*	*170*
	Subtotal	*1*	*2*		*2*	*12*	*29*	*44*	*47*	*16*	*153*	*1*	*63*	*64*	*217*
Nueva	Básica				1						*1*				*1*
	Situacional														
	Subtotal				*1*						*1*				*1*
Puestos redistribuidos/de vueltos	Básica		-1				1								
	Situacional						-1				*-1*				*-1*
	Subtotal		*-1*								*-1*				*-1*
	Total	**1**	**1**		**3**	**12**	**29**	**44**	**47**	**16**	**153**	**1**	**63**	**64**	**217**

1. Programa 2100: La Fiscal

Introducción

148. El programa de La Fiscal comprende el Gabinete de la Fiscal, la Sección de Asesoría Jurídica (subprograma 2110) y la Sección de Servicios (subprograma 2120); todas estas dependencias asisten a la Fiscal en la coordinación y prestación de servicios a las divisiones operacionales y a los equipos conjuntos. Allí se evalúan y consolidan las políticas de la Fiscalía. El Comité Ejecutivo (artículo 4.2 del Reglamento de la Fiscalía) asesora a la Fiscal sobre los aspectos estratégicos de todas las operaciones y actividades de la Fiscalía, y el Gabinete de la Fiscal actúa como su secretaría.

149. Por conducto del Comité Ejecutivo, la Fiscal dirige con un mínimo de recursos y un máximo de responsabilidad las principales actividades destinadas a lograr los objetivos de la estrategia de procesamiento.

150. Para estos fines el Gabinete de la Fiscal coordina tanto las actividades internas como las realizadas con otros órganos, velando por que el personal esté cualificado y motivado, y velando también por un intercambio de información efectivo por medio de la Unidad de Información Pública.

151. La Sección de Asesoría Jurídica da respuesta a las peticiones de asesoramiento jurídico de la Fiscal y de todas las divisiones operacionales. Sus actividades son esenciales para lograr los resultados del Objetivo 1. La Sección de Asesoría Jurídica desempeña un papel de facilitación importante al establecer las normas de la Fiscalía. Mantiene al día las herramientas jurídicas, los textos jurídicos y la base de datos en línea de la Fiscalía. Coordina el trabajo de la lista de expertos jurídicos externos y el modulo académico de la extranet de la Fiscalía. Sobre la Sección de Asesoría Jurídica recae también la responsabilidad de la revisión en curso del marco regulatorio de la Fiscalía. Todas las enmiendas y revisiones necesarias que puedan ser necesarias se ponen en ejecución. Entre las funciones de la Sección de Asesoría Jurídica se incluye asimismo la de coordinación del cumplimiento para mantener el control de calidad.

152. La Sección de Servicios proporciona oportunamente los servicios de alta calidad que requiere la Fiscalía, ya sean de índole administrativa, lingüística o técnica, realizando las correspondientes operaciones con flexibilidad para satisfacer las necesidades de los usuarios con un mínimo de recursos y concertando sus esfuerzos con los de la Secretaría de cara a la coordinación de unos servicios comunes uniformes. Las actividades de la sección son decisivas para lograr los resultados del Objetivo 2.

Objetivos

153. La calidad y eficiencia de las actividades fundamentales de la Fiscalía se garantizan por los siguientes medios: a) las normas contenidas en el Manual de operaciones de la Fiscalía, b) la ejecución controlada de proyectos planificados con esmero, en la que se concede mayor importancia al control de calidad, y c) la mejora continuada gracias al aprendizaje a partir de la experiencia.

154. Las metas de la Fiscalía que constan en su Plan estratégico están vinculadas con los objetivos estratégicos más amplios de la Corte. En concreto, en el caso del Subprograma 2100 son las siguientes:

1. Llevar a cabo y ejecutar una revisión en profundidad de los procesos judiciales, aprovechando las enseñanzas extraídas, que se centrará inicialmente en los procedimientos durante las fases preliminares, las de preparación del juicio y las de las audiencias, y a continuación en la conclusión del juicio y las apelaciones, realizando las consultas pertinentes con los Estados Partes, las partes y los participantes, y otros interlocutores, según proceda (Objetivo estratégico 1.1.1);

2. Volver a examinar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte a la luz de la experiencia práctica, adaptándolos con miras a promover su eficiencia y efectividad al tiempo que se asegura la capacidad de cumplir con el mandato de la Corte (Objetivo estratégico 2.1.1);

3. Gestionar los recursos de manera efectiva, identificando e implementando otras posibles medidas de eficiencia adicionales (Objetivo estratégico 2.1.2);

4. Asegurar que se mantengan en un grado elevado los niveles de contratación (Objetivo estratégico 2.2.1); y

5. Asegurar que se cumplan las disposiciones del Código de conducta de empleados de la Corte (Objetivo estratégico 2.2.2).

Cuadro 21: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2014*
Objetivo 1.1.1 **Objetivo 2.2.2** **Meta estratégica 6 de la Fiscalía** Velar por la buena gobernanza y la transparencia: – Prestación de asesoramiento jurídico respecto de cuestiones disciplinarias, entre otras; elaboración del marco normativo interno de la Fiscalía; – Desarrollo de políticas estratégicas; – Actualización del Manual de operaciones; – Institucionalización del concepto de aprendizaje a partir de las enseñanzas extraídas (porcentaje de enseñanzas derivadas de ese aprendizaje que se ponen en ejecución). Finalización del Código de conducta para el personal de la Fiscalía, velando por que se atenga al contenido del Código de conducta de la Corte, y – Velar por que el personal esté informado acerca del Código de conducta y lo ponga en ejecución.	*Nivel de satisfacción de los clientes de la Fiscalía con el asesoramiento jurídico*; Número de políticas creadas; Porcentaje de actualizaciones anuales; Porcentaje de puntos de acción anuales puestos en ejecución Proporción real de mejoras/desarrollos implementados; Porcentaje de personal informado acerca del Código, y Número de instancias de incumplimiento	*100% de precisión y de satisfacción*. Al menos 3. >70%. Al menos 90%. >90%. 100%. Cero. El Marco de Cumplimiento de la Fiscalía se define y pone en marcha.
Objetivo 2.1.1 **Meta estratégica 5.3 de la Fiscalía** Mantener un entorno profesional, prestando especial atención a la gestión y la medición del desempeño: – Mejora de la coordinación con otros órganos de la Corte y racionalización de los procesos entre los distintos órganos; – Revisión de los procesos internos a fin de racionalizar el flujo de trabajo con el consiguiente incremento en eficiencias; – Revisión de la estructura interna de la Fiscalía para mejorar tanto su eficacia como su efectividad; – Revisión de las mediciones de los resultados obtenidos; – Revisión del marco de medición de rendimiento en términos generales; – Establecimiento de un vínculo entre la estrategia de la Fiscalía, su presupuesto y los indicadores; – Revisión de las mediciones de carga de trabajo y recursos; y – Formalización del sistema de gestión de riesgos.	Ahorros en recursos y Porcentaje de errores y desfase temporal.	2% de los costes anteriores del proceso. Índice de error <5%.
Objetivo 2.2.1 **Meta estratégica 5.2** Mantener un entorno profesional, prestando atención especial a la calidad y a la motivación del personal: – Poner en marcha un programa de formación diseñado para entrevistas basadas en las competencias; – Crear y actualizar una lista de candidatos capacitados para ocupar puestos en la Fiscalía; – Conjuntamente con Recursos Humanos, velar por que el personal reciba la formación anual descrita en el plan de formación de la Fiscalía; – Revisar las normas de reclutamiento, selección y contratación; – Definir la política de desarrollo y de carrera profesional; y – Encarar los asuntos fundamentales relacionados con el entorno de trabajo que están bajo el control de la Fiscalía.	Número de empleados que reciben formación; Porcentaje de puestos para los que se cuenta con una lista de candidatos; y Proporción del plan anual de formación ejecutado.	Al menos 50%. >50% (en aumento año tras año). Al menos 70%.

Cuadro 22: Programa 2100: proyecto de presupuesto para 2014 (comprende cifras conjuntas para los subprogramas 2110 y 2120)

2100 La Fiscal	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013(en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						2.088,1	448,3	2.536,4	2.239,4	450,1	2.689,5	153,1	6,0
Cuadro de servicios generales						727,1	646,0	1.373,1	675,8	724,9	1.400,7	27,6	2,0
Subtotal de gastos de personal	*2.587,9*	*1.121,2*	*3.709,1*		*3.709,1*	*2.815,2*	*1.094,3*	*3.909,5*	*2.915,2*	*1.175,0*	*4.090,2*	*180,7*	*4,6*
Asistencia temporaria general	304,4	1.671,3	1.975,7		1.975,7	38,8	2.090,1	2.128,9	93,5	2.405,3	2.498,8	369,9	17,4
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores		17,0	17,0		17,0		81,0	81,0		86,9	86,9	5,9	7,3
Subtotal de otros gastos de personal	*304,4*	*1.688,3*	*1.992,7*		*1.992,7*	*38,8*	*2.171,1*	*2.209,9*	*93,5*	*2.492,2*	*2.585,7*	*375,8*	*17,0*
Gastos de viaje	79,2	223,5	302,7		302,7	63,5	349,3	412,8	119,6	358,2	477,8	65,0	15,7
Atenciones sociales	4,5		4,5		4,5	5,0		5,0	8,0		8,0	3,0	60,0
Servicios por contrata, incluida la formación	9,1	121,0	130,1		130,1	25,0	217,5	242,5	25,0	237,5	262,5	20,0	8,2
Formación	20,6	19,8	40,4		40,4	23,9	32,0	55,9	35,0	65,0	100,0	44,1	78,9
Gastos generales de funcionamiento		0,1	0,1		0,1		10,0	10,0		30,0	30,0	20,0	200,0
Suministros y materiales	4,3	13,4	17,7		17,7	38,0	10,0	48,0	38,0	20,0	58,0	10,0	20,8
Mobiliario y equipo		27,0	27,0		27,0		30,0	30,0		50,0	50,0	20,0	66,7
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*117,7*	*404,8*	*522,5*		*522,5*	*155,4*	*648,8*	*804,2*	*225,6*	*760,7*	*986,3*	*182,1*	*22,6*
Total	**3.010,0**	**3.214,3**	**6.224,3**		**6.224,3**	**3.009,4**	**3.914,2**	**6.923,6**	**3.234,3**	**4.427,9**	**7.662,2**	**738,6**	**10,7**
Distribución de gastos de mantenimiento	87,7	64,0	151,8		151,8	80,7	61,8	142,4	133,2	17,8	151,0	8,6	6,0

Cuadro 23: Programa 2100: plantilla propuesta para 2014

La Fiscal		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica	1				2	5	3	5	2	*18*	1	9	*10*	*28*
	Situacional							1	2	2	*5*		11	*11*	*16*
	Subtotal	*1*				*2*	*5*	*4*	*7*	*4*	*23*	*1*	*20*	*21*	*44*
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos re-distribuidos/ devueltos	*Subtotal*						1				*1*				*1*
	Básica														
	Situacional						*1*				*1*				*1*
	Subtotal	**1**				**2**	**6**	**4**	**7**	**4**	**24**	**1**	**20**	**21**	**45**

a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal - Sección de Asesoría Jurídica

Recursos de personal

155. La Fiscalía necesita de los servicios de una Dependencia de Información Pública propia que le permita tratar asuntos que abarquen la totalidad de las situaciones y las causas. Entre estas actividades aclaratorias se incluyen las correspondientes a lo siguiente: las estrategias y políticas de la Fiscalía durante los exámenes preliminares; la selección de las situaciones y las causas; la explicación (y correspondientes actualizaciones) de las actividades relacionadas con las investigaciones; y la defensa de la postura y los intereses de la Fiscalía. Estas funciones no las puede desempeñar la Secretaría, que ha de mantener la neutralidad entre las actividades de la acusación y las de la defensa.

156. La Dependencia es responsable de la redacción de planes de acción en función del enfoque estratégico general en materia de información pública, incluido el desarrollo de estrategias de relaciones con los medios de comunicación que abarquen todas las fases de los juicios, desde la de exámenes preliminares hasta el juicio y las fases posteriores.

157. La Dependencia también es responsable de informar tanto al público en general como a públicos específicos acerca de las posiciones de la Fiscalía, de manera precisa y oportuna y por medio de una diversidad de vías de comunicación. Con este fin desarrolla y pone por obra estructuras destinadas a asegurar la difusión de las actividades más destacadas de la Fiscalía entre públicos nacionales e internacionales.

158. Habida cuenta de la independencia de la Fiscal, existe la posibilidad de que los mensajes de la Fiscalía relativos a la investigación de las causas ante la Corte varíen respecto de los de la Secretaría, desde el punto de vista tanto del momento de su difusión como del su contenido.

159. En vista del volumen de trabajo que ha de realizar la Dependencia[47], se solicita la restitución del oficial de información pública (P-2) que fue transferido a la Sección de Documentación e Información Pública en 2013[48]. La Fiscalía tiene presente la próxima revisión de la estructura institucional de la Corte que realizará en breve la empresa consultora PricewaterhouseCoopers. Por tanto, la Fiscalía volverá sobre este punto, comentándolo con el Comité durante el periodo de sesiones de septiembre de 2013 y, si fuera necesario, proporcionará una corrección de este proyecto de presupuesto en la que se incorpore cualquier cambio necesario en las solicitudes de personal para la Dependencia.

Asistencia temporaria general

160. Al igual que en ejercicios anteriores, se mantiene la solicitud de 12 meses de asistencia temporaria general (P-2) para dar apoyo a los proyectos *ad hoc* o en los momentos en los que se prevea un marcado aumento en el volumen de trabajo de asesoría jurídica en la Fiscalía; esta capacidad es fundamental de cara tanto a la plena aplicación del Manual de operaciones de la Fiscalía como a la necesaria revisión del mismo.

161. A medida que las actuaciones dependen de manera creciente de documentos y correspondencia electrónicos, las necesidades del entorno de información de la Fiscalía van adquiriendo mayores niveles de complejidad. La normativa y los requisitos legales adecuados, en particular en relación con la gestión de los ficheros electrónicos, el procesamiento de la información, y la gestión y divulgación de las pruebas, son elementos tan sensibles como importantes de las actividades de la Fiscalía, y exigen el equivalente de un puesto a tiempo completo que se dedique a la coordinación del flujo de trabajo. Debido a la naturaleza misma de las tareas específicas que se realizan a lo largo del proceso, distintas dependencias participan en sus distintas etapas. La transversalidad del proyecto de gestión del flujo de trabajo requiere una sólida coordinación de las tareas[49].

162. Por tanto, se solicitan fondos para un coordinador de gestión de la información (P-5). En consideración del tiempo que habrá de transcurrir antes de poder contar con este nuevo recurso, se han consignado fondos para cubrir sus funciones durante seis meses. Ahora bien,

[47]Informe de la Corte sobre las actividades de sensibilización e información pública, CBF/20/20, 13 de abril 2013.
[48]ICC-ASP/11/15, párrafo 147.
[49] Véase "Consultancy on ICC Organizational Structure; Report on the intra-Organ review of the Office of the Prosecutor" (Estudio de consultoría sobre la estructura institucional de la Corte Penal Internacional: Informe sobre el examen interno de la Fiscalía), PricewaterhouseCoopers, junio de 2013.

la trascendencia de esta competencia dentro del seno de la Fiscalía exige que el puesto quede cubierto a la mayor brevedad. El titular del cargo debe comprender la naturaleza del resultado y los procesos de trabajo, así como las funciones que desempeñan todos los miembros de la Fiscalía. En un principio, el titular deberá volver a diseñar tanto el proceso de registro y explotación de las pruebas como el de divulgación. Con el apoyo y los conocimientos especializados de la Dependencia de Base de Conocimientos y de la Dependencia de Información y Pruebas, evaluará los sistemas que pudieran ser adecuados para su aplicación y presentará una propuesta al Comité Ejecutivo con vistas a una futura solución apropiada.

163. Una vez ideada y aprobada la solución, el coordinador se encargará de:

a) supervisar la planificación y organización del proceso de revisión y divulgación de las pruebas por cada uno de los equipos conjuntos y de los equipos del juicio;

b) cerciorarse de que cada uno de los equipos conjuntos y de los equipos del juicio cumpla con las normas relativas al registro, examen y divulgación de las pruebas, y de que se controle la calidad de este cumplimiento; y

c) presentar al Comité Ejecutivo los correspondiente informes sobre el desempeño y los riesgos en relación con la gestión de las pruebas.

164. El titular desempeñará también la función esencial de velar por la mejora en la calidad de la gestión de las pruebas, incluidos los aspectos relativos a su divulgación, basándose en la experiencia adquirida y en los informes externos acerca de las nuevas tecnologías adecuadas para esos fines. Además, contribuirá al desarrollo y a la ejecución de una estrategia de gestión de la información dentro de la Fiscalía.

Horas extraordinarias

165. La Fiscalía ha eliminado las consignaciones para cubrir las horas extraordinarias de trabajo. Puesto que la Fiscalía no organiza su trabajo por turnos y ha logrado compensar buena parte de las horas extraordinarias mediante tiempo libre compensatorio, la Fiscalía considera que cualquier solicitud legítima de compensación económica de las horas extraordinarias, cuyo número ha sido insignificante en el pasado, se puede absorber dentro del presupuesto disponible para recursos de personal.

Consultoría

166. En 2014 la Fiscalía continuará contratando a asesores expertos y peritos en relación con las situaciones, para fines de apoyo a las investigaciones y a los juicios. Sin embargo, en aras de reducir esta partida presupuestaria, las contrataciones se limitarán rigurosamente, y para las funciones asesoras se recurrirá en la medida de lo posible a consultores que proporcionen sus servicios a título gratuito. La cantidad incrementada (86.900 euros) representa el equivalente a 6,8 meses de servicios de consultoría de la categoría P-5, si bien la categoría real vendrá determinada tanto por el trabajo necesario como por la experiencia de los consultores. Esta consignación está prevista en relación con las causas de Mali, Côte d'Ivoire, la República Centroafricana, Libia y Kenya. El presupuesto permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal con miras a la coordinación entre las distintas dependencias.

167. De conformidad con el párrafo 9 del artículo 42 del Estatuto de Roma, la Fiscal sigue designando asesores jurídicos externos para crímenes de género y otros asuntos. Puesto que todos ellos aportan sus servicios de consultoría a título gratuito, su designación no conlleva aumento alguno de los recursos solicitados.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

168. Los viajes de la Fiscal son necesarios para fomentar, a los niveles más elevados, apoyo y cooperación concretos para las investigaciones de la Fiscalía y la detención y enjuiciamiento de las personas buscadas por la Corte, así como para contribuir a lograr la máxima influencia del Estatuto de Roma. La consignación para el Gabinete de la Fiscal también incorpora previsiones de viaje para la Fiscal y el personal de las Dependencias de Información Pública, Asesoría Jurídica y Recursos Humanos, así como para aquellas partes interesadas esenciales invitadas a reunirse con la Fiscal que no pueden financiar los gastos de sus propios viajes.

169. La cantidad solicitada de unos 165.800 euros por concepto de gastos de viaje arroja un incremento (21,9%) respecto de la consignación para 2013, y se corresponde a unas 39 misiones proyectadas.

Servicios por contrata

170. Se solicita la cantidad de 50.000 euros como apoyo para los gastos de información al público relacionados con las misiones de sensibilización independientes en los países donde se desarrollan las operaciones. Los gastos incurridos suelen corresponderse a emisiones de radio, alquiler de instalaciones adecuadas para las conferencias de prensa, y gastos de producción y distribución de materiales de información.

Formación

171. El presupuesto para formación permanece centralizado en el Gabinete de la Fiscal. La formación es parte esencial de la estrategia necesaria para lograr que en la Fiscalía prevalezca una cultura de trabajo compartida y cohesiva. Se ha incrementado con miras a proporcionar la formación adecuada al equipo adicional que pueda unirse a la Fiscalía, así como para permitir que quienes ya forman parte del equipo perfeccionen sus habilidades. La cantidad de 100.000 euros solo asciende al 0,2% de los gastos de personal, proporción considerablemente menor que la típica en las organizaciones, que suele ascender al 0,5%. Los fondos se utilizarán para impartir un programa de formación acorde con las prioridades de formación específicas de la Fiscalía, que se corresponden principalmente a investigaciones, litigios, apelaciones, complementariedad y colaboración. Cuando sea posible, la Fiscalía colaborará con otras organizaciones y con las autoridades nacionales con miras a lograr la máxima rentabilidad, por ejemplo, compartiendo con los tribunales especiales los gastos de la formación anual en abogacía y apelación. Además, la Fiscalía trabaja en proyectos comunes con la Secretaría para aprovechar plenamente las oportunidades brindadas pero conteniendo los costos.

Cuadro 24: Subprograma 2110: proyecto de presupuesto para 2014

2110 Gabinete de la Fiscal	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*				*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*Total FC Incl.CF*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico					957,6		957,6	1.094,2		1.094,2	136,6	14,3
Cuadro de servicios generales					339,5		339,5	346,3		346,3	6,8	2,0
Subtotal de gastos de personal	*1.340,7*		*1.340,7*	*1.340,7*	*1.297,1*		*1.297,1*	*1.440,5*		*1.440,5*	*143,4*	*11,1*
Asistencia temporaria general	268,7	3,4	272,1	272,1	38,8		38,8	93,5	82,9	176,4	137,6	354,6
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores		17,0	17,0	17,0		81,0	81,0		86,9	86,9	5,9	7,3
Subtotal de otros gastos de personal	*268,7*	*20,4*	*289,1*	*289,1*	*38,8*	*81,0*	*119,8*	*93,5*	*169,8*	*263,3*	*143,5*	*119,8*
Gastos de viaje	73,5	65,9	139,4	139,4	41,1	94,9	136,0	81,2	84,6	165,8	29,8	21,9
Atenciones sociales	4,5		4,5	4,5	5,0		5,0	8,0		8,0	3,0	60,0
Servicios por contrata	1,4		1,4	1,4		30,0	30,0		50,0	50,0	20,0	66,7
Formación	19,9	19,8	39,7	39,7	23,9	32,0	55,9	35,0	65,0	100,0	44,1	78,9
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*99,3*	*85,7*	*185,0*	*185,0*	*70,0*	*156,9*	*226,9*	*124,2*	*199,6*	*323,8*	*96,9*	*42,7*
Total	**1.708,7**	**106,1**	**1.814,8**	**1.814,8**	**1.405,9**	**237,9**	**1.643,8**	**1.658,2**	**369,4**	**2.027,6**	**383,8**	**23,3**
Distribución de gastos de mantenimiento	42,4		42,4	42,4	38,9		38,9	64,3		64,3	25,4	65,3

Cuadro 25: Subprograma 2110: plantilla propuesta para 2014

Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica	1				1	1	1	3	1	*8*	1	4	*5*	*13*
	Situacional														
	Subtotal	*1*				*1*	*1*	*1*	*3*	*1*	*8*	*1*	*4*	*5*	*13*
Nueva/ Convertida	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos / reclasificados / devueltos	Básica						1				*1*				*1*
	Situacional														
	Subtotal						*1*				*1*				*1*
	Total	**1**				**1**	**2**	**1**	**3**	**1**	**9**	**1**	**4**	**5**	**14**

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

Introducción

172. La Sección de Servicios está integrada por las cuatro dependencias distintas que se relacionan a continuación y que están bajo la responsabilidad del gestor principal (P-5):

a) Dependencia de Administración General,

b) Dependencia de Información y Pruebas,

c) Dependencia de Base de Conocimientos, y

d) Dependencia de Servicios Lingüísticos.

173. La Sección de Servicios se responsabiliza de proporcionar a las divisiones operacionales los servicios de apoyo necesarios para cumplir con sus mandatos y con las correspondientes hipótesis. Prepara estimaciones detalladas relativas a las consecuencias económicas de las actividades realizadas por la Fiscalía, y vela por que el empleo de los recursos esté sujeto a un seguimiento y un control efectivos. La Sección también sirve de interlocutor con la Secretaría, tanto para gestionar con eficacia las solicitudes de prestación de servicios resultantes de las necesidades operacionales de la Fiscalía como para llevar a cabo las tareas de coordinación de los temas que incumban a la Fiscalía relacionados con iniciativas y proyectos de la Corte en su conjunto.

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

174. Al igual que en ejercicios anteriores, en la Sección de Servicios existe una necesidad continuada de financiación para asistencia temporaria general, que se requiere para cubrir la carga de trabajo correspondiente a la traducción, la revisión y la interpretación sobre el terreno en apoyo a las actividades de la Fiscalía. También subsiste una necesidad de recursos en relación con el apoyo a la base de conocimientos correspondiente a la gestión de las causas y la divulgación.

175. El incremento de los recursos necesarios para el refuerzo de los equipos conjuntos da lugar a un incremento en el volumen de transacciones y actividades que habrá de realizar y tramitar la Dependencia de Administración General, por lo que se solicita un auxiliar de administración general y finanzas (SG-OC) para un periodo de seis meses.

176. En la Dependencia de Servicios Lingüísticos existe una necesidad continuada de financiación de asistencia temporaria general para el trabajo relativo a los muchos idiomas étnicos que se han de atender en las situaciones bajo investigación y también para prestar servicios en los idiomas de trabajo a las distintas dependencias operacionales. Los servicios principales que presta la Dependencia de Servicios Lingüísticos en la Sede son la traducción, la revisión, el resumen y la edición de documentos, y la interpretación sobre el terreno y telefónica, aunque también se proveen otros servicios de apoyo afines, incluidos los del artículo 15, la identificación de idiomas y los servicios de apoyo para la expurgación. Se prevé un crédito correspondiente a recursos equivalentes a 17,5 funcionarios en régimen de tiempo completo que prestarán el servicio de manera flexible, en meses de trabajo de asistencia temporaria general. Este apoyo representa un incremento mínimo equivalente a 0,5 funcionarios en régimen de tiempo completo respecto de la cifra correspondiente a 2013.

177. Dentro de la consignación de funcionarios en régimen de tiempo completo que prestarán apoyo como asistencia temporaria general se solicita un puesto de traductor de kinyarwanda/swahili. Este puesto se solicita en la categoría P-4, atendiendo tanto a las funciones y las responsabilidades inherentes al cargo como a la importancia crítica continuada de estos idiomas en las investigaciones y actuaciones en curso, especialmente en las situaciones de la República Democrática del Congo y de Kenya: es imperativo que las traducciones de las pruebas reunidas sean de la máxima calidad para tener la certeza de que las investigaciones y actuaciones de la Fiscalía se basan en unos hechos cuya traducción es fidedigna. El actual puesto de traductor (P-3) ya no es necesario.

178. Asimismo, se solicita el apoyo de un revisor de árabe (P-4) financiado con cargo a la asistencia temporaria general durante seis meses. Además de ser un idioma oficial de la

Corte, el árabe es un idioma fundamental en tres de las situaciones ante la Corte (Darfur, Libia y Mali). Con vistas a cumplir con la creciente carga de trabajo relacionada con el idioma árabe y abarcar los múltiples dialectos del árabe que ese trabajo entraña, la Dependencia de Servicios Lingüísticos deberá poder recurrir a personas con la experiencia y los conocimientos especializados necesarios para poder encarar las dificultades que representa la traducción al inglés de las pruebas, a menudo de difícil lectura, en esta variedad de dialectos, garantizando la calidad necesaria para apoyar los procesos de investigación y enjuiciamiento.

179. Al igual que en ejercicios anteriores, la Dependencia de Servicios Lingüísticos sigue preparando su proyecto de presupuesto con flexibilidad considerable. El déficit interno previsto – que este año es de 1,79 funcionarios en régimen de tiempo completo menos de los necesarios (en comparación con el equivalente a 1,57 funcionarios en 2013) – le obliga a gestionar los servicios con un ánimo implacable a la hora de determinar las prioridades y a recurrir a la contratación externa, teniendo siempre presente la confidencialidad de la información y los datos que se manejan.

Cuadro 26: Distribución funcional de los traductores (asistencia temporaria general y puesto de plantilla) y capacidad de traducción resultante basada en los volúmenes de trabajo previstos para 2014

	Distribución de recursos equivalentes a tiempo completo (ETC)							*Capacidad/Demanda*		
Idioma	*Traducción*	*Coordinación de la traducción y la interpretación sobre el terreno*	*Relectura y corrección de pruebas (traducciones externas)*	*Resumen de documentos/ Traducción a la vista*	*Interpretación sobre el terreno*	*Interpretación telefónica*	*Total ETC*	*Volumen de trabajo de traducción previsto (páginas)*	*Capacidad para los recursos para 2014 (páginas)*	*Excedente/ déficit (páginas)*
Inglés y francés	3,85	1,3	0,8	0,05			**6**	3.846	2.965	-881,5
Idiomas de la República Democrática del Congo	4,1	0,05	0,5	0,15	0,15	0,05	**5**	3.964	3.157	-807,0
Idiomas de Kenya	0,75	0,5	0,65	0,2	0,1	0,05	**2,25**	476	578	101,5
Idiomas de la República Centroafricana	0,15		0,05	0,05			**0,25**	40	116	75,5
Idiomas de Côte d'Ivoire	0,75		0,4	0,2	0,1	0,05	**1,5**	486	578	91,5
Idiomas de Darfur, Libia y Mali	4,4	0,05	0,7	0,2	0,1	0,05	**5,5**	3.348	3.388	40,0
Total ETC	**14**	**1,9**	**3,1**	**0,85**	**0,45**	**0,2**	**20,5**	**12.160**	**10.780**	**-1.380,0**

Se incluyen 3 puestos ETC.

180. Asimismo, la Fiscalía solicita el equivalente a 38 meses de recursos (SG-OC), equivalentes a 3,17 funcionarios en régimen de tiempo completo para servicios prestados por intérpretes independientes sobre el terreno como contratistas individuales, para las investigaciones que exigen apoyo lingüístico. La contratación de este personal se lleva a cabo tras su selección, acreditación e inclusión en la lista de intérpretes sobre el terreno supervisada conjuntamente por la Dependencia de Servicios Lingüísticos y el servicio de idiomas de la Secretaría para cada una de las situaciones.

181. Como resultado del alcance y la sensibilidad de las investigaciones y las causas, así como del creciente de los sistemas de información de la Fiscalía, la demanda de servicios de gestión de la información va en aumento. En 2014 se habrán de encarar muchas novedades fundamentales por lo que respecta a la gestión de la información. Vistas las necesidades adicionales, los dos coordinadores de bases de datos (P-1) de plantilla no podrán desempeñar la carga de trabajo proyectada para asistir a las investigaciones y los juicios. La proporción efectiva de investigaciones y juicios por coordinadores de bases de datos sería de 2/1. Sin embargo, la Dependencia de Base de Conocimientos, teniendo presente que la Fiscalía se plantea incrementar sus recursos de manera paulatina, solicita en el proyecto de presupuesto por programas para 2014 la continuación durante otros 12 meses del tercer coordinador de bases de datos (P-1), que lleva prestando apoyo en régimen de asistencia temporaria general desde enero de 2011. La Dependencia intentará una vez más absorber esta carga de trabajo adicional, que de otra manera necesitaría de un cuarto puesto.

182. Puesto que la Fiscalía dedica cada vez más recursos desde el inicio de las investigaciones a la recopilación de las declaraciones de testigos, de material forense y de pruebas materiales necesarias, se ha de prestar especial atención a la capacidad de contribuir a la recopilación de pruebas, a su archivo y a su suplemento con metadatos por la vía de los conocimientos de las dependencias especializadas. El volumen de las pruebas registradas aumenta de año en año, gracias a la mejora de las técnicas de investigación, a la disponibilidad de material de código abierto y al volumen de pruebas forenses informáticas[50]. En este contexto, se solicita el apoyo durante seis meses de un auxiliar de pruebas (SG-OC) para la Dependencia de Información y Pruebas.

183. Los crecientes volúmenes y complejidad de las pruebas en formato electrónico recopiladas por los equipos de investigación han llevado a la Fiscalía a conceder una elevada prioridad a esta área. Ya se ha emprendido la adquisición, que sigue en curso, de los correspondientes equipos, programas informáticos y formación específica. Esta área de operaciones de la Fiscalía, nueva y prometedora, también requiere personal con conocimientos expertos en cada una de las etapas del proceso de identificación, selección, adquisición y almacenamiento de las pruebas. Se solicita, por consiguiente, el apoyo para los Equipos Conjuntos durante seis meses de un coordinador de pruebas electrónicas (P-2) en la Dependencia de Información y Pruebas.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

184. El presupuesto básico para gastos de viaje de la sección prevé 18 misiones destinadas a la participación en conferencias profesionales por el personal técnico, lingüístico y administrativo.

185. El elemento situacional del presupuesto para gastos de viaje arroja un incremento relacionado a las actividades en apoyo de los Equipos Conjuntos. Cubre las misiones relacionadas con la investigación realizadas por el personal técnico de la Dependencia de Información y Pruebas y los intérpretes sobre el terreno (tanto locales como internacionales), que han de dar apoyo a todas las misiones de investigación en todas las causas en las fases de instrucción y de primera instancia, y también incluye varias misiones a los países de situación para la evaluación y contratación de intérpretes sobre el terreno.

186. El presupuesto para viajes de la Dependencia de Base de Conocimientos se destina a la participación de sus integrantes en conferencias de tecnología profesional dedicadas a las tecnologías que se han instalado en la Fiscalía, o que están siendo evaluadas para su uso en la Fiscalía. En concreto, las conferencias organizadas por la International Legal Technology Association y por LegalTech (Estados Unidos de América) representan una ocasión anual fundamental para la presentación y la puesta en común de experiencias profesionales en el campo de la tecnología para fines legales. En relación con los sistemas cuya adquisición contempla, la Fiscalía puede también aprender de las experiencias de otras organizaciones basadas en Europa con necesidades afines a las suyas que ya han instalado y tienen en funcionamiento esos sistemas. Una correcta ejecución de las decisiones basadas en las experiencias ajenas permitirá ahorrar tanto tiempo como dinero en relación con la actualización de sistemas, la implantación de nuevos sistemas o el aprovechamiento máximo de los sistemas en uso.

187. Gracias a las mejoras obtenidas gracias a la introducción de nuevos equipos para la grabación de las entrevistas realizadas a los testigos, los técnicos de la Dependencia de Información y Pruebas ya no se han de desplazar para prestar apoyo a los investigadores con ocasión de las misiones. No obstante, siguen viajando en algunas ocasiones, cuando la naturaleza técnica de las pruebas que se reúnen es compleja, o cuando tiene más sentido desplegar a un técnico de pruebas que a un investigador. Por tanto, se mantiene una pequeña consignación para gastos de viaje. Además, en su calidad de proveedora de servicios al resto de la Fiscalía, la Dependencia de Información y Pruebas debe participar en contadas conferencias dedicadas a la tecnología legal así como al intercambio de conocimientos.

[50]El número de documentos inscritos resultantes de las actividades realizadas en todas las situaciones pasó de 25.642 en 2011 a 42.460 en 2012. En 2010 la cifra ascendió a 18.015.

188. La Dependencia de Servicios Lingüísticos solicita un incremento en el presupuesto asignado para viajes con relación al aprobado para el ejercicio de 2013. Este incremento refleja un incremento en las misiones de investigación y la consiguiente ampliación de la necesidad de servicios de intérpretes sobre el terreno (tanto locales como internacionales), que han de dar apoyo a todas las causas en las fases de investigación y de enjuiciamiento. Al mismo tiempo, la Dependencia de Servicios Lingüísticos deberá emprender una serie de misiones para contratar y orientar a nuevos intérpretes, con el fin de sumarlos a la lista de intérpretes y también de hacer frente a las nuevas necesidades que puedan surgir en materia de requisitos lingüísticos. Asimismo, el personal de la Dependencia de Servicios Lingüísticos debe viajar para participar en varias conferencias lingüísticas fundamentales (por ejemplo, la Reunión entre organismos sobre disposiciones en materia de idiomas, documentación y publicaciones (IAMLADP), y otras conferencias que se centran en los idiomas situacionales). También deben viajar para reunirse con expertos y peritos lingüísticos externos para obtener y compartir conocimientos expertos destinados a asegurar la máxima eficacia de las operaciones del servicio, incluso en relación con los idiomas no habituales y de difusión limitada.

189. En términos generales, el presupuesto de viajes se ha incrementado en 35.200 euros, o un 12,7% en comparación con el presupuesto aprobado para 2013.

Servicios por contrata

190. Los servicios contractuales se corresponden a la necesidad de suplementar los proyectos internos. En concreto, las actividades previstas incluyen lo siguiente: mejoras en la integración de los sistemas para permitir el intercambio automático de información por los sistemas críticos de manera que se satisfagan las necesidades de la Fiscalía en materia de investigación y análisis de información; intercambio automático seguro de información sobre las pruebas, información sobre los testigos e información fáctica recopilada tras los exámenes (45.000 euros); mejoras de las herramientas de expurgación y divulgación automáticas para aumentar la eficiencia tanto en el procesamiento de la información como en su seguridad (30.000 euros); apoyo para la ejecución de mejoras de sistemas ya existentes y de nuevos sistemas introducidos por la Secretaría (43.000 euros).

191. Se requieren fondos para la subcontratación externa de traducciones, cuando lo permiten los imperativos de confidencialidad como medio de apoyo a los recursos de traducción interna de la Fiscalía durante los momentos de gran actividad y en relación con la carga de trabajo urgente correspondiente a una causa específica, así como con las comunicaciones recibidas en idiomas distintos de los idiomas de trabajo de la Corte, o los que no se pueden atender con los conocimientos internos. El costo solicitado es de 85.000 euros para cubrir todas las situaciones; no ha variado respecto del costo aprobado en el presupuesto para 2013.

192. También se solicita la cantidad de 9.500 euros para la externalización del escaneo, la digitalización y la impresión de pruebas de muy gran tamaño que se han de realizar con equipos especializados que no están disponibles en la Corte o cuya adquisición no resultaría rentable. Esta cantidad también se utilizará para la externalización de cualquier procesamiento a gran escala por medios electrónicos.

Gastos generales de funcionamiento

193. La cantidad de 30.000 euros está destinada a cubrir parcialmente los costos de los proyectos esbozados anteriormente, y también los costos de transporte y envío relacionados con las adquisiciones específicas de la Fiscalía.

Suministros y materiales

194. Se incluye una cantidad de 58.000 euros para la renovación de las suscripciones anuales específicas de la Fiscalía a bases de datos y revistas, así como a las suscripciones profesionales (por ejemplo, la de la Asociación Internacional de Fiscales), y también para la compra de libros de referencia esenciales para dar apoyo a las actividades principales de la Fiscalía. El grueso de esta partida presupuestaria se dedica a la adquisición de medios consumibles (tarjetas SD, mini discos y pilas, entre otros) que son necesarios para los equipos que utilizan los investigadores, como cámaras y dispositivos de grabación.

Mobiliario y equipo

195. Se solicita la cantidad de 30.000 euros para la Dependencia de Base de Conocimientos, destinada a las actualizaciones informáticas específicas de la Fiscalía así como a nuevos programas de aplicaciones para el apoyo a las causas, en particular para la extracción por medios electrónicos, en concreto CaseMap y Analysts' Notebook. Esta partida presupuestaria también incluye 20.000 euros para la Dependencia de Información y Pruebas correspondientes al mantenimiento, la sustitución y las actualizaciones de los equipos de la Fiscalía utilizados durante las misiones (para dar apoyo audiovisual y de recopilación de datos a las investigaciones).

Cuadro 27: Subprograma 2120: Proyecto de presupuesto para 2014

2120 Sección de Servicios	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						1.130,5	448,3	1.578,8	1.145,2	450,1	1.595,3	16,5	1,0
Cuadro de servicios generales						387,6	646,0	1.033,6	329,5	724,9	1.054,4	20,8	2,0
Subtotal de gastos de personal	*1.247,2*	*1.121,2*	*2.368,4*		*2.368,4*	*1.518,1*	*1.094,3*	*2.612,4*	*1.474,7*	*1.175,0*	*2.649,7*	*37,3*	*1,4*
Asistencia temporaria general	35,7	1.667,9	1.703,6		1.703,6		2.090,1	2.090,1		2.322,4	2.322,4	232,3	11,1
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*35,7*	*1.667,9*	*1.703,6*		*1.703,6*		*2.090,1*	*2.090,1*		*2.322,4*	*2.322,4*	*232,3*	*11,1*
Gastos de viaje	5,7	157,6	163,3		163,3	22,4	254,4	276,8	38,4	273,6	312,0	35,2	12,7
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	7,7	121,0	128,7		128,7	25,0	187,5	212,5	25,0	187,5	212,5		
Formación	0,7		0,7		0,7								
Gastos generales de funcionamiento		0,1	0,1		0,1		10,0	10,0		30,0	30,0	20,0	200,0
Suministros y materiales	4,3	13,4	17,7		17,7	38,0	10,0	48,0	38,0	20,0	58,0	10,0	20,8
Mobiliario y equipo		27,0	27,0		27,0		30,0	30,0		50,0	50,0	20,0	66,7
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*18,4*	*319,1*	*337,5*		*337,5*	*85,4*	*491,9*	*577,3*	*101,4*	*561,1*	*662,5*	*85,2*	*14,8*
Total	**1.301,3**	**3.108,2**	**4.409,5**		**4.409,5**	**1.603,5**	**3.676,3**	**5.279,8**	**1.576,1**	**4.058,5**	**5.634,6**	**354,8**	**6,7**
Distribución de gastos de mantenimiento	45,4	64,0	109,4		109,4	41,7	61,8	103,5	68,9	17,8	86,7	-16,8	-16,2

Cuadro 28: Subprograma 2120: plantilla propuesta para 2014

Sección de Servicios		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica					1	4	2	2	1	*10*		5	*5*	*15*
	Situacional							1	2	2	*5*		11	*11*	*16*
	Subtotal					*1*	*4*	*3*	*4*	*3*	*15*		*16*	*16*	*31*
Nueva/ Convertida	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
	Total					**1**	**4**	**3**	**4**	**3**	**15**		**16**	**16**	**31**

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

Introducción

196. La cooperación es esencial para la investigación y el enjuiciamiento oportunos de las causas. A cada situación y cada causa le corresponden sus propios requisitos singulares en materia de cooperación. La División contribuye principalmente a elaborar y fortalecer la red amplia y robusta de apoyo y cooperación con los Estados, las organizaciones internacionales y otros interlocutores, actividad necesaria para que la Fiscalía pueda desempeñar su mandato judicial con eficacia. También es responsable de dirigir todos los exámenes preliminares de situaciones en función de las remisiones enviadas por un Estado Parte o por el Consejo de Seguridad, así como de las informaciones a que se refiere el artículo 15. Dentro de la Fiscalía, la División encabeza las actividades relacionadas con cuestiones de competencia, admisibilidad, intereses de las víctimas y cooperación.

197. La División está compuesta por dos secciones. La Sección de Cooperación Internacional se encarga de preparar y actualizar planes de cooperación ideados para cada situación a partir de los planes de investigación; se encarga asimismo de canalizar y coordinar todas las solicitudes de asistencia judicial; se responsabiliza de mantener una base de datos de solicitudes de cooperación con fines de seguimiento; se asegura de desarrollar y dar mantenimiento a una base de datos de procedimientos nacionales para facilitar las actuaciones relacionadas con las solicitudes; se hace cargo de las negociaciones de los acuerdos de cooperación, según proceda; asume el desarrollo de las redes diseñadas para compartir información; se asegura de activar los esfuerzos relativos a las detenciones; y coordina todos los asuntos relacionados con los contactos diplomáticos y las relaciones externas. La Sección es responsable asimismo de prestar todo el apoyo relacionado con la cooperación que se haya de prestar tanto a los equipos conjuntos como a los equipos de los juicios; sus asesores en materia de cooperación forman parte de la dirección de estos equipos conjuntos y de los juicios, asegurando la ejecución de los planes de cooperación y brindando asesoramiento y conocimientos expertos relativos a todos los aspectos de la cooperación. Esta Sección se encarga asimismo de coordinar todas las facetas de la labor de relaciones externas de la Fiscalía, incluidas las relacionadas con los Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York y con la Asamblea.

198. La Sección de Análisis de Situaciones se encarga de todos los exámenes preliminares y presta asesoramiento sobre complejas cuestiones de hecho y de derecho correspondientes a la jurisdicción, la admisibilidad y la evaluación de los intereses de la justicia, especialmente en lo tocante a los intereses de las víctimas. Tal y como se expone en el Plan estratégico de la Fiscalía para 2013-2015, si bien una de las tres actividades principales de la Fiscalía consiste en llevar a cabo los exámenes preliminares, además de realizar investigaciones y ejercitar la acción penal (artículo 42), en la actualidad esta es la función que cuenta con menos recursos. Los exámenes preliminares son fundamentales para adoptar decisiones y preparar el terreno para realizar nuevas investigaciones; también pueden producir efectos preventivos y contribuir al fomento de los esfuerzos complementarios en el plano nacional, con la posible consecuencia de que sea innecesaria la intervención de la Corte.

199. La Sección de Análisis de Situaciones también realiza un trabajo analítico fundamental; este a su vez se incorpora al análisis esencial para el éxito de las investigaciones que se emprenden cuando la Fiscal determina iniciar una investigación en una situación concreta.

Objetivos

200. La Fiscalía vela por la calidad y la eficiencia de sus actividades principales por los medios siguientes: a) las normas estipuladas en el Manual de operaciones de la Fiscalía, b) la cuidadosa preparación de la ejecución de sus actividades, que también está sujeta a controles constantes, concediéndose mayor importancia en particular a los controles de la calidad y c) las constantes mejoras introducidas gracias al aprendizaje a partir de la experiencia.

201. Los objetivos de la Fiscalía incluidos en el Plan estratégico de la Fiscalía están vinculados con los objetivos estratégicos más amplios de la Corte. En el caso del Sub-programa 2200, los objetivos son en particular los siguientes:

1. Continuar proporcionando informes analíticos periódicos que permitan a la Fiscal tomar decisiones fundadas respecto de situaciones que están en fase de instrucción (OE 1.2.1);
2. Seguir fomentando la complementariedad positiva por medio del seguimiento o la valoración de las actuaciones emprendidas por la Fiscalía y del aliento a los esfuerzos de los Estados y otras partes interesadas, incluidas las ONG y las organizaciones gubernamentales internacionales (OE 1.2.2);
3. Seguir intensificando el efecto preventivo de los exámenes preliminares por medio de las acciones que desempeña la Fiscalía, es decir, las de seguimiento, documentación, y valoración de los presuntos crímenes (OE 1.2.3);
4. Mejorar la calidad de las investigaciones (OE 1.3.2); y
5. Aprovechar todas las ocasiones que puedan surgir, como son las reuniones bilaterales y las alocuciones públicas, para poner de relieve la importancia del principio de complementariedad y a la necesidad de consolidar las jurisdicciones nacionales (OE 3.6.1).

Cuadro 29: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo 1.2.1 **Objetivo 1.3.2** **Meta estratégica de la Fiscalía 2.1** Perfeccionar la calidad y eficiencia de los exámenes preliminares.	Número de situaciones afectadas por una decisión; y Proporción de informes analíticos entregados dentro de los plazos señalados y sustanciados por el Comité Ejecutivo.	Desarrollar una política de asuntos relativos a los exámenes preliminares; Redactar un informe anual sobre la situación en la que se encuentran los exámenes preliminares; y Preparar informes que esbocen la base sobre la que la Fiscal toma una decisión acerca de un examen preliminar.
Objetivo 1.2.2 **Objetivo 1.2.3** **Meta estratégica de la Fiscalía 4** Mejorar la cooperación y fortalecer el sistema de Roma por medio del apoyo a la Corte y a los sistemas nacionales en situaciones en fase de examen preliminar.	– Evoluciones de los sistemas judiciales y los marcos legales nacionales para hacer frente a los crímenes.	Ejecución de planes de cooperación que permitan conseguir el apoyo fundamental imprescindible para ejecutar las investigaciones; Desarrollo, con los interlocutores fundamentales, de modelos de cooperación que permitan una respuesta más rápida a las necesidades de cooperación; Consolidación de la Red de ejecución de la ley en la que participan entidades investigadoras, de procesamiento y de otra índole para lograr el aumento en el intercambio de información y la coordinación de actividades y normas comunes; e Inicio de auténticas actuaciones nacionales en los Estados para los que se realizan los exámenes preliminares.
Objetivo 3.6.1 Afianzar las iniciativas de complementariedad positiva de los Estados Partes destinadas a prestar ayuda a otros Estados Partes. **Meta estratégica de la Fiscalía 4** Consolidar la cooperación y fortalecer el sistema de Roma en su apoyo a los esfuerzos de la Corte y los sistemas nacionales en las situaciones que están en fase de examen o de investigación preliminar.	– Numero de reuniones, conferencias, seminarios y visitas destinadas a llamar la atención a la necesidad de fortalecer los sistemas judiciales nacionales.	6.

Recursos de personal

202. No hay nuevas propuestas de puestos de plantilla para este programa. Se ha introducido una modificación menor en la organización interna de la División: en la actualidad, el puesto de asesor jurídico (P-4) de la Sección de Cooperación Internacional proporciona asesoría jurídica tanto a la Sección de Cooperación Internacional como a la Sección de Análisis de situaciones, así como al jefe de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. Se introducirán modificaciones estructurales de menor cuantía para reflejar esta realidad.

Asistencia temporaria general

203. En la Sección de Cooperación Internacional se requiere la ampliación en 12 meses adicionales de cada uno de los dos asesores de cooperación internacional auxiliares (P-2) para ocuparse de las tareas de análisis y cooperación en curso en las misiones de investigaciones y en otras actividades nuevas. La Sección también requiere tres puestos de asesor de cooperación en calidad de asistencia temporaria general (dos (P-3) durante un total de 18 meses cada uno y un tercero (P-2) durante un total de 12 meses) para ocuparse de todas las actividades relacionadas con la cooperación que se hayan de realizar en apoyo al trabajo de los equipos conjuntos. En el Fondo para Contingencias de 2013 se crearon dos puestos (un asesor de cooperación internacional (P-3) y un asesor de cooperación internacional auxiliar (P-2)) con el objeto de que prestaran apoyo a los equipos conjuntos Mali 1 y Mali 2. Estos dos puestos de asistencia temporal general seguirán siendo fundamentales a lo largo de 2014 (12 meses cada uno); no pueden ser absorbidos por los recursos ETC actuales dentro de la Sección porque ésta ha alcanzado el límite de su capacidad de absorción, dado que todos los asesores de cooperación están asignados para prestar apoyo a tiempo pleno a otros equipos conjuntos y equipos de juicio. Habida cuenta del número de casos que se detallan en las hipótesis, se solicita también un puesto de asistencia temporaria general de asesor de cooperación internacional (P-3). En consideración del tiempo necesario para la contratación de los puestos, se solicita el apoyo de este puesto para un periodo de seis meses.

204. Para la Sección de Análisis de Situaciones se solicitan seis puestos de asistencia temporal general adicionales, a saber: dos analistas de situaciones (P-3) durante seis meses cada uno; dos analistas de situaciones adjuntos (P-2) durante seis meses cada uno; y dos analistas de situaciones auxiliares (P-1) durante seis meses cada uno. Se solicita también la prórroga de los dos analistas de situaciones adjuntos (P-2) actuales para doce meses cada uno. Desde el año 2007 el número equivalente de funcionarios en régimen de tiempo completo asignados a la Sección de Análisis de Situaciones, ha permanecido invariable en cinco ETC; sin embargo, las situaciones en estado de examen preliminar han aumentado, de las cinco de 2007 a diez en el momento de máxima actividad, en 2011. En 2014 habrá ocho situaciones en estado de examen preliminar. La Sección de Análisis de Situaciones también es responsable de la revisión de todas las comunicaciones relacionadas con el artículo 15, que arrojan una media de 400 al año, así como de preparar y presentar informes de fase I sobre aquellas comunicaciones que justifiquen un análisis adicional, y que ascienden a un promedio de 20 al año. Asimismo, la Fiscalía publica informes anuales dedicados específicamente a cada situación con el objeto de mejorar la transparencia y la comprensión, de conformidad con los objetivos de la Corte en su conjunto y de la Fiscalía específicamente. Los analistas de situaciones auxiliares (P-1) se dedicarán a los informes de la fase I, al seguimiento de los crímenes y a recabar y gestionar información. Los analistas de situaciones adjuntos (P-2) y el analista de situaciones (P-3) serán asignados uniformemente a situaciones en la fase II (en la actualidad las situaciones del Afganistán, las Comoras, Honduras y Corea) y a situaciones en la fase III (que son en la actualidad las situaciones en Nigeria, Colombia, Guinea y Georgia). Los analistas de situaciones adjuntos dedicarán sus esfuerzos a recabar información sobre las actuaciones en el plano nacional, a redactar memorándums tanto jurídicos como de contexto, y a servir de enlace con las asociaciones de víctimas y las organizaciones no gubernamentales. Los analistas de situaciones se ocuparán de redactar los informes descritos en los artículos 5 y 17 y en el apartado 1 del artículo 53, y también interactuarán con las autoridades jurídicas nacionales y con los asociados internacionales.

205. También se incluye una consignación para doce meses de trabajo de un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC) para dar apoyo al asesor de cooperación judicial. La carga de trabajo correspondiente a la cooperación judicial sigue siendo elevada; en 2012 el número de solicitudes de asistencia y notificaciones enviadas a los Estados y las organizaciones internacionales alcanzó las 296, todas ellas con necesidades tanto de coordinación interna con el correspondiente equipo conjunto como de un seguimiento - a menudo intenso - con las autoridades competentes con el fin de asegurar la ejecución. Esta consignación se corresponde a la extensión de un recurso existente.

206. Se solicitan doce meses adicionales de recursos (SG-OC) para realizar las funciones correspondientes a un segundo auxiliar administrativo en apoyo de la administración y los preparativos correspondientes a las misiones de la División, en particular en lo correspondiente a las relaciones exteriores y la cooperación. Esta consignación se corresponde a la extensión de un recurso existente.

207. El desglose de los recursos de asistencia temporaria general solicitados es como sigue:

a) Dos asesores de cooperación internacional (P-3) durante un total de 18 meses (equivalente a 1,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);

b) Tres asesores de cooperación internacional adjuntos (P-2) durante un total de 36 meses (equivalente a tres funcionarios en régimen de tiempo completo);

c) Dos analistas de situaciones (P-3) durante un total de 12 meses (equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo);

d) Cuatro analistas de situaciones adjuntos (P-2) durante un total de 36 meses (equivalente a tres funcionarios en régimen de tiempo completo);

e) Dos analistas de situaciones auxiliares (P-1) durante un total de 12 meses (equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo);

f) Un auxiliar de cooperación judicial (SG-OC) durante un total de 12 meses (equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo); y

g) Un auxiliar administrativo (SG-OC) durante un total de 12 meses (equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

208. En conjunto, el presupuesto para gastos de viaje arroja un incremento del 16,9%, respecto de la cantidad presupuestada para 2013. Este incremento refleja los incrementos resultantes de las misiones realizadas por la Sección de Análisis de Situaciones en relación con las situaciones en fase de examen preliminar, incluidos los viajes a los países de situación o a aquellos donde se encuentran las personas que proporcionan la información. El director de la División seguirá asistiendo a reuniones de alto nivel con el propósito de obtener la cooperación general de los Estados y las organizaciones internacionales; de ser necesario, lo acompañarán los asesores de cooperación. También seguirá acompañando a la Fiscal en aquellos viajes que formen parte de misiones relacionadas con investigaciones y que se realicen con el propósito de procurar cooperación.

209. Los incrementos también reflejan el aumento de las misiones situacionales realizadas por parte de los asesores de cooperación para obtener cooperación para todas las situaciones y llevar a cabo un análisis permanente de las que se están investigando como apoyo a los equipos conjuntos y los equipos del juicio. La labor de los asesores de cooperación es crítica, ya que sirve para preparar el camino e iniciar los procedimientos para que los miembros de los equipos conjuntos realicen investigaciones sobre el terreno, y obtengan o accedan a la información y las pruebas, siendo por consiguiente un requisito indispensable para las investigaciones y los juicios efectivos.

Cuadro 30: Programa 2200: proyecto de presupuesto para 2014

2200 División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*				*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico					771,5	936,3	1.707,8	781,0	947,9	1.728,9	21,1	1,2
Cuadro de servicios generales					129,2		129,2	131,8		131,8	2,6	2,0
Subtotal de gastos de personal	*915,4*	*877,9*	*1.793,3*	*1.793,3*	*900,7*	*936,3*	*1.837,0*	*912,8*	*947,9*	*1.860,7*	*23,7*	*1,3*
Asistencia temporaria general		371,7	371,7	371,7		420,2	420,2		1.086,0	1.086,0	665,8	158,4
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
Subtotal de otros gastos de personal		*371,7*	*371,7*	*371,7*		*420,2*	*420,2*		*1.086,0*	*1.086,0*	*665,8*	*158,4*
Gastos de viaje	64,8	221,0	285,8	285,8	108,6	282,9	391,5	144,3	313,3	457,6	66,1	16,9
Atenciones sociales												
Servicios por contrata												
Formación												
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*64,8*	*221,0*	*285,8*	*285,8*	*108,6*	*282,9*	*391,5*	*144,3*	*313,3*	*457,6*	*66,1*	*16,9*
Total	**980,2**	**1.470,6**	**2.450,8**	**2.450,8**	**1.009,3**	**1.639,4**	**2.648,7**	**1.057,1**	**2.347,2**	**3.404,3**	**755,6**	**28,5**
Distribución de gastos de mantenimiento	24,2	36,0	60,2	60,2	22,3	34,7	57,0	36,7	10,0	46,8	-10,2	-17,9

Cuadro 31: Programa 2200: plantilla propuesta para 2014

División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica				1	1	2	1	1		*6*		2	*2*	*8*
	Situacional						3	2	4		*9*				*9*
	Subtotal				*1*	*1*	*5*	*3*	*5*		*15*		*2*	*2*	*17*
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
	Total				**1**	**1**	**5**	**3**	**5**		**15**		**2**	**2**	**17**

3. Programa 2300: División de Investigaciones

Introducción

210. La División de Investigaciones contribuye a la calidad de la justicia prestando apoyo a la Fiscalía para la realización de unas investigaciones imparciales y rápidas, con arreglo a lo previsto en el Estatuto de Roma. Es responsable también de la elaboración de los planes de seguridad y políticas de protección necesarios en cada caso para velar por la seguridad y el bienestar de las víctimas, los testigos, el personal de la Fiscalía y las personas que están en situación de riesgo como consecuencia de su interacción con la Corte, aplicando prácticas idóneas y, cuando sea necesario, actuando en colaboración y concierto con la Secretaría. Aporta conocimientos expertos y apoyo a las investigaciones y asiste en la preparación y coordinación de los desplazamientos sobre el terreno de los funcionarios de la Fiscalía.

211. La División también realiza análisis de información y de las pruebas en relación con el hecho penal, como actividad de apoyo a los exámenes preliminares y las correspondientes evaluaciones, investigaciones y enjuiciamientos.

Objetivos

1. Realizar el número estipulado de investigaciones previstas (OE 1.3.1). El objetivo anual de la Fiscalía para 2014 en este apartado incluye realizar cinco investigaciones activas, al menos una investigación con arreglo al artículo 70, prestar apoyo en las investigaciones de al menos tres juicios y cuatro apelaciones, mantener siete investigaciones en estado latente; y

2. Mejorar la calidad y la eficiencia de las investigaciones (OE 1.3.2). Los objetivos anuales de la Fiscalía para 2014 en este apartado son:

a) completar la primera etapa de la revisión y de la validación de las normas de investigación;

b) desarrollar la capacidad de emprender investigaciones cibernéticas;

c) definir y poner a prueba el nuevo modelo de presencia sobre el terreno;

d) poner en marcha la primera fase de un modelo de control de calidad mejorado; y

e) identificar y conseguir avances por medio de la revisión de procesos.

Cuadro 32: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo 1.3.1		
Realizar cinco investigaciones completas y al menos una investigación con arreglo al artículo 70, prestar apoyo a las actuaciones destinadas a emprender medidas investigativas en las actuaciones relacionadas con tres enjuiciamientos y cuatro apelaciones y velar por que siete investigaciones se mantengan en estado latente hasta que se efectúen las detenciones.	Recopilación y análisis previstos en comparación con los reales.	Realizar 5 más 6 más 7. El 80% ó más de medidas investigativas dentro de las actuaciones de control de la División de Investigaciones en curso.
Objetivo 1.3.2		
Logro de la primera fase de la revisión y validación de las normas investigativas;	Los logros, en comparación con las previsiones.	El 80% ó más de las actuaciones de control de la División de investigaciones, en curso.
- Desarrollo de la capacidad para realizar labores de investigación cibernética;	Los logros, en comparación con las previsiones.	Igual que la anterior.
- Definición y puesta a prueba del nuevo modelo de presencia en el terreno;	Los logros, en comparación con las previsiones.	Igual que la anterior.
- Ejecución de la primera fase de un modelo de control de calidad mejorado; y	Los logros, en comparación con las previsiones.	Igual que la anterior.
- Identificación y logro de mejoras en la eficiencia mediante el proceso de revisión.	Incrementos en la eficiencia identificados.	2% del presupuesto total.

Cuadro 33: Programa 2300: proyecto de presupuesto para 2014 (combina cifras presupuestarias de los subprogramas 2320 y 2330)

2300 División de Investigaciones	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						300,4	7.661,5	7.961,9	305,7	7.616,7	7.922,4	-39,5	-0,5
Cuadro de servicios generales						129,2	1.818,6	1.947,8	131,8	1.769,0	1.900,8	-47,0	-2,4
Subtotal de gastos de personal	*428,9*	*8.824,3*	*9.253,2*		*9.253,2*	*429,6*	*9.480,1*	*9.909,7*	*437,5*	*9.385,7*	*9.823,2*	*-86,5*	*-0,9*
Asistencia temporaria general		1.486,8	1.486,8		1.486,8		706,1	706,1		4.592,3	4.592,3	3.886,2	550,4
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal		*1.486,8*	*1.486,8*		*1.486,8*		*706,1*	*706,1*		*4.592,3*	*4.592,3*	*3.886,2*	*550,4*
Gastos de viaje		1.113,3	1.113,3		1.113,3		894,8	894,8		1.075,4	1.075,4	180,6	20,2
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		73,3	73,3		73,3		110,0	110,0		110,0	110,0		
Formación													
Gastos generales de funcionamiento		376,7	376,7		376,7		275,0	275,0		285,0	285,0	10,0	3,6
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo		4,7	4,7		4,7								
Subtotal de gastos no relacionados con el personal		*1.568,0*	*1.568,0*		*1.568,0*		*1.279,8*	*1.279,8*		*1.470,4*	*1.470,4*	*190,6*	*14,9*
Total	**428,9**	**11.879,1**	**12.308,0**		**12.308,0**	**429,6**	**11.466,0**	**11.895,6**	**437,5**	**15.448,4**	**15.885,9**	**3.990,3**	**33,5**
Distribución de gastos de mantenimiento	15,1	420,1	435,2		435,2	13,9	405,4	419,3	18,4	117,1	135,4	-283,8	-67,7

Cuadro 34: Programa 2300: plantilla propuesta para 2014

División de Investigaciones		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica		1		1		1				*3*		2	*2*	*5*
	Situacional					3	8	31	28	6	*76*		30	*30*	*106*
	Subtotal		*1*		*1*	*3*	*9*	*31*	*28*	*6*	*79*		*32*	*32*	*111*
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica		-1								*-1*				*-1*
	Situacional						-1				*-1*				*-1*
	Subtotal		*-1*				*-1*				*-2*				*-2*
	Total				**1**	**3**	**8**	**31**	**28**	**6**	**77**		**32**	**32**	**109**

a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

Recursos de personal

212. Para 2014 no se solicitan nuevos puestos para este subprograma, cuya dotación se mantiene en el nivel aprobado para 2013.

Asistencia temporaria general

213. Los recursos de asistencia temporaria general solicitados respecto de este subprograma de la División para prestar apoyo a los recursos y actividades crecientes de la Fiscalía en 2014 es el equivalente a 22,66 funcionarios en régimen de tiempo completo.

214. Como consecuencia de la externalización de las transcripciones, la dotación de personal en la Sección de Planificación y Operaciones se mantiene en el mínimo necesario, a pesar de que se sigue recopilando una cantidad considerablemente mayor de documentación, incluido el material electrónico.

215. De esos recursos de asistencia temporaria general, para la División de Procesamiento de Datos se requieren recursos equivalentes a seis funcionarios en régimen de tiempo completo, o 72 meses de trabajo, para la transcripción y el procesamiento internos de datos; un recurso equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo (SG-OC) ya fue consignado en 2013 en la solicitud al Fondo para Contingencias para Mali, y otro recurso equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo (SG-OC) en la solicitud al Fondo para Contingencias para la República Democrática del Congo VI. La creciente cantidad de datos, incluidos datos, documentos, imágenes y videos en formato electrónico, exige precisión en el procesamiento y la introducción de metadatos.

216. También se pide financiación para un experto adjunto en materia de víctimas (P-2), un recurso equivalente a seis meses de trabajo, para potenciar la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños, así como un experto en psicología social adicional. Son cada vez más las personas vulnerables, tanto testigos como víctimas, relacionadas con los incidentes que se están investigando; esto hace que la actual dependencia de tamaño reducido, compuesta por tres personas únicamente, carece de la capacidad necesaria para prestar apoyo en cinco causas activas y también en las causas en estado latente y las que se están juzgando. Asimismo, se consigna un recurso equivalente a dos meses de trabajo (P-2) para contratar a expertos en psicología social de la lista que mantiene la Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños cuando las actividades investigadoras en paralelo requieran de un apoyo simultáneo que supere la capacidad de reacción de dicha Dependencia. Los contratistas individuales pueden dar apoyo a los investigadores mediante la evaluación necesaria previa a las entrevistas sobre el terreno a niños y testigos traumatizados.

217. La protección de las personas que interactúan con la Fiscalía es de importancia crítica para lograr que las investigaciones y los enjuiciamientos culminen con éxito. Comparten la responsabilidad de garantizar la protección de los testigos la Dependencia de Víctimas y Testigos y la Fiscalía; con vistas a evitar posibles solapamientos, el Secretario y la Fiscal han firmado un protocolo en el que se detalla una secuencia continua de medidas de protección y se dividen las responsabilidades entre la Fiscalía y la Dependencia de Víctimas y Testigos. En la actualidad, la Fiscalía ha de actualizar de manera sistemática las evaluaciones del riesgo correspondientes a más de un millar de personas. Por ello, se solicita una consignación para dos analistas auxiliares de estrategias de protección (P-1) durante un total de doce meses para la Dependencia de Estrategias de Protección. La consignación para el analista auxiliar de estrategias de protección (P-1) solicitada al Fondo para Contingencias para Mali también se requiere durante 12 meses para apoyar la elaboración en todas las causas de documentos de evaluación de los riesgos y las amenazas para la seguridad así como los documentos de estrategias de producción, y también para apoyar la elaboración de la documentación necesaria para las remisiones de testigos a la Dependencia de Víctimas y Testigos. Se solicitan asimismo dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC) durante un total de 18 meses.

218. Dentro de la Dependencia de Apoyo Operacional, donde está incluido el equipo sobre el terreno de la Fiscalía, se solicita la consignación para recursos equivalentes a tres funcionarios a tiempo completo, es decir, a 36 meses de trabajo. Se solicita un analista adjunto (P-2) durante seis meses para prestar ayuda en la recopilación, la compilación y el

análisis de la información pertinente para la evaluación de los riesgos y el despliegue operacional en emplazamientos, tanto nuevos como ya establecidos, donde la Fiscalía lleve a cabo sus operaciones. También se solicita una consignación para el apoyo equivalente a dos funcionarios a tiempo completo, a saber: un oficial de operaciones sobre el terreno (P-3) para doce meses y un coordinador de operaciones sobre el terreno (SG-OC) para doce meses. Las consignaciones para estos dos recursos se incluyeron en la Solicitud al Fondo para Contingencias para Mali. Asimismo, se requiere la asistencia de un coordinador de operaciones sobre el terreno (SG-OC) durante seis meses, para dar apoyo a la creciente actividad operacional en Mali, y finalmente se solicita un oficial de operaciones sobre el terreno (P-3) para ocuparse de todo lo relacionado con la gestión de asuntos sobre el terreno en las apelaciones en curso en las causas de la República Democrática del Congo.

219. Dentro de la Dependencia de Respuesta Científica, se solicitan consignaciones para los siguientes recursos durante un total de 24 meses: un oficial forense (P-3), seis meses, para prestar apoyo especializado adicional en las misiones forenses y la investigación forense, donde al centrarse la atención en la prueba forense, incluidos los lugares del crimen, se requiere un recurso adicional. Se requieren asimismo recursos equivalentes a 1,5 oficiales forenses (P-3) durante un total de 18 meses para llevar a cabo labores de investigación cibernética. En la actualidad, la Fiscalía no cuenta con la capacidad necesaria para gestionar cabalmente la información digital desde la perspectiva forense, y los resultados de un examen independiente indican que se necesitan unos recursos mínimos equivalentes a tres funcionarios expertos en este campo para que la Fiscalía proporcione unas prestaciones aceptables. Debido al tiempo necesario para llevar a cabo su contratación, el presupuesto se basa en que este personal esté disponible solamente durante la segunda mitad del año.

220. La División de Investigaciones centralizó sus funciones administrativas en 2011 y aún sigue beneficiándose de las mejoras logradas en la eficiencia. Se pide financiación para el equivalente de 30 meses de trabajo de auxiliares administrativos (SG-OC) equivalentes a 2,5 funcionarios en régimen de tiempo completo para prestar este apoyo. El equivalente de dos auxiliares administrativos (SG-OC) se arrastran de ejercicios pasados; el equivalente de 0,5 funcionario adicional en régimen de tiempo completo prestará durante seis meses el apoyo del que precisa la División de resultas del incremento en su plantilla.

221. Según se expone en la subsección siguiente, Equipos de investigación (2330), se ha hecho necesario reforzar considerablemente la capacidad de la Fiscalía para investigar eficazmente las causas complejas. Con el fin de garantizar la suficiencia del apoyo analítico exhaustivo a todas las causas que están en curso, la Fiscalía solicita una consignación para 4,5 funcionarios con capacidad analítica (P-3) en régimen de tiempo completo (el equivalente de 54 meses de trabajo). En la solicitud se incluye una consignación para un funcionario en régimen de tiempo completo, para un analista (P-3), que fue incluida en la Solicitud al Fondo para Contingencias para Mali, y también el equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo, también para analistas (P-3), que se incluyeron en la Solicitud al Fondo para Contingencias para la República Democrática del Congo VI.

222. Para seguir reuniendo y registrando información respecto de todo lo relacionado con los crímenes cometidos y que se siguen cometiendo en los países de situación donde las causas están en estado latente, se incluye la solicitud de fondos durante seis meses adicionales para el recurso de un auxiliar de análisis (SG-OC) equivalente a 0,5 funcionario en régimen de tiempo completo.

223. En resumen, el desglose de los recursos de asistencia temporaria general que se solicitan es el siguiente:

a) Ocho auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC) durante un total de 72 meses (equivalente a seis funcionarios en régimen de tiempo completo);

b) Un experto adjunto en materia de víctimas (P-2) durante un total de seis meses (equivalente a 0,5 funcionario en régimen de tiempo completo);

c) Un experto en psicología social (P-2) durante un total de dos meses (equivalente a 0,167 funcionario en régimen de tiempo completo);

d) Tres analistas auxiliares de estrategias de protección (P-1) durante un total de 24 meses (equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo);

e) Dos auxiliares de estrategias de protección (SG-OC) durante un total de 18 meses (equivalente a 1,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);

f) Dos oficiales de operaciones sobre el terreno (P-3) durante un total de 18 meses (equivalente a 1,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);

g) Dos coordinadores de operaciones sobre el terreno (SG-OC) durante un total de 18 meses (equivalente a 1,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);

h) Cuatro oficiales forenses (P-3) durante un total de 24 meses (equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo);

i) Tres auxiliares administrativos (SG-OC) durante un total de 30 meses (equivalente a 2,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);

j) Cinco analistas (P-3) durante un total de 48 meses (equivalente a cuatro funcionarios en régimen de tiempo completo);

k) Un analista auxiliar (P-1) durante un total de seis meses (equivalente a 0,5 funcionario en régimen de tiempo completo); y

l) Un auxiliar de análisis (SG-OC) durante un total de seis meses (equivalente a 0,5 funcionario en régimen de tiempo completo).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

224. Se solicita una consignación para gastos de viaje, por la cantidad incrementada de 290.800 euros (un 19,8% más que en 2013), para los representantes de la Sección de Planificación y Operaciones y con los fines siguientes:

a) Misiones para que el experto adjunto en materia de víctimas o los peritos psicólogos de la lista realicen evaluaciones previas a las entrevistas o presten asistencia en las entrevistas de los investigadores con víctimas o testigos muy traumatizados;

b) Misiones para realizar evaluaciones de los riesgos y estrategias de protección, y para velar por el cumplimiento de los sistemas y su eficacia operativa, así como para hacer frente a situaciones de emergencia, velando por la seguridad del personal sobre el terreno, de los testigos y de los intermediarios;

c) Misiones del personal sobre el terreno de apoyo a las investigaciones, y para realizar actividades de gestión de los testigos para todas las causas, tanto activas como residuales; y

d) Misiones de investigación forense para proporcionar apoyo a las situaciones en sus fases de instrucción o de juicio.

Servicios por contrata

225. Se solicita la cantidad de 110.000 euros para apoyar la continuación de la externalización de la transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas, para prestar apoyo en los preparativos del juicio y el análisis y la reunión de pruebas, manteniéndose el costo de los servicios por contrata al mismo nivel que se aprobó para el ejercicio pasado.

Cuadro 35: Subprograma 2320: proyecto de presupuesto para 2014

2320 Sección de Planificación y Operaciones	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*				*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico					300,4	3,111,3	3,411,7	305,7	3,160,7	3,466,4	54,7	1,6
Cuadro de servicios generales					129,2	1.495,6	1.624,8	131,8	1.439,5	1.571,3	-53,5	-3,3
Subtotal de gastos de personal	*428,9*	*4.379,5*	*4.808,4*	*4.808,4*	*429,6*	*4.606,9*	*5.036,5*	*437,5*	*4.600,2*	*5.037,7*	*1,2*	*0,0*
Asistencia temporaria general		1.331,7	1.331,7	1.331,7		659,5	659,5		2.020,6	2.020,6	1.361,1	206,4
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
Subtotal de otros gastos de personal		*1.331,7*	*1.331,7*	*1.331,7*		*659,5*	*659,5*		*2.020,6*	*2.020,6*	*1.361,1*	*206,4*
Gastos de viaje		273,3	273,3	273,3		242,7	242,7		290,8	290,8	48,1	19,8
Atenciones sociales												
Servicios por contrata		73,3	73,3	73,3		110,0	110,0		110,0	110,0		
Formación												
Gastos generales de funcionamiento		-0,3	-0,3	-0,3								
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo		2,1	2,1	2,1								
Subtotal de gastos no relacionados con el personal		*348,4*	*348,4*	*348,4*		*352,7*	*352,7*		*400,8*	*400,8*	*48,1*	*13,6*
Total	**428,9**	**6.059,6**	**6.488,5**	**6.488,5**	**429,6**	**5.619,1**	**6.048,7**	**437,5**	**7.021,6**	**7.459,1**	**1.410,4**	**23,3**
Distribución de gastos de mantenimiento	12,1	228,0	240,1	240,1	11,1	220,0	231,2	18,4	62,4	80,8	-150,4	-65,0

Cuadro 36: Subprograma 2320: plantilla propuesta para 2014

Sección de Planificación y Operaciones		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica				1		1				*2*		2	*2*	*4*
	Situacional					2	2	12	15		*31*		25	*25*	*56*
	Subtotal				*1*	*2*	*3*	*12*	*15*		*33*		*27*	*27*	*60*
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistri-buidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
	Total				**1**	**2**	**3**	**12**	**15**		**33**		**27**	**27**	**60**

b) Subprograma 2330: Equipos de investigación

Recursos de personal

226. Si bien no se solicitan nuevos puestos para este subprograma, sí se solicitan consignaciones para un incremento sustancial en los recursos investigativos de base.

227. La Fiscalía ha descrito en presupuestos anteriores cómo, mediante la rotación del personal de investigaciones de otras causas que están pasando de las fases de instrucción a las de juicio, ha podido hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, mitigando la necesidad de solicitar recursos adicionales. Este modelo de rotación se basaba en el supuesto de un equipo básico integrado por 11 investigadores y analistas; en el momento actual el subprograma ya carece del equivalente a 17,5 funcionarios en régimen de tiempo completo que serían necesarios para abarcar las siete investigaciones en curso en 2013. Además, puesto que hay órdenes de detención pendientes de ejecutar y se prevé la emisión de otras adicionales, se anticipa que en esas causas se necesitará realizar actividades adicionales para preservar pruebas y velar por la protección continuada de los testigos.

228. Los recientes fallos judiciales, así como una lectura detenida de las decisiones y las revisiones basadas en el concepto de aprendizaje a partir de la experiencia, ponen de relieve que el modelo basado en equipos de la Fiscalía no es suficiente para garantizar el logro de unos resultados óptimos, puesto que las Salas necesitan que un mayor número de actividades investigadoras se finalicen en un plazo más breve.

229. En consecuencia, la Fiscalía se ha visto obligada a revaluar su modelo operacional de investigaciones, desglosándolo como sigue: investigaciones en fase activa, causas pendientes de detención (investigaciones en estado latente) y juicios. En aras de compensar las diferencias entre el número real de puestos de plantilla y los requisitos necesarios, para 2014 éstos últimos se solicitarán como asistencia temporaria general.

Asistencia temporaria general

230. El requisito general de recursos necesarios para prestar apoyo a todas las actividades anteriormente descritas es el equivalente a 80 funcionarios en régimen de tiempo completo (incluidos el equivalente a 65 investigadores en régimen de tiempo completo y el equivalente a 15 analistas en régimen de tiempo completo, cubiertos por el programa 2320). El incremento necesario para suplementar los puestos permanentes que será cubierto por la asistencia temporaria general equivale a 34 funcionarios en régimen de tiempo completo. Sin embargo, habida cuenta de las Solicitudes al Fondo para Contingencias para Mali y para la República Democrática del Congo VI, el incremento real en relación con 2013 solamente es el equivalente a cinco funcionarios en régimen de tiempo completo.

231. Un equipo de investigación debería estar integrado por un jefe del equipo y un investigador principal (ambos P-4), cuyas responsabilidades incluyen todos los aspectos relativos a la realización de la investigación, la asignación de responsabilidades a los miembros subalternos del equipo y la supervisión de las actividades administrativas. Su capacidad de dirección es esencial para conseguir que la investigación sea efectiva y eficiente.

232. En toda investigación se dan tres elementos clave, a saber:

a) los crímenes;

b) los sospechosos; y

c) los vínculos que los relacionan entre sí.

233. Cada una de estas tres áreas exige que se realice una inversión en la capacidad investigadora de sus componentes.

234. En el caso de los crímenes, debe existir un puesto de investigador responsable (P-3) que rinda cuentas directamente al Director del equipo y que cuente con el apoyo de un equipo de “recolectores” (P-2/P-1, investigadores adjuntos y auxiliares de investigación) que cubran todos los incidentes que estén siendo investigados.

235. Asimismo, en el caso de los sospechosos, los equipos deberán emprender líneas de investigación para indagar acerca del papel desempeñado por el sospechoso así como su conocimiento y su intención relativos a los hechos, y también deberán reunir pruebas pertinentes. Un investigador responsable (P-3) debe recibir el apoyo de un equipo de "recolectores" (P-2/P-1, investigadores adjuntos y auxiliares de investigación).

236. Este mismo perfil de equipo es necesario para gestionar la organización y la vinculación entre el sospechoso y el crimen (es decir, un P-3, un P-2 y un P-1).

237. En la realidad, muchos de los casos entrañan gran complejidad, ya que en ellos están implicados múltiples sospechosos y múltiples crímenes. En aras de conseguir resultados óptimos, y vista la importancia de los plazos en toda investigación, se debería de estudiar la posibilidad de asignar recursos adicionales para ocuparse de los sospechosos y de los crímenes adicionales.

238. Se necesita un investigador especializado (P-3) para dar seguimiento a las finanzas y la logística que exige la comisión de los crímenes, y también un auxiliar de gestión de información (SG-OC) para velar por la calidad y la coherencia de las bases de datos y de la gestión de los datos del equipo.

239. Este modelo está integrado por un total de puestos equivalentes a 16 empleados en régimen de tiempo completo (incluidos los recursos de los subprograma 2320 y 2330) y debería permitir que la investigación satisficiera mejor los requisitos judiciales a los que se ha de atener la Fiscalía. El requisito de aportar evidencias y pruebas más abundantes y de mejor calidad, con un alcance mayor y en una etapa anterior de las actuaciones, exige que todas las actividades se emprendan en paralelo. Además, la exigencia de realizar investigaciones de mayor intensidad anula la flexibilidad del anterior modelo de rotación, de manera que para permitir que cinco investigaciones progresen en las condiciones de calidad y en los plazos que se exigen de la institución, se necesitarían unos recursos equivalentes a 80 empleados en régimen de tiempo completo. Este apoyo se puede obtener en parte de los puestos de plantilla. Los recursos adicionales procedentes de asistencia general temporaria procederían del contingente compuesto por las personas contratadas de resultas de las Solicitudes al Fondo para Contingencias para Mali y para la República Democrática del Congo VI, o se contratarían como personal adicional de asistencia temporaria general. En este segundo caso, se ha tenido presente el tiempo necesario para realizar el proceso de contratación.

240. Se prevé que para finales de 2014 habrá siete causas en estado latente correspondientes a cuatro situaciones. No obstante, la reciente detención del Sr. Bosco Ntaganda y su transferencia a la Corte pone de relieve la importancia de que una causa pueda pasar del estado latente a la fase de cuestiones preliminares en un plazo de tiempo determinado. Por ello, y para velar por que en todas las causas en estado latente se conserven las pruebas mediante el contacto permanente con los testigos, se haga un seguimiento de la seguridad y se mitiguen las amenazas, se habrán de consignar recursos suficientes. Por el momento, en las siete causas en estado latente están afectados aproximadamente 450 testigos. Se requiere como mínimo un investigador por cada situación para mantener el contacto con estas personas, actualizar sus perfiles, dar seguimiento a la situación y responder ante los incidentes y las circunstancias sobrevenidas; es decir, los recursos necesarios se corresponden a cuatro funcionarios en régimen de tiempo completo.

241. Está previsto que se celebrarán cuatro juicios en 2014. Tanto la fase previa al juicio como la fase de enjuiciamiento y la fase de la defensa exigen recursos de investigación. Las correspondientes actividades incluyen las de investigación para la refutación de la defensa y para el interrogatorio; se considera que un equipo integrado por dos investigadores (P-2) constituye el mínimo por cada acusado. En la etapa de defensa, la investigación adicional de la credibilidad de los testigos de la defensa, junto con la refutación de sus testimonios, exige un mínimo de tres investigadores (un P-3 y dos P-2) por cada acusado. Para 2014, los cinco acusados y la combinación de fases de procesamiento y de defensa indican que se han de solicitar unas consignaciones suficientes para cubrir el equivalente de 12,5 funcionarios en régimen de tiempo completo. Además, en años recientes se ha podido ver un marcado aumento en las acciones destinadas a intimidar a los testigos, causarles menoscabo y ponerlos en situaciones comprometidas, todo ello en aras de causar perjuicio a la administración de la justicia. En consecuencia, la Fiscalía precisa también de la capacidad

para emprender investigaciones centradas con arreglo al artículo 70. Un equipo del artículo 70 estaría integrado por un investigador (P-3), un investigador (P-2) y un analista (P-2).

242. Se solicita la cantidad de 46.600 euros para prestar apoyo a la continuación de los intercambios con la Dependencia de Crímenes de Guerra y con las redes de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

243. En resumen, el desglose de los recursos de asistencia temporaria general solicitados es el que detallamos a continuación :

a) Un jefe del equipo (P-4) durante un total de doce meses (equivalente a un funcionario en régimen de tiempo completo);

b) cuatro investigadores principales (P-4) durante un total de 36 meses (equivalente a tres funcionarios en régimen de tiempo completo);

c) diez investigadores (P-3) durante un total de 72 meses (equivalente a seis funcionarios en régimen de tiempo completo);

d) doce investigadores adjuntos (P-2) durante un total de 72 meses (equivalente a seis funcionarios en régimen de tiempo completo);

e) seis auxiliares de investigación (P-1) durante un total de 72 meses (equivalente a seis funcionarios en régimen de tiempo completo)

f) dos auxiliares de gestión de información (SG-OC) durante un total de 24 meses (equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo); y

g) una adscripción de la Dependencia de Crímenes de Guerra (P-2) durante un total de seis meses (equivalente a 0,5 funcionario en régimen de tiempo completo).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

244. La consignación solicitada para esta partida presupuestaria asciende a 784.600 euros (un 20,3% más que en 2013). Los viajes de los investigadores son imprescindibles a la hora de reunir pruebas para las causas en curso, y también para preservar las pruebas mediante la gestión de los testigos en los casos residuales (en los que hay órdenes de detención pendientes de ejecución), siendo un medio para salvaguardar las inversiones realizadas y la integridad de la causa en el supuesto de que se produzca una detención y entrega subsiguiente. En ejercicios anteriores, la Fiscalía ha podido absorber los incrementos en los gastos de viaje producidos por la inflación adaptando determinadas modalidades de viaje destinadas a mantener el equilibrio más rentable entre el costo de los vuelos y el de las dietas.

Gastos generales de funcionamiento

245. Esta partida presupuestaria se corresponde únicamente a los costos en que han de incurrir necesariamente los testigos que asisten a entrevistas y los costos derivados de la atención que la Fiscalía ha de brindar a los testigos que se presentan en las causas (incluidas las investigaciones activas, los juicios y las restantes causas residuales). Por consiguiente, se solicita una consignación de 285.000 euros para 2014, que representa un incremento de 10.000 euros respecto de la cantidad presupuestada para 2013, para gestionar a los testigos actuales y para absorber el incremento en el número de nuevos testigos resultante de la ampliación de la capacidad investigadora.

Suministros y materiales

246. Al igual que para el presupuesto de 2013, la Fiscalía no ha incluido la solicitud de fondos para vestimenta y estuches de material para uso sobre el terreno. Si fuera necesaria la sustitución de este material, los costos correspondientes se absorberían en los fondos ordinarios no relacionados con el personal.

Cuadro 37: Subprograma 2330: proyecto de presupuesto para 2014

2330 Equipos de investigación	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico							4.550,2	4.550,2		4.456,0	4.456,0	-94,2	-2,1
Cuadro de servicios generales							323,0	323,0		329,5	329,5	6,5	2,0
Subtotal de gastos de personal		*4.444,8*	*4.444,8*		*4.444,8*		*4.873,2*	*4.873,2*		*4.785,5*	*4.785,5*	*-87,7*	*-1,8*
Asistencia temporaria general		155,1	155,1		155,1		46,6	46,6		2.571,7	2.571,7	2.525,1	5.418,7
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal		*155,1*	*155,1*		*155,1*		*46,6*	*46,6*		*2.571,7*	*2.571,7*	*2.525,1*	*5.418,7*
Gastos de viaje		840,0	840,0		840,0		652,1	652,1		784,6	784,6	132,5	20,3
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Gastos generales de funcionamiento		377,0	377,0		377,0		275,0	275,0		285,0	285,0	10,0	3,6
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo		2,6	2,6		2,6								
Subtotal de gastos no relacionados con el personal		*1.219,6*	*1.219,6*		*1.219,6*		*927,1*	*927,1*		*1.069,6*	*1.069,6*	*142,5*	*15,4*
Total		**5.819,5**	**5.819,5**		**5.819,5**		**5.846,9**	**5.846,9**		**8.426,8**	**8.426,8**	**2.579,9**	**44,1**
Distribución de gastos de mantenimiento	3,0	192,0	195,1		195,1	2,8	185,3	188,1		54,6	54,6	-133,5	-71,0

Cuadro 38: Subprograma 2330: plantilla propuesta para 2014

Equipos de investigación		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica		1								*1*				*1*
	Situacional					1	6	19	13	6	*45*		5	*5*	*50*
	Subtotal		*1*			*1*	*6*	*19*	*13*	*6*	*46*		*5*	*5*	*51*
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistri-buidos/ devueltos	Básica		-1								*-1*				*-1*
	Situacional						-1				*-1*				*-1*
	Subtotal		*-1*				*-1*				*-2*				*-2*
	Total					**1**	**5**	**19**	**13**	**6**	**44**		**5**	**5**	**49**

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

Introducción

247. La División de Enjuiciamiento desempeña un papel esencial para la actividad fundamental de la Corte, a saber, actuaciones públicas justas, eficaces y rápidas conforme al Estatuto de Roma. Es responsable de la orientación jurídica en las investigaciones y de la sustanciación de causas ante las Salas de las tres Secciones judiciales, la preparación de todos los alegatos para su presentación por escrito ante las Salas y la participación en las actividades de investigación y de instrucción de causas en los equipos conjuntos.

248. La División de Enjuiciamiento está integrada por los equipos de enjuiciamiento y los equipos de apelación, que cuentan con la ayuda de gestores de las causas y de personal de apoyo para los juicios. La dirección estratégica de la División correrá a cargo del Jefe de la División de Enjuiciamiento. El coordinador de enjuiciamiento supervisa el despliegue efectivo de los recursos y la homologación de la preparación de las causas y los alegatos. El fiscal auxiliar principal ante la Sala de Apelaciones gestiona y coordina la totalidad de las presentaciones y los alegatos de apelación.

Objetivos

249. La calidad y la eficiencia de las actividades principales de la Fiscalía están garantizadas por los medios siguientes: a) las normas del Manual de operaciones de la Fiscalía; b) el esmero en la planificación y el control de la ejecución, que incluyen la concesión de mayor importancia al control de calidad; y c) la mejora permanente gracias al aprendizaje a partir de la experiencia.

250. Las metas de la Fiscalía descritas en el Plan Estratégico de la Fiscalía están vinculadas a los objetivos estratégicos de la Corte, de mayor alcance. En particular, en el caso del Subprograma 2400 estas metas son las siguientes:

a) Llevar a cabo y ejecutar una revisión exhaustiva del aprendizaje a partir de la experiencia en relación con los procesos judiciales, centrándola en primer lugar en las actuaciones en la fase preliminar y en la del juicio, y a continuación en las de conclusión del juicio y la de apelaciones, consultando con los Estados Partes, las partes, los participantes y otros interlocutores, según proceda (OE 1.1.1);

b) Seguir dando prioridad a los crímenes sexuales y de género, así como los crímenes contra los niños (OE 1.1.2); y

c) Realizar el número de investigaciones planificado (OE 1.3.1).

Cuadro 39: Resultados previstos, indicadores de ejecución y Metas para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2014*
Objetivo 1.1.1		
Meta estratégica de la Fiscalía 2.3 Perfeccionar la calidad y la eficiencia de: Los enjuiciamientos, por medio de la revisión de sus estrategias de procesamiento, mejorando la calidad de la litigación tanto en lo relativo a la presentación de documentos como en la sala, e identificando y aplicando prácticas idóneas.	– Porcentaje de alegatos admitidos y de solicitudes aprobadas por las Salas.	≥ 80%.
	– Duración de la presentación por la División de Enjuiciamiento (en días de audiencia) para cada causa.	≤ 6 meses
	– Número de testigos por causa, que se mantendrá a unos niveles mínimos con el fin de reducir su exposición.	Reducido al mínimo posible: comparable al menos con el promedio actual por juicio (entre 30 y 35). Revisión de las estrategias y normas de procesamiento. Elaboración de directrices relativas a los testigos destinadas a la ecuanimidad y la eficacia de las pruebas, aplicación de esas directrices e inclusión en el Manual de operaciones. De consuno con la Dependencia de Asesoría Jurídica, promulgación del Código de conducta. Implantación de un proceso mejorado de revisión de las causas. Revisión e implantación del programa anual de formación de fiscales. Junto con la Dependencia de Asesoría Jurídica, revisión y ejecución de las prácticas de divulgación de las pruebas, y actualización del Manual de operaciones. La base de datos de investigación jurídica disponible para toda la Fiscalía. Elaboración de prácticas idóneas a partir de la experiencia obtenida de las actuaciones relativas al procesamiento en la Corte.
Objetivo 1.1.2		
Meta estratégica 3 de la Fiscalía Seguir dando prioridad a los crímenes sexuales y de género y a los crímenes contra los niños.	– Finalización de la redacción de la Política sobre crímenes sexuales y de género, así como de Política sobre los niños, y	La redacción del documento de Política sobre crímenes sexuales y de género finalizada, Las pautas y redactadas.
	– Desarrollo de pautas sobre métodos innovadores que ayuden a demostrar la perpetración de agresiones sexuales y de género a gran escala.	El documento de Política sobre los niños finalizado.
Objetivo 1.3.1		
Meta estratégica 1 de la Fiscalía Exámenes preliminares, investigaciones y enjuiciamientos imparciales, de alta calidad, y realizados de manera eficiente y segura.	– Número de investigaciones.	5 activas, y 6 relacionadas con los juicios.

Recursos de personal

251. Tal como se reconoció en el análisis realizado por expertos externos[51], la Fiscalía siempre ha sido proactiva en su labor de evaluación y análisis tanto para conseguir una mejor estructura de sus operaciones como para optimizar el diseño de su organización interna. Habida cuenta de las responsabilidades asignadas al nuevo fiscal adjunto, que entre otras incluyen la terea de consolidar la gestión del desempeño dentro de la Fiscalía, se estima pertinente revaluar y reorganizar las responsabilidades de la Fiscalía. Con este objeto, las tres Divisiones (la División de Investigaciones, la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación y la División de Enjuiciamiento) quedarán bajo la responsabilidad directa del fiscal adjunto. La Fiscalía estima que, vista la ampliación de las responsabilidades del cargo, solamente se necesita un puesto de fiscal adjunto. El segundo puesto de fiscal adjunto (SsG) ya no se considera necesario. Por otra parte, y en aras de velar por la paridad y por una justa distribución de las responsabilidades y las funciones[52] entre las Divisiones, se solicita la creación en 2014 de un puesto de categoría D-1 para ocupar el cargo de jefe de la División de Procesamiento. El titular se encargará de dirigir la División a nivel estratégico, tal y como hacen el Jefe de la División de Investigación y el Jefe de la División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación. El número total de puestos de plantilla no sufre variación alguna.

[51] "Consultancy on ICC Organizational Structure; Report on the intra-Organ review of the Office of the Prosecutor", PricewaterhouseCoopers, junio de 2013.

[52] "…la decisión de designar a un jefe de la División de enjuiciamiento parece lógica, y encaja no solo con la estrategia de recursos humanos de la Fiscalía sino también con la línea maestra del Manual de operaciones de la Fiscalía…" 3.5.2 Estructura organizacional y gobernanza: niveles de división y de sección, "Consultancy on ICC Organizational Structure; Report on the intra-Organ review of the Office of the Prosecutor," (en inglés únicamente) PricewaterhouseCoopers, junio de 2013.

Asistencia temporaria general

252. Se solicita un aumento en 2014 de los recursos de asistencia temporaria general para la División de Enjuiciamiento, correspondiente al incremento de los recursos obtenidos del Fondo para Contingencias en 2013 como resultado de los enjuiciamientos en las causas de Mali y de la República Democrática del Congo VI.

253. Para cada investigación activa se precisa el apoyo de un equipo integrado por seis fiscales auxiliares, un gestor de causas, y el equivalente a 0,5 auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. Dirigirá el equipo un fiscal auxiliar principal (P-5) con experiencia. Este fiscal auxiliar principal y el equipo legal se encargarán de proporcionar pautas legales y estratégicas a lo largo de la investigación, y también analizarán las pruebas disponibles, desarrollarán los fundamentos legales de la causa, participarán en las actividades investigadoras (incluidas las entrevistas, con arreglo al apartado 2 del artículo 55 del Estatuto de Roma), prepararán todo lo relativo a la divulgación y redactarán los documentos pertinentes. El gestor de causas y el equivalente a 0,5 auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares se encargarán de gestionar todo lo relativo a las pruebas, a la información y a los alegatos y prestarán apoyo a todos los componentes del equipo de abogados en el cumplimiento de sus funciones.

254. En el caso de aquellas causas que han pasado de la fase de presentación de los cargos y están en la fase de cuestiones preliminares o en la fase de enjuiciamiento, el equipo estará integrado por nueve fiscales auxiliares bajo el mando de un fiscal auxiliar principal (P-5) con experiencia, un gestor de causas, y un auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares. A los abogados les corresponderá organizar todo lo relativo a la causa y sus preparativos durante las etapas preliminar y de enjuiciamiento, y también realizarán actividades de gestión de los testigos, proporcionarán asesoramiento si fuera necesario emprender cualquier actividad investigadora adicional, gestionarán todo lo relativo a la divulgación, redactarán todos los alegatos para su presentación ante la Sala de Cuestiones Preliminares y ante la Sala de Primera Instancia, participarán en las audiencias, se harán cargo de las funciones correspondientes durante la audiencia de confirmación de los cargos y ejercerán sus funciones durante el juicio. El gestor de causas y el auxiliar de apoyo a los fiscales auxiliares se encargarán de gestionar las pruebas y todo lo relativo a la información y a los alegatos, y en general prestarán apoyo a todos los miembros del equipo de abogados en el cumplimiento de sus funciones.

255. Si bien pueden darse variaciones tanto en las investigaciones como en los enjuiciamientos, como resultado de la complejidad de la propia causa o del número de sospechosos o acusados, la composición de los equipos descritos en los párrafos anteriores es adecuada para la mayoría de las causas en las que entiende la Corte en este momento. Un cierto grado de flexibilidad permitirá introducir ligeros ajustes en la composición de los equipos, de manera que en las causas más complejas los equipos podrán incrementarse, mientras que en las causas que conllevan menos dificultades los equipos se podrán reducir. Los fiscales auxiliares asignados a los equipos de investigación y a los equipos de procesamiento se encargarán de absorber el trabajo que realizaban anteriormente los examinadores jurídicos.

256. La Sección de Apelaciones está integrada por cinco fiscales auxiliares y un gestor de causas. Este equipo se encarga de tramitar todas las solicitudes de autorización para apelar, todas las apelaciones de fallos cautelares, y todas las apelaciones finales. Además, la Sección de Apelaciones presta orientación jurídica a todos los equipos de investigación y de juicio que comprende la División.

257. A medida que la Corte vaya desarrollando jurisprudencia en relación con la interpretación sustantiva del Estatuto de Roma en materia de las prácticas y los procedimientos a seguir y en la de todos los asuntos relativos a la salvaguarda de las pruebas, la Sección de Apelaciones seguirá desempeñando una función esencial, cuyo alcance reviste la máxima importancia. En efecto, la Sección de Apelaciones contribuirá a la conformación de las decisiones de las Salas de Apelación, y con ello a la evolución de la jurisprudencia de la Corte.

258. El desglose de los recursos cuya consignación se solicita en asistencia temporal general es el siguiente:

a) cinco Fiscales auxiliares principales (P-5) con experiencia, para un total de 42 meses (equivalente a 3,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);

b) dos fiscales auxiliares (P-4) para un total de 24 meses (equivalente a dos funcionarios en régimen de tiempo completo);

c) catorce fiscales auxiliares (P-3) para un total de 126 meses (equivalente a 10,5 funcionarios en régimen de tiempo completo);

d) cinco fiscales adjuntos (P-2) durante un total de 60 meses (equivalente a cinco funcionarios en régimen de tiempo completo);

e) ocho fiscales auxiliares asistentes (P-1) para un total de 90 meses (equivalente a 7,5 funcionarios en régimen de tiempo completo); y

f) cuatro gestores de causas (P-1) para un total de 48 meses (equivalente a cuatro funcionarios en régimen de tiempo completo).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

259. Las solicitudes correspondientes a gastos de viajes se corresponden no solo a las misiones de equipos conjuntos para prestar apoyo a las investigaciones sino también a las funciones de representación del fiscal adjunto, destinadas a ampliar la comprensión y la cooperación con las actividades de la Fiscalía.

260. La consignación para 2014 es de 228.300 euros, que representa un incremento del 23,4% y está prevista para un total de 41 misiones.

Cuadro 40: Programa 2400: proyecto de presupuesto para 2014

2400 División de Enjuiciamiento	Gastos de 2012 (en miles de euros)				Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico					504,9	3.631,7	4.136,6	833,7	3.518,3	4.352,0	215,4	5,2
Cuadro de servicios generales					193,8	387,6	581,4	131,8	461,3	593,1	11,7	2,0
Subtotal de gastos de personal	*860,3*	*3.438,7*	*4.299,0*	*4.299,0*	*698,7*	*4.019,3*	*4.718,0*	*965,5*	*3.979,6*	*4.945,1*	*227,1*	*4,8*
Asistencia temporaria genera	97,1	1.827,9	1.925,0	1.925,0		1.894,8	1.894,8		3.618,7	3.618,7	1.723,9	91,0
Asistencia temporaria para reuniones												
Horas extraordinarias												
Consultores												
Subtotal de otros gastos de personal	*97,1*	*1.827,9*	*1.925,0*	*1.925,0*		*1.894,8*	*1.894,8*		*3.618,7*	*3.618,7*	*1.723,9*	*91,0*
Gastos de viaje	15,9	210,7	226,6	226,6	14,9	170,1	185,0	15,0	213,3	228,3	43,3	23,4
Atenciones sociales												
Servicios por contrata												
Formación												
Gastos generales de funcionamiento												
Suministros y materiales												
Mobiliario y equipo												
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*15,9*	*210,7*	*226,6*	*226,6*	*14,9*	*170,1*	*185,0*	*15,0*	*213,3*	*228,3*	*43,3*	*23,4*
Total	**973,3**	**5.477,3**	**6.450,6**	**6.450,6**	**713,6**	**6.084,2**	**6.797,8**	**980,5**	**7.811,6**	**8.792,1**	**1.994,3**	**29,3**
Distribución de gastos de mantenimiento	18,2	160,0	178,2	178,2	16,7	154,4	171,1	32,2	43,5	75,6	-95,5	-55,8

Cuadro 41: Programa 2400: plantilla propuesta para 2014

División de Enjuiciamiento		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica		1			3					*4*		2	*2*	*6*
	Situacional					3	10	6	7	6	*32*		7	*7*	*39*
	Subtotal		*1*			*6*	*10*	*6*	*7*	*6*	*36*		*9*	*9*	*45*
Nueva	Básica				1						*1*				*1*
	Situacional														
	Subtotal				*1*						*1*				*1*
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Total			**1**		**1**	**6**	**10**	**6**	**7**	**6**	**37**		**9**	**9**	**46**

C. Programa principal III: Secretaría

261. La Secretaría está dirigida por el Secretario, que es el principal funcionario administrativo de la Corte; es el órgano encargado de los aspectos no judiciales de la administración de la Corte y de prestarle a esta servicios.

262. En la actualidad, la Secretaría está organizada en dos divisiones: la División de Servicios Administrativos Comunes y la División de Servicios de la Corte. Cuenta asimismo con varias secciones y oficinas que dependen directamente del Secretario: estas son la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Operaciones sobre el Terreno, la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica, la Sección de Documentación e Información Pública y la Sección de Seguridad. El Gabinete del Secretario presta apoyo al Secretario en el desarrollo de sus funciones. Tanto la Oficina Pública de Defensa y la Oficina Pública de Defensa de las víctimas como la Oficina de Auditoría Interna, si bien son independientes desde el punto de vista funcional, están integradas en la estructura de la Secretaría, principalmente para fines administrativos y de gestión. Por motivos similares, también están adscritos administrativamente a la Secretaría el Mecanismo de Supervisión Independiente, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes).

263. En aras de una mayor eficacia, la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes se ha transferido al Programa principal VII-1, la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes), bajo la supervisión directa del Director del Proyecto; con ello se han creado las sinergias derivadas de una mejor coordinación y de la integración transversal de distintos aspectos del proyecto de los locales permanentes de la Corte, incluido el proyecto correspondiente a la transición.

264. La totalidad de las funciones y operaciones de la Secretaría están orientadas hacia el apoyo del cumplimiento del mandato judicial de la Corte, así como a su adecuado funcionamiento institucional. La Secretaría es la principal estructura de apoyo para el funcionamiento tanto de la Corte en su conjunto como de sus diversos órganos conexos, y por consiguiente su presupuesto se rige principalmente por la evolución de las actividades judiciales y procesales, y por las hipótesis subyacentes.

265. La Secretaría es responsable de velar, entre otras cosas, por una adecuada colaboración judicial con los Estados, la protección de las víctimas y los testigos, la seguridad y protección de las operaciones de la Corte, la detención de los sospechosos y de los acusados, los servicios de las salas de audiencia, las operaciones sobre el terreno, la asistencia y el apoyo a la Fiscalía, a la defensa y a las víctimas que participan en las actuaciones, y la proyección exterior hacia las comunidades afectadas. Todas estas actividades son fundamentales para garantizar el adecuado funcionamiento de las actuaciones judiciales ante la Corte y la cabal ejecución de los fallos judiciales, así como para lograr que estas actuaciones surtan el máximo efecto, de manera que se haga una justicia trascendente para las comunidades afectadas por los crímenes de competencia de la Corte.

266. La Secretaría procura asegurar el logro de la máxima eficacia por medio de la plataforma común de apoyo y de servicios que presta. Su metodología centralizada relativa a la prestación de servicios administrativos y judiciales en el seno de la Corte permite a la Secretaría dar apoyo a los distintos ámbitos de operación institucionales. En particular, la Secretaría vela por la prestación eficaz de servicios esenciales a los distintos partícipes en las actuaciones judiciales, en aras de facilitar y asegurar la eficacia en las investigaciones, los enjuiciamientos y otras actuaciones judiciales. Asimismo, el mandato de la Secretaría de proporcionar y mantener la arquitectura de prestación de servicios administrativos de la Corte tiene por objeto la prestación de soluciones globales para la Corte en su conjunto que cubran las necesidades administrativas de la institución.

267. Las hipótesis presupuestarias globales de la Corte para 2014 prevén un aumento considerable de sus actividades judiciales y de procesamiento en comparación con las de 2013; se espera una duplicación tanto del número de audiencias de confirmación de los cargos como del número de juicios y del número de causas en las fases finales de apelación. Se espera asimismo que la Fiscalía lleve a cabo cuatro nuevas investigaciones en el contexto de

situaciones actuales. Por consiguiente, resulta inevitable que el nivel de servicios y apoyo que deba prestar la Secretaría para asegurar el funcionamiento adecuado de la Corte haya de aumentar considerablemente.

268. La Fiscalía también está procurando consolidar la calidad y la eficacia de sus actividades investigativas y procesales; necesitará un considerable aumento de sus recursos para poder pasar progresivamente del actual modelo de rotación a un sistema global que aporte mejores garantías respecto de los niveles de dotación de personal y de apoyo necesarios para que la Fiscalía pueda cumplir con la totalidad de las exigencias judiciales y procesales. Para mantener y garantizar los niveles de calidad y eficacia de las operaciones de la Fiscalía, la Secretaría también deberá proporcionar un mayor nivel de servicios y de apoyo, en particular en lo relativo a la seguridad, las operaciones sobre el terreno y la protección de los testigos.

269. A lo anterior se suman los incrementos sistemáticos correspondientes a los costos del personal, por valor de aproximadamente 0,6 millones de euros, que se derivan principalmente de la aplicación del régimen común de las Naciones Unidas.

270. A pesar de todos los factores arriba señalados y de sus efectos directos sobre el volumen de trabajo y las operaciones de la gran mayoría de las funciones de la Secretaría, el Secretario ha realizado ímprobos esfuerzos para elaborar una propuesta presupuestaria para 2014 que se aproxime en todo lo posible al presupuesto aprobado para 2013. Se han logrado considerables ahorros, entre otras cosas mediante el aprovechamiento de anteriores inversiones y actividades de adquisición. Como resultado, la mayoría de los programas y subprogramas de la Secretaría presentan un proyecto de presupuesto para 2014 cuyo nivel se aproxima al del presupuesto aprobado para 2013, o en algunos casos incluso queda por debajo de ese nivel.

271. Inicialmente, partiendo de los factores de costo adicionales previstos se identificó un aumento por valor de 7 millones de euros, si bien mediante mejoras en las eficiencias, prudentes asignaciones y redistribuciones y la reorganización de las prioridades correspondientes a los recursos se ha podido lograr una reducción de aproximadamente 3,5 millones de euros. En particular, se han podido absorber dentro del nivel de recursos aprobado para 2013 buena parte de los recursos adicionales necesarios para dar apoyo al incremento en las actividades judiciales y prestar servicios a las partes y los participantes en toda una diversidad de cuestiones preliminares, juicios y apelaciones, así como para cubrir el aumento sistemático de los costos del personal. Sin embargo, no sería posible colmar una brecha de 3,5 millones de euros sin menoscabar considerablemente la cantidad y la calidad de los servicios prestados, y en particular de los correspondientes a los sectores de la Secretaría que se ven directamente afectados por el aumento en las necesidades de la Fiscalía.

272. En resumen, incluso si se toma en consideración el aumento en las hipótesis judiciales y el incremento sistemático de los gastos de personal, de no ser por el aumento en los recursos necesarios para dar apoyo a las operaciones de la Fiscalía, la Secretaría hubiera podido presentar un proyecto de presupuesto por una cantidad prácticamente igual a la del presupuesto aprobado para 2013.

273. Este enfoque sirve para demostrar la manera en que la Secretaría ha procurado limitar el aumento del presupuesto para la ejecución de su función central como proveedora de servicios para la Corte en su conjunto. El Secretario continuará estudiando posibilidades adicionales de redistribución y sinergias con miras a limitar la necesidad de recursos adicionales en el futuro y a identificar posibles ahorros sostenibles adicionales. No obstante, habida cuenta de las considerables presiones sobre el alcance de los recursos propuestos para 2014, y para velar por la continuidad y la sostenibilidad en las operaciones y las actividades de la Secretaría, la Asamblea de los Estados Partes habrá de autorizar al Secretario en años venideros para actuar con flexibilidad en la reorganización y reconsideración de las estructuras y los procesos ahora vigentes en la Secretaría. Asimismo, se continuará actuando conjuntamente con la Fiscalía para lograr una coordinación y unos procesos interinstitucionales mejores y más eficientes y para identificar posibles sinergias adicionales.

274. En consonancia con los deseos manifestados por la Asamblea y el Comité, en 2014 la Secretaría continuará procurando identificar posibilidades de ahorro y dirigiendo el

ejercicio destinado a mejorar los procesos de gestión en toda la Corte, estableciendo prioridades para sus actividades y sus servicios y logrando economías para seguir contribuyendo a la meta estratégica de la Corte de ejercer una administración eficiente, bien planificada y económica.

Cuadro 42: Desglose del proyecto de presupuesto para el Programa principal III, indicando reducciones y aumentos netos

Proyecto de presupuesto para 2014 para el Programa principal III	*Total (millones de euros)*
Base de referencia: 2013	64,5
Menos	
Puesto temporalmente sin financiación	0,1
Otros gastos de personal (incluidos los consultores)	0,1
Servicios por contrata y otros servicios	0,1
Abogados para la defensa y para las víctimas	0,2
Gastos generales de funcionamiento	0,3
Subtotal	*0,8*
Más	
Compromisos futuros (gastos de personal, incluidos incrementos de escalón y escala de sueldos)	0,6
Asistencia temporaria general	1,6
Situación de Mali	0,7
Costos de los programas de protección de víctimas y testigos	1,1
Costos de los testimonios de los testigos (incluidos los videoenlaces)	0,4
Subtotal	*4,4*
Total	**68,1**
Crecimiento total (5,6%)	**3,6**

Cuadro 43: Programa principal III: proyecto de presupuesto para 2014

Programa III Secretaría	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						12.271,3	8.222,1	20.493,4	12.199,2	8.460,0	20.659,2	165,8	0,8
Cuadro de servicios generales						9.249,3	6.213,1	15.462,4	9.496,2	6.323,4	15.819,6	357,2	2,3
Subtotal de gastos de personal	*19.929,5*	*14.486,9*	*34.416,4*	*93,2*	*34.509,6*	*21.520,6*	*14.435,2*	*35.955,8*	*21.695,4*	*14.783,4*	*36.478,8*	*523,0*	*1,5*
Asistencia temporaria general	2.065,9	2.878,5	4.944,4	418,3	5.362,7	1.909,7	2.297,1	4.206,8	2.158,3	3.900,1	6.058,4	1.851,6	44,0
Asistencia temporaria para reuniones	59,7	224,7	284,4		284,4	200,0	153,2	353,2	254,7	68,8	323,5	-29,7	-8,4
Horas extraordinarias	257,5	24,3	281,8		281,8	214,5	138,8	353,3	222,4	141,6	364,0	10,7	3,0
Consultores	119,3	63,2	182,5		182,5	86,6	36,1	122,7	19,6	47,1	66,7	-56,0	-45,6
Subtotal de otros gastos de personal	*2.502,4*	*3.190,7*	*5.693,1*	*418,3*	*6.111,4*	*2.410,8*	*2.625,2*	*5.036,0*	*2.655,0*	*4.157,6*	*6.812,6*	*1.776,6*	*35,3*
Gastos de viaje	204,2	1.250,2	1.454,4	52,1	1.506,5	184,5	1.636,9	1.821,4	314,4	2.133,9	2.448,3	626,9	34,4
Atenciones sociales	4,2	0,1	4,3		4,3	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	1.846,8	1.146,8	2.993,6	136,5	3.130,1	1.021,4	1.526,9	2.548,3	835,3	1.717,6	2.552,9	4,6	0,2
Formación	320,8	209,8	530,6		530,6	387,4	178,0	565,4	389,3	174,4	563,7	-1,7	-0,3
Abogados para la defensa		3.284,0	3.284,0	554,7	3.838,7		2.608,4	2.608,4		2.866,4	2.866,4	258,0	9,9
Abogados para las víctimas		2.174,7	2.174,7	212,5	2.387,2		3.448,2	3.448,2		3.000,7	3.000,7	-447,5	-13,0
Gastos generales de funcionamiento	5.588,7	5.030,9	10.619,6	203,7	10.823,3	6.315,8	4.293,5	10.609,3	6.028,8	5.420,3	11.449,1	839,8	7,9
Suministros y materiales	518,5	300,8	819,3	1,6	820,9	693,2	260,2	953,4	649,2	274,0	923,2	-30,2	-3,2
Mobiliario y equipo	1.119,6	3,5	1.123,1	62,7	1.185,8	934,0	36,7	970,7	593,9	417,9	1.011,8	41,1	4,2
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*9.602,8*	*13.400,8*	*23.003,6*	*1.223,8*	*24.227,4*	*9.540,3*	*13.988,8*	*23.529,1*	*8.814,9*	*16.005,2*	*24.820,1*	*1.291,0*	*5,5*
Total	**32.034,7**	**31.078,4**	**63.113,1**	**1.735,3**	**64.848,4**	**33.471,7**	**31.049,2**	**64.520,9**	**33.165,3**	**34.946,2**	**68.111,5**	**3.590,6**	**5,6**
Distribución de gastos de mantenimiento	-317,7	-728,1	-1.037,9		-1.037,9	-303,2	-702,6	-1.005,8	-41,3		-41,3	964,4	-95,9

Cuadro 44: Programa principal III: plantilla propuesta para 2014

Secretaría		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos		1		4	15	25	34	26	3	*108*	9	136	145	*253*
	Situacionales					1	14	32	36	3	*86*	7	132	139	*225*
	Subtotal		*1*		*4*	*16*	*39*	*66*	*62*	*6*	*194*	*16*	*268*	*284*	*478*
Nueva	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total		**1**		**4**	**16**	**39**	**66**	**62**	**6**	**194**	**16**	**268**	**284**	**478**

1. Programa 3100: El Secretario

Introducción

275. El Secretario es el principal funcionario administrativo de la Corte, y como tal tiene a su cargo una serie de responsabilidades en distintos ámbitos relacionados con los aspectos no judiciales de la administración y los servicios de la Corte.

276. El programa El Secretario comprende los cinco subprogramas siguientes:

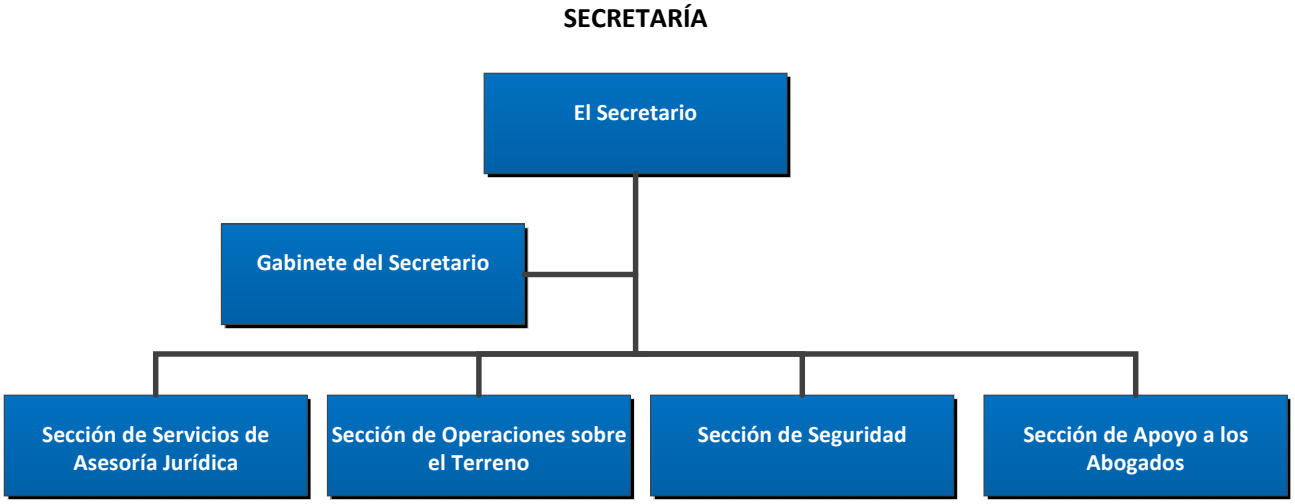

277. El Gabinete del Secretario presta apoyo y asesora al Secretario y al secretario adjunto en todo lo relativo a sus funciones, incluidas la cooperación con los Estados Partes, la gestión presupuestaria y financiera, y las políticas y estrategias de la Secretaría para toda la Corte y sus secciones. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica está bajo la supervisión directa del Secretario; proporciona asesoramiento jurídico en relación con asuntos del marco jurídico de la Corte en aquellos sectores que están relacionados con las funciones de la Secretaría. La Sección de Operaciones sobre el Terreno se encarga de la gestión y el apoyo a las oficinas establecidas sobre el terreno en los países de situación, con el fin de cumplir el mandato de la Corte sobre el terreno. Las necesidades operacionales de la Secretaría, la Fiscalía, el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y los abogados son los principales factores determinantes de los servicios y los recursos de las oficinas sobre el terreno. La Sección de Seguridad proporciona seguridad, vigilancia y confidencialidad en el entorno de trabajo, tanto en La Haya como sobre el terreno, a fin de proteger a todas las personas por las cuales ha de velar la Corte, así como sus bienes tangibles e intangibles y sus fuentes de información. La Sección de Apoyo a los Abogados coordina toda la asistencia que la Corte presta a los abogados y se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte.

Objetivos

1. Gestionar y ejecutar un examen exhaustivo de las experiencias adquiridas respecto de los procesos judiciales, centrándose en primer lugar en los procedimientos correspondientes a las fases preliminares y las de preparación de los juicios y las audiencias, y posteriormente en la conclusión de los juicios y las apelaciones, en consulta con los Estados Partes, las partes y los participantes, y otros interesados según proceda (1.1.1);
2. Aplicar el sistema revisado de asistencia letrada y dar seguimiento permanente a su adecuación y rentabilidad, en consonancia con las decisiones judiciales y los derechos de la defensa (1.4.1);
3. Volver a examinar el sistema de solicitud de participación de las víctimas (1.5.1);
4. Volver a examinar la estructura, la plantilla y los recursos de la Corte, adaptándolos a la luz de la experiencia práctica, promoviendo la eficacia y la eficiencia y velando por la capacidad de la Corte de cumplir su mandato (2.1.1);

5. En el contexto del estudio por la Corte de las funciones y las responsabilidades, examinar y adaptar las estructuras relativas a las operaciones sobre el terreno, en particular las realizadas *in situ* (2.1.3);
6. Lograr mejoras en el mecanismo de gobernanza y de gestión de los riesgos para la seguridad y la protección para todos los países donde la Corte realiza operaciones, comprendidos los países en los que no existen situaciones, y para todas las fases de las investigaciones y los procesos judiciales (2.6.5);
7. Velar por que las medidas de seguridad y protección se adapten a las circunstancias y faciliten las operaciones que ha de realizar la Corte, asegurando que se incorporen a la planificación y ejecución de las operaciones de la Corte desde su inicio (2.8.1);
8. Seguir consolidando el diálogo entre la Corte y la Asamblea y sus órganos subsidiarios mediante el establecimiento de un intercambio de información en condiciones de rentabilidad (3.1.1); y
9. Celebrar acuerdos de reubicación (incluso acuerdos sin costo) y de libertad provisional o de absolución, como asunto prioritario, con Estados situados en relativa proximidad geográfica de los Estados de origen de los testigos y los acusados (3.4.1).

Cuadro 45: Resultados previstos, indicadores de ejecución y meta para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo 1.1.1 Gestión eficiente del juicio;	Número de fallos de las Salas relativos a la falta de provisión de servicios adecuados por la Secretaría;	0%.
Objetivo 1.4.1 Aplicación del sistema de asistencia letrada más eficiente;	Cumplimiento de la política en materia de asistencia letrada;	100%.
Objetivo 1.5.1 Logro de un sistema de solicitud de participación de las víctimas que sea más sostenible, más efectivo y más eficiente;	Conclusión del examen del sistema de solicitud de participación de las víctimas;	100%.
	Aplicación de las directrices relativas a los Intermediarios;	100%.
Objetivo 2.1.1 Examen transversal de las consecuencias para la estructura de la Corte en su conjunto;	Conclusión de la evaluación de la Secretaría relativa a la estructura, la dotación de personal y los recursos;	100%.
Objetivo 2.1.3 Mejor coordinación y mayor efecto del trabajo de la Corte en los países de situación;	Definición de la visión relativa a las operaciones sobre el terreno;	100%.
Objetivo 2.6.5 Finalización de la revisión de la preparación de la Corte para una situación de crisis;	Implantación de la Célula de Crisis;	100%.
Objetivo 2.8.1 Ningún incidente de seguridad motivado por una falta de prevención o de gestión de los riesgos previsibles atribuible a la Corte, sin que ello interrumpa las operaciones;	Número de incidentes en los que se producen lesiones graves de resultas de la negligencia en la gestión;	0%.
	Control de seguridad respecto de todas las personas y los artículos que se introduzcan en los locales de la Corte;	100%.
	Cumplimiento de las Normas mínimas de seguridad operacional (MOSS);	90%.
Objetivo 3.1.1 Fortalecimiento de la cooperación y el diálogo eficiente entre la Corte, la Asamblea y los Estados Partes; y	Participación y aportaciones de la Secretaría, previa solicitud, respecto de la totalidad de las reuniones, los seminarios, los actos, etc. organizados por los Estados; y	100%.
Objetivo 3.4.1 Celebración de nuevos acuerdos.	Número de acuerdos marco celebrados para apoyar las operaciones de la Corte.	4.

Cuadro 46: Programa 3100: proyecto de presupuesto para 2014

3100 El Secretario	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						2.566,5	1.442,2	4.008,7	2.588,7	1.623,4	4.212,1	203,4	5,1
Cuadro de servicios generales						2.624,6	2.013,9	4.638,5	2.676,0	2.090,9	4.766,9	128,4	2,8
Subtotal de gastos de personal	*4.601,8*	*3.509,4*	*8.111,2*	*93,2*	*8.204,4*	*5.191,1*	*3.456,1*	*8.647,2*	*5.264,7*	*3.714,3*	*8.979,0*	*331,8*	*3,8*
Asistencia temporaria general	1.242,0	366,3	1.608,3	16,8	1.625,1	1.082,4	208,5	1.290,9	1.082,4	607,5	1.689,9	399,0	30,9
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	142,5	24,0	166,5		166,5	124,4	50,3	174,7	124,4	50,3	174,7		
Consultores	14,5		14,5		14,5								
Subtotal de otros gastos de personal	*1.399,0*	*390,3*	*1.789,3*	*16,8*	*1.806,1*	*1.206,8*	*258,8*	*1.465,6*	*1.206,8*	*657,8*	*1.864,6*	*399,0*	*27,2*
Gastos de viaje	45,0	444,8	489,8	6,0	495,8	30,1	434,0	464,1	37,5	637,5	675,0	210,9	45,4
Atenciones sociales	4,2	0,1	4,3		4,3	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	311,9	251,5	563,4	59,2	622,6	112,0	261,6	373,6	112,0	463,9	575,9	202,3	54,1
Formación	88,0	154,7	242,7		242,7	97,6	107,7	205,3	97,2	108,1	205,3		
Abogados para la defensa		3.284,0	3.284,0	554,7	3.838,7		2.608,4	2.608,4		2.866,4	2.866,4	258,0	9,9
Abogados para las víctimas		2.174,7	2.174,7	212,5	2.387,2		3.448,2	3.448,2		3.000,7	3.000,7	-447,5	-13,0
Gastos generales de funcionamiento	132,7	731,5	864,2	124,8	989,0	165,0	573,7	738,7	165,0	563,5	728,5	-10,2	-1,4
Suministros y materiales	61,3	196,2	257,5	1,6	259,1	63,3	146,0	209,3	63,3	159,8	223,1	13,8	6,6
Mobiliario y equipo	0,7		0,7		0,7	1,0	1,7	2,7	0,9	1,8	2,7		
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*643,8*	*7.237,5*	*7.881,3*	*958,8*	*8.840,1*	*473,0*	*7.581,3*	*8.054,3*	*479,9*	*7.801,7*	*8.281,6*	*227,3*	*2,8*
Total	**6.644,6**	**11.137,2**	**17.781,8**	**1.068,8**	**18.850,6**	**6.870,9**	**11.296,2**	**18.167,1**	**6,951,4**	**12.173,8**	**19.125,2**	**958,1**	**5,3**
Distribución de gastos de mantenimiento	226,9	296,1	523,0		523,0	278,1	301,1	579,2	284,8	73,6	358,3	-220,9	-61,6

Cuadro 47: Programa 3100: plantilla propuesta para 2014

El Secretario		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Planilla total*
Actual	Básicos		1		1	5	5	4	4	1	*21*	2	39	41	*62*
	Situacionales					1	4	7	3		*15*	1	50	51	*66*
	Subtotal		*1*		*1*	*6*	*9*	*11*	*7*	*1*	*36*	*3*	*89*	*92*	*128*
Nueva	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total		**1**		**1**	**6**	**9**	**11**	**7**	**1**	**36**	**3**	**89**	**92**	**128**

a) Subprograma 3110: Gabinete del Secretario

278. El Gabinete del Secretario presta apoyo directo al Secretario y al secretario adjunto en los aspectos no judiciales de la administración y los servicios de la Corte. Es fundamental que el Secretario y el secretario adjunto cuenten con una estructura sólida que permita una comunicación efectiva, tanto en el seno de la Corte como con los Estados Partes y con otras partes interesadas e interlocutores externos fundamentales. Por consiguiente, el Gabinete debe fomentar la comunicación tanto internamente como en el conjunto de la Secretaría y de la Corte, así como con los interlocutores externos.

279. El Gabinete presta apoyo al Secretario en la preparación del presupuesto por programas anual, en las consultas con el Grupo de Trabajo de la Mesa de La Haya y en la coordinación de las iniciativas correspondientes al conjunto de los órganos, entre ellas la revisión de los procedimientos relativos a la participación de las víctimas y las Directrices sobre los intermediarios. En el contexto de la gestión administrativa el Gabinete supervisa y guía la administración efectiva de los recursos de la Corte, vigila la aplicación de las recomendaciones de las auditorías interna y externa, y se ocupa de la gestión general de los fondos fiduciarios y las cuentas especiales de la Corte.

280. Asimismo, habida cuenta de la importante función que desempeña el Secretario en el logro del apoyo y la cooperación de los Estados Partes, el Gabinete encauza las solicitudes judiciales de cooperación a los Estados pertinentes y vela por su cumplimiento. Es también responsable de la organización de seminarios regionales y de alto nivel destinados a promover la cooperación y a negociar acuerdos voluntarios con los Estados, entre ellos acuerdos sobre la protección de los testigos y sobre la libertad provisional de los detenidos.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

281. Partida recurrente. El Secretario o su representante debe realizar viajes con el fin de lograr mayores apoyo y cooperación a los niveles más altos, tanto entre los Estados Partes como entre los interlocutores externos fundamentales, como las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y ONG. Estos recursos también permiten que el Secretario desempeñe su mandato respecto de las víctimas, los testigos y la defensa. El presupuesto para gastos de viaje correspondiente a 2014 incorpora un aumento de 19.000 euros, o el 54,9%, destinado a cubrir los gastos de viaje a Nueva York para participar en el periodo de sesiones de la Asamblea..

Atenciones sociales

282. Partida recurrente. La Secretaría brinda atenciones sociales de pequeña cuantía con el fin de aumentar el apoyo y la cooperación entre los Estados Partes e interlocutores fundamentales, entre otros las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y ONG.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

283. Partida recurrente. El aumento de las actividades de la Corte en diversos países, el carácter de los conflictos actuales, la geografía local y las exigencias en materia de seguridad en lugares alejados de la Sede varían de una situación a otra, y harán necesario que el Secretario realice visitas a los Estados Partes y a los asociados locales sobre el terreno con el fin de lograr su apoyo y fomentar la cooperación.

Cuadro 48: Subprograma 3110: proyecto de presupuesto para 2014

3110 Gabinete del Secretario	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						953,5		953,5	958,1		958,1	4,6	0,5
Cuadro de servicios generales						205,8		205,8	209,8		209,8	4,0	1,9
Subtotal de gastos de personal	*1.055,9*		*1.055,9*		*1.055,9*	*1.159,3*		*1.159,3*	*1.167,9*		*1.167,9*	*8,6*	*0,7*
Asistencia temporaria general	128,8	2,8	131,6	16,8	148,4								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*128,8*	*2,8*	*131,6*	*16,8*	*148,4*								
Gastos de viaje	17,5	15,5	33,0		33,0	16,8	18,0	34,8	21,4	32,5	53,9	19,1	54,9
Atenciones sociales	4,2	0,1	4,3		4,3	4,0		4,0	4,0		4,0		
Servicios por contrata	225,4		225,4		225,4								
Formación	1,7		1,7		1,7								
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*248,8*	*15,6*	*264,4*		*264,4*	*20,8*	*18,0*	*38,8*	*25,4*	*32,5*	*57,9*	*19,1*	*49,2*
Total	**1.433,5**	**18,4**	**1.451,9**	**16,8**	**1.468,7**	**1.180,1**	**18,0**	**1.198,1**	**1.193,3**	**32,5**	**1.225,8**	**27,7**	**2,3**
Distribución de gastos de mantenimiento	30,3		30,3		30,3	33,3		33,3	45,9		45,9	15,6	46,9

Cuadro 49: Subprograma 3110: plantilla propuesta para 2014

Gabinete del Secretario		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Planti-lla total*
Actual	Básicos		1		1	2		2	1		*7*	1	2	*3*	*10*
	Situacionales														
	Subtotal		*1*		*1*	*2*		*2*	*1*		*7*	*1*	*2*	*3*	*10*
Nueva	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total		**1**		**1**	**2**		**2**	**1**		**7**	**1**	**2**	**3**	**10**

b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

284. La Sección de Servicios de Asesoría Jurídica se encarga de prestar apoyo en relación con las cuestiones jurídicas operacionales, en la medida en que tengan relación con las funciones asignadas al Secretario en el Estatuto de Roma y las Reglas de Procedimiento y Prueba. En este contexto, el principal objetivo de la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica consiste en proporcionar asesoramiento jurídico al Secretario y al secretario adjunto, a las diferentes secciones de la Secretaría y a otros funcionarios de la Corte, sobre cuestiones relacionadas con el marco jurídico general que rige el trabajo de la Corte.

285. Las actividades y los servicios que realiza la Sección en cumplimiento de su mandato se pueden resumir en las diez esferas siguientes:

a) *Administración de justicia:* Asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con los recursos humanos y redacción de presentaciones por escrito sobre la posición del Secretario en las actuaciones de litigación (revisión de decisiones administrativas, asuntos disciplinarios, Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo (TAOIT) y negociaciones de conciliación o de solución de desacuerdos;

b) *Prestaciones del personal:* Asesoramiento jurídico oportuno a la Sección de Recursos Humanos con miras a que las prestaciones del personal se concedan de conformidad con el Reglamento y el Estatuto del Personal;

c) *Casos de supervisión de las adquisiciones:* Participación en el Comité de Supervisión de las Adquisiciones y suministro de servicios de secretaría a ese Comité, para velar por que los procedimientos de adquisición cumplan con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y otros instrumentos jurídicos de aplicación;

d) *Contratos:* Elaboración, revisión y negociación de contratos con asociados externos, incluso acuerdos y memorándums de entendimiento;

e) *Consultas jurídicas:* Suministro al Secretario o a las secciones y dependencias individuales de la Corte de i) memorándums informativos internos sobre la interpretación y la aplicación del marco jurídico de la Corte, y ii) asesoramiento y opiniones jurídicas sobre modalidades de operaciones institucionales y otras modalidades operacionales relativas al mandato de la Corte;

f) *Publicaciones administrativas:* Redacción o revisión de instrucciones administrativas, circulares informativas, directrices presidenciales y otras normas internas de la Corte;

g) *Apoyo en las actuaciones judiciales:* Seguimiento de las actuaciones judiciales en las distintas situaciones y causas, para mantener al día al Secretario y a las diferentes secciones de la Secretaría; supervisión general de la presentación de los trámites ante las Salas y la Presidencia. Prestación de asistencia a las secciones de la Secretaría mediante redacciones, revisiones o investigaciones jurídicas, para velar por la coherencia de los textos de posición de la Secretaría preparados por las distintas secciones en las diversas causas y situaciones, y para prevenir la posibilidad de conflictos de intereses que incidan en el trabajo judicial de cada sección;

h) *Asuntos con el Estado anfitrión:* Función interlocutora entre la Corte y el Estado anfitrión en lo relativo a privilegios e inmunidades, interpretación y aplicación del Acuerdo con el Estado anfitrión y del Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte;

i) *Representación de la Corte ante órganos externos:* Actuación en calidad de interlocutora o representante de la Corte ante la Plataforma de la Comunidad Internacional; y

j) *Solicitudes de publicación:* Revisión previa a su aprobación por el Secretario de las publicaciones preparadas por los funcionarios, para velar por que sus opiniones y convicciones personales no afecten adversamente a sus funciones oficiales o los intereses de la Corte.

286. Resultados previstos:

a) Suministro a la Corte de asesoramiento jurídico oportuno, acertado y coherente sobre todos los asuntos arriba enumerados;

b) Cooperación efectiva entre los diferentes pilares de la Corte respecto de los documentos jurídicos internos; y

c) Reducción al mínimo del riesgo de litigios para la Corte.

287. Un asesor jurídico principal (P-5) dirige la Sección, que está integrada por dos asesores jurídicos (P-4), un oficial jurídico (P-3), un asesor jurídico adjunto (P-2), un auxiliar jurídico (G-6) y un auxiliar administrativo (G-4). Desde el segundo trimestre de 2013, la carga de trabajo de la sección se divide en tres pilares principales que dependen directamente del jefe de sección:

a) *Administración de la justicia e instrucciones administrativas*, que comprende las actividades y los servicios que se enumeran en los apartados a), b), e) y f) *supra*;

b) *Privilegios e inmunidades, y apoyo a los procedimientos judiciales*, que comprende las actividades y los servicios que se enumeran en los apartados e), g), h) e i) *supra*; y

c) *Asuntos relativos a los contratos y las adquisiciones*, que comprende las actividades y los servicios que se enumeran en los apartados c), d) y e) *supra*.

288. El auxiliar jurídico depende directamente del jefe de sección y proporciona apoyo jurídico a todo el personal de la sección, según sea necesario, en relación con la investigación y la redacción preliminar. El auxiliar administrativo proporciona apoyo secretarial y administrativo a la sección.

Recursos de personal

Puestos de plantilla

289. Un segundo puesto de oficial jurídico (P-3), que había sido redistribuido a la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica en 2012, se ha reintegrado a su sección original, la División de Servicios de la Corte. También se volvió a definir la estructura de la sección para reflejar mejor sus funciones, que habían sido modificadas con la incorporación del segundo puesto de oficial jurídico (P-3) redistribuido en 2012. De las dos dependencias anteriores, la estructura de la sección ha pasado a constar de tres dependencias, que dependen directamente del jefe de sección, a saber: la Dependencia de Administración de Justicia e Instrucciones Administrativas, que permanece invariable, la Dependencia de Asesoramiento sobre Contratos y Adquisiciones y la Dependencia de Asuntos Judiciales, Acuerdos y Privilegios e Inmunidades. Las primera y la última de estas están dirigidas por sendos asesores jurídicos (P-4), mientras que un oficial jurídico (P-3) dirige la segunda. La Dependencia de Administración de Justicia e Instrucciones Administrativas recibe apoyo del asesor jurídico adjunto (P-2). Las actividades específicas de las correspondientes dependencias se describen en los apartados i), ii) y iii) *supra*. Por lo que respecta a las actividades y los servicios enumerados en el punto j) del párrafo 285, se tramitan con arreglo a su tema y también a la disponibilidad del personal.

290. Tanto el auxiliar jurídico (GS-6) como el auxiliar administrativo (GS-4) dependen directamente del jefe de sección. La primera de estas funciones proporciona apoyo jurídico a todo el personal de la sección, según sea necesario, en relación con la investigación y la redacción preliminar, mientras que la segunda proporciona apoyo secretarial y administrativo.

291. Al haberse puesto fin a la redistribución del segundo puesto de P-3, cabe señalar que en la actualidad la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica está prestando los mismos servicios que prestaba durante el anterior ejercicio presupuestario, con un oficial jurídico (P-3) menos. Esta reducción ha aumentado considerablemente el volumen de trabajo individual en la sección. La situación se vigilará estrechamente a lo largo de 2013 y 2014; no se descarta la necesidad de efectuar en 2015 un ajuste de personal para mantener la puntualidad y la calidad de los servicios prestados por la sección.

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

292. Partida recurrente. Se requieren servicios por contrata para cubrir las necesidades en materia de consultoría y de servicios jurídicos especializados, necesarios tanto en la Sede como sobre el terreno. Las actividades de la Corte generan permanentemente trabajo adicional de investigación y de redacción, en particular en relación con asuntos relativos a la legislación local y las jurisdicciones nacionales; la Sección podría necesitar conocimientos expertos externos para estas actividades. La obtención en relación con esos asuntos de asesoramiento y asistencia jurídicos oportunos, cabales y correctos es de suma importancia para minimizar el riesgo legal de la Corte relativo a cualquier posible litigio, y para garantizar el desempeño legítimo de sus operaciones y actividades. En cifras generales, la cantidad que se solicita bajo este epígrafe permanece invariable respecto de la correspondiente a 2013.

Cuadro 50: Indicadores y estadísticas del volumen de trabajo en la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

Actividades de la Sección	*Carga de trabajo real en 2012 y aumento/reducción porcentual en comparación con 2011*	*Proyección carga de trabajo 2013*	*Proyección carga de trabajo 2014*
1. Administración de justicia	44 causas 24% de reducción	60 causas	60 causas
2. Prestaciones del personal	24 solicitudes 11% de reducción	37 solicitudes	37 solicitudes
3. Casos de supervisión de las adquisiciones	56 casos de supervisión de las adquisiciones 7,6% de aumento	52 casos de supervisión de las adquisiciones	58 casos de supervisión de las adquisiciones
4. Contratos, acuerdos, memorandos de entendimiento	89 14,1% de aumento	85	92
5. Consultas jurídicas	201 consultas 131% de aumento	210 consultas	217 consultas
6. Instrucciones administrativas	24 instrucciones 20% de aumento	30 instrucciones	20 instrucciones
7. Apoyo en las actuaciones judiciales	314 1.327% de aumento	330	346
8. Asuntos relacionados con el Estado anfitrión	10 16% de reducción	15	24
9. Representación de la Corte ante órganos externos	3	2 proyectos	3 proyectos
10. Solicitudes de publicación	9 publicaciones 85% de reducción	20 publicaciones	20 publicaciones

Cuadro 51: Subprograma 3130: proyecto de presupuesto para 2014

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						585,7		585,7	592,7		592,7	7,0	1,2
Cuadro de servicios generales						126,5		126,5	128,9		128,9	2,4	1,9
Subtotal de gastos de personal	*556,5*		*556,5*		*556,5*	*712,2*		*712,2*	*721,6*		*721,6*	*9,4*	*1,3*
Asistencia temporaria general	22,5		22,5		22,5								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*22,5*		*22,5*		*22,5*								
Gastos de viaje	13,6		13,6		13,6								
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	0,5		0,5		0,5	17,5		17,5	17,5		17,5		
Formación	2,8		2,8		2,8								
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*16,9*		*16,9*		*16,9*	*17,5*		*17,5*	*17,5*		*17,5*		
Total	**595,9**		**595,9**		**595,9**	**729,7**		**729,7**	**739,1**		**739,1**	**9,4**	**1,3**
Distribución de gastos de mantenimiento	21,2		21,2		21,2	25,0		25,0	32,2		32,2	7,1	28,4

Cuadro 52: Subprograma 3130: plantilla propuesta para 2014

Sección de Servicios de Asesoría Jurídica		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1	2	1	1		*5*		2	*2*	*7*
	Situacionales														
	Subtotal					*1*	*2*	*1*	*1*		*5*		*2*	*2*	*7*
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**2**	**1**	**1**		**5**		**2**	**2**	**7**

c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad

293. La labor de la Sección de Seguridad consiste en garantizar un entorno de trabajo seguro y condiciones de confidencialidad para los magistrados y funcionarios elegidos de la Corte así como para los funcionarios, expertos, abogados, acusados, testigos y visitantes y otras personas, tanto en la Sede como sobre el terreno. La Sección protege a todas las personas por las cuales debe velar la Corte, así como sus bienes tangibles e intangibles y sus fuentes de información.

294. En la Sede, la Sección presta servicio permanentemente a todos los órganos de la Corte, a saber: la Presidencia y las Salas, la Fiscalía y la Secretaría, así como la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes y la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas; incluye en particular los servicios de seguridad y protección necesarios para garantizar que las audiencias de la Corte se lleven a cabo en condiciones de seguridad y sin perturbaciones.

295. En cuanto a las operaciones sobre el terreno, la Sección presta apoyo a las necesidades concretas de sus usuarios de todos los órganos de la Corte, y en particular las de la Fiscalía, la Secretaría, los abogados y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

296. Con arreglo a las Directrices por las que se rigen las relaciones entre la Corte y sus intermediarios, se ha encomendado a la Sección la implantación de medidas destinadas a velar por la seguridad y la protección de los intermediarios sobre el terreno. Entre las correspondientes tareas específicas se incluyen la realización de evaluaciones de los riesgos, la coordinación con las autoridades nacionales en relación con las medidas de protección y el suministro de apoyo y formación para la implantación de prácticas idóneas.

297. El incremento que se propone para el presupuesto de la Sección se corresponde en gran medida a dos factores, a saber: la nueva situación en Mali y el aumento de los requisitos de servicio de la Fiscalía.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

298. 22 auxiliares de apoyo a la seguridad (SG-OC) (12 meses cada uno), partida recurrente. La Sección de Seguridad aprovecha esta ocasión para recordar al Comité y a la Asamblea que sigue preocupada por la situación de sus 22 auxiliares de apoyo a la seguridad (SG-OC) de la Sede. En la actualidad todos estos son puestos de asistencia temporaria general; llevan incluidos en el presupuesto aprobado para el subprograma de Seguridad desde 2005, y los servicios de seguridad que proporcionan seguirán siendo necesarios en un futuro previsible, incluso en los Locales Permanentes. En principio, el personal de asistencia temporaria general solo debería emplearse en base a unas necesidades temporales (con un propósito claramente identificado) durante un periodo de tiempo limitado. No obstante, la Sección no solicitará que estos puestos de asistencia temporaria general se conviertan a puestos de plantilla en el presupuesto de 2014, si bien volverá a ocuparse de este asunto en el futuro.

Horas extraordinarias

299. El mantenimiento ininterrumpido de los servicios de seguridad y protección requiere la dotación permanente de varios puestos de seguridad. Con arreglo al Estatuto y el Reglamento del Personal de la Corte, el personal de seguridad del cuadro de servicios generales tiene derecho a compensación económica en concepto de suplemento por trabajo nocturno. Se requieren créditos para horas extraordinarias de trabajo correspondientes a días festivos y licencias oficiales, apoyo a las misiones y falta de personal.

Recursos situacionales

Puestos de plantilla

300. La Sección tiene la intención de mantener su estructura operacional y sus recursos sobre el terreno actuales para garantizar la prestación de apoyo a las actividades en curso de sus usuarios. La Sección continúa realizando una revaluación de sus recursos y bienes, así como de la eficacia y rentabilidad de sus operaciones. La estructura de la Sección de Seguridad incluye la presencia de un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) que aporta dirección y supervisión a dos países de situación, con la salvedad de la República Democrática del Congo, debido tanto a su tamaño como a que las actividades de la Corte se centran en dos emplazamientos principales dentro del país. Cada país de situación cuenta con un oficial auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar local de seguridad, de contratación local, con la salvedad de la República Democrática del Congo; allí trabajan tanto en Kinshasa como en Bunia un oficial auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC) y un auxiliar local de seguridad, de contratación local, bajo la supervisión del oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), basado en Kinshasa. Cualquier actividad que se hubiera de desarrollar en Libia y en el Sudán recibirá apoyo de los recursos ya existentes.

Asistencia temporaria general

301. Un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3), un oficial auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC), doce meses cada uno. Partida nueva. Se requieren créditos por concepto de asistencia temporaria general para un oficial de seguridad sobre el terreno (P-3) y un oficial auxiliar de seguridad sobre el terreno (SG-OC) para la nueva situación de Mali. Este crédito para asistencia temporaria general se incluyó en la solicitud que se presentó al Fondo de Contingencia para Mali en 2013, y ahora se solicita bajo el programa y presupuesto para 2014.

Horas extraordinarias

302. Se requieren horas extraordinarias de trabajo para cubrir el volumen de trabajo adicional causado por las largas horas de audiencias en las Salas y las faltas de personal debidas al número insuficiente de personal de seguridad. Sin una asignación para horas extraordinarias de trabajo, la Sección no podrá proporcionar ninguna actividad de apoyo a las audiencias más allá del horario normal de oficina. El número total de horas extraordinarias se ha basado en el programa de audiencias actual (215 días de audiencias en las Salas en 2014).

Recursos no relacionados con el personal

303. Con la salvedad de los gastos de viaje, que han aumentado de resultas del mayor número de situaciones y del incremento en el nivel de servicios que la Sección ha de prestar, el resto de los costos tanto básicos como situacionales correspondientes a recursos no relacionados con el personal se han mantenido invariables respecto del presupuesto para 2013.

Recursos básicos

Gastos de viaje

304. Partida necesaria para la asistencia a reuniones de información y coordinación con asociados de otras organizaciones internacionales, entre ellas el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, la Red Institucional de Gestión de la Seguridad, la Interpol y conferencias de seguridad, con miras a garantizar el cumplimiento de las normas y las prácticas idóneas, aumentar la capacidad para detectar y resolver las posibles deficiencias de seguridad y protección de la manera más eficiente y rentable, establecer y mantener contactos y facilitar el intercambio de información.

Servicios por contrata

305. Los servicios por contrata incluyen los servicios de control de seguridad así como los servicios de custodia de llaves y de respuesta para las residencias de altos funcionarios de la Corte. A raíz de las recomendaciones de un informe de auditoría y un ejercicio de gestión de los riesgos, la Oficina de Investigaciones y Seguridad del Personal ha implantado un procedimiento de control de seguridad previo al empleo para todo personal de nueva contratación así como para los pasantes, los profesionales invitados, los consultores y los contratistas.

Formación

306. Es obligatorio que todo el personal de seguridad reciba periódicamente formación en primeros auxilios, lucha contra incendios, respuestas ante situaciones de emergencia y uso de armas de fuego, y que mantengan las cualificaciones y los permisos necesarios de conformidad con las reglamentaciones de la Corte y del Estado anfitrión. Se incluyen los costos de formación relacionados con la seguridad de la información, la gestión de la seguridad, la gestión de los casos de toma de rehenes, el control y las restricciones y la protección especial, que se estiman fundamentales para el enfoque global de la seguridad en la Corte.

Gastos generales de funcionamiento

307. Esta partida incluye el mantenimiento de las armas de fuego, el equipo de control de seguridad y el de formación, la comprobación de la infraestructura de seguridad de la información y la cuota de abono al sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Se prevé un aumento en los costos de mantenimiento debido a la postergación de la sustitución del equipo de control de seguridad, ya que este equipo es antiguo y se avería con frecuencia. Es fundamental para el sistema de seguridad de la Corte disponer de un equipo de control de seguridad en estado plenamente operativo.

Suministros y materiales

308. Entre los suministros y materiales figuran los esenciales para la Oficina de Pases de Identificación, los uniformes y vestimenta de blindaje para el personal de seguridad, así como las partidas necesarias para la formación en el uso de armas de fuego y las correspondientes sesiones de certificación.

Mobiliario y equipo

309. Con miras a velar por el cumplimiento de las correspondientes normativas del Estado anfitrión y de las prácticas idóneas relativas a las responsabilidades de la Sección, se contempla la adquisición y el mantenimiento de una biblioteca sobre la seguridad de la información, los incendios y la seguridad física, y las normas y reglamentaciones de seguridad.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

310. Esta partida está destinada a la realización de inspecciones y a las actividades de enlace y coordinación con los asociados sobre el terreno, entre ellos el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y las autoridades locales, con el fin de velar por la eficacia operacional, por la planificación y gestión cabal de los riesgos de seguridad y protección tanto del personal como de los bienes y locales, y por el cumplimiento de las normas y las prácticas idóneas.

311. Los especialistas correspondientes tienen que viajar para llevar a cabo la evaluación de los riesgos de seguridad y el análisis de situaciones en el contexto del proceso de gestión de los riesgos de seguridad. Se incluyen asimismo los gastos de viajes dentro de los países de situación para dar apoyo a las actividades, según puedan solicitarlo los usuarios correspondientes de la Corte.

312. Se solicita una cantidad limitada para gastos de viaje, destinada a apoyar los viajes realizados por los funcionarios elegidos a los países de situación.

313. El presupuesto que se propone para gastos de viaje ha experimentado un aumento considerable de algo más de 50.000 euros, es decir, del 14,4%. Este aumento se corresponde fundamentalmente a las situaciones del Sudán y de Libia, donde la Sección de Seguridad ha de utilizar recursos basados en la Sede para dar apoyo a las actividades de la Fiscalía sobre el terreno.

Servicios por contrata

314. Se incluyen los costos relativos a los proveedores de servicios de seguridad fundamentales (guardias de seguridad) en las oficinas sobre el terreno de la Corte, así como los de las fuerzas locales (policiales y militares) de aplicación de la ley. La Sección debe velar por la seguridad y la protección en todas las oficinas sobre el terreno y continuar prestando apoyo a las misiones de la Corte, con la asistencia de la policía y el ejército locales.

Formación

315. Todo el personal de seguridad sobre el terreno requiere el mismo grado de formación en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y uso de armas de fuego que el personal de seguridad de la Sede, y también formación especializada en asuntos relacionados con la seguridad sobre el terreno, como son la formación relativa a la protección especial y al traslado de acusados.

316. En 2014 continuará el curso de formación (revisado) titulado “Enfoques seguros en entornos sobre el terreno”, como parte de un amplio programa ordinario de concienciación y seguridad del personal. Esta formación de seguridad sobre el terreno, que se imparte tanto al personal de la Sede que se desplaza periódicamente sobre el terreno como al personal asignado allí permanentemente, es fundamental para reforzar las competencias en materia de seguridad y protección. En la Sede, el curso se imparte en colaboración con el ejército del Estado anfitrión, en los Países Bajos; para otros funcionarios basados sobre el terreno, el curso lo imparten las Naciones Unidas bajo la supervisión y dirección del personal de seguridad sobre el terreno de la Corte. Se han seleccionado dos lugares sobre el terreno para impartir estos cursos: Kinshasa (en francés) y Kenya (en inglés). El costo del curso no incluye los gastos de viaje ni las dietas; estos gastos los habrán de sufragar los órganos o las secciones participantes.

Gastos generales de funcionamiento

317. En su calidad de miembro del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, la Corte se compromete a sufragar la parte que le corresponde en los arreglos de participación en los gastos de cada zona donde cuenta con una presencia de larga duración.

Suministros y materiales

318. Incluye el suministro de uniformes esenciales, equipo de protección personal y otros suministros y materiales necesarios para el desempeño de las funciones de seguridad sobre el terreno o en la Corte.

Mobiliario y equipo

319. Subscripciones comerciales de información y análisis de la seguridad para la Oficina de Análisis de la Seguridad sobre el Terreno de la Dependencia de Seguridad sobre el Terreno.

Cuadro 53: Subprograma 3140: proyecto de presupuesto para 2014

3140 Sección de Seguridad	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						585,7	458,6	1.044,3	592,7	557,2	1.149,9	105,6	10,1
Cuadro de servicios generales						2.165,8	1.337,7	3.503,5	2.208,4	1.423,1	3.631,5	128,0	3,7
Subtotal de gastos de personal	*2.566,2*	*1.822,0*	*4.388,2*		*4.388,2*	*2.751,5*	*1.796,3*	*4.547,8*	*2.801,1*	*1.980,3*	*4.781,4*	*233,6*	*5,1*
Asistencia temporaria general	1.090,7	59,7	1.150,4		1.150,4	1.082,4		1.082,4	1.082,4	208,0	1.290,4	208,0	19,2
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	140,7	24,0	164,7		164,7	124,4	50,3	174,7	124,4	50,3	174,7		
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*1.231,4*	*83,7*	*1.315,1*		*1.315,1*	*1.206,8*	*50,3*	*1.257,1*	*1.206,8*	*258,3*	*1.465,1*	*208,0*	*16,5*
Gastos de viaje	10,6	285,1	295,7	1,3	297,0	13,3	336,5	349,8	9,5	390,5	400,0	50,2	14,4
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	86,0	208,6	294,6		294,6	94,5	217,2	311,7	94,5	217,2	311,7		
Formación	83,5	66,9	150,4		150,4	97,6	100,3	197,9	97,2	100,7	197,9		
Gastos generales de funcionamiento	132,7	103,3	236,0		236,0	165,0	120,6	285,6	165,0	120,6	285,6		
Suministros y materiales	61,3	28,2	89,5		89,5	63,3	16,2	79,5	63,3	16,2	79,5		
Mobiliario y equipo	0,7		0,7		0,7	1,0	1,7	2,7	0,9	1,8	2,7		
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*374,8*	*692,1*	*1.066,9*	*1,3*	*1.068,2*	*434,7*	*792,5*	*1.227,2*	*430,4*	*847,0*	*1.277,4*	*50,2*	*4,1*
Total	**4.172,4**	**2.597,8**	**6.770,2**	**1,3**	**6.771,5**	**4.393,0**	**2.639,1**	**7.032,1**	**4.438,3**	**3.085,6**	**7.523,9**	**491,8**	**7,0**
Distribución de gastos de mantenimiento	121,0	88,0	209,0		209,0	172,4	88,8	261,2	179,1	26,8	205,9	-55,3	-26,9

Cuadro 54: Subprograma 3140: plantilla propuesta para 2014

Sección de Seguridad		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1	2	1	1		*5*	1	33	*34*	*39*
	Situacionales						1	3	1		*5*		19	*19*	*24*
	Subtotal					*1*	*3*	*4*	*2*		*10*	*1*	*52*	*53*	*63*
Nueva/	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**3**	**4**	**2**		**10**	**1**	**52**	**53**	**63**

d) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

320. En 2013, en cumplimiento de su mandato de coordinación, la Sección de Operaciones sobre el Terreno continuó la aplicación de su estrategia para las operaciones sobre el terreno. En 2014, en consonancia con el principio de la determinación judicial de las operaciones sobre el terreno[53], tanto la presencia sobre el terreno como las oficinas sobre el terreno mantendrán su función esencial en cuanto a la puesta en práctica de las actuaciones judiciales de la Corte. Las necesidades operacionales de la Secretaría, la Fiscalía, los abogados y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas seguirán constituyendo los factores fundamentales que inciden en las operaciones sobre el terreno en 2014, y determinarán la correspondiente asignación de servicios y recursos. La Secretaría mantendrá su presencia sobre el terreno en seis puntos relacionados con las ocho situaciones ante la Corte. Tanto la oficina sobre el terreno en Kinshasa (República Democrática del Congo) como la pequeña presencia de vanguardia en Bunia (República Democrática del Congo) continuarán prestando apoyo en relación con las apelaciones y las actuaciones en materia de reparación en las causas *Lubanga, Katanga* y *Ngudjolo*, así como con el incremento de las actividades en la causa *Ntaganda*, en particular en las provincias de Ituri y de los Kivus. También en Bangui (República Centroafricana) se continuarán las actividades de apoyo de la causa *Bemba* por medio de una solución económica viable y flexible. En Kampala (Uganda) se mantendrá una presencia sobre el terreno destinada a seguir prestando servicios de apoyo operacional para las actividades en curso de la Fiscalía, así como la presencia regional del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con el trabajo que se está realizando en Uganda, Kenya y la parte oriental de la República Democrática del Congo; también se prestará apoyo a un número muy limitado de actividades residuales de la Secretaría. Los trabajos preparatorios correspondientes a las actuaciones judiciales en las dos causas de Kenya seguirán beneficiándose del apoyo de la presencia sobre el terreno, en Nairobi, del equipo de tareas de la Secretaría. También en Côte d'Ivoire se mantendrá una presencia sobre el terreno, que prestará servicio a las investigaciones en curso en Mali previstas para todo el año 2014.

321. Considerando el aumento en el número de situaciones y de solicitudes de prestación de apoyo a la Fiscalía, así como las revisiones realizadas respecto de la estrategia para las operaciones sobre el terreno, las obligaciones contractuales y otros gastos fijos, sumadas a la flexibilidad limitada de los gastos no relacionados con el personal, el presupuesto de la Sección de Operaciones sobre el Terreno para 2014 en lo que se refiere a estos últimos está situado ligeramente por debajo de su nivel óptimo (entre 1 y 1,2 millones de euros).

Recursos de personal

Recursos situacionales

Redistribuciones

322. Como continuación del estado de las cosas en 2013 y sobre la base de los supuestos judiciales y previsiones de requisitos operacionales para 2014 relativos a cada país en el que existe una situación, se han de redistribuir dos puestos: un chofer (SG-OC), de la República Centroafricana a Kenya, y un chofer (SG-OC) de la República Centroafricana a Bunia, República Democrática del Congo.

Asistencia temporaria general

323. Un coordinador del equipo de tareas de la Secretaría (P-4), doce meses. Partida recurrente. Esta función se necesita para supervisar la presencia sobre el terreno del equipo de tareas de la Secretaría en Nairobi con arreglo a la aprobación del Presidente, y para encargarse de la coordinación y el apoyo generales de las actividades relativas a la situación de Kenya. En 2014 se prevén 12 meses de audiencias en los juicios correspondientes a las dos causas de Kenya, y por consiguiente las actividades a las que la Oficina habrá de coordinar y dar apoyo experimentarán un considerable incremento, que incluirá la coordinación de todas las solicitudes de cooperación y asistencia judicial emitidas por las Salas respecto de ambas causas.

[53] Informe de la Corte acerca de la estrategia para las operaciones sobre el terreno (ICC-ASP/10/26), párr. 6 a).

324. Un funcionario encargado/auxiliar de apoyo logístico (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Para atender a las ocho situaciones y seis oficinas sobre el terreno, se requiere un funcionario encargado/auxiliar de apoyo logístico (costo continuado) que desempeñe las funciones relativas al apoyo y la asistencia operacionales[54], los indicadores de datos/gestión, el apoyo a la planificación y coordinación de las misiones, la ejecución de planes de apoyo operacional y la gestión efectiva de las actividades de la Corte, y que también se encargue de la implantación en las seis oficinas sobre el terreno de procedimientos operacionales normalizados específicos para el trabajo sobre el terreno.

325. Un auxiliar administrativo (SG-OC), doce meses. Partida nueva (continuada de la solicitud del Fondo para Contingencias para Mali). Esta función, basada en Côte d'Ivoire, se requiere para dar apoyo a las actividades en curso en Mali, cuya continuación se prevé para la totalidad del año 2014.

326. Cuatro limpiadores (SG-OC), doce meses cada uno. Estas funciones se cubrieron el año pasado mediante servicios por contrata, para cumplir con los requisitos relativos al crecimiento cero del presupuesto en 2013, si bien se habrían de recuperar en 2014. Los puestos correspondientes se solicitan como asistencia temporaria general para fines de continuidad, en lugar de solicitarse como contratos de acuerdos de servicios especiales, cuya duración se limita a nueve meses al año. Se ha considerado como posibilidad la subcontratación de las funciones, pero no se estima que sea una solución factible debido a aspectos relacionados con la seguridad y a la falta de disponibilidad de proveedores de servicios en las ubicaciones más remotas. Cabe señalar que los limpiadores que se proponen han sido sometidos a un control de seguridad y obtenido la correspondiente aprobación, y que además están familiarizados con el entorno de trabajo de la oficina sobre el terreno; trabajarán bajo la supervisión inmediata del coordinador de la oficina sobre el terreno.

327. Un puesto genérico de chofer (SG-OC), doce meses. Partida nueva. Función necesaria para cubrir la sustitución del chofer contratado bajo un acuerdo de servicios especiales durante los periodos de contrataciones de choferes, ausencias prolongadas o en el caso de requisitos operacionales *ad hoc* que se manifiesten de forma inmediata en todos los emplazamientos sobre el terreno.

328. Un puesto de chofer para la República Democrática del Congo (SG-OC), doce meses. Partida nueva. Esta función se requiere para cubrir las necesidades previstas relativas al incremento en las necesidades de apoyo a las misiones correspondientes a la causa *Ntganda* y a las solicitudes de servicio previstas de la Fiscalía.

329. El incremento en los recursos de personal en comparación con los de 2013 refleja los cambios necesarios para proporcionar apoyo operacional en los países de situación, así como un aumento en la demanda de servicios de la Fiscalía. Representa menos de 100.000 euros en total.

Recursos no relacionados con el personal

330. Como se explica en el párrafo 321 *supra*, los recursos no relacionados con el personal permanecerán en su valor mínimo para 2014, es decir, por debajo del nivel óptimo.

[54] Los indicadores del volumen de trabajo señalan que se necesita como mínimo un funcionario encargado para cubrir dos países de situación. Dada la necesidad de dar apoyo a ocho situaciones y seis oficinas sobre el terreno, se requiere un mínimo de tres funcionarios encargados; es decir, la asistencia temporaria general solicitada además de los dos puestos que ya existen. La continuación de este puesto garantiza continuidad en el trabajo y permite evitar trastornos a las operaciones de la Sección en apoyo de las actividades de la Corte sobre el terreno, y también garantiza la calidad del apoyo operacional y de la coordinación entre los emplazamientos sobre el terreno y la Sede.

Gráfico II:

Gastos de viaje

331. Partida recurrente: habida cuenta de la naturaleza de su trabajo, la Sección de Operaciones sobre el Terreno siempre tendrá necesidad de realizar viajes para fines de control, coordinación, supervisión y apoyo, así como para misiones de la Corte en general; están incluidas las correspondientes dietas.

332. Respecto de las observaciones que se exponen *supra*, el incremento de fondos que se solicita se corresponde a una vuelta a las normas de apoyo operacional normal, incluida la gestión a distancia de la situación de Mali (que hará necesarios los viajes frecuentes de Côte d'Ivoire y de la Sede), las situaciones en la República Centroafricana, y el aumento en el apoyo a las misiones correspondientes a las causas *Lubanga*, *Katanga*, *Ngudjolo* y *Ntaganda*.

Servicios por contrata

333. Se incurrirán costos en relación con las necesidades de servicios de apoyo de las Naciones Unidas en Nairobi y de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), así como de la fumigación antipalúdica para las oficinas sobre el terreno.

334. Se incluyen también por vez primera las necesidades de vehículos de apoyo de MONUSCO y la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) para las regiones donde la Corte no cuenta con sus propios recursos, así como las necesidades de alquiler de vehículos de apoyo a las misiones correspondientes a las operaciones específicas de Mali, en ausencia de la disponibilidad de recursos de la Corte; y asimismo los requisitos de alquiler de vehículos de la Fiscalía con arreglo a las presentaciones relativas a la expresión de las necesidades para 2014. Todo ello explica el considerable aumento en los fondos que se solicitan, en comparación con los solicitados para ejercicios anteriores.

Formación

335. El presupuesto para formación de la Sección de Operaciones sobre el Terreno se mantiene a un nivel bajo por segundo año consecutivo. Esta partida recurrente está destinada a formación especializada correspondiente a las competencias de esta Sección. La capacitación profesional es especialmente importante para el personal sobre el terreno, preparándolo en la medida de lo posible para obtener nuevos empleos con posterioridad al cierre de la presencia sobre el terreno.

336. También se necesita formación especializada para la capacidad de apoyo sobre el terreno relativa a la gestión de crisis.

337. Los cursos especializados de formación de seguridad de los choferes relativos a la seguridad física del personal son igualmente importantes para la Sección de Operaciones sobre el Terreno (por ejemplo, las técnicas de formación de choferes en conducción especializada defensiva y segura, o los correspondientes cursos de perfeccionamiento).

Gastos generales de funcionamiento

338. Partida recurrente. Esta partida se necesita para cubrir costos fijos como son los alquileres, los seguros y los despachos de aduana para todos los emplazamientos, y los costos variables específicos de mantenimiento y servicios públicos, que se evalúan con arreglo al nivel mínimo correspondiente a los años en servicio, el entorno de trabajo y el uso; cabe señalar en este sentido el aumento en la edad, el kilometraje y el uso de los vehículos que se utilizan sobre el terreno[55]. Este costo irá en aumento hasta tanto se disponga de una política global de inversiones de capital. Las cantidades que se solicitan son menores que las correspondientes al pasado ejercicio.

Suministros y materiales

339. Partida recurrente, destinada fundamentalmente a cubrir el costo del combustible para los vehículos y los generadores de todos los emplazamientos donde existen oficinas sobre el terreno. La Sección de Operaciones sobre el Terreno continuará su estrecha vigilancia de las distancias recorridas y el combustible consumido por sus vehículos y generadores que dan apoyo a las operaciones de la Corte sobre el terreno. El aumento, ligeramente superior al 10%, incluye los requisitos de apoyo a las regiones donde la Corte cuenta con una presencia nula o mínima, así como los de apoyo a las operaciones de Mali y los requisitos de servicio de la Fiscalía para Côte d'Ivoire.

Mobiliario y equipo

340. La Sección desearía poner de relieve su utilización eficaz de los bienes de la Corte. Sin embargo, por lo que respecta a los vehículos, y en consideración de factores de edad, kilometraje y utilización, la Sección necesitará incurrir en considerables inversiones en 2015, según se indica en el cuadro 5 que aparece a continuación del párrafo 33 *supra*.

[55] Hasta la fecha, la Sección de Operaciones sobre el Terreno gestiona 41 vehículos en diversos emplazamientos sobre el terreno; en la mayoría de los casos, el promedio de edad de estos vehículos es de más de seis años (más de siete, en algunos casos); se han recorrido más de 3 millones de km. desde el inicio de las actividades de la Corte sobre el terreno. La práctica internacional habitual es no utilizar los vehículos más de cinco años en unos entornos de trabajo tan duros, por motivos no solo de seguridad y protección, sino también económicos; se ha de tomar en consideración asimismo la disponibilidad de piezas de repuesto.

Cuadro 55: Subprograma 3180: proyecto de presupuesto para 2014

3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico							775,0	775,0		854,3	854,3	79,3	10,2
Cuadro de servicios generales							613,0	613,0		603,3	603,3	-9,7	-1,6
Subtotal de gastos de personal		*1.390,1*	*1.390,1*	*93,2*	*1.483,3*		*1.388,0*	*1.388,0*		*1.457,6*	*1.457,6*	*69,6*	*5,0*
Asistencia temporaria general		260,0	260,0		260,0		208,5	208,5		306,0	306,0	97,5	46,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal		*260,0*	*260,0*		*260,0*		*208,5*	*208,5*		*306,0*	*306,0*	*97,5*	*46,8*
Gastos de viaje		110,3	110,3	4,7	115,0		72,9	72,9		137,0	137,0	64,1	87,9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		40,2	40,2	59,2	99,4		44,4	44,4		246,7	246,7	202,3	455,6
Formación		87,8	87,8		87,8		7,4	7,4		7,4	7,4		
Gastos generales de funcionamiento		626,9	626,9	124,8	751,7		452,1	452,1		441,9	441,9	-10,2	-2,3
Suministros y materiales		168,0	168,0	1,6	169,6		129,8	129,8		143,6	143,6	13,8	10,6
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal		*1.033,2*	*1.033,2*	*190,3*	*1.223,5*		*706,6*	*706,6*		*976,6*	*976,6*	*270,0*	*38,2*
Total		**2.683,3**	**2.683,3**	**283,5**	**2.966,8**		**2.303,1**	**2.303,1**		**2.740,2**	**2.740,2**	**437,1**	**19,0**
Distribución de gastos de mantenimiento		156,0	156,0		156,0		154,4	154,4		43,5	43,5	-110,9	-71,8

Cuadro 56: Subprograma 3180: plantilla propuesta para 2014

Sección de Operaciones sobre el Terreno		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Planti-lla total*
Actual	Básicos														
	Situacionales					1	2	4	1		8	1	30	31	39
	Subtotal					*1*	*2*	*4*	*1*		*8*	*1*	*30*	*31*	*39*
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**2**	**4**	**1**		**8**	**1**	**30**	**31**	**39**

e) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

341. La Sección de Apoyo a los Abogados centraliza y coordina toda la asistencia que la Corte presta a los abogados; es el centro de coordinación de la Secretaría para las Oficinas Públicas de Defensa, que dependen de la Secretaría únicamente para fines administrativos; presta también apoyo logístico y asistencia administrativa. La Sección también se encarga de la gestión del programa de asistencia letrada de la Corte para los acusados y las víctimas indigentes. Asimismo, la totalidad de los compromisos relacionados con las actividades de los órganos disciplinarios de la Corte se corresponden al subprograma 3190.

342. Ha sido posible reducir el presupuesto de la Sección para 2014 gracias a la aplicación del nuevo sistema de asistencia letrada de la Corte, así como de una vigilancia y un control más riguroso de los equipos de asistencia letrada.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

343. Un asesor jurídico adjunto (P-2), doce meses. Partida nueva. Esta función está destinada a hacer frente al aumento en el volumen de trabajo resultante de las enmiendas introducidas en el sistema de asistencia legal a tenor de una decisión de 2012, que hacen necesario que la Secretaría ejerza un control más riguroso, según se expone en el párrafo anterior. Con ello se velará por el logro íntegro de todos los ahorros propuestos en el presupuesto para 2014.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Asistencia letrada para la defensa

344. El costo de la asistencia letrada para cada acusado indigente se ha calculado mediante la aplicación del sistema de asistencia letrada revisado que se aprobó en 2012, y de conformidad con las hipótesis presupuestarias para 2014. Se ha previsto una suma adicional para abogados de oficio y abogados *ad hoc*, designados respectivamente por el Secretario y por las Salas con arreglo a las condiciones establecidas en el Estatuto de la Corte, las Reglas de Procedimiento y Prueba, y el Reglamento de la Corte.

Asistencia letrada para las víctimas

345. El costo de la asistencia letrada para cada grupo de víctimas según se define en las hipótesis se ha calculado sobre la base del sistema de asistencia letrada revisado que se aprobó en 2012. Se ha previsto una suma adicional para el pago de asistencia letrada en la fase situacional.

Gastos de viaje

346. Se han presupuestado gastos de viaje para las misiones de los miembros de los órganos disciplinarios destinadas a su asistencia a seis audiencias, para cuatro misiones del investigador financiero y para tres misiones adicionales que estén relacionadas de otro modo con el mandato de la Sección (consultas con miembros de las profesiones jurídicas, intercambio de experiencias con otros gestores de asistencia letrada, etc.).

Gastos generales de funcionamiento

347. La participación de la Corte en una red internacional de contactos para la recuperación de bienes está sujeta al pago de la correspondiente cuota anual.

Cuadro 57: Subprograma 3190: proyecto de presupuesto para 2014

3190 Sección de Apoyo a los Abogados	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						441,6	208,6	650,2	445,2	211,9	657,1	6,9	1,1
Cuadro de servicios generales						126,5	63,2	189,7	128,9	64,5	193,4	3,7	2,0
Subtotal de gastos de personal	*423,2*	*297,3*	*720,5*		*720,5*	*568,1*	*271,8*	*839,9*	*574,1*	*276,4*	*850,5*	*10,6*	*1,3*
Asistencia temporaria general		43,8	43,8		43,8					93,5	93,5	93,5	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	1,8		1,8		1,8								
Consultores	14,5		14,5		14,5								
Subtotal de otros gastos de personal	*16,3*	*43,8*	*60,1*		*60,1*					*93,5*	*93,5*	*93,5*	
Gastos de viaje	3,3	33,9	37,2		37,2		6,6	6,6	6,6	77,5	84,1	77,5	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		2,7	2,7		2,7								
Formación													
Abogados para la defensa		3.284,0	3.284,0	554,7	3.838,7		2.608,4	2.608,4		2.866,4	2.866,4	258,0	9,9
Abogados para las víctimas		2.174,7	2.174,7	212,5	2.387,2		3.448,2	3.448,2		3.000,7	3.000,7	-447,5	-13,0
Gastos generales de funcionamiento		1,3	1,3		1,3		1,0	1,0		1,0	1,0		
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*3,3*	*5.496,6*	*5.499,9*	*767,2*	*6.267,1*		*6.064,2*	*6.064,2*	*6,6*	*5.945,6*	*5.952,2*	*-112,0*	*-1,8*
Total	**442,8**	**5.837,7**	**6.280,5**	**767,2**	**7.047,7**	**568,1**	**6.336,0**	**6.904,1**	**580,7**	**6.315,5**	**6.896,2**	**-7,9**	**-0,1**
Distribución de gastos de mantenimiento	18,2	12,0	30,2		30,2	16,7	19,3	36,0	27,6	3,3	30,9	-5,1	-14,1

Cuadro 58: Subprograma 3190: plantilla propuesta para 2014

Sección de Apoyo a los Abogados		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1	1		1	1	*4*		2	*2*	*6*
	Situacionales						1		1		*2*		1	*1*	*3*
	Subtotal					*1*	*2*		*2*	*1*	*6*		*3*	*3*	*9*
Nueva	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**2**		**2**	**1**	**6**		**3**	**3**	**9**

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

Introducción

348. La División de Servicios Administrativos Comunes proporciona una amplia gama de servicios no judiciales, destinados a apoyar el funcionamiento de la Corte en su conjunto. Esta División está integrada por la Oficina del Director, la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Las funciones que desempeña la División responden a las necesidades de servicios y permiten una coordinación fundamental para garantizar la utilización óptima y efectiva de los recursos humanos y financieros de toda la Corte.

349. La principal prioridad de la División consiste en la provisión de unos servicios administrativos comunes eficientes, bien planificados y rentables en apoyo de las funciones judiciales de la Corte, velando al mismo tiempo por la idoneidad del apoyo tecnológico y los recursos humanos, y también por el ulterior desarrollo de los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la presupuestación estratégicas y eficientes. Con ello, la División sigue ciñéndose a la declaración de objetivos del plan estratégico, en los cuales la Corte se compromete a actuar con transparencia administrativa, con eficiencia y con responsabilidad, en consonancia con los pilares centrales de la División, a saber: las personas, los procesos, y los sistemas y políticas. La División ha elaborado su proyecto de presupuesto para 2014 basándose tanto en las prioridades y las metas estratégicas de la Corte como en las necesidades de servicios de los distintos Programas principales.

350. La División, en coordinación con las diferentes partes interesadas internas de la Corte, elabora y suministra información exacta y oportuna y documentación oficial a los órganos de supervisión y a los públicos tanto interno como externo en relación con diversos asuntos, como son el presupuesto, los recursos humanos y la planificación estratégica. Esta información proporcionada por la División incluye informes relativos a toda la Corte y documentos sometidos a la consideración del Comité; también incluye la documentación que se proporciona previa solicitud a los Grupos de Trabajo de la Mesa.

351. La División se responsabiliza asimismo de la gestión de proyectos especiales que afectan a la Corte en su conjunto, entre ellos la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (que han de entrar en funcionamiento el 1 de enero de 2014), la elaboración de una herramienta experimental destinada a la contabilidad analítica y el seguimiento de mejoras en la eficiencia en el seno de la organización. La División también participa activamente, en colaboración con la Oficina del Director del Proyecto, en el apoyo a la ejecución satisfactoria del Proyecto de Transición desde los locales permanentes; esta actividad incluye su participación en la Junta del Proyecto. En la medida de lo posible, la División dará apoyo al Proyecto de Transición con sus recursos internos, en particular en lo que respecta a la participación de la dirección superior. En consideración del probable aumento en el volumen de trabajo que conllevará una participación de esta índole, la División necesitará obtener recursos adicionales del Proyecto.

352. La División ha realizado esfuerzos ímprobos para mantener su propuesta presupuestaria para 2014 en consonancia con el presupuesto aprobado para 2013, a pesar de los aumentos en los costos de los bienes y servicios derivados de la inflación y también de sus previsiones respecto del volumen de trabajo adicional, resultante en particular del aumento de los servicios para la Fiscalía. Todo ello ha sido posible gracias a un esfuerzo constante de cara al logro de una mayor eficacia, así como a la utilización flexible de los recursos y una continua reordenación de las prioridades cuando las circunstancias lo permiten.

353. Asimismo, tomando en consideración tanto el futuro traslado a los Locales Permanentes como el estudio realizado por la Corte, a instancia de los Estados[56], de sus políticas de reposición de bienes, que ha venido a confirmar que en esta esfera la Corte se ciñe a las prácticas idóneas, la División ha mantenido al mínimo sus solicitudes de reemplazo y adquisiciones de bienes de capital, lo cual ha resultado en una propuesta de reducción por valor de 386.000 euros en concepto de costos no relacionados con el personal.

[56] *Documentos Oficiales ... undécimo periodo de sesiones ... 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, part III, ICC-ASP/11/Res. 1, sección I, párr. 3.

Por lo que a los costos de personal se refiere, y siguiendo las recomendaciones del Comité, la División no solicitará nuevos puestos de plantilla ni tampoco la conversión de los puestos de asistencia temporaria general de larga data en el presupuesto para 2014, si bien volverá a ocuparse de estos asuntos en el futuro.

354. A la luz de todo lo que antecede, y teniendo presente el mandato de la División de prestar servicios a la Corte en su conjunto, el aumento neto general del 0,4% (aproximadamente 90.000 euros) que se propone respecto del presupuesto para 2014 resulta muy modesto. Cabe señalar que este aumento está vinculado en gran medida al aumento en las solicitudes de servicio, los costos directos resultantes del incremento en el número de sus usuarios, y en particular a la propuesta relativa al aumento en las necesidades de la Fiscalía; también está vinculado a las obligaciones correspondientes a los emolumentos de los funcionarios que se derivan de la participación en el sistema común salarial de las Naciones Unidas.

355. La Sección de Presupuesto y Finanzas seguirá dirigiendo la elaboración y la implantación de las IPSAS en 2014, año en que la Corte elaborará por vez primera sus estados financieros con arreglo a las IPSAS.

356. La Sección de Recursos Humanos continuará el progreso logrado respecto del desarrollo, la aplicación y la correspondiente vigilancia de la aplicación de políticas, estrategias e instrumentos de recursos humanos, así como del desarrollo de un nuevo marco de clasificación.

357. La Sección de Servicios Generales seguirá velando por la disponibilidad de instalaciones y otros servicios que permitan el eficaz funcionamiento de las actividades fundamentales de la Corte, y participará en particular en el Proyecto de Transición y el Proyecto de los Locales Permanentes.

358. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación también participará en el Proyecto de Transición, además de poner en ejecución la segunda fase del Plan Estratégico en materia de tecnologías de la información y la comunicación, velando por que la tecnología que se utiliza en la Corte mantenga su eficacia y rentabilidad.

Metas estratégicas

Meta 2: Ámbito de la gestión

1. A la luz de la experiencia práctica, volver a examinar, adaptándolos, la estructura, la dotación de personal y los recursos de la Corte, promoviendo la eficacia y la eficiencia y velando por mantener la capacidad para cumplir los mandatos de la Corte (OE 2.1.1);
2. Llevar a cabo una gestión eficaz de los recursos e identificar y aplicar posibles medidas de eficiencia adicionales (OE 2.1.1);
3. Velar por la elevada calidad del proceso de contratación (OE 2.2.1);
4. Contar con una estrategia actualizada de informática y de gestión de la información (OE 2.3.1);
5. Continuar la mejora de la gestión del desempeño del personal (OE 2.4.1);
6. Continuar la mejora del equilibrio entre hombres y mujeres y de la representación geográfica en los distintos niveles de la estructura de la Corte (OE 2.4.2);
7. Mejorar el entorno laboral mediante la creación de una política de recursos humanos transparente y de la solución, en colaboración con el personal, de las principales causas de inquietud en esa esfera (OE 2.5.1);
8. Elaborar un plan de desarrollo y de planificación de la promoción que incluya unas oportunidades de movilidad laboral que se puedan poner en ejecución a corto plazo (OE 2.5.2);
9. Lograr mejoras adicionales en el proceso presupuestario de la Corte, incluido el diálogo adicional con los Estados Partes (OE 2.6.1);
10. Perfeccionar la gestión de los riesgos de la Corte (OE 2.6.3);
11. Mejorar la evaluación y la medición del desempeño de la Corte (ME 2.6); y
12. Organizar una transición sin trabas de los locales antiguos a los nuevos (ME 2.7).

Cuadro 59: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2014*
Objetivo estratégico 2.1		
1. Estudio transversal de las consecuencias para la estructura general de la Corte.	1. Nivel de ejecución de las recomendaciones de PricewaterhouseCoopers (PwC) o de los cambios derivados de la Corte.	1. Todas las recomendaciones de PwC se contemplan en el plan convenido de la Corte.
2. Puesta en ejecución de una estrategia de eficiencia mejorada.	2. Número de áreas principales de la estrategia de eficiencia que reciben seguimiento estructural en la Corte; y 2. Nivel de aplicación de las IPSAS.	2. Las tres áreas principales de eficiencia reciben un seguimiento sistemático; y 2. Las operaciones cumplen con las IPSAS al 100%.
3. Elaboración de la función de contabilidad analítica.	3. Nivel de institucionalización del marco de determinación de los costos a partir de las actividades.	3. Un 50% de las 'actividades' que sirven para determinar los costos reciben seguimiento mediante un sistema para el conjunto de la Corte.
Objetivo estratégico 2.2		
1. Velar por una alta calidad en el proceso de contratación.	1. Progreso en el proceso de revisión; y 1. Utilización de la guía para entrevistas basadas en las competencias.	1. Proceso de revisión de la contratación plenamente aplicado; y 1. Guía para entrevistas basadas en las competencias en uso para el 90% de las entrevistas de la Corte.
Objetivo estratégico 2.3		
1. Sistemas de Corte virtual y de archivo completos y eficientes, dando lugar a un aumento en la transparencia.	1. Actualización del nivel de los sistemas de las salas Corte.	1. Actualización del nivel de los sistemas de las salas de la Corte finalizada.
2. Mejora en el equilibrio entre las necesidades de los usuarios, la seguridad, las posibilidades tecnológicas y la viabilidad económica, en consonancia con la nueva estrategia informática.	2. Progreso en la consolidación de la sala principal de equipos; 2. Nivel de implantación de funcionalidad de seguimiento y auditoría en el servidor de archivos; 2. Nivel de finalización de la migración para Exchange 2010; 2. Nivel de implantación de función de archivo digital a largo plazo; 2. Nivel de integración de interfaz de gestión; 2. Nivel de implantación del cifrado, estaciones de trabajo de oficinas sobre el terreno; y 2. Número de mejoras tecnológicas adicionales investigadas.	2. Consolidación de la sala principal de equipos finalizada; 2. 100% de implantación; 2. 100% finalizada; 2. 100% implantada; 2. 100% integrado; 2. 75% implantado; y 2. 5 programas experimentales en curso.
Objetivo estratégico 2.4		
1. Aumento en la participación de las mujeres en la contratación mediante anuncios de vacante redactados con lenguaje neutro y su mayor incorporación en las rondas de candidatos para fines de selección.	1. Elaboración de una guía para entrevistas basadas en la competencia.	1. Aumento en la participación hasta el 45%.
2. Mejora de la contratación y los anuncios en los países menos representados.	2. Incorporación de disposiciones especiales en las directrices para la contratación para señalar a los miembros del panel la importancia de incluir candidatos cualificados de países no representados o insuficientemente representados en las listas finales de selección;	2. Aumento en un 2% del número de aplicaciones y de candidatos en las listas finales de selección correspondientes a países no representados o insuficientemente representados; y

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Metas para 2014*
	2. Inicio de anuncios, reuniones informativas y campañas de sensibilización sobre contratación, para países menos representados, mediante las embajadas pertinentes en coordinación con las autoridades, las universidades y los medios de comunicación nacionales; y	2. Aumento en un 5% en los anuncios, reuniones informativas y campañas de sensibilización sobre contratación para destinatarios específicos.
3. La lista de abogados refleja la diversidad geográfica y de género.	3. Aumento de la diversidad tanto geográfica y de género en la lista de abogados.	3. Mejora en un 5% de la diversidad geográfica en la lista de abogados; y 3. Aumento en un 5% de la representación de mujeres en la lista de abogados.
Objetivo estratégico 2.5		
1. Seguimiento estructurado de las encuestas realizadas entre el personal.	1. Nivel de evaluación del proyecto sobre el ambiente laboral, o nivel de aplicación.	1. Al menos un 50% de aprobación e implantación de la evaluación.
2. Aprobación del plan de desarrollo y de la promoción de las perspectivas de carrera.	2. Nivel de progreso en el desarrollo del plan.	2. Plan de desarrollo y de la promoción de las perspectivas de carrera totalmente completo y aprobado por la Corte.
Objetivo estratégico 2.6		
1. Fortalecimiento de la transparencia y la predictibilidad del proceso presupuestario.	1.Nivel de progreso en el examen de la planificación estratégica y en las discusiones con el Grupo de Trabajo de La Haya; y 1.Nivel de progreso en la implantación de la planificación y consolidación del presupuesto.	1. Planificación estratégica plenamente examinada y discusiones en el Grupo de Trabajo de La Haya finalizadas; y 1. Justificación de la planificación y consolidación del presupuesto finalizada, recomendaciones aprobadas y ejecución iniciada.
2. Hipótesis presupuestarias perfeccionadas para el presupuesto para 2014, incluida la descripción hipotética de los probables gastos futuros.	2. Nivel de satisfacción, interna y externa, respecto del nivel detallado de las hipótesis para 2014.	2. Funcionarios de la Corte plenamente satisfechos con las hipótesis; y 2. Ninguna recomendación de la Asamblea respecto de necesidad de mejora adicional de las hipótesis presupuestarias.
3. Ejecución del acuerdo interno de la Corte respecto de un sistema de gestión de riesgos de alto nivel, en el que se describan los riesgos estratégicos fundamentales.	3. Nivel de ejecución del sistema de gestión de riesgos de alto nivel.	3. Seguimiento adecuado en el sistema de cinco de los riesgos de alto nivel.
4. Continuación de la mejora de la eficiencia de la Corte.	4. Nivel de progreso en el desarrollo de una estrategia y metodología para la Corte en su conjunto.	4. Plan de estrategia y de su aplicación concluido. Ejecución finalizada al 50%.
Objetivo estratégico 2.7		
1. Preparar y ejecutar un programa de transición eficaz para 2013 – 2016.	1. Nivel de preparación del programa de transición, y nivel de ejecución.	1. Proyecto de transición documentado, ejecución iniciada.

Cuadro 60: Programa 3200: proyecto de presupuesto para 2014

3200 División de Servicios Administrativos Comunes	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						3.609,3	559,3	4.168,6	3.637,5	567,0	4.204,5	35,9	0,9
Cuadro de servicios generales						5.217,8	1.567,7	6.785,5	5.385,2	1.534,3	6.919,5	134,0	2,0
Subtotal de gastos de personal	*8.417,4*	*2.263,9*	*10.681,3*		*10.681,3*	*8.827,1*	*2.127,0*	*10.954,1*	*9.022,7*	*2.101,3*	*11.124,0*	*169,9*	*1,6*
Asistencia temporaria general	754,1	146,2	900,3	27,3	927,6	750,8	95,4	846,2	812,3	330,0	1.142,3	296,1	35,0
Asistencia temporaria para reuniones	14,9		14,9		14,9	20,0		20,0	20,0		20,0		
Horas extraordinarias	115,0	0,3	115,3		115,3	90,1	30,4	120,5	98,0	32,8	130,8	10,3	8,5
Consultores	45,8		45,8		45,8	14,6		14,6	14,6		14,6		
Subtotal de otros gastos de personal	*929,8*	*146,5*	*1.076,3*	*27,3*	*1.103,6*	*875,5*	*125,8*	*1.001,3*	*944,9*	*362,8*	*1.307,7*	*306,4*	*30,6*
Gastos de viaje	79,2	41,4	120,6		120,6	72,5	60,1	132,6	74,9	65,0	139,9	7,3	5,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	1.111,5	63,3	1.174,8	5,0	1.179,8	487,0	193,0	680,0	396,8	187,0	583,8	-96,2	-14,1
Formación	204,6	8,7	213,3		213,3	247,2		247,2	247,2		247,2		
Gastos generales de funcionamiento	4.065,9	2.657,0	6.722,9	7,6	6.730,5	4.693,9	1.710,1	6.404,0	4.410,9	1.698,7	6.109,6	-294,4	-4,6
Suministros y materiales	308,8	7,9	316,7		316,7	475,7		475,7	431,7		431,7	-44,0	-9,2
Mobiliario y equipo	1.119,9		1.119,9	62,7	1.182,6	933,0	35,0	968,0	593,0	416,1	1.009,1	41,1	4,2
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*6.889,9*	*2.778,3*	*9.668,2*	*75,3*	*9.743,5*	*6.909,3*	*1.998,2*	*8.907,5*	*6.154,5*	*2.366,8*	*8.521,3*	*-386,2*	*-4,3*
Total	**16.237,1**	**5.188,7**	**21.425,8**	**102,6**	**21.528,4**	**16.611,9**	**4.251,0**	**20.862,9**	**16.122,1**	**4.830,9**	**20.953,0**	**90,1**	**0,4**
Distribución de gastos de mantenimiento	-735,2	-1.508,3	-2.243,5		-2.243,5	-759,3	-1.513,3	-2.272,6	-1.125,3	-419,2	-1.544,5	728,1	-32,0

Cuadro 61: Programa 3200: plantilla propuesta para 2014

División de Servicios Administrativos Comunes		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos				1	4	5	15	8		*33*	6	76	*82*	*115*
	Situacionales						2	3			*5*	1	24	*25*	*30*
	Subtotal				*1*	*4*	*7*	*18*	*8*		*38*	*7*	*100*	*107*	*145*
Nueva/	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total				**1**	**4**	**7**	**18**	**8**		**38**	**7**	**100**	**107**	**145**

a) Subprograma 3210: Oficina del Director

359. La Oficina del Director proporciona liderazgo y orientación estratégica a los jefes de las secciones de la División, y supervisa y coordina los servicios de apoyo que la Sección de Recursos Humanos, la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Sección de Servicios Generales y la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación proporcionan a la Corte en su conjunto.

360. A la Oficina del Director también le corresponden amplias responsabilidades en lo relativo a planificación estratégica, gestión, coordinación y comunicación, tanto respecto de la Corte en su conjunto como respecto de la supervisión y de otras entidades externas. En coordinación con los distintos órganos y programas principales de la Corte, la Oficina del Director ejerce una importante función en la planificación y elaboración del presupuesto de la Corte, incluida la preparación y coordinación de la documentación sobre asuntos presupuestarios que se presenta, previa solicitud, al Comité y a los Grupos de Trabajo de la Mesa; la participación en el Grupo de Trabajo interinstitucional para el presupuesto; y la colaboración directa y estrecha con el facilitador de la Asamblea para el presupuesto y el Grupo de Estudio sobre la gobernanza (conjunto de temas II). Participa asimismo en los debates interinstitucionales sobre asuntos estratégicos que se celebran entre los tres órganos principales en la Comisión Tripartita, así como en la aplicación de sus resultados.

361. Asimismo, la Oficina del Director actúa en calidad de nexo de unión para la comunicación entre la Corte y el Comité. En particular, se responsabiliza de la coordinación y transmisión de la documentación, comprendidos los informes oficiales de la Corte al Comité y las respuestas a las preguntas y observaciones de este último, elaboradas bien por la propia Oficina del Director o bien por el correspondiente sector de la Corte. La Oficina del Director también es responsable de la tramitación de las notificaciones de la Corte relativas al acceso al Fondo para Contingencias y del seguimiento de las recomendaciones de las auditorías interna y externa relativas a la administración de la Corte.

362. La Oficina del Director también gestiona una cartera de proyectos, incluida la presentación de informes en el sistema SAP y diversos proyectos *ad hoc* relativos al rediseño y perfeccionamiento de la gestión de los riesgos y de los procesos institucionales, con el objeto general de lograr una mayor eficacia. La Oficina participa asimismo en el desarrollo de la contabilidad analítica en la Corte, como queda dicho *supra*, mediante un proyecto experimental de determinación de los costos de las actividades por el que se proporciona información de gestión de alto nivel en una plataforma independiente. A tenor de los resultados de este proyecto experimental, la Corte podría decidir incorporar la herramienta a su sistema actual, en cuyo caso se requerirían recursos adicionales para desarrollar y adaptar la solución.

363. La Oficina del Director también participa activamente en el Proyecto de Transición a los locales permanentes; no se han incluido recursos a ese efecto en el presente proyecto de presupuesto.

364. La intensificación de las actividades judiciales y fiscales en años recientes, junto con el correspondiente crecimiento general de las actividades de la Corte, han incidido de manera considerable en el volumen de trabajo de la Oficina del Director, y en particular en sus responsabilidades relativas a la presentación de informes, la coordinación y la supervisión. Puesto que los recursos de personal no han aumentado en consonancia, la Oficina del Director se ha visto obligada a reorganizar sus prioridades, dedicándose a las operaciones cotidianas en lugar de a los proyectos de gran calado que podrían traducirse en considerables aumentos adicionales de la eficiencia. Se llevará a cabo un estudio de este proceso de establecimiento de prioridades, que en futuros proyectos de presupuesto podría dar lugar a la solicitud de cambios en la dotación de personal de la Oficina del Director.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

365. Partida recurrente. Estos gastos están relacionados con la asistencia a reuniones y la realización de actividades de cooperación con los Estados Partes y otros interlocutores

externos, y también con la participación en reuniones con los correspondientes organismos de las Naciones Unidas, todo ello en aras de mantenerse al corriente respecto de las novedades relativas a los asuntos de la administración así como de los esfuerzos realizados por otras organizaciones para lograr una mayor eficacia. Para 2014 se da un aumento excepcional por el monto de 4.600 euros, o el 30,5%, que se debe exclusivamente a que el próximo periodo de sesiones de la Asamblea se ha de celebrar en Nueva York.

Cuadro 62: Subprograma 3210: proyecto de presupuesto para 2014

3210 Oficina del Director **División de Servicios Administrativos Comunes**	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						375,6		375,6	379,0		379,0	3,4	0,9
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
Subtotal de gastos de personal	*477,3*		*477,3*		*477,3*	*438,8*		*438,8*	*443,5*		*443,5*	*4,7*	*1,1*
Asistencia temporaria general	-4,9		-4,9		-4,9								
Asistencia temporaria para reuniones	14,9		14,9		14,9								
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*10,0*		*10,0*		*10,0*								
Gastos de viaje	1,4		1,4		1,4	11,9	3,2	15,1	19,7		19,7	4,6	30,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación	4,5		4,5		4,5								
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*5,9*		*5,9*		*5,9*	*11,9*	*3,2*	*15,1*	*19,7*		*19,7*	*4,6*	*30,5*
Total	**493,2**		**493,2**		**493,2**	**450,7**	**3,2**	**453,9**	**463,2**		**463,2**	**9,3**	**2,0**
Distribución de gastos de mantenimiento	11,0		11,0		11,0	12,1		12,1	18,4		18,4	6,3	51,8

Cuadro 63: Subprograma 3210: plantilla propuesta para 2014

Oficina del Director **División de Servicios Administrativos Comunes**		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos				1			2			*3*		1	*1*	*4*
	Situacionales														
	Subtotal				*1*			*2*			*3*		*1*	*1*	*4*
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total				**1**			**2**			**3**		**1**	**1**	**4**

b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

Introducción

366. La Sección de Recursos Humanos presta servicios relacionados con los recursos humanos a todos los Programas principales de la Corte. Está dirigida por el jefe de sección y comprende cuatro dependencias.

367. El jefe de sección, además de sus funciones de gestión de la Sección, es responsable directo de la prestación de asesoramiento estratégico sobre asuntos e iniciativas relacionados con los recursos humanos; de la preparación de documentación e información sobre las actividades y los resultados en materia de recursos humanos para el Comité y la Asamblea y para la dirección de la Corte; del desarrollo de políticas relativas a los recursos humanos; de las correspondientes reclamaciones y cuestiones jurídicas; y de la colaboración entre el personal y la administración en materia de recursos humanos. El jefe de sección cuenta con el apoyo de un auxiliar y de un auxiliar principal de recursos humanos para cuestiones normativas y jurídicas.

368. La Dependencia de Contratación y Colocación se encarga de todas las cuestiones relacionadas con la contratación y la colocación del personal, las reasignaciones, la gestión de puestos, las clasificaciones y las reclasificaciones, los subsidios por funciones especiales, las adscripciones, los préstamos y traslados así como la promoción de las perspectivas de carrera. El equipo de la Dependencia se redujo en el pasado, y desde 2005 se viene solicitando la aprobación de un puesto de asistencia temporaria general (SG-OC).

369. La Dependencia de Administración del Personal tiene a su cargo la responsabilidad correspondiente a la tramitación de contratos iniciales, las prórrogas de contratos, la administración de los sueldos, prestaciones y derechos, los sistemas de gestión del registro de asistencia y la gestión del desempeño, así como la solución de conflictos y la mediación en relación con el desempeño profesional. La Dependencia se encarga de la presentación de informes sobre recursos humanos, incluido el suministro de información sobre representación geográfica a las Embajadas, al Comité y a la Asamblea, el desarrollo y perfeccionamiento de los sistemas informáticos de recursos humanos, y el apoyo al personal en relación con estos sistemas informáticos de recursos humanos. A pesar del crecimiento constante del número de funcionarios de la Corte a lo largo de los años, el número de auxiliares de recursos humanos que prestan sus servicios al personal ha permanecido invariable tras la inclusión de dos puestos de asistencia temporaria general (SG-OC) a partir de 2004 y 2005, respectivamente.

370. La Dependencia de Salud y Bienestar se ocupa de las cuestiones médicas y de salud ocupacional tanto del personal de la Sede como del personal sobre el terreno. Entre sus funciones se incluyen los reconocimientos médicos previos al empleo, la atención médica tanto antes como después de los viajes en misión del personal, la certificación de las licencias de enfermedad y la atención médica urgente. La Dependencia se encarga asimismo del asesoramiento y de las cuestiones relativas al bienestar.

371. La Dependencia de Formación y Desarrollo se encarga de la gestión del presupuesto central de formación y asesora sobre la utilización de las correspondientes asignaciones descentralizadas. Presta asistencia a la administración de la Corte en la elaboración de planes anuales de formación y formula y ejecuta programas de formación y de aprendizaje.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

372. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC), doce meses. Partida nueva. Este puesto está destinado a hacer posible la eficacia operacional y la capacidad de respuesta ante las necesidades de los usuarios, habida cuenta del considerable aumento general en las solicitudes de servicio de la Fiscalía. La Sección de Recursos Humanos necesita recursos adicionales para responder ante las necesidades de contratación, traslado y reasignación del personal actual y de todas las actividades de contratación afines necesarias para permitir que las vacantes se cubran. Entre las funciones adicionales del puesto se incluyen la

tramitación de los contratos, la orientación de los candidatos, y la tramitación y administración de la nómina y de todas las demás prestaciones y beneficios que conlleva el aumento en el número de funcionarios y de los miembros de sus unidades familiares que cumplen con los correspondientes requisitos.

373. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC), seis meses. Partida recurrente. Esta solicitud se presenta para complementar un puesto establecido a razón del 50%.

374. Un auxiliar de contratación y colocación (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Esta función ayudaría a la Corte a hacer frente a todas las actividades que están en curso en la Dependencia de Contratación y Colocación.

375. Un auxiliar de recursos humanos (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Este puesto existe en la Sección de Recursos Humanos desde 2004. Es un puesto fundamental para la Sección; sus funciones consisten en prestar asistencia relativa a la tramitación y las prórrogas de contratos así como a la correcta administración de las prestaciones y los derechos.

376. Un auxiliar de apoyo a los sistemas informáticos de recursos humanos (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Esta función existe en la Sección de Recursos Humanos desde 2005. Es un puesto fundamental que presta ayuda al auxiliar principal de apoyo a los sistemas informáticos de recursos humanos en el desarrollo de proyectos informáticos de recursos humanos, como el módulo de recursos humanos de SAP, la contratación electrónica, el sistema ambiental y sanitario y la elaboración de estadísticas e informes de recursos humanos para el Comité y la Asamblea.

Consultores

377. Se requieren recursos limitados, equivalentes a los de 2013, para prestar ayuda en relación con el desarrollo normativo en materia de recursos humanos; incluye la formación relativa a las nuevas normas en materia de reclasificaciones, un manual de recursos humanos y un marco para la promoción de las perspectivas de carrera.

Recursos no relacionados con el personal

378. Cabe señalar que gracias a las mejoras en la eficiencia, a la mayor atención prestada a la ordenación de las prioridades y a la mejora lograda en el marco de asignación de los recursos, los requisitos correspondientes a todas las partidas que se exponen a continuación se han mantenido en los niveles correspondientes a 2013.

Recursos básicos

Gastos de viaje

379. Partida recurrente, requerida para la participación de los encargados de la gestión de los recursos humanos en reuniones especializadas de interés, en particular las de la red de recursos humanos, de la Comisión de Administración Pública Internacional, la Asociación de Gestión de los Recursos Humanos en las Organizaciones Internacionales, la mesa redonda sobre promoción de las perspectivas de carrera y el foro de directores de formación.

Servicios por contrata

380. Partida recurrente. Subcontratación para requisitos médicos, entre ellos las vacunaciones y los reconocimientos previos a la contratación.

Formación

381. Partida recurrente para continuar el programa de liderazgo en la gestión, la formación para gestión del desempeño, la formación obligatoria para la prevención del acoso y la formación relativa a asuntos éticos y al código de conducta. También comprende las reuniones de orientación de la Corte para el personal de nueva contratación, la formación jurídica y la formación relativa a conocimientos sustantivos para personal no jurídico.

Suministros y materiales

382. Partida recurrente. Consta principalmente de suministros y materiales médicos, incluidos los artículos médicos y sanitarios que obligatoriamente han de llevar consigo los viajeros para cumplir con las normas internacionales de salud y seguridad física.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

383. Partida recurrente, correspondiente a las misiones sobre el terreno del oficial médico, el oficial de bienestar del personal y otros funcionarios de la Sección de Recursos Humanos. Estas misiones se requieren para dar cumplimiento a las recomendaciones de auditoría interna sobre las situaciones de alto riesgo, a efectos de que el personal de la Sección de Recursos Humanos debería realizar visitas a las oficinas sobre el terreno con mayor frecuencia y regularidad, y a niveles suficientemente elevados de representación.

Cuadro 64: Subprograma 3220: proyecto de presupuesto para 2014

3220 Sección de Recursos Humanos	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						792,3		792,3	800,4		800,4	8,1	1,0
Cuadro de servicios generales						790,9	189,7	980,6	806,5	193,4	999,9	19,3	2,0
Subtotal de gastos de personal	*1.660,9*	*161,0*	*1.821,9*		*1.821,9*	*1.583,2*	*189,7*	*1.772,9*	*1.606,9*	*193,4*	*1.800,3*	*27,4*	*1,5*
Asistencia temporaria general	286,9	0,1	287,0		287,0	246,0		246,0	322,2		322,2	76,2	31,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	45,8		45,8		45,8	14,6		14,6	14,6		14,6		
Subtotal de otros gastos de personal	*332,7*	*0,1*	*332,8*		*332,8*	*260,6*		*260,6*	*336,8*		*336,8*	*76,2*	*29,2*
Gastos de viaje	28,7		28,7		28,7	6,0	11,0	17,0	6,0	11,0	17,0		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	356,8		356,8		356,8	16,7		16,7	16,7		16,7		
Formación	132,9		132,9		132,9	160,0		160,0	160,0		160,0		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales	1,1		1,1		1,1	45,2		45,2	45,2		45,2		
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*519,5*		*519,5*		*519,5*	*227,9*	*11,0*	*238,9*	*227,9*	*11,0*	*238,9*		
Total	**2.513,1**	**161,1**	**2.674,2**		**2.674,2**	**2.071,7**	**200,7**	**2.272,4**	**2.171,6**	**204,4**	**2.376,0**	**103,6**	**4,6**
Distribución de gastos de mantenimiento	57,5	12,0	69,5		69,5	55,6	11,6	67,2	87,3	3,3	90,6	23,4	34,8

Cuadro 65: Subprograma 3220: plantilla propuesta para 2014

Sección de Recursos Humanos		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1	2	3	1		*7*	2	10	*12*	*19*
	Situacionales												3	*3*	*3*
	Subtotal					*1*	*2*	*3*	*1*		*7*	*2*	*13*	*15*	*22*
Nueva/	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos / devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**2**	**3**	**1**		**7**	**2**	**13**	**15**	**22**

c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

384. La Sección de Presupuesto y Finanzas desarrolla actividades de apoyo relativas a las operaciones financieras y presupuestarias de la Corte en su conjunto. Las funciones de la Sección incluyen la coordinación y preparación del presupuesto de la Corte y la elaboración de los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. La Sección de Presupuesto y Finanzas también se encarga del ingreso y asignación de las cuotas y de los fondos correspondientes a las necesidades operacionales y de inversión de la Corte. Asimismo, se ocupa del seguimiento diario de las cuotas establecidas y de las contribuciones voluntarias, y presenta informes al respecto de conformidad con las necesidades de la Asamblea y de los donantes. La Sección también es responsable de todas las actividades relacionadas con la nómina y los desembolsos, incluyendo el pago a los proveedores en relación con todas las adquisiciones de bienes y servicios. Las Dependencias de Presupuesto y Contabilidad de la Sección de Presupuesto y Finanzas se ocupa de la contabilidad y consignación de dichas transacciones, teniendo siempre presentes los aspectos correspondientes al control interno. Otras funciones esenciales son la gestión de tesorería, las actividades bancarias, la inversión del superávit y el mantenimiento de los asientos contables y financieros en los sistemas SAP de la Corte. El personal de la Sección de Presupuesto y Contabilidad participa de manera sustancial, ya sea directa o indirectamente, en la aplicación de proyectos fundamentales de la Corte, entre ellos la elaboración de sistemas de recursos humanos y de nóminas, la adopción de las IPSAS, la determinación de los costos de las actividades (proyecto dirigido por la Oficina del Director de la División), la presentación de informes presupuestarios y otros proyectos destinados a la mejora del sistema SAP.

385. La Sección adapta la gestión financiera a las necesidades administrativas financieras de la Corte y las partes interesadas, y presta apoyo a todas las áreas de operación de la Corte que tengan como objetivo fortalecer la gestión financiera y velar por que las transacciones se realicen en cumplimiento del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el Estatuto y las prioridades presupuestarias acordadas. Los objetivos de la Sección de Presupuesto y Finanzas están en consonancia con los resultados que se espera conseguir en 2014 y los recursos necesarios para obtenerlos. Basándose en las cifras de años anteriores y en el aumento previsto de las actividades de la Corte, la Sección anticipa un incremento correspondiente del volumen de trabajo.

386. Se hacen esfuerzos constantes relativos a la racionalización y la eficiencia con miras a mejorar el rendimiento y reducir los costos. Las actividades en curso incluyen en particular la formulación de nuevos informes del sistema SAP para reducir la intervención manual, la mejora de la documentación TRIM para archivar registros financieros importantes y la automatización de la tramitación de facturas.

387. La Oficina del Jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas presta servicios financieros a todos los Programas principales de la Corte, entre ellos el suministro de asesoramiento estratégico sobre asuntos y actividades financieras; la preparación de documentación e información sobre las actividades y los resultados financieros para el Comité, la Asamblea y los encargados de la gestión de la Corte; y la formulación de políticas financieras y cuestiones jurídicas. El jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas administra los procedimientos y las prácticas destinados al control de los gastos y la información financiera sobre los fondos presupuestarios, y asesora a los encargados de la gestión de la Corte sobre el seguimiento de los recursos, velando por la integridad del sistema de seguimiento del presupuesto. También representa a la Corte en las reuniones pertinentes de la red financiera del sistema de las Naciones Unidas.

388. La Dependencia del Presupuesto tiene a su cargo la preparación del presupuesto y de los presupuestos suplementarios subsiguientes, la supervisión de la ejecución del presupuesto, los pronósticos financieros, el examen y los análisis de la distribución de los recursos y el suministro de información y asesoramiento sobre cuestiones presupuestarias fundamentales, con el propósito de lograr el uso más económico de los recursos. La Dependencia también presta asistencia en la preparación de notificaciones relativas al Fondo para Contingencias, así como de diversos informes presupuestarios para el Comité y la Asamblea.

389. La Dependencia de Contabilidad prepara los estados financieros de la Corte y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, incluidos los cuadros de apoyo. Dispone maneras de mejorar los aspectos administrativos y contables de la función (incluso las aplicaciones de procesamiento electrónico de datos y la preparación de informes) y lleva registros de las cuotas recibidas y de las pendientes, proporcionando información y datos al respecto a los Estados Partes cuando estos los solicitan.

390. La Dependencia de Desembolsos vela por que el suministro de productos y servicios se ajuste a las normas establecidas y a las condiciones relativas a las adquisiciones. Liquida las obligaciones y los compromisos de gastos a su vencimiento, y garantiza y verifica que las hojas de entrada de servicios y las entradas de bienes recibidos que confirman la prestación de servicios o la entrega de bienes se ajusten a las normas y estén en conformidad con las condiciones de las órdenes de compra, y las transmite para su aprobación.

391. La Dependencia de Nóminas procesa en nombre de la Organización los pagos de sueldos y prestaciones para el personal del cuadro orgánico y el de servicios generales (tanto en la Sede como sobre el terreno), los magistrados, el personal de conferencias y los consultores.

392. La Dependencia de Tesorería vela por que haya fondos suficientes para satisfacer las necesidades de efectivo, y lleva los procedimientos de pago con eficiencia y eficacia en relación con el costo. Negocia acuerdos con instituciones financieras y propone inversiones. Tramita las transferencias bancarias autorizadas y transmite los datos a las instituciones bancarias que utiliza la Corte, empleando el método de pago más oportuno y económico. Prepara y mantiene informes sobre la corriente de efectivo y se encarga de la gestión del fondo de anticipos de la Dependencia, así como de la carga electrónica de los estados de cuentas bancarios.

393. La Dependencia de las IPSAS desarrolla y aplica las IPSAS en el actual proceso contable y de presentación de informes financieros de la Corte, y contribuye al desarrollo de una estrategia contable centralizada y a la aplicación de una contabilidad SAP y un sistema presupuestario perfeccionados.

394. En términos generales, y a pesar del incremento en los requisitos relativos a gastos de viaje resultantes de la celebración en Nueva York del periodo de sesiones de la Asamblea, la solicitud de recursos de la Sección de Presupuesto y Finanzas para 2014 se reduce en un 5,3% respecto de la correspondiente a 2013. Esta reducción se debe principalmente a la reducción prevista en las actividades relacionadas con las IPSAS y a las medidas de eficiencia respecto de los servicios por contrata.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

395. Un oficial auxiliar de presupuesto (P-2), doce meses. Partida nueva. Este puesto es necesario para dar apoyo a los esfuerzos realizados por la Corte para afinar su proceso presupuestario y lograr mejoras en la eficiencia de la gestión financiera. El titular formulará, coordinará, analizará, revisará y finalizará estimaciones de los costos, presupuestos y pronósticos, y administrará y controlará todos los aspectos de la aplicación del presupuesto. Las funciones del puesto también abarcarán las actividades que puedan dimanar de situaciones adicionales, presupuestos suplementarios, estimaciones de costos relacionadas con notificaciones relativas al Fondo para Contingencias y la correspondiente coordinación con las dependencias de operaciones de toda la Corte, así como las actividades de apoyo relativas a requisitos adicionales de informes de ejecución debidos al aumento en el flujo financiero negativo respecto de los fondos presupuestados. Incluirán asimismo la provisión de apoyo de calidad en relación con los informes que se hayan de presentar tanto a los administradores como al Comité y a la Asamblea.

396. Un auxiliar de finanzas, (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Se seguirá necesitando este puesto en 2014 para dar apoyo a los volúmenes de trabajo y al trámite de las transacciones en la Dependencia de Desembolsos y la Dependencia de Nóminas. El

aumento del volumen de trabajo a lo largo de los años sin el correspondiente aumento del personal ha incidido considerablemente en la ejecución de los productos de la Sección de Presupuesto y Finanzas, pese a las diversas mejoras del sistema y de los procedimientos institucionales que se habían logrado en años anteriores. La necesidad resulta especialmente apremiante durante el cierre contable, la preparación de informes financieros, la auditoría externa, la preparación del presupuesto, la preparación de informes de ejecución y la tramitación mensual de la nómina.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje y formación

397. Esta partida está destinada a la participación en las reuniones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de la Red de Presupuesto y Finanzas, así como en el periodo de sesiones de la Asamblea que se celebrará en Nueva York. También está destinada a cubrir los viajes a las oficinas sobre el terreno, para dar seguimiento y mantenimiento a la formación relativa a la aplicación de la nómina y el módulo de viaje en SAP. Cubrirá asimismo los viajes a las nuevas misiones o presencias sobre el terreno, para implantar las herramientas financieras y de seguimiento de los gastos necesarias para velar por el control interno y la rendición de informes en virtud del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de la Corte. Permitirá apoyar las capacidades de comunicación y cubrir la formación especializada relativa a los programas Access y Excel en su forma avanzada, así como a los informes en SAP y el proyecto de las IPSAS. Los gastos de viaje y formación se han mantenido en un nivel mínimo, en consideración de las limitaciones de recursos en el seno de la Corte. Se procurará impartir formación al personal de las misiones y de las presencias sobre el terreno por medios electrónicos y visuales.

Servicios por contrata

398. Esta partida se corresponde al crédito total para los honorarios de auditoría del nuevo Auditor Externo, la *Cour des comptes*, cuya designación ha sido aprobada por la Asamblea para un periodo de cuatro años[57].

Gastos generales de funcionamiento

399. Partida para los gastos bancarios correspondientes al volumen de transacciones previstos. Los gastos bancarios se han mantenido en el nivel de 2013. No aumentarán en 2014, a pesar del aumento previsto en el volumen de las transacciones, gracias a las negociaciones con los bancos y a las iniciativas internas destinadas a mejorar la eficiencia.

Proyecto de las IPSAS

400. La financiación requerida para el proyecto de las IPSAS asciende a 345.300 euros. Esta cantidad se necesita para la ejecución de las actividades del proyecto de las IPSAS en 2014, año en que por vez primera la Corte habrá de elaborar estados financieros con arreglo a las IPSAS. En el Informe de la Corte sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público[58], presentado al Comité durante su 20º periodo de sesiones[59], el Comité tomó nota de la propuesta de reasignaciones presupuestarias entre ejercicios y partidas de gastos motivadas por ajustes en la programación de las actividades de formación, que se habían programado para una fecha más próxima a la fecha real de aplicación, y durante el periodo posterior a la aplicación.

[57] *Documentos Oficiales ... décimo periodo de sesiones ... 2011* (ICC-ASP/10/20), vol. I, parte II.D, sección D, párr. 10.
[58] CBF/20/7.
[59] ICC-ASP/12/5.

Cuadro 66: Subprograma 3240: proyecto de presupuesto para 2014

3240 Sección de Presupuesto y Finanzas	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*				*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*				*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*IPSAS*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*IPSAS*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						751,4			751,4	756,7			756,7	5,3	0,7
Cuadro de servicios generales						758,7	332,2		1.090,9	773,7	338,8		1.112,5	21,6	2,0
Subtotal de gastos de personal	*1.442,6*	*348,7*	*1.791,3*		*1.791,3*	*1.510,1*	*332,2*		*1.842,3*	*1.530,4*	*338,8*		*1.869,2*	*26,9*	*1,5*
Asistencia temporaria general	337,5	-6,0	331,5		331,5	65,3		369,2	434,5	170,0		248,5	418,5	-16,0	-3,7
Asistencia temporaria para reuniones															
Horas extraordinarias	14,0	0,1	14,1		14,1	5,1			5,1	8,0			8,0	2,9	56,9
Consultores															
Subtotal de otros gastos de personal	*351,5*	*-5,9*	*345,6*		*345,6*	*70,4*		*369,2*	*439,6*	*178,0*		*248,5*	*426,5*	*-13,1*	*-3,0*
Gastos de viaje	16,2		16,2		16,2			15,0	15,0	10,2		10,0	20,2	5,2	34,7
Atenciones sociales															
Servicios por contrata	520,1		520,1		520,1	88,5		186,0	274,5	86,1		56,8	142,9	-131,6	-47,9
Formación	3,5		3,5		3,5			30,0	30,0			30,0	30,0		
Gastos generales de funcionamiento	110,6		110,6		110,6	65,0			65,0	43,2			43,2	-21,8	-33,5
Suministros y materiales															
Mobiliario y equipo	8,3		8,3		8,3										
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*658,7*		*658,7*		*658,7*	*153,5*		*231,0*	*384,5*	*139,5*		*96,8*	*236,3*	*-148,2*	*-38,5*
Total	**2.452,8**	**342,8**	**2.795,6**		**2.795,6**	**1.734,0**	**332,2**	**600,2**	**2.666,4**	**1.847,9**	**338,8**	**345,3**	**2.532,0**	**-134,4**	**-5,0**
Distribución de gastos de mantenimiento	60,5	20,0	80,5		80,5	52,8	19,3		72,1	87,3	5,6		92,8	20,7	28,7

Cuadro 67: Subprograma 3240: plantilla propuesta para 2014

Sección de Presupuesto y Finanzas		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1	1	3	2		*7*		12	*12*	*19*
	Situacionales											1	4	*5*	*5*
	Subtotal					*1*	*1*	*3*	*2*		*7*	*1*	*16*	*17*	*24*
Nueva	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**1**	**3**	**2**		**7**	**1**	**16**	**17**	**24**

d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

401. La Sección de Servicios Generales está dirigida por el jefe de sección y comprende cuatro dependencias: la Dependencia de Gestión de Instalaciones, la Dependencia de Logística y Transportes, la Dependencia de Adquisiciones, y la Dependencia de Viajes y de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión.

402. El principal cometido de la Sección de Servicios Generales consiste en proporcionar instalaciones y otros servicios que permitan el funcionamiento efectivo de las actividades fundamentales de la Corte. En general, gracias a las mejoras en la eficiencia y a una mejor asignación de recursos y ordenación de las prioridades, en particular en las esferas de los gastos generales de funcionamiento y de los suministros y materiales (véanse los párrafos 422 y 423 *infra*), a lo largo de 2013 la Sección ha logrado ahorros por valor de 122.900 euros, o el 2,1%.

403. Además, la Sección desempeñará una función importante durante el Proyecto de Transición, y buena parte del trabajo lo habrán de realizar los miembros actuales de la Sección de Servicios Generales. A lo largo del periodo de transición se habrán de reorganizar las prioridades de muchas de las actividades de la Dependencia de Gestión de Instalaciones y del jefe de la Sección con el fin de dar acomodo a las exigencias del Proyecto, en cuyo presupuesto se solicitan los recursos necesarios.

404. Los principales ámbitos de operación de la Sección se relacionan en los párrafos siguientes.

405. La Dependencia de Adquisiciones debe prestar un servicio equitativo de compras con puntualidad, imparcialidad, transparencia e integridad, velando por obtener el máximo beneficio de las cantidades invertidas a través de la licitación internacional, en el interés superior de la Corte. La Dependencia también procura que, a pesar del gran aumento del volumen de las actividades, toda la labor de adquisición se gestione adecuadamente dentro de la Corte.

406. El principal indicador del volumen de trabajo es el número de órdenes de compra/contratos que pueden convenirse por comprador. Se prevé que en 2014 seis compradores se ocuparán de 1.700 órdenes de compra y contratos.

407. La Dependencia de Logística y Transportes se encarga de los servicios relacionados con la recepción y la inspección de bienes, la logística, la expedición de mercancía, la provisión de material de oficinas, la gestión de activos, el almacenamiento, la distribución de bienes, los servicios de imprenta externos, el mantenimiento del parque de automóviles, la administración de los seguros (excluidos los correspondientes a los servicios humanos), los archivos externos, la mensajería, el envío de correo postal y electrónico, el fax y la valija diplomática. Las actividades relacionadas con los juicios se corresponden principalmente al traslado de testigos en la Sede. La programación prevista de audiencias consecutivas hace necesario el empleo de recursos internos y una reducción en los servicios de logística y correspondencia. Todo ello será posible gracias a las sinergias generadas mediante la formación diversificada en conducción de vehículos que se ha impartido al personal de logística y correspondencia. Se recurre a estas sinergias en momentos de muy alto volumen de trabajo, y no para las necesidades normales y sostenidas de transporte local. Para satisfacer las necesidades de transporte local se recurre a las horas extraordinarias de trabajo y a los servicios de taxi.

408. La Dependencia de Viajes y de Asuntos Relacionados con el Estado Anfitrión es responsable de los viajes oficiales, de los traslados de los funcionarios de contratación internacional, de los visados y de los privilegios. La Dependencia se encarga de los viajes oficiales de los funcionarios y de otras personas, la reserva de billetes para funcionarios en misión, los viajes de repatriación y el envío de los efectos personales. Presta asistencia en relación con la solicitud de visados oficiales, de salvoconductos de las Naciones Unidas y del documento nacional de los Países Bajos, y también con la obtención de permisos de conducción, las exenciones de impuestos, las solicitudes de compra de vehículos de motor, el reembolso de impuestos, etc. La Dependencia no prevé cambios considerables en los recursos necesarios para proporcionar sus servicios en 2014.

409. La Dependencia de Gestión de Instalaciones se encarga de la gestión y el mantenimiento de los locales provisionales, incluidos los servicios públicos (agua, electricidad, etc.), el mantenimiento de los locales, y los ajustes y reparaciones de menor cuantía tanto de los locales como del mobiliario y los equipos de oficina.

Recursos de personal

Recursos básicos

Puestos de plantilla

410. Los recursos de personal permanecen invariables.

Asistencia temporaria general

411. No se proponen cambios respecto de los puestos de asistencia temporaria general.

412. Un factótum (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Se requiere este puesto, que se estableció en 2008, para prestar servicios continuados en el futuro previsible. No obstante, la Sección no solicitará que este puesto de asistencia temporaria general se convierta a un puesto de plantilla en el presupuesto para 2014, si bien volverá a ocuparse de este asunto en el futuro.

Horas extraordinarias

413. En la Sección de Servicios Generales solo se suelen abonar horas extraordinarias de trabajo en relación con los servicios de guardia en apoyo a las misiones que se realizan fuera del horario de trabajo, con los servicios de técnicos de instalaciones cuando los sistemas se averían fuera del horario de oficina y con los servicios de conducción de automóviles realizados fuera de los horarios normales. Solamente se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo cuando no resulta posible conceder tiempo libre compensatorio debido al volumen de trabajo habitual.

414. Para 2014, al igual que para 2013, se requerirán 55.000 euros en relación con las horas extraordinarias de trabajo correspondientes a funciones habituales.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

415. El personal de la Sección de Servicios Generales realizará viajes a ubicaciones sobre el terreno para realizar inspecciones del inventario de activos físicos, con el fin de velar por el cumplimiento del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

416. El personal de instalaciones realizará viajes a las oficinas sobre el terreno para evaluar las condiciones y criterios, y para determinar el cumplimiento de los códigos y las normas internacionales relativas a las instalaciones.

417. El personal encargado de la gestión de la Sección de Servicios Generales participará en las redes interinstitucionales que se ocupan de la gestión de instalaciones y de los viajes. Estas actividades ayudarán a la Corte a establecer sus propias referencias en esos ámbitos, comparándolas con los puntos de referencia de otras organizaciones internacionales.

Formación

418. Formación obligatoria para el personal técnico, relativa a programas informáticos de gestión de edificios y de la seguridad, mantenimiento, etc.

419. Formación en adquisiciones destinada a la obtención de acreditaciones con arreglo a las normas del régimen común de las Naciones Unidas.

Servicios por contrata

420. La Sección de Servicios Generales requiere servicios por contrata para los servicios externos de impresión y de archivo.

421. Se requieren servicios de consultoría en relación con la implementación de programas informáticos específicos así como con la finalización de la estrategia de gestión de los seguros de la Corte, en cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría interna.

Gastos generales de funcionamiento

422. Los gastos generales de funcionamiento se han reducido en 154.100 euros, o el 6,2%, compensando en medida sustancial los aumentos correspondientes a gastos de personal y otros costos. Esto ha sido posible gracias a una prudente consideración de cualquier posible gasto en los locales, dado el traslado inminente a los locales permanentes de la Corte en 2015. En el presente proyecto de presupuesto no se han incluido mejoras ni remodelaciones importantes de los edificios. Todos los gastos de funcionamiento se corresponden a bienes de servicio, limpieza, cumplimiento de las obligaciones de mantenimiento por cuenta del usuario de los edificios y mantenimiento de los sistemas de seguridad.

Suministros y materiales

423. La Sección ha logrado reducir en 44.000 euros, o un 17,9%, el proyecto de presupuesto correspondiente a suministros y materiales. Esto se debe a una reducción en los requisitos reales en 2013.

Mobiliario y equipo

424. Dos de los automóviles de la Corte alcanzarán los 10 y los 11 años de servicio, respectivamente, en 2014. Se propone su sustitución, ya que en caso contrario los costos de mantenimiento serán considerables.

425. A la luz del compromiso de la Corte de trasladar tanto mobiliario como sea posible a los locales permanentes, se propone mantener el mobiliario actual en buenas condiciones, y sustituirlo solamente cuando ya no sea posible su reparación.

426. A pesar del traslado inminente a los locales permanentes, determinados componentes del sistema se habrán de sustituir en 2014 con el fin de proteger la integridad del sistema de seguridad, en particular el correspondiente a la vigilancia del perímetro; esta necesidad responde en parte al número de manifestaciones que han tenido lugar en el exterior de la Corte en meses recientes.

Recursos situacionales

Horas extraordinarias

427. Se propone la cantidad de 32.800 euros correspondiente a las horas extraordinarias de trabajo realizado por los choferes en relación con el transporte de las víctimas durante 215 días de audiencias.

Gastos generales de funcionamiento

428. De los gastos generales de funcionamiento que figuran *supra*, 44.000 euros se destinan a servicios públicos para las salas durante 215 días de audiencias.

Cuadro 68: Subprograma 3250: proyecto de presupuesto para 2014

3250 Sección de Servicios Generales	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						564,3		564,3	568,8		568,8	4,5	0,8
Cuadro de servicios generales						2.324,4		2.324,4	2.370,2		2.370,2	45,8	2,0
Subtotal de gastos de personal	*2.329,8*	*282,3*	*2.612,1*		*2.612,1*	*2.888,7*		*2.888,7*	*2.939,0*		*2.939,0*	*50,3*	*1,7*
Asistencia temporaria general	76,3		76,3		76,3	70,3		70,3	71,6		71,6	1,3	1,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	88,6	0,2	88,8		88,8	55,0	25,4	80,4	55,0	32,8	87,8	7,4	9,2
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*164,9*	*0,2*	*165,1*		*165,1*	*125,3*	*25,4*	*150,7*	*126,6*	*32,8*	*159,4*	*8,7*	*5,8*
Gastos de viaje	21,2	5,4	26,6		26,6	14,8		14,8	3,1	11,7	14,8		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	38,0		38,0		38,0	25,8		25,8	42,0		42,0	16,2	62,8
Formación	17,3		17,3		17,3	16,3		16,3	16,3		16,3		
Gastos generales de funcionamiento	2.509,8	87,4	2.597,2		2.597,2	2.457,6	22,5	2.480,1	2.281,9	44,1	2.326,0	-154,1	-6,2
Suministros y materiales	148,1		148,1		148,1	245,5		245,5	201,5		201,5	-44,0	-17,9
Mobiliario y equipo	103,8		103,8	19,1	122,9	68,0		68,0	68,0		68,0		
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*2.838,2*	*92,8*	*2.931,0*	*19,1*	*2.950,1*	*2.828,0*	*22,5*	*2.850,5*	*2.612,8*	*55,8*	*2.668,6*	*-181,9*	*-6,4*
Total	**5.332,9**	**375,3**	**5.708,2**	**19,1**	**5.727,3**	**5.842,0**	**47,9**	**5.889,9**	**5.678,4**	**88,6**	**5.767,0**	**-122,9**	**-2,1**
Distribución de gastos de mantenimiento	108,9	20,0	128,9		128,9	102,9	19,3	122,2	188,3		188,3	66,1	54,1

Cuadro 69: Subprograma 3250: plantilla propuesta para 2014

Sección de Servicios Generales		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1	1	2	1		*5*	3	33	*36*	*41*
	Situacionales														
	Subtotal					*1*	*1*	*2*	*1*		*5*	*3*	*33*	*36*	*41*
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**1**	**2**	**1**		**5**	**3**	**33**	**36**	**41**

e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

429. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación sigue aplicando el plan estratégico de las TIC, que proporciona dirección a su trabajo. En muchas organizaciones las tecnologías de la información y la comunicación son los vehículos para el cambio, y por consiguiente la Sección sigue velando por la eficiencia y rentabilidad de la tecnología en uso en la Corte. Al elaborar el proyecto de presupuesto por programas para 2014 la Sección se ha enfrentado con un creciente número de requisitos de servicios, activados en particular por el crecimiento de las actividades de la Fiscalía, así como de los incrementos derivados del aumento en el número de situaciones. No obstante, la Sección ha podido reducir algunos de sus costos mediante la revisión de determinados contratos de mantenimiento y de comunicaciones, y la renegociación de sus términos y condiciones. La Sección también está cosechando los frutos de las anteriores inversiones, gracias a la correspondiente reducción en el costo de mantenimiento de los equipos.

430. Lo anterior no obstante, y a pesar de todos sus esfuerzos en esta y otras esferas, la Sección se ve en la obligación de solicitar un incremento general de recursos por valor de unos 235.000 euros, o el 2,5%. Ello se justifica en gran medida por las inversiones de capital y por las nuevas medidas de seguridad para la Dependencia de Víctimas y Testigos y para la Fiscalía.

431. El objetivo principal para 2014 consiste en implementar la segunda fase del plan estratégico de las TIC, implementar espacios seguros segregados en la red para determinadas dependencias institucionales que se ocupan de información especialmente sensible y confidencial, y participar en calidad de proveedor de servicios fundamentales en el proyecto de transición a los locales permanentes.

432. Los principales indicadores de ejecución son los siguientes:

a) mantenimiento de un tiempo de disponibilidad del 99,2% para todos los sistemas de información;

b) realización de actividades experimentales de la fase 2 en relación con los proyectos identificados en el plan estratégico para 2014;

c) continuación de la protección de la red electrónica contra amenazas externas;

d) simplificación de la infraestructura para prepararse para la computerización en la nube y la movilidad; y

e) apoyo a las actividades institucionales en otras esferas que requieren conocimientos especializados en tecnología de la información para dar soporte a los procesos institucionales.

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

433. Un técnico de administración de comunicaciones (SG-OC), doce meses. Partida nueva. El equipo de comunicaciones solicita este puesto para lograr ahorros permanentes en todos los contratos de comunicaciones vigentes, tanto en la Sede como en todos los emplazamientos sobre el terreno.

434. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación se encarga de la gestión centralizada de los costos de la comunicación. El presupuesto anual para la comunicación asciende a 1,2 millones de euros, y está integrado por las partidas siguientes:

a) contratos correspondientes a los teléfonos móviles y de consola de la Sede;

b) contratos de pospago correspondientes a los teléfonos móviles para uso sobre el terreno;

c) teléfonos de prepago para uso sobre el terreno;

d) teléfonos por satélite para uso sobre el terreno;

e) contratos de Internet para uso sobre el terreno;

f) Sistemas de videoenlace por satélite BGAN (red mundial de banda ancha) entre emplazamientos sobre el terreno y la Sede, y vice versa; y

g) Contratos de enlace a través del satélite fijo de las Naciones Unidas en Kinshasa, Bunia y Bangui.

435. Se estima que unos recursos adicionales equivalentes a un puesto a tiempo completo dedicados a la reducción de los costos podrían reducir los costos globales de comunicación en un 10% (120.000 euros) a largo plazo, con lo cual no solo se absorberían los costos salariales del nuevo puesto sino que se generarían ahorros adicionales.

436. Se ha intentado distribuir el volumen de trabajo correspondiente a la acción descrita en el párrafo anterior pero el planteamiento no resultó práctico, puesto que los detalles contractuales, los métodos de facturación y las estructuras de los costos varían considerablemente entre países, y los errores u omisiones podrían ser costosos.

437. Un técnico de atención al usuario (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. La Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación ha logrado reducciones en el pasado mediante la reducción de los niveles de servicio. Cualquier reducción adicional en los niveles de servicio daría como resultado un desempeño inaceptable y produciría un efecto negativo en la Organización.

Cuadro 70: Indicadores del volumen de trabajo

Volumen de trabajo previsto para 2013	*Número de ETC para 2013*	*Volumen de trabajo previsto para 2014*	*Número de ETC para 2014*	*Capacidad prevista para 2014*	*Insuficiencia*
Solicitudes al servicio de atención al usuario = 17.000	5,5	19.500	5,5	15.200	4.300

438. Un auxiliar técnico de atención al usuario (SG-OC), doce meses. Partida nueva. Este puesto se requiere para gestionar el aumento previsto en el número de usuarios de la Organización. En particular, buena parte de estos funcionarios de nueva incorporación se corresponden a la Fiscalía y viajarán extensamente sobre el terreno, donde necesitarán más apoyo que el personal de la Sede. Es imperativo que este personal cuente con un apoyo adecuado cuando se encuentren viajando en la zona de operaciones. El correspondiente volumen adicional de trabajo no se puede cubrir con los recursos actuales, que ya no son capaces de tramitar el volumen actual de solicitudes de servicio en tiempo oportuno.

439. Un auxiliar técnico de la Corte virtual (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. En el cuadro que aparece a continuación se refleja la asistencia temporaria general actual. El número de equipos jurídicos externos ha vuelto a aumentar en 2013, como estaba previsto, y por consiguiente los requisitos de recursos siguen siendo válidos.

Cuadro 71: Indicadores del volumen de trabajo

Volumen de trabajo previsto para 2013	*Número de ETC para 2013*	*Volumen de trabajo previsto para 2014*	*Número de ETC para 2014*	*Capacidad prevista para 2014*	*Insuficiencia con continuación de ATG*	*Insuficiencia sin continuación de ATG*
Apoyo a los participantes en las audiencias y en la Corte virtual = 5.210	3	5.500	3	3.600	1.900	3.100

440. Dos técnicos de apoyo sobre el terreno, para Côte d'Ivoire y Mali (SG-OC), doce meses cada uno. Partida nueva. Con arreglo a la práctica operacional normalizada sobre el terreno, la Sección de Tecnología de la Información y la Comunicación cuenta con la presencia de un funcionario en cada situación para dar apoyo al personal de la oficina sobre el terreno. Dada la naturaleza temporal de las oficinas sobre el terreno, estos puestos seguirán siendo puestos de asistencia temporaria general.

Recursos no relacionados con el personal

441. Actualmente, la Sección de Tecnología de la Información y la Comunicación subcontrata 1,2 millones de euros (aproximadamente el 22%) de su presupuesto de recursos no relacionados con el personal bajo las partidas de servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. Los servicios que se subcontratan se corresponden a sectores

que requieren unos conocimientos especializados para dar soporte a un servicio, o en los que sería demasiado costoso contratar personal a tiempo completo para realizar los servicios necesarios. Entre los ejemplos se cuentan el mantenimiento de las salas de audiencia, la red de unidades de almacenamiento (SAN), los servicios de seguridad y el sitio Web de la Corte. Estos servicios son intensos pero intermitentes; es decir, no requieren la presencia de un funcionario a lo largo del año, sino más bien un tipo concreto de conocimiento especializado durante unos pocos meses del año. Sin estos recursos, la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación no podría mantener los muchos servicios a los que presta apoyo en la actualidad. La subcontratación en determinados sectores permite a la Organización hacer economías.

Gastos de viaje

442. A pesar del aumento en el volumen de trabajo sobre el terreno, la provisión presupuestaria se mantiene al nivel de 2013. Los gastos de viaje incluyen los viajes a los emplazamientos de las oficinas sobre el terreno con el fin de asegurar que las instalaciones de TIC sigan siendo adecuadas para sus propósitos y cumplan con las correspondientes normas de seguridad. También se incluyen los viajes a las reuniones de tecnología y de Cortes virtuales para que la Sección se mantenga actualizada respecto de los cambios y sus efectos para la Corte, así como a las reuniones del Grupo de Usuarios de las Naciones Unidas para fines de intercambio de la experiencia adquirida e implementación de prácticas que se han aplicado en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y demostrado ser económicas y dar buenos resultados.

Servicios por contrata

443. Estos servicios son necesarios cuando los sistemas comerciales adquiridos por la Corte requieren modificaciones de las que no se puede encargar el personal de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación debido al carácter de los contratos o a los conocimientos específicos exigidos. Se solicita un total de 382.200 euros, correspondientes a las siguientes partidas principales: 50.000 euros para cubrir el contrato anual correspondiente a las mejoras relativas a recursos humanos, finanzas, presupuesto y viaje; 115.200 euros para el sitio web de la Corte; 74.400 euros para mejoras en los sistemas de la Corte virtual y la Audiencia virtual y el apoyo al sistema de gestión de las transcripciones; 30.000 euros para los servicios de transmisión audiovisual a Internet, y 27.600 euros para el sistema de certificado de seguridad destinado a la gestión de un acceso a la información seguro y verificable.

Formación

444. Se solicita una cantidad mínima (40.900 euros) para la formación técnica del personal de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación. La formación técnica es importante para garantizar el aprovechamiento máximo de la inversión en tecnologías de la información y la comunicación. Algunos sectores de formación requieren que el personal mantenga su certificación. Entre los ejemplos se encuentran la ingeniería de redes, la certificación profesional en materia de seguridad y la administración de sistemas. Se requieren también otros tipos de formación, necesarios para mantener la infraestructura a medida que se van introduciendo nuevas tecnologías.

Gastos generales de funcionamiento

445. A pesar del número creciente de necesidades de servicio los gastos generales de funcionamiento se reducen en 2014 en aproximadamente 120.000 euros debido a una disminución en los costos telefónicos y a la renegociación de los contratos existentes. Ha sido posible obtener economías como resultado de las reducciones en los costos y el reordenamiento de las prioridades; estas no son reducciones anuales. Los gastos generales de funcionamiento incluyen las partidas siguientes: mantenimiento de los equipos y los programas del sistema telefónico de la Corte, herramientas de red y de seguridad, nuevas herramientas PDF Enterprise, gestión de las traducciones, sellado de los documentos, mantenimiento del sistema bibliotecario, sistema de detección de intrusiones, sistemas de archivo y correo electrónico, antivirus, acceso remoto seguro, licencias de bases de datos, seguridad de computadoras portátiles, mantenimiento de la licencia TRIM, mantenimiento del equipo electrónico para el SAN, mantenimiento de los programas para sistemas de respaldo,

agrupación de datos, virtualización del SAN en dos lugares, licencias Microsoft, licencias de programas SAP, mantenimiento de la red y los sistemas de videoconferencias y mantenimiento de sistemas de comunicación por radio. Los costos adicionales se corresponden al acceso remoto a Citrix, los sistemas de videoconferencias, el ingreso al Centro de Detención mediante reconocimiento de la voz y el alquiler de las líneas de Internet principal y de respaldo de la Corte, incluidas todas las líneas alquiladas para las diversas oficinas sobre el terreno y el vínculo con la base logística de Bríndisi para proporcionar una vinculación de los datos entre las conexiones con África y la Sede de la Corte.

446. Se incluye asimismo el costo de las llamadas telefónicas para los teléfonos móviles y fijos de la Corte, así como las llamadas realizadas a las oficinas sobre el terreno. Se están realizando esfuerzos ingentes para reducir el consumo telefónico y los cargos por itinerancia.

Suministros y materiales

447. Esta partida no ha experimentado cambios respecto del pasado ejercicio; los principales factores de costo son los cartuchos de tóner para las impresoras de alto volumen. Los fondos restantes se destinan a unidades de memoria USB, chips de memoria, teclados para diferentes idiomas, grabadores de DVD externos, suministros audiovisuales como proyectores y audífonos, cables para redes y baterías para computadoras portátiles.

Mobiliario y equipo

448. Esta partida presupuestaria cubre las partidas destinadas a velar por que las inversiones de la Corte en tecnología de la información se gestionen a un nivel adecuado y mantengan el ritmo de los cambios en la industria. Incluye la adquisición de equipos y licencias de programas, como sigue: sistemas y programas para la Corte virtual (15.000 euros); equipos y programas necesarios para la iniciativa myCourtbook en el plan estratégico de tecnología de la información y la comunicación (100.000 euros); aumento del espacio en discos para los sistemas de archivo en la red (50.000 euros); programa anual de sustitución de 150 dispositivos correspondiente a computadoras portátiles, impresoras por chorro de tinta, monitores, teléfonos inteligentes y equipo audiovisual de más de cuatro años (80.000); programa de sustitución para las computadoras de escritorio de más de cinco años (124.200 euros); equipos audiovisuales relacionados con la continuidad en las salas de audiencias (20.000 euros); equipos y programas informáticos para las redes (fase 2) destinados a aumentar el control a los archivos en la red de la Corte (30.000 euros); y equipos y programas informáticos para la división de servicios entre dos emplazamientos correspondiente al proyecto de recuperación en casos de desastre (70.800 euros). La Sección vela por que todos los equipos estén en consonancia con la revisión de los activos de la Corte y que se puedan trasladar a los locales permanentes.

Inversiones de capital

449. Las inversiones de capital que ya fueron aprobadas han resultado en una reducción considerable del costo de mantenimiento, debido a que los nuevos equipos tienen unos costos menores a corto plazo y a que su compra incluye un periodo de garantía. Aún está pendiente la solicitud de inversión de capital para el equipo básico necesario para concluir la fase 3 del archivo de datos institucionales (100.000 euros, de los cuales 30.000 euros se corresponden a los costos de consultoría y 70.000 euros se corresponden a equipos), destinado a asegurar que los datos institucionales se conserven de la manera más eficaz y económica.

Nuevos proyectos

450. Dada la naturaleza de sus actividades la Corte ha de gestionar un considerable volumen de datos confidenciales. La red informática de la Corte cuenta con acceso directo a Internet, que corre un riesgo creciente de ataques cibernéticos. Para hacer frente a esta situación, se solicitan 215.000 euros (de los cuales 35.000 euros se corresponden a gastos de consultoría y los restantes 180.000 euros se corresponden a equipo y programas informáticos) para implementar redes seguras aisladas para la Dependencia de Víctimas y Testigos y la Dependencia de Pruebas de la Fiscalía. Por este medio será posible almacenar todos los datos altamente confidenciales en una red que no esté conectada a Internet. Se solicitan 95.000 euros adicionales para implementar un sistema de vigilancia de la seguridad de las situaciones (primera de tres fases) que será de ayuda para la Fiscalía en la gestión segura del considerable volumen de datos situacionales que acumula cada año.

Cuadro 72: Subprograma 3260: proyecto de presupuesto para 2014

3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						1.125,7	559,3	1.685,0	1.132,6	567,0	1.699,6	14,6	0,9
Cuadro de servicios generales						1.280,6	1.045,8	2.326,4	1.370,3	1.002,1	2.372,4	46,0	2,0
Subtotal de gastos de personal	*2.506,8*	*1.471,9*	*3.978,7*		*3.978,7*	*2.406,3*	*1.605,1*	*4.011,4*	*2.502,9*	*1.569,1*	*4.072,0*	*60,6*	*1,5*
Asistencia temporaria general	58,3	152,1	210,4	27,3	237,7		95,4	95,4		330,0	330,0	234,6	245,9
Asistencia temporaria para reuniones						20,0		20,0	20,0		20,0		
Horas extraordinarias	12,4		12,4		12,4	30,0	5,0	35,0	35,0		35,0		
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*70,7*	*152,1*	*222,8*	*27,3*	*250,1*	*50,0*	*100,4*	*150,4*	*55,0*	*330,0*	*385,0*	*234,6*	*156,0*
Gastos de viaje	11,7	36,0	47,7		47,7	24,8	45,9	70,7	25,9	42,3	68,2	-2,5	-3,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	196,6	63,3	259,9	5,0	264,9	170,0	193,0	363,0	195,2	187,0	382,2	19,2	5,3
Formación	46,4	8,7	55,1		55,1	40,9		40,9	40,9		40,9		
Gastos generales de funcionamiento	1.445,5	2.569,6	4.015,1	7,6	4.022,7	2.171,3	1.687,6	3.858,9	2.085,8	1.654,6	3.740,4	-118,5	-3,1
Suministros y materiales	159,6	7,9	167,5		167,5	185,0		185,0	185,0		185,0		
Mobiliario y equipo	1.007,8		1.007,8	43,6	1.051,4	865,0	35,0	900,0	525,0	416,1	941,1	41,1	4,6
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*2.867,6*	*2.685,5*	*5.553,1*	*56,2*	*5.609,3*	*3.457,0*	*1.961,5*	*5.418,5*	*3.057,8*	*2.300,0*	*5.357,8*	*-60,7*	*-1,1*
Total	**5.445,1**	**4.309,5**	**9.754,6**	**83,5**	**9.838,1**	**5.913,3**	**3.667,0**	**9.580,3**	**5.615,7**	**4.199,1**	**9.814,8**	**234,5**	**2,4**
Distribución de gastos de mantenimiento	-974,2	-1.560,3	-2.534,5		-2.534,5	-981,8	-1.563,5	-2.545,3	-1.506,5	-428,1	-1.934,6	610,7	-24,0

Cuadro 73: Subprograma 3260: plantilla propuesta para 2014

Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1	1	5	4		*11*	1	20	*21*	*32*
	Situacionales						2	3			*5*		17	*17*	*22*
	Subtotal					*1*	*3*	*8*	*4*		*16*	*1*	*37*	*38*	*54*
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**3**	**8**	**4**		**16**	**1**	**37**	**38**	**54**

3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte

Introducción

451. En 2014, la División de Servicios de la Corte continuará centrando su actividad en el apoyo a los juicios en curso, en cumplimiento de sus funciones fundamentales de posibilitar el desarrollo rápido y ágil de las actuaciones judiciales ante la Corte.

452. La División de Servicios de la Corte prestará los servicios especializados necesarios, entre otros los servicios de la Corte virtual de alta calidad y en particular las transcripciones en directo en los dos idiomas de trabajo, que suponen una aportación esencial para la celebración de juicios justos, efectivos y rápidos. Continuará prestando apoyo mediante la interpretación al francés y al inglés, y también a los idiomas de los testigos y de las personas citadas en una orden de detención o de comparecencia. También será responsable del bienestar de los detenidos durante el periodo crítico del juicio.

453. Para proporcionar un apoyo efectivo y eficiente a las actuaciones, la División agrupa a todos los componentes que actúan para prestar asistencia jurídica sólida e integral, a saber: la Oficina del Director, la Sección de Administración de la Corte, la Sección de Detención, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte, la Dependencia de Víctimas y Testigos, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas.

454. Puesto que la Corte se halla en la fase de reparaciones en una de las causas que tiene ante sí, la División de Servicios de la Corte en general, y la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas en particular, prestarán especial atención a esta nueva fase de las actuaciones al tiempo que continúan ejecutando la estrategia en relación con la participación de las víctimas y la tramitación fluida de las solicitudes de participación.

455. La División de Servicios de la Corte comprende perfectamente las restricciones presupuestarias actuales. Sin embargo, importa tener presente que será necesario seguir incurriendo ciertos gastos, en particular en la esfera de la responsabilidad relativa a la protección de los testigos, que incumbe a la Dependencia de Víctimas y Testigos. Al mismo tiempo, no obstante, se han tomado medidas para que los testigos puedan presentar su testimonio mediante videoconferencia, con el fin de reducir los gastos de viaje.

456. Por último, la División de Servicios de la Corte continuará contribuyendo al objetivo de la Corte de realizar investigaciones en colaboración con la Fiscalía, prestando su apoyo para la coordinación de las operaciones de detención o de comparecencia de las personas citadas en las órdenes correspondientes, organizando la asistencia operacional y jurídica con los Estados Partes, los Estados no partes en el Estatuto de Roma y los interlocutores institucionales competentes, tanto sobre el terreno como en La Haya.

Objetivos

Objetivos prioritarios (2013-2014)

2.1.2 Gestión efectiva de los recursos e identificación y ejecución de posibles medidas de eficiencia adicionales (ME 2.1);

2.3.1 Disponibilidad de una estrategia informática y de gestión de la información actualizada (ME 2.3);

2.8.1 Velar por que las medidas de seguridad y protección se incorporen desde el inicio en la planificación y la ejecución de las operaciones de la Corte y por que se adapten a las circunstancias y faciliten las operaciones necesarias de la Corte (ME 2.8); y

3.4.1 Concertar acuerdos de reubicación (incluidos los acuerdos sin costos) y acuerdos de libertad condicional o de absolución como asunto prioritario con Estados en relativa proximidad geográfica con los Estados de origen de los testigos y los acusados.

Cuadro 74: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo prioritario 2.1.2 Gestión efectiva de los recursos e identificación y ejecución de posibles medidas de eficiencia adicionales.	- Las audiencias de la Corte se desarrollan debidamente.	– Evitar retrasos y anulaciones de audiencias; si se produjesen incidentes, gestionarlos con plena profesionalidad.
Objetivo prioritario 2.3.1 Sistema de Corte virtual y de archivo integral y eficiente, con el resultado de una mayor transparencia.	- El sistema de archivo de la Corte electrónica funciona correctamente. - Los sistemas de archivo se actualizan.	- Todos los sistemas están actualizados y en estado operacional.
Objetivo prioritario 2.8.1 - Revisión anual del estado de preparación del personal y de la protección de los testigos; – Implantación de un proceso sistemático de gestión de los riesgos de seguridad para todas las actividades de la Corte, en la Sede y sobre el terreno; – Ausencia de incidentes de seguridad causados por una falta de prevención o de gestión, o de riesgos que la Corte pueda prevenir sin interrumpir las operaciones injustificadamente; y – Actualización de los riesgos de seguridad y revisión de las correspondientes medidas con frecuencia anual o según sea necesario.	- Examen exhaustivo de la protección de los testigos; y - Número de incidentes, si los hubiera.	- Examen concluido; y - Evitar incidentes; si se produjesen, gestionarlos con plena profesionalidad.
Objetivo prioritario 3.4.1 Concertar acuerdos de reubicación (incluidos los acuerdos sin costos) y acuerdos de libertad condicional o de absolución como asunto prioritario con Estados en relativa proximidad geográfica con los Estados de origen de los testigos y los acusados.	- Incremento en las negociaciones y las consultas con los Estados Partes y otros interlocutores; y - Calidad y puntualidad de la información proporcionada por la correspondiente sección de la Secretaría a los respectivos interlocutores interesados.	- Se conciertan acuerdos de reubicación adicionales; y - Las solicitudes de información adicional se tramitan adecuada y concluyentemente.

Cuadro 75: Programa 3300: proyecto de presupuesto para 2014

3300 División de Servicios de la Corte	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						4.037,4	4.795,9	8.833,3	4.130,4	4.889,9	9.020,3	187,0	2,1
Cuadro de servicios generales						632,2	2.401,8	3.034,0	644,8	2.458,7	3.103,5	69,5	2,3
Subtotal de gastos de personal	*4.537,3*	*7.137,7*	*11.675,0*		*11.675,0*	*4.669,6*	*7.197,7*	*11.867,3*	*4.775,2*	*7.348,6*	*12.123,8*	*256,5*	*2,2*
Asistencia temporaria general	4,4	2.132,0	2.136,4	316,8	2.453,2		1.843,8	1.843,8		2.775,6	2.775,6	931,8	50,5
Asistencia temporaria para reuniones	44,8	224,7	269,5		269,5	180,0	153,2	333,2	234,7	68,8	303,5	-29,7	-8,9
Horas extraordinarias							58,1	58,1		58,5	58,5	0,4	0,7
Consultores	4,3	63,2	67,5		67,5		36,1	36,1	5,0	47,1	52,1	16,0	44,3
Subtotal de otros gastos de personal	*53,5*	*2.419,9*	*2.473,4*	*316,8*	*2.790,2*	*180,0*	*2.091,2*	*2.271,2*	*239,7*	*2.950,0*	*3.189,7*	*918,5*	*40,4*
Gastos de viaje	27,4	654,3	681,7	32,4	714,1	55,4	940,1	995,5	55,6	1.357,4	1.413,0	417,5	41,9
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	35,4	225,3	260,7	72,3	333,0	67,2	279,4	346,6	55,0	290,1	345,1	-1,5	-0,4
Formación	6,1	46,4	52,5		52,5	13,8	68,1	81,9	16,1	64,1	80,2	-1,7	-2,1
Gastos generales de funcionamiento	1.335,2	1.628,8	2.964,0	70,9	3.034,9	1.386,9	1.987,2	3.374,1	1.385,9	3.135,6	4.521,5	1.147,4	34,0
Suministros y materiales	10,9	89,9	100,8		100,8	29,2	114,2	143,4	29,2	114,2	143,4		
Mobiliario y equipo		3,5	3,5		3,5								
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.415,0*	*2.648,2*	*4.063,2*	*175,6*	*4.238,8*	*1.552,5*	*3.389,0*	*4.941,5*	*1.541,8*	*4.961,4*	*6.503,2*	*1.561,7*	*31,6*
Total	**6.005,8**	**12.205,8**	**18.211,6**	**492,4**	**18.704,0**	**6.402,1**	**12.677,9**	**19.080,0**	**6.556,7**	**15.260,0**	**21.816,7**	**2.736,7**	**14,3**
Distribución de gastos de mantenimiento	139,2	416,1	555,2		555,2	130,7	440,1	570,8	215,9	114,8	330,7	-240,1	-42,1

Cuadro 76: Programa 3300: plantilla propuesta para 2014

División de Servicios de la Corte		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos				1	3	11	12	8	2	*37*		10	10	*47*
	Situacionales						5	20	25		*50*	3	50	53	*103*
	Subtotal				*1*	*3*	*16*	*32*	*33*	*2*	*87*	*3*	*60*	*63*	*150*
Nueva/	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total				**1**	**3**	**16**	**32**	**33**	**2**	**87**	**3**	**60**	**63**	**150**

d) Subprograma 3310: Oficina del Director

Recursos básicos

Recursos relacionados con el personal

Consultores

457. Partida recurrente. Se requiere un consultor que cuente con el conocimiento especializado necesario en la esfera de los recursos humanos para evaluar, cuatro veces al año, las solicitudes de incorporación a la Lista de Expertos de la Corte.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

458. Partida recurrente. Para la correcta gestión de la División será necesario mantenerse al corriente de las novedades, para lo cual es necesario que los funcionarios de categoría superior participen en reuniones periódicas con representantes de otras organizaciones internacionales y no gubernamentales. Estos recursos para gastos de viaje son necesarios para ejecutar cabalmente el mandato de la Secretaría, que comprende la protección de las víctimas con arreglo al artículo 43 6) del Estatuto de Roma.

Formación

459. Partida recurrente. Algunos aspectos de las múltiples tareas de la Oficina del Director de la División de Servicios de la Corte, y de la División en general, requieren formación específica; entre ellos se cuentan la congelación de activos y las condiciones de las Naciones Unidas relativas a la detención.

Recursos situacionales

Recursos de personal

Consultores

460. Partida recurrente. Se requieren servicios de consultoría para aportar a la Oficina del Director, y en mayor medida a la División de Servicios de la Corte, los conocimientos especializados necesarios para ejecutar su mandato; por ejemplo, la facilitación de las operaciones sobre el terreno y la ejecución de aspectos específicos de ese mandato, incluidas las solicitudes relativas a la detención, tomando en consideración las características y especificidades de algunas de las situaciones que en la actualidad están ante la Corte (Libia, Mali, Côte d'Ivoire).

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

461. Partida recurrente. Es necesario realizar viajes para celebrar reuniones con las autoridades locales (en relación con las operaciones de la División de Servicios de la Corte), preparar las operaciones relativas a la detención y la comparecencia voluntaria, organizar los procedimientos de notificación y realizar viajes relacionados con posibles nuevas situaciones.

Gastos generales de funcionamiento

462. Partida destinada a cubrir todos los aspectos operacionales que facilitarían la comparecencia de las personas citadas en la orden correspondiente (por ejemplo, los gastos de viaje y alojamiento para las personas a quienes se ha entregado una orden de comparecencia).

Cuadro 77: Subprograma 3310: proyecto de presupuesto para 2014

3310 Oficina del Director	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
División de Servicios de la Corte	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						169,1	290,4	459,5	171,3	291,8	463,1	3,6	0,8
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
Subtotal de gastos de personal	*243,6*	*304,7*	*548,3*		*548,3*	*232,3*	*290,4*	*522,7*	*235,8*	*291,8*	*527,6*	*4,9*	*0,9*
Asistencia temporaria general		94,6	94,6		94,6								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	4,3	11,9	16,2		16,2				5,0	15,0	20,0	20,0	
Subtotal de otros gastos de personal	*4,3*	*106,5*	*110,8*		*110,8*				*5,0*	*15,0*	*20,0*	*20,0*	
Gastos de viaje	9,4	29,0	38,4	12,0	50,4	19,7	22,4	42,1	19,7	22,4	42,1		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación	2,2		2,2		2,2	12,3		12,3	12,1		12,1	-0,2	-1,6
Gastos generales de funcionamiento		2,5	2,5	2,9	5,4					61,0	61,0	61,0	
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*11,6*	*31,5*	*43,1*	*14,9*	*58,0*	*32,0*	*22,4*	*54,4*	*31,8*	*83,4*	*115,2*	*60,8*	*111,8*
Total	**259,5**	**442,7**	**702,2**	**14,9**	**717,1**	**264,3**	**312,8**	**577,1**	**272,6**	**390,2**	**662,8**	**85,7**	**14,9**
Distribución de gastos de mantenimiento	6,1	12,0	18,1		18,1	5,6	11,6	17,2	9,2	3,3	12,5	-4,7	-27,1

Cuadro 78: Subprograma 3310: plantilla propuesta para 2014

Oficina del Director															
División de Servicios de la Corte		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos				1						*1*		1	*1*	*2*
	Situacionales							2	1		*3*				*3*
	Subtotal				*1*			*2*	*1*		*4*		*1*	*1*	*5*
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total				**1**			**2**	**1**		**4**		**1**	**1**	**5**

b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

463. La Sección de Administración de la Corte tiene una doble misión: llevar un registro de las actuaciones de la Corte y velar por que las audiencias se celebren sin contratiempos. A partir de 2011 se asignó a la Sección un nuevo mandato: el procesamiento de las pruebas electrónicas obtenidas por la Secretaría. Esta función ha requerido la adquisición de conocimientos internos relativos al trabajo forense digital (mediante la capacitación de un funcionario que ya formaba parte de la Sección, y que en la actualidad cuenta con el nivel de competencia y conocimientos especializados necesario), así como la creación de un laboratorio que cumple con los correspondientes requisitos. El mantenimiento de un registro judicial preciso requiere la interacción coordinada de varias disciplinas profesionales. Las labores de los funcionarios de la Sección evolucionan constantemente a la par de los procesos de la Corte y su marco procesal singular, así como de la necesidad de adaptarse a las innovaciones tecnológicas para optimizar el uso de los recursos por la Sección.

464. En lo referente a la celebración de audiencias, la Sección es responsable de garantizar la programación adecuada de las actuaciones en las salas de audiencias y de la producción de actas audiovisuales y escritas de lo dicho durante las audiencias en tiempo real, en los dos idiomas de trabajo de la Corte. La Sección también sirve como centro de comunicación entre las partes, los participantes, las Salas y las secciones pertinentes de la Secretaría, tales como los servicios lingüísticos y los servicios de detención y protección de los testigos, en todos los asuntos relacionados con la organización de las audiencias. Estas tareas incumben tanto a los oficiales de audiencia como a los empleados de audiencia, los coordinadores de transcripciones y los taquígrafos de audiencia.

465. La función de la Sección de preparar actas fieles de las actuaciones de la Corte incluye también, como en el caso de las actas de las audiencias, la recepción, el registro y la distribución de todas las decisiones, disposiciones y documentos de las Salas, las partes y los participantes en todas las situaciones y causas. A medida que aumenta el número de situaciones y cusas ante la Corte, aumenta también el volumen de trabajo correspondiente a las funciones que incumben a la Sección en este ámbito, con independencia de la actividad que se desarrolla en las Salas en relación con las audiencias. La responsabilidad respecto de estas tareas corresponde principalmente a los auxiliares de expedientes, conjuntamente con los oficiales jurídicos adjuntos y los oficiales de audiencia y con el apoyo del auxiliar de gestión del sistema de la Corte virtual, para el desarrollo, el mantenimiento y la actualización de la base de datos y de las aplicaciones electrónicas subyacentes.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

466. Dos taquígrafos de audiencia (uno para el idioma francés, otro para el idioma inglés) (P-2), doce meses cada uno. Partida recurrente. Para complementar los equipos.

467. Un oficial jurídico adjunto/oficial de audiencia (P-2), doce meses. Partida nueva. Con arreglo a la programación, 50 testigos presentarán su testimonio en 2014. A partir de 2013, todos los testigos han presentado sus testimonios por videoconferencia. En consideración de este aumento en la utilización de la videoconferencia, se prevé que en 2014 la proporción de los testigos que testifiquen por este medio aumentará, pasando del 15% al 40%. Una videoconferencia tiene una duración media de una semana laboral. Está previsto que 20 testigos testifiquen por videoconferencia, con lo cual el tiempo consumido será de 20 semanas, o 5 meses. La videoconferencia requiere la participación de dos oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de audiencia, uno en la Corte en La Haya y otro en el emplazamiento donde se encuentre el testigo. En la actualidad, solamente dos oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de audiencia prestan apoyo a una Sala en sesión. Si uno de los oficiales jurídicos adjuntos/oficiales de audiencia estuviera ausente no sería posible celebrar la videoconferencia, y las actividades judiciales sufrirían retrasos considerables. Por añadidura, los viajes frecuentes repercuten en el estado físico de los funcionarios. Las videoconferencias no siempre se pueden planificar, y suelen distribuirse a lo largo del año. Además, en las causas de Kenya las Salas prevén que los acusados sigan las audiencias por videoconferencia desde Nairobi. Esto supone que, para todas las audiencias en la causa de Kenya, se ha de dar apoyo como mínimo a una videoconferencia. También cabe la

posibilidad que se emitan órdenes para que se organicen videoconferencias para algunos de los testigos en esas causas, lo cual incrementaría aún más la necesidad de contar con un oficial jurídico adjunto/oficial de audiencia adicional en 2014.

468. Un auxiliar de expedientes (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Continuación de un auxiliar de expedientes adicional. A tenor de la actividad judicial de la Corte en años anteriores, para 2014 se prevé la necesidad de procesar unas 12.650 comunicaciones, 1.265 reclasificaciones y 1.265 solicitudes de traducción. El indicador del volumen de trabajo es de 220 días por auxiliar de expedientes, archivando 14 expedientes diarios, con una media de 30 minutos por expediente judicial en concepto de registro y distribución, y de 15 minutos por trámite de reclasificación/traducción. En total, este volumen de trabajo requiere el equivalente a 4,5 funcionarios a tiempo completo. Además, el volumen de trabajo de la Sección de Administración de la Corte se ve incrementado considerablemente de resultas de las variaciones en las prácticas y los procedimientos de las distintas Salas, a pesar de los esfuerzos permanentes por lograr la homologación. El equipo está integrado por el equivalente a cuatro auxiliares de expedientes a tiempo completo, que tramitan las comunicaciones, y un auxiliar principal de expedientes que se encarga de la gestión del equipo y del control de la confidencialidad, los accesos y la calidad. Es particularmente importante que la Corte cuente con una capacidad suficiente en esta esfera de sus actividades; cualquier error o retraso en el procesamiento de los expedientes de la Corte podría producir efectos graves en las actuaciones, y tener consecuencias negativas para la imagen no solo de la Sección sino de la Secretaría y de la Corte en su conjunto.

Horas extraordinarias

469. La prolongación ocasional del tiempo de audiencia de la Corte y las operaciones relativas al testimonio de testigos que no están presentes en la sala de audiencias conllevan la aprobación de horas extraordinarias de trabajo del personal de sala de audiencia. También se aprueban las horas extraordinarias de trabajo incurrido para el archivo urgente de los expedientes después de las horas de oficina. Es inevitable que se incurra en horas extraordinarias de trabajo cuando la Sección de Administración de la Corte se ve obligada a reaccionar ante solicitudes de asistencia inmediata (presentaciones tardías; solicitudes urgentes de copias de registros audiovisuales que requieren procesamiento en tiempo real; familiarizaciones de los testigos con las salas de audiencia, estimadas en 1,5 horas por cada 50 testigos). Cuando ha resultado posible programar el trabajo con anterioridad, la Sección de Administración de la Corte ha procurado en todo momento evitar o limitar el número de horas extraordinarias de trabajo incurrido, por ejemplo mediante la organización de turnos de trabajo.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Formación

470. Se requiere formación especializada para mantener y actualizar la capacidad interna para el procesamiento de pruebas forenses, mediante la participación de un funcionario en cursos de actualización.

Gastos generales de funcionamiento

471. Esta partida está relacionada con el mantenimiento del servicio de copias audiovisuales y del laboratorio de procesamiento de pruebas forenses.

Suministros y materiales

472. Esta partida recurrente incluye las cintas y discos audiovisuales necesarios para dar apoyo audiovisual a actos distintos de las audiencias, y para el servicio de “control de copia audiovisual”.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

473. No se han solicitado recursos para viajes en relación con este subprograma. Todos los viajes que haya de realizar la Sección en relación con el aumento en el uso de las videoconferencias se han incluido y destinado para ese fin en el presupuesto del Subprograma 3350, Dependencia de Víctimas y Testigos.

Servicios por contrata

474. Mantenimiento y mejoras del sistema operativo de la Corte virtual (ECOS). Segundo año de un contrato trienal.

Formación

475. Esta partida se corresponde a un curso de diez días de duración de formación especializada que se impartirá en la Sede, destinado a mantener la rapidez y la precisión en la elaboración de actas de la Corte en tiempo real.

Suministros y materiales

476. Esta partida incluye cintas de vídeo, DVD y otros suministros, de calidad de radiodifusión adecuada para el apoyo audiovisual durante 215 días de audiencias de la Corte, y el uso de bienes fungibles para el suministro y la distribución de las pruebas utilizadas en la Corte.

Cuadro 79: Subprograma 3320: proyecto de presupuesto para 2014

3320 Sección de Administración de la Corte	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						420,1	774,2	1.194,3	421,3	776,7	1.198,0	3,7	0,3
Cuadro de servicios generales						126,5	711,6	838,1	128,9	725,6	854,5	16,4	2,0
Subtotal de gastos de personal	*473,2*	*1.289,0*	*1.762,2*		*1.762,2*	*546,6*	*1.485,8*	*2.032,4*	*550,2*	*1.502,3*	*2.052,5*	*20,1*	*1,0*
Asistencia temporaria general		382,3	382,3	29,8	412,1		246,5	246,5		352,1	352,1	105,6	42,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias							15,0	15,0		15,0	15,0		
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal		*382,3*	*382,3*	*29,8*	*412,1*		*261,5*	*261,5*		*367,1*	*367,1*	*105,6*	*40,4*
Gastos de viaje		21,1	21,1		21,1		40,1	40,1				-40,1	-100,0
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	1,8	95,8	97,6		97,6		56,3	56,3		56,3	56,3		
Formación	2,3	0,5	2,8		2,8		19,0	19,0	4,0	15,0	19,0		
Gastos generales de funcionamiento	5,6		5,6		5,6	5,9		5,9	5,9		5,9		
Suministros y materiales	3,5	69,5	73,0		73,0	13,0	88,0	101,0	13,0	88,0	101,0		
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*13,2*	*186,9*	*200,1*		*200,1*	*18,9*	*203,4*	*222,3*	*22,9*	*159,3*	*182,2*	*-40,1*	*-18,0*
Total	**486,4**	**1.858,2**	**2.344,6**	**29,8**	**2.374,4**	**565,5**	**1.950,7**	**2.516,2**	**573,1**	**2.028,7**	**2.601,8**	**85,6**	**3,4**
Distribución de gastos de mantenimiento	18,2	80,0	98,2		98,2	19,5	77,2	96,7	27,6	22,3	49,9	-46,8	-48,4

Cuadro 80: Subprograma 3320: plantilla propuesta para 2014

Sección de Administración de la Corte		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1		1	2		*4*		2	*2*	*6*
	Situacionales							1	8		*9*	1	10	*11*	*20*
	Subtotal					*1*		*2*	*10*		*13*	*1*	*12*	*13*	*26*
Nueva/	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**		**2**	**10**		**13**	**1**	**12**	**13**	**26**

c) Subprograma 3330: Sección de Detención

Introducción

477. La Sección de Detención tiene por objeto garantizar la seguridad, la protección y el trato humanitario de las personas detenidas por la Corte durante el periodo previo al juicio o la apelación. Su función global es crear un ambiente propicio para el bienestar físico y psíquico de toda persona sospechosa o acusada en todas las etapas de la detención inicial, hasta que esa persona sea puesta en libertad por orden de la Corte o trasladada a un Estado para la ejecución de la pena.

Recursos básicos

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

478. Partida necesaria para asistir a la conferencia de la International Corrections and Prisons Association.

Gastos generales de funcionamiento

479. El costo del alquiler de celdas se basa en bloques de seis celdas e incluye el programa de prisión preventiva y el personal correspondiente. También se incluye el costo correspondiente a la Corte del personal que desempeña funciones en el edificio 4.

Suministros y materiales

480. Uniformes (personal de reemplazo, y uso y desgaste).

Recursos situacionales

Recursos de personal

Consultores

481. Cuando el caso lo requiere, se utilizan los servicios de psicólogos o psiquiatras para garantizar el bienestar de los detenidos.

Recursos no relacionados con el personal

Formación

482. Esta partida incluye formación específica relacionada con la gestión de la detención y la prisión, así como con los derechos humanos en el contexto internacional.

Gastos generales de funcionamiento

483. Partida para otros gastos varios de funcionamiento, que incluyen la atención médica así como elementos relacionados directamente con el bienestar de los detenidos en relación con el respeto de sus antecedentes religiosos y culturales (de conformidad con la norma 102 del Reglamento de la Corte y la norma 199 del Reglamento de la Secretaría).

Cuadro 81: Subprograma 3330: proyecto de presupuesto para 2014

3330 Sección de Detención	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						208,6	83,9	292,5	211,9	84,1	296,0	3,5	1,2
Cuadro de servicios generales						63,2	63,2	126,4	64,5	64,5	129,0	2,6	2,1
Subtotal de gastos de personal	*266,3*	*136,3*	*402,6*		*402,6*	*271,8*	*147,1*	*418,9*	*276,4*	*148,6*	*425,0*	*6,1*	*1,5*
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores		6,4	6,4		6,4		6,0	6,0		6,0	6,0		
Subtotal de otros gastos de personal		*6,4*	*6,4*		*6,4*		*6,0*	*6,0*		*6,0*	*6,0*		
Gastos de viaje	2,6	3,7	6,3		6,3	4,0		4,0	3,7		3,7	-0,3	-7,5
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		3,0	3,0		3,0		2,1	2,1				-2,1	-100,0
Formación	1,1	12,1	13,2		13,2	1,5	17,0	18,5		17,0	17,0	-1,5	-8,1
Gastos generales de funcionamiento	1.329,6	117,9	1.447,5	68,0	1.515,5	1.381,0	118,4	1.499,4	1.380,0	119,4	1.499,4		
Suministros y materiales	0,2	7,2	7,4		7,4	7,5		7,5	7,5		7,5		
Mobiliario y equipo		3,5	3,5		3,5								
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.333,5*	*147,4*	*1.480,9*	*68,0*	*1.548,9*	*1.394,0*	*137,5*	*1.531,5*	*1.391,2*	*136,4*	*1.527,6*	*-3,9*	*-0,3*
Total	**1.599,8**	**290,1**	**1.889,9**	**68,0**	**1.957,9**	**1.665,8**	**290,6**	**1.956,4**	**1.667,6**	**291,0**	**1.958,6**	**2,2**	**0,1**
Distribución de gastos de mantenimiento	9,1	8,0	17,1		17,1	8,3	7,7	16,1	13,8	2,2	16,0	-0,1	-0,5

Cuadro 82: Subprograma 3330: plantilla propuesta para 2014

Sección de Detención		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos						1		1		*2*		1	*1*	*3*
	Situacionales								1		*1*		1	*1*	*2*
	Subtotal						*1*		*2*		*3*		*2*	*2*	*5*
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total						**1**		**2**		**3**		**2**	**2**	**5**

d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

484. La Sección de Interpretación y Traducción de la Corte proporciona servicios lingüísticos para la ejecución eficiente de las funciones de la Corte. La Sección proporciona a las Salas, la Presidencia y la Secretaría servicios lingüísticos que incluyen la traducción, la revisión y la edición de documentos de la Corte; la interpretación consecutiva y simultánea para las audiencias, las conferencias de prensa, las reuniones y otros actos celebrados en la Sede de la Corte y otros lugares; la asistencia y el asesoramiento en materia de terminología y referencias; y la gestión de instrumentos lingüísticos destinados a asegurar la uniformidad de la terminología empleada en todos los órganos de la Corte. La Sección también se ocupa de la contratación, la formación y la acreditación de los intérpretes sobre el terreno conjuntamente con la Dependencia de Servicios Lingüísticos de la Fiscalía. Además de las prestaciones en los idiomas de trabajo - el francés y el inglés - y en los idiomas oficiales según se definen en el artículo 50 del Estatuto, la Sección se ha visto en la necesidad de formar a intérpretes para que trabajen de y a los idiomas que se han de utilizar en relación con causas específicas. En muchos de los idiomas que la Corte requiere para sus actuaciones, a menudo no se cuenta con traductores e intérpretes profesionales cualificados. Si no se llevara a cabo esta formación específica, la Corte se habría enfrentado con considerables dificultades a la hora de celebrar sus audiencias a lo largo del periodo comprendido entre 2006 y 2013. La Sección continuará sus esfuerzos destinados a atender las necesidades relacionadas con cualquier idioma adicional que se utilice en las audiencias, ya sea el del acusado o el de los testigos.

485. Para 2014, la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte solicita recursos adicionales para cubrir la demanda correspondiente a las actuaciones cuyo inicio o reanudación están programadas para el año. Se requerirán fondos adicionales para asistencia temporaria general destinada a prestar servicios lingüísticos para el juicio *Banda/Jerbo* y para los juicios *Kenya 1* y *2*. El resto de los fondos adicionales solicitados se corresponden a los servicios previstos por diversas secciones de la Corte en relación con su programa general para 2014.

486. Si se compara la función de la Sección de Traducción e Interpretación de la Corte con la de los servicios de idiomas de otras cortes internacionales, como son los del TIPY y del Tribunal Especial para el Líbano, se ha de poner de relieve que la Sección traduce todas las instrucciones administrativas, además de los documentos judiciales necesarios para las actuaciones que se elaboran con mucha anticipación al inicio de los juicios y se siguen elaborando mucho tiempo después de la conclusión de las audiencias del juicio. Por lo que respecta a los recursos, la Sección cuenta para la multitud de idiomas a los que da apoyo – unos 30 - con menos de 60 funcionarios. La Sección de Servicios de Conferencias y de Idiomas del TIPY sigue contando con 122 puestos para dar apoyo a 5 idiomas, mientras que la Sección de Servicios Lingüísticos del Tribunal Especial para el Líbano cuenta con 55 puestos para dar apoyo a 3 idiomas.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria para reuniones

487. Partida recurrente. Intérpretes independientes para completar los equipos de intérpretes allí donde se da una insuficiencia de intérpretes de plantilla, o respecto de aquellos idiomas para los que no existe apoyo en la Corte, en relación con actos relacionados con el mandato de la Corte, entre ellos reuniones anuales, reuniones diplomáticas de información, seminarios de abogados, mesa redonda de las ONG, conferencias de prensa, audiencias disciplinarias y reuniones del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, a razón de un total de 50 días de interpretación.

488. Partida recurrente. Editor (idioma inglés) contratado a corto plazo para que verifique y edite los documentos que se han de presentar a las reuniones del Comité de Presupuesto y Finanzas, entre ellos los informes de la Corte y el proyecto de presupuesto por programas. Parte del trabajo consiste en velar por que todos los documentos estén redactados con claridad, que mantengan la uniformidad estilística y que estén referenciados y estructurados adecuadamente. Estas tareas no se pueden realizar internamente por la Sección debido a las necesidades concurrentes de traducción judicial.

489. Partida recurrente. Traductores contratados a corto plazo para la traducción al francés del Programa principal III del proyecto de presupuesto. A partir de 2011, estas tareas no se pueden realizar internamente por la Sección debido al volumen de traducción judicial.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

490. Un coordinador adjunto de interpretación sobre el terreno (P-2), doce meses. Partida recurrente. Esta función es fundamental para realizar pruebas e impartir formación a los intérpretes sobre el terreno, acciones esenciales para la acreditación temprana de intérpretes sobre el terreno cualificados durante la fase previa a los juicios en todas las actuaciones, y también para prestar apoyo permanente a los intérpretes sobre el terreno incluidos en la lista de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte para todas las situaciones. Este puesto se necesita para que la Sección pueda prestar servicios a cualquier situación emprendida por las diversas secciones de la Secretaría que presuponga la comunicación directa con hablantes de idiomas de las situaciones, tanto sobre el terreno como en la Sede. El puesto cumple con los requisitos necesarios para su conversión. No obstante, la Sección no solicitará esta acción en el proyecto de presupuesto para 2014, si bien volverá a ocuparse de este asunto en el futuro.

491. Cuatro intérpretes paraprofesionales de kalenjin (P-1), seis meses cada uno. Partida recurrente. El equipo de cuatro intérpretes proporciona interpretación bidireccional para el idioma kalenjin en las actuaciones de la Defensa en la causa Kenya 1. Este equipo habrá recibido formación de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte en 2013.

492. Un intérprete profesional de swahili para las causas de Kenya (P-3), nueve meses. Partida recurrente. Para completar el equipo de tres intérpretes de plantilla.

493. Un auxiliar lingüístico de sango (SG-OC), seis meses. Partida recurrente. El titular proporciona apoyo lingüístico a las víctimas y los testigos. La Dependencia de Víctimas y Testigos y la Sección de Documentación e Información Pública necesitan estos servicios permanentemente.

494. Cuatro intérpretes paraprofesionales de zaghawa (P-1), ocho meses cada uno. Partida nueva. El equipo de cuatro intérpretes proporciona interpretación bidireccional en zaghawa y árabe para el juicio *Banda/Jerbo*, cuyo inicio está programado para mayo de 2014. Este equipo habrá recibido formación de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte a lo largo de distintos periodos en 2011, 2012 y 2013.

495. Cuatro intérpretes de árabe para la causa *Banda/Jerbo* (P-3), ocho meses cada uno. Partida nueva. En vista del juicio programado para esta causa, un equipo de intérpretes de árabe con contratos de asistencia temporaria general es considerablemente más práctico que un equipo de intérpretes independientes, habida cuenta tanto de la escasez de intérpretes de árabe como de la importancia de la continuidad.

496. Intérpretes operacionales y sobre el terreno. Partida recurrente. Las correspondientes necesidades varían cada año. Si bien los fondos se incluyen en la sección de asistencia temporaria general, estos intérpretes, seleccionados a partir de una lista de intérpretes sobre el terreno acreditados, reciben contratos para breves periodos en régimen de servicios especiales. Los intérpretes operacionales y sobre el terreno prestan apoyo lingüístico para cubrir las necesidades de los usuarios de diversas Secciones: la Dependencia de Víctimas y Testigos, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Detención, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, la Oficina Pública de Defensa, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas y el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. También se necesitan intérpretes operacionales para prestar servicios lingüísticos destinados a las actividades de familiarización de las víctimas con anterioridad a las audiencias, y durante las audiencias para los testigos que hablan idiomas pertinentes para las causas.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viajes

497. Partida recurrente, correspondiente a los viajes necesarios para participar en la reunión anual de IAMLADP, en la reunión anual interorganismos sobre terminología y traducción con soporte informático (JIAMCATT) y en una reunión de jefes de interpretación (HINTS). La participación de los responsables pertinentes en estas reuniones anuales es necesaria para mantenerse al corriente respecto de los cambios en los procesos y sistemas y de los avances tecnológicos. En cuanto a HINTS, este grupo se reúne con frecuencia semianual, si bien la persona responsable de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte participa solamente en la reunión que se celebra en Europa.

Servicios por contrata

498. Partida recurrente. Continuación de las mejoras del sistema operativo de la Corte virtual relativas a los módulos de traducción, interpretación e interpretación sobre el terreno. Muchas de las mejoras no se pueden realizar internamente.

499. Partida recurrente. Traducción externa del presupuesto aprobado, traducciones externas relativas a documentos de la Sección de Documentación e Información Pública, traducciones externas para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

Suministros y materiales

500. Partida recurrente destinada a la adquisición de los diccionarios y el material de referencia en los idiomas de trabajo y los idiomas oficiales, así como a los pagos correspondientes a las renovaciones de subscripciones en línea a bases de datos y diccionarios de referencia, necesarias para los traductores, los revisores, los intérpretes y los terminólogos.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

501. Partida recurrente destinada a la interpretación operacional, incluida la familiarización de los testigos, el monitoreo y la transcripción, así como la satisfacción de las necesidades persistentes de interpretación sobre el terreno, para las que existen muy pocos intérpretes locales cualificados. Con el fin de mantener una lista suficiente de intérpretes sobre el terreno debidamente acreditados que dominen los idiomas necesarios para las situaciones, varios intérpretes que han superado las pruebas correspondientes viajarán a la Sede para recibir formación. Está previsto realizar una misión de acreditación de intérpretes para los idiomas pertinentes para Mali.

Formación

Partida recurrente, destinada a la participación de un funcionario en la Escuela Internacional de Verano de Terminología en 2014.

Servicios por contrata

502. Partida recurrente, destinada a la traducción externa de los documentos relativos a la cooperación judicial con arreglo al artículo 87 del Estatuto, así como de las comunicaciones bidireccionales con los Estados Partes en los idiomas pertinentes.

503. Partida nueva, destinada a la traducción bidireccional de documentos en idioma zaghawa en relación con el juicio *Banda/Jerbo*.

504. Partida nueva, destinada a la traducción externa de los documentos judiciales que no se pueden traducir internamente por motivo de plazos judiciales concurrentes.

505. Esta partida nueva se corresponde a la traducción externa de la sentencia correspondiente al juicio *Katanga* a los idiomas árabe, chino, español y ruso. Con arreglo al

artículo 50, las sentencias se han de traducir a las lenguas oficiales de la Corte. La traducción de estas sentencias no se puede realizar con los recursos disponibles en el presupuesto ordinario de traducción externa.

506. Esta partida nueva se corresponde a la traducción externa de la sentencia correspondiente al juicio *Ngudjolo* a los idiomas árabe, chino, español y ruso. Con arreglo al artículo 50, las sentencias se han de traducir a las lenguas oficiales de la Corte. La traducción de estas sentencias no se puede realizar con los recursos disponibles en el presupuesto ordinario de traducción externa.

507. Partida recurrente. Se requieren consultores para constituir un panel de expertos en los idiomas de las situaciones, que estaría integrado por tres consultores trabajando conjuntamente en la Corte en relación con los puntos terminológicos controvertidos y con el fin de evitar cualquier problema posterior durante el juicio.

Suministros y materiales

508. Estos recursos se solicitan para la adquisición de los diccionarios y el material de referencia en los idiomas de las situaciones, necesarios para los traductores, los revisores, los intérpretes y los terminólogos.

Cuadro 83: Subprograma 3340: proyecto de presupuesto para 2014

3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						1.829,0	2.450,1	4.279,1	1.854,5	2.473,6	4.328,1	49,0	1,1
Cuadro de servicios generales						252,9	269,0	521,9	257,9	274,3	532,2	10,3	2,0
Subtotal de gastos de personal	*2.294,8*	*2.537,1*	*4.831,9*		*4.831,9*	*2.081,9*	*2.719,1*	*4.801,0*	*2.112,4*	*2.747,9*	*4.860,3*	*59,3*	*1,2*
Asistencia temporaria general		903,2	903,2	127,5	1.030,7		743,3	743,3		1.078,5	1.078,5	335,2	45,1
Asistencia temporaria para reuniones	44,8	224,7	269,5		269,5	180,0	153,2	333,2	234,7	68,8	303,5	-29,7	-8,9
Horas extraordinarias													
Consultores		0,4	0,4		0,4		20,1	20,1		16,1	16,1	-4,0	-19,9
Subtotal de otros gastos de personal	*44,8*	*1.128,3*	*1.173,1*	*127,5*	*1.300,6*	*180,0*	*916,6*	*1.096,6*	*234,7*	*1.163,4*	*1.398,1*	*301,5*	*27,5*
Gastos de viaje	9,4	67,9	77,3	10,6	87,9	5,2	139,2	144,4	5,2	139,2	144,4		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	30,3	51,7	82,0	72,3	154,3	40,2	115,5	155,7	53,0	108,3	161,3	5,6	3,6
Formación	0,5	7,6	8,1		8,1		2,7	2,7		2,7	2,7		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales	7,2	9,1	16,3		16,3	8,7	9,5	18,2	8,7	9,5	18,2		
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*47,4*	*136,3*	*183,7*	*82,9*	*266,6*	*54,1*	*266,9*	*321,0*	*66,9*	*259,7*	*326,6*	*5,6*	*1,7*
Total	**2.387,0**	**3.801,7**	**6.188,7**	**210,4**	**6.399,1**	**2.316,0**	**3.902,6**	**6.218,6**	**2.414,0**	**4.171,0**	**6.585,0**	**366,4**	**5,9**
Distribución de gastos de mantenimiento	60,5	116,0	176,5		176,5	55,6	112,0	167,6	91,9	31,2	123,1	-44,5	-26,6

Cuadro 84: Subprograma 3340: plantilla propuesta para 2014

Sección de Interpretación y Traducción de la Corte		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1	7	7	1		*16*		4	*4*	*20*
	Situacionales						5	12	7		*24*	1	3	*4*	*28*
	Subtotal					*1*	*12*	*19*	*8*		*40*	*1*	*7*	*8*	*48*
Nueva/	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**12**	**19**	**8**		**40**	**1**	**7**	**8**	**48**

e) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

509. La Dependencia de Víctimas y Testigos tiene por mandato la adopción de medidas de protección y dispositivos de seguridad, asesoramiento y otros tipos de asistencia adecuada a los testigos, las víctimas que comparezcan ante la Corte así como a otras personas que estén en peligro en razón del testimonio prestado. Es una dependencia proveedora de servicios, y como tal sus actuaciones son medidas de respuesta basadas en remisiones por las partes y por otras entidades; basa su presupuesto anual en el número de solicitudes recibidas para servicios de protección o de apoyo, o para que los testigos puedan comparecer ante la Corte para dar testimonio. La Dependencia presta sus servicios tanto a las Salas como a las partes y los participantes.

510. Para 2014, la Dependencia de Víctimas y Testigos presenta un presupuesto total que arroja un aumento del 35,1% respecto del que fue aprobado para 2013. Este aumento se corresponde principalmente a la dotación de personal, los gastos generales de funcionamiento y, por consiguiente, los viajes del personal. Cualquier aumento en los gastos generales de funcionamiento, que abarcan el costo de las remisiones de protección y apoyo, de los juicios y de los sistemas de respuesta inicial, tiene como resultado un aumento paralelo en los viajes del personal necesarios para realizar esas actividades.

511. El aumento en el volumen de trabajo está relacionado con la continuación de los compromisos contraídos con gran número de testigos protegidos que siguen bajo los cuidados de la Dependencia de Víctimas y Testigos, junto con un aumento considerable en el número de remisiones de nuevos testigos que necesitan protección, reubicación y traslados asistidos, con arreglo a la solicitud de la Fiscalía para 2014. También está relacionado con la necesidad, generada por la Fiscalía, de establecer un sistema de repuesta inicial en la nueva situación de Mali. En última instancia, la Dependencia de Víctimas y Testigos ha de soportar la responsabilidad operacional sobrevenida correspondiente a la reubicación temporal de 12 testigos y las personas a su cargo (un total de 40 personas), hasta tanto sean trasladados a un país de reubicación final.

512. La Dependencia de Víctimas y Testigos también solicita los nuevos puestos de asistencia temporaria general que se describen a continuación para dar apoyo a tres juicios consecutivos, para la gestión del aumento en el número de remisiones de protección y gestión de las causas de testigos, la ejecución de estrategias de salida de los testigos, y el apoyo a un examen de los procesos de trabajo internos de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

Recursos básicos

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

513. Partida recurrente. Se prevén viajes en misión para negociar acuerdos de reubicación de testigos y para participar en conferencias sobre protección de los testigos con el fin de mantener al corriente los conocimientos respecto de las prácticas idóneas en esta esfera.

Recursos situacionales

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

514. Un psicólogo/especialista en traumas (P-3), doce meses. Partida recurrente. En las propuestas presupuestarias de los tres últimos años la Dependencia explicó en detalle la necesidad de este puesto y las funciones de su titular. Lo que se expuso entonces sigue vigente. En particular, la Dependencia desearía aprovechar esta nueva oportunidad para señalar que este puesto está previsto en el párrafo 6 del artículo 43 del Estatuto de Roma, que dispone que "[l]a Dependencia contará con personal especializado para atender a las víctimas de traumas, incluidos los relacionados con delitos de violencia sexual", y que mediante una decisión oral de la Sala de Primera Instancia I se ordenó a la Dependencia que su plantilla permanente incluyera un psicólogo profesional.

515. Un psicólogo auxiliar (P-2), doce meses. Partida recurrente. Este puesto de asistencia temporaria general se aprobó para el presupuesto de 2013; la Dependencia de Víctimas y Testigos está llevando a cabo el correspondiente proceso de contratación. El psicólogo auxiliar proporcionará evaluaciones psicológicas y contribuirá a los planes de gestión y los servicios psicológicos con el fin de lograr el máximo nivel de bienestar para las víctimas y los testigos que participen en el Programa de Protección de la Corte, y también para los testigos vulnerables y las víctimas que comparezcan ante la Corte.

516. Un oficial jurídico adjunto (P-1), doce meses. Partida recurrente. El aumento de las actividades judiciales de la Corte hizo necesaria la contratación de un oficial jurídico auxiliar (P-1) en 2010 para prestar asistencia al oficial jurídico adjunto de la Dependencia en la tramitación del volumen creciente de trabajo jurídico. Desde entonces, el elevado volumen de trabajo del personal jurídico de la Dependencia se ha mantenido constante, y no se espera que disminuya en 2014.

517. Un auxiliar de protección (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. En la actualidad, la Dependencia cuenta con un auxiliar de protección de plantilla y otro puesto de asistencia temporaria general, aprobado en los presupuestos de 2012 y de 2013, que se requeriría en 2014. Las prácticas idóneas internacionales en la esfera de la protección de los testigos requieren que el personal siempre trabaje en pareja, con el fin de asegurar la seguridad y la protección tanto del personal como de los testigos. La experiencia adquirida en la República Democrática del Congo confirma la importancia de esta forma de trabajo, que es especialmente pertinente en el caso del auxiliar de protección de la Dependencia de Víctimas y Testigos, cuya función fundamental consiste en gestionar las causas de los testigos del programa de protección de la Corte.

518. Un auxiliar de protección (SG-OC), diez meses. Partida nueva. Además del actual puesto de plantilla de auxiliar de protección en la Sede y el puesto de auxiliar de protección de asistencia temporaria general, que ya existe, la Dependencia de Víctimas y Testigos solicita la creación de un tercer puesto de auxiliar de protección para que contribuya a la gestión del volumen de trabajo y vele por que la Dependencia cumpla con las prácticas idóneas de protección de testigos. Este puesto adicional también será necesario para facilitar el movimiento de los testigos protegidos que presenten testimonio en relación con los juicios de Kenya.

519. Un auxiliar de protección (SG-OC), diez meses. Partida nueva. Este puesto se solicita principalmente para que asista en la ejecución de las estrategias de salida de los testigos del programa de protección de la Corte en la República Democrática del Congo.

520. Un oficial adjunto de apoyo a las víctimas y los testigos (P-2), diez meses. Partida nueva. En la actualidad la Dependencia cuenta con dos oficiales adjuntos de apoyo a las víctimas y los testigos, uno de ellos destinado en la República Democrática del Congo para dar apoyo a las situaciones de la República Democrática del Congo y de Côte D'Ivoire y otro en la Sede, para prestar asistencia en relación con las actividades de juicio en curso en la Sede y también para dar apoyo, en lo que a las víctimas se refiere, a las situaciones de la República Centroafricana, Uganda, y (parcialmente) la República Democrática del Congo. Para retener la flexibilidad y velar por la máxima eficacia en el empleo de los recursos con arreglo a las necesidades de trabajo, se ha venido asignando dos situaciones a cada oficial adjunto de apoyo a las víctimas y los testigos. Sin embargo, habida cuenta del volumen de trabajo y de la multiplicidad de tareas que desarrollan los oficiales adjuntos de apoyo a las víctimas y los testigos, se solicita otro de estos puestos, necesario para Kenya. Este oficial adjunto de apoyo a las víctimas y los testigos gestionará todas las funciones de apoyo relativas a los testigos que comparecen en un juicio, la provisión de apoyo a los testigos que forman parte del programa de protección de la Corte y la realización de evaluaciones psicosociales y de vulnerabilidad, según sean necesarias.

521. Dos auxiliares de apoyo a las víctimas y los testigos (SG-OC), diez meses cada uno. Partida nueva. Se requieren dos auxiliares de apoyo a las víctimas y los testigos para gestionar tres juicios consecutivos en 2014 y seguir prestando servicios de apoyo a los casos de reubicación del programa de protección de la Corte. Entre sus responsabilidades se cuentan la provisión de apoyo a las víctimas y los testigos que comparecen ante la Corte para prestar testimonio, así como a las personas de apoyo y personas a su cargo que los acompañan, y la provisión de apoyo y gestión de las causas en los casos de reubicación con arreglo al programa de protección de la Corte en las distintas situaciones en las que esta opera. Hasta el momento, se ha destinado a un auxiliar de apoyo a las víctimas y los

testigos para prestar sus servicios a los casos de reubicación con arreglo al programa de protección de la Corte, además de realizar sus funciones relacionadas con los juicios.

522. Un analista de procesos (P-3), seis meses. Partida nueva. Se requiere un analista de procesos para prestar asistencia en relación con la planificación estratégica de la Dependencia de Víctimas y Testigos, así como con la planificación financiera y la gestión de las causas, y también para realizar un examen exhaustivo de los procesos de la Dependencia relativos a la gestión del desempeño. Este puesto servirá para lograr mejoras en la cultura y el régimen de gestión del desempeño de la Dependencia. Una de las funciones esenciales que ha de realizar el titular será la identificación de aquellas prácticas que consumen tiempo y recursos financieros en exceso del valor añadido que aportan a las actividades de la Dependencia. El titular del puesto también contribuirá a afianzar el régimen de gestión de las causas para los testigos y las víctimas que comparecen en diversos juicios en la Corte. Se prevé que esta estrecha atención a la gestión del desempeño lleve a una reducción de los retrasos en los juicios que están en curso ante cada una de las Salas, asegurando con ello unas actuaciones más efectivas en los juicios ante la Corte.

523. Un empleado de introducción de datos y control de calidad (SG-OC), diez meses. Partida nueva. El empleado de introducción de datos y control de calidad se responsabilizará de la introducción de toda la información relativa a los testigos protegidos en IBase, velando por que los registros se mantengan al día, y llevará a cabo muestreos y controles de calidad respecto de los contactos entre las víctimas y los testigos y el personal de la Dependencia de Víctimas y Testigos. En la actualidad no hay ningún puesto disponible para realizar estas funciones y los registros no se están manteniendo al día, debido a la falta de capacidad dentro de la Dependencia. Esta falta de capacidad relativa a la debida actualización de los registros conlleva riesgos institucionales y también para la Dependencia.

Horas extraordinarias

524. Partida recurrente, destinada a compensar al personal de la Dependencia de Víctimas y Testigos en la Sede y sobre el terreno por las horas extraordinarias de trabajo realizadas tanto para la gestión de las causas de los testigos que participan en el programa de protección de la Corte como para la asistencia a los testigos que comparecen ante la Corte para presentar su testimonio. La Corte propone que se mantenga invariable el monto total de los pagos correspondientes a las horas extraordinarias realizadas por este personal.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

525. Partida recurrente. Los viajes realizados por el personal incluyen viajes operacionales para la prestación de servicios de apoyo y protección para los testigos, comprendidos los viajes para acompañar a los testigos a la Sede de la Corte para fines relacionados con los juicios, los traslados y reasentamientos asistidos y la reubicación de los testigos, las evaluaciones psicosociales, las evaluaciones relativas a la prestación de apoyo y la implantación inicial de medidas locales de protección y sistemas iniciales de respuesta, así como su supervisión y verificación. La Dependencia de Víctimas y Testigos presenta un presupuesto para gastos de viaje que arroja un aumento de 457.900 euros respecto del correspondiente a 2013. Como se explica en el párrafo siguiente, más de la mitad de este aumento, o 238.500 euros, se corresponden al incremento en la utilización de videoconferencias. Cabe señalar que los gastos de viaje relacionados con las videoconferencias se reservarán para estos fines, para velar por que los fondos correspondientes no se utilicen para viajes generales de la Dependencia.

526. La Corte ha decidido hacer un mayor uso de las videoconferencias; los costos se han presupuestado partiendo del supuesto de que un 40% de los testigos podrán presentar sus testimonios a través de un videoenlace, lo cual representa un incremento respecto de la hipótesis del 15% correspondiente al pasado ejercicio, con la resultante reducción en 86.000 euros del costo que supondría que el personal de la Dependencia de Víctimas y Testigos acompañara a los testigos a la Corte. Estos ahorros se podrán obtener cuando los videoenlaces se realicen en países donde la Corte realiza operaciones, y donde por ende cuenta con personal sobre el terreno

de la Dependencia de Víctimas y Testigos que está disponible para prestar el apoyo necesario sobre el terreno a los testigos. En lugar de trasladar a las personas a la Corte, con todo el trabajo de organización y los gastos que ello entrañaría, la Corte ha estimado que sería más eficiente enviar sobre el terreno a funcionarios de la Sección de Administración de la Corte y de la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para que las operaciones de videoconferencia se realicen desde allí. Se incluyen recursos para gastos de viaje correspondientes a un oficial jurídico adjunto/oficial de audiencia y un especialista en tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de que estén presentes en cada emplazamiento donde tiene lugar una videoconferencia en relación con la presentación de testimonios y las audiencias en las salas.

527. El principal elemento adicional que ha causado el aumento del presupuesto para gastos de viaje del personal (219.400 euros), la protección de los testigos, refleja el incremento en el número de remisiones por la Fiscalía. Las remisiones de solicitudes de participación en el programa de protección de la Corte han pasado de 7 en 2013 a 12 en 2014; las relativas a traslados asistidos, de 19 en 2013 a 33 en 2014; y las relativas a servicios de respuesta inicial, de 4 países en 2013 a 5 en 2014. Todo ello ha anulado las economías que se habían logrado mediante el mayor uso de los testimonios por videoenlace.

Formación

528. A continuación se relacionan los cursos de formación especializada para la Dependencia de Víctimas y Testigos previstos para 2014:

a) formación en primeros auxilios para el personal de la Dependencia; curso obligatorio de repaso;

b) formación en los idiomas francés e inglés;

c) formación a distancia en MS Access;

d) gestión presupuestaria y financiera;

e) intervención y gestión de causas;

f) Analyst Notebook (nueva versión);

g) formación en IBase;

h) Cyber Collection; y

i) formación en línea para gestión de proyectos.

Gastos generales de funcionamiento

529. Partida recurrente. Se solicitan recursos en relación con lo siguiente:

a) los gastos relacionados con los juicios, incluidos los gastos de viaje de las víctimas y los testigos y su alojamiento tanto sobre el terreno como en la sede de la Corte, así como los correspondientes a las personas de apoyo que los acompañan; la preparación de los documentos de viaje, la vestimenta, los subsidios, los seguros médicos y los subsidios para los testigos. De conformidad con las hipótesis de la Corte, en 2014 está prevista la comparecencia ante la Corte de 55 víctimas y testigos para la presentación de testimonios. Según se expone en la sección correspondiente a Gastos de viaje *supra*, los costos se han presupuestado partiendo de la hipótesis de que un 40% de los testigos podrían presentar su testimonio por videoconferencia. Este considerable aumento permitirá lograr ahorros en otras partidas presupuestarias de la Dependencia de Víctimas y Testigos, y también contribuirá a reducir otras dificultades que consumen recursos prohibitivos y que se han planteado en toda la Corte en relación con los visados, los permisos y los asuntos relacionados con las solicitudes de asilo;

b) las remisiones para fines de apoyo y las contingencias médicas para los testigos;

c) el establecimiento de sistemas de respuesta inicial para responder a amenazas directas a las víctimas y los testigos en seis situaciones en las que la Corte realiza operaciones, incluida la nueva situación de Mali;

d) los gastos de reubicación de los testigos;

e) los gastos de reasentamiento y traslado asistido de los testigos; y

f) el asesoramiento en materia de protección y las medidas locales de protección.

Suministros y materiales

530. Partida recurrente, que incluye el costo de suministros y materiales para cubrir las necesidades de las salas de espera de la Dependencia de Víctimas y Testigos destinadas a los testigos en la Sede, y la renovación de suscripciones anuales a revistas y boletines para uso del analista de la Dependencia de Víctimas y Testigos.

Cuadro 85: Subprograma 3350: proyecto de presupuesto para 2014

3350 Dependencia de Víctimas y Testigos	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						660,0	1.014,9	1.674,9	715,4	1.076,6	1.792,0	117,1	7,0
Cuadro de servicios generales						63,2	1.176,6	1.239,8	64,5	1.208,8	1.273,3	33,5	2,7
Subtotal de gastos de personal	*647,7*	*2.466,4*	*3.114,1*		*3.114,1*	*723,2*	*2.191,5*	*2.914,7*	*779,9*	*2.285,4*	*3.065,3*	*150,6*	*5,2*
Asistencia temporaria general		382,5	382,5		382,5		413,9	413,9		783,6	783,6	369,7	89,3
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias							43,1	43,1		43,5	43,5	0,4	0,9
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal		*382,5*	*382,5*		*382,5*		*457,0*	*457,0*		*827,1*	*827,1*	*370,1*	*81,0*
Gastos de viaje	3,2	388,3	391,5		391,5	26,5	581,0	607,5	27,0	1.038,4	1.065,4	457,9	75,4
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación		21,4	21,4		21,4		25,1	25,1		25,1	25,1		
Gastos generales de funcionamiento		1.508,4	1.508,4		1.508,4		1.868,8	1.868,8		2.955,2	2.955,2	1.086,4	58,1
Suministros y materiales		4,1	4,1		4,1		5,7	5,7		5,7	5,7		
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*3,2*	*1.922,2*	*1.925,4*		*1.925,4*	*26,5*	*2.480,6*	*2.507,1*	*27,0*	*4.024,4*	*4.051,4*	*1.544,3*	*61,6*
Total	**650,9**	**4.771,1**	**5.422,0**		**5.422,0**	**749,7**	**5.129,1**	**5.878,8**	**806,9**	**7.136,9**	**7.943,8**	**2.065,0**	**35,1**
Distribución de gastos de mantenimiento	21,2	172,0	193,2		193,2	19,5	166,0	185,5	32,2	47,9	80,1	-105,4	-56,8

Cuadro 86: Subprograma 3350: plantilla propuesta para 2014

Dependencia de Víctimas y Testigos		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1	2	2	1		*6*		1	*1*	*7*
	Situacionales							5	6		*11*	1	31	*32*	*43*
	Subtotal					*1*	*2*	*7*	*7*		*17*	*1*	*32*	*33*	*50*
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**2**	**7**	**7**		**17**	**1**	**32**	**33**	**50**

f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

531. La Sección de Reparación y Participación de las Víctimas es, en el seno de la Secretaría, la dependencia especializada prevista en el numeral 9 de la norma 86 del Reglamento de la Corte; su función es asistir a las víctimas en relación con su participación en las diferentes fases de las actuaciones y las reparaciones de conformidad con, entre otras, las reglas 16 y 89 a 96 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. La Sección realiza operaciones tanto sobre el terreno, destinadas a permitir que las víctimas presenten sus solicitudes, obtengan representación legal y participen de forma efectiva en las actuaciones, como en la Sede de la Corte, destinadas estas últimas a gestionar las solicitudes de participación y reparaciones así como los demás documentos conexos recibidos de las víctimas, tramitarlos según proceda a los participantes en las correspondientes actuaciones, y prestar asistencia a las Salas mediante el análisis de las solicitudes con arreglo a los criterios judiciales dictados al efecto y la elaboración de los correspondientes informes.

532. La primera fase del trabajo de la sección se lleva a cabo sobre el terreno. Es fundamental, en cualquier situación en la que se estén llevando a cabo actuaciones judiciales que pudieran dar lugar a la solicitud de participación por las víctimas contar, con una presencia continuada sobre el terreno desde un principio, con los fines siguientes: velar por que se dé información correcta respecto de la participación y reparación de las víctimas, evitando con ello que la Corte se vea inundada por solicitudes que no guardan relación con las actuaciones o que están incompletas; encargarse de la selección, la formación y el seguimiento de los intermediarios, y vigilar que no se cometan abusos; posibilitar que las víctimas relacionadas con las actuaciones tomen decisiones informadas y presenten sus solicitudes; consultar con las víctimas respecto de su representación legal, y gestionar las expectativas, en particular en lo que respecta a las reparaciones.

533. Cuando se reciben las solicitudes en La Haya, se estudian con el fin de determinar las actuaciones a las que se corresponden, y si se han de preparar para su presentación inmediata o tramitar y retener para su posible presentación en una fase posterior; se les dará uno u otro curso con arreglo a las instrucciones de la Sala correspondiente. Todas las solicitudes se escanean y se consignan en un registro; los datos que pudieran tener que introducirse posteriormente en los informes para las Salas o para otros fines se introducen en la base de datos, elaborándose versiones expurgadas de ellos. Este trabajo lo realizan los auxiliares de procesamiento de datos. Gracias a los esfuerzos permanentes para aumentar la eficiencia y la productividad de los auxiliares de procesamiento de datos, así como a la actualización de los sistemas para lograr una mayor automatización, en la actualidad un auxiliar de procesamiento de datos puede tramitar 150 solicitudes al mes, en comparación con las 120 anteriores. Estos esfuerzos permiten a la sección mantener en un nivel mínimo las solicitudes de recursos de plantilla para la Dependencia de la Base de Datos, a pesar del número creciente de actuaciones judiciales y de la variedad de sistemas que se aplican para la tramitación de las solicitudes de las víctimas. Antes de trasladar las solicitudes a la Sala correspondiente, la Dependencia Jurídica las verifica para determinar su integridad, las analiza y elabora informes sobre las solicitudes trasladadas, basándose en las instrucciones de cada Sala. El personal de la Dependencia Jurídica también responde a las numerosas comunicaciones y solicitudes recibidas de los representantes legales de las víctimas, de las Salas y de otros; elaboran informes periódicos y *ad hoc* para las Salas sobre los diversos asuntos de la esfera de responsabilidad de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas; examinan las versiones expurgadas de las solicitudes, y organizan procesos de selección relativos a los representantes legales comunes.

534. El volumen de trabajo de la Sección depende del número de situaciones, la fase de las actuaciones y el número de solicitudes de participación y de reparación que se han de tramitar y trasladar a las Salas. Los momentos de máximo volumen de trabajo suelen producirse durante los meses previos a la audiencia de confirmación de los cargos o al juicio, cuando las solicitudes de las víctimas relativas a su participación en esa fase de las actuaciones se han de procesar con puntualidad para que las Salas puedan tomar decisiones respecto de las solicitudes de las víctimas con anterioridad al inicio del proceso en el que deseen participar. En algunas causas, por ejemplo en la causa *Bemba*, la tramitación de las solicitudes de las víctimas continuará incluso una vez iniciado el juicio. Cabe la posibilidad de tomar en consideración nuevas solicitudes en cualquier fase de las actuaciones, incluso en la de apelación.

535. Esta fluctuación relacionada con las distintas fases de las actuaciones judiciales tiene repercusiones respecto del volumen de trabajo y la planificación de las actividades de la Sección. Por una parte la Sección ha de elaborar planes relativos a la capacidad básica necesaria para gestionar el flujo ordinario de las solicitudes que recibe, y también para responder a aquellas evoluciones en las actuaciones que pudieran necesitar una reacción por parte de la Sección, ya sea en relación con la representación legal, con el suministro de información sobre los solicitantes o las víctimas, o con la respuesta a una diversidad de órdenes judiciales, incluida la elaboración de informes de fondo. En el cuadro que aparece a continuación figuran algunos datos relativos a este aspecto del trabajo de la Sección, que se suma a la tramitación de las solicitudes individuales y colectivas.

Cuadro 87: Presentación de documentos a las Salas, memorándums para el traslado de solicitudes, y comunicaciones relativas a las actuaciones

Año	*2012*	*2013*	*2014*
	Cifra real	*Previsión	**Estimación
Número de presentaciones a las Salas	88	92 (47 reales+45)	90
Número de memorándums para el traslado de solicitudes	40	23 (13 reales + 10)	30
Número de comunicaciones a los representantes legales de las víctimas, las Salas y otros, en relación con las actuaciones	172	188 (94 reales+ 94)	180

**Previsión basada en las cifras reales correspondientes al periodo entre enero y junio de 2013 y las actividades previstas para el resto del ejercicio.*
***Previsión basada en el promedio entre 2012 y 2013 y las hipótesis presupuestarias para 2014.*

536. Por otra parte, la Sección también ha de tener la capacidad necesaria para poner en marcha recursos adicionales con celeridad cuando surja la necesidad de tramitar grandes números de solicitudes en un plazo muy breve. Como se expone en el párrafo anterior, por lo general esta situación suele surgir durante los meses inmediatamente anteriores a una audiencia de confirmación de los cargos o a un juicio. Esta situación causa grandes dificultades para la Sección, que a lo largo de varios años viene experimentando una seria insuficiencia de personal. Para cubrir las dos funciones de oficial jurídico adjunto y de auxiliar de procesamiento de datos, no solo en los momentos de máximo volumen de trabajo sino también para la realización de las funciones básicas, la Sección se ha visto obligada a obtener recursos adicionales de una diversidad de fuentes.

537. En la actualidad, varias Salas se están esforzando por revisar el sistema de solicitud de participación de las víctimas. Las distintas Salas han adoptado diversos tipos de formularios y de procesos de solicitud. A corto plazo, la necesidad de responder a todos ellos está teniendo consecuencias sobre el volumen de trabajo de la Sección, ya que cada iteración supone el diseño de distintos formularios y procesos, y la modificación de la base de datos y del sistema de presentación de información. A más largo plazo, y con arreglo a la solicitud de la Asamblea en su undécimo periodo de sesiones[60], se espera poder lograr una mayor sostenibilidad, eficacia y eficiencia en el sistema de solicitud de participación de las víctimas. No obstante, no se prevé que esto tenga efectos considerables en cuanto al personal que la Sección necesita para la gestión del volumen de trabajo básico. El aumento mínimo en concepto de gastos de personal que se solicita para 2014 no es sino una contribución al aumento de la plantilla, que la llevaría al número mínimo de funcionarios necesario para abarcar este volumen de trabajo básico. Si el número de funcionarios permanece igual que en 2013, la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas se verá obligada nuevamente a solicitar recursos adicionales ajenos a la Sección; dadas las restricciones presupuestarias que encara la División en su conjunto, esta posibilidad podría no estar ya disponible.

[60] *Documentos Oficiales ... undécimo periodo de sesiones … 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/11/Res. 7, párr. 4.

Recursos básicos

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

538. Partida recurrente para la impresión externa de formularios de solicitud homologados para la participación en las actuaciones, así como de un folleto explicativo conexo y otros materiales informativos destinados a asistir a los solicitantes, que se habrán de poner a su disposición en las nuevas situaciones y causas, y de manera general para fines tanto de información como de formación.

Recursos situacionales

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

539. Dos auxiliares de procesamiento de datos (SG-OC), doce meses cada uno. Partida recurrente. Se sigue necesitando esta capacidad para hacer frente a la necesidad de procesamiento de datos derivada de las hipótesis presupuestarias. Las principales funciones del personal de procesamiento de datos son las siguientes: registrar y escanear las solicitudes de participación, de reparaciones y de inscripción recibidas de las víctimas; introducir los datos de las solicitudes, así como los datos recibidos por separado, en una base de datos; actualizar los registros, introduciendo la nueva información recibida; extraer información de la base de datos para su inclusión en los informes para las Salas; preparar propuestas de expurgación; realizar un control de calidad de los documentos y prepararlos para su presentación; llevar los registros físicos, y realizar otras tareas administrativas.

540. Dos oficiales jurídicos adjuntos (P-2), doce meses cada uno. Partida recurrente. Esta capacidad será necesaria a lo largo de todo el ejercicio para contribuir a satisfacer las necesidades jurídicas dimanantes de los supuestos presupuestarios, y en particular para realizar las funciones siguientes: análisis jurídico y tramitación de las solicitudes y revisión de sus versiones expurgadas; elaboración de valoraciones individuales de las solicitudes y de proyectos de informes sobre las solicitudes para las Salas; respuesta a las solicitudes u órdenes de las Salas; coordinación con los funcionarios sobre el terreno para dar seguimiento a las solicitudes, organización de las representaciones legales comunes y ejecución de todas las demás órdenes de las Salas; aportación de información sobre asuntos normativos, comprendidos los procedimientos operativos, y realización de tareas de investigación y redacción jurídica. Para gestionar este volumen de trabajo, la cantidad solicitada para estos 2 puestos se ha incrementado ligeramente, ascendiendo a un total de 24 meses en lugar de los 17 meses solicitados para 2013.

541. Un auxiliar administrativo sobre el terreno (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Se solicita nuevamente esta capacidad en la Sede para dar apoyo a las operaciones sobre el terreno de la Sección y a las actividades sobre el terreno en todas las situaciones, y en particular para la planificación de misiones, la preparación y el seguimiento presupuestario y financiero, y el apoyo en general a todo el personal de la Sección sobre el terreno. Para reflejar las necesidades reales a tenor de la experiencia de 2012 y de 2013 se solicitan fondos para doce meses, en lugar de para seis.

542. Un oficial sobre el terreno para Kenya (P-2), doce meses. Partida recurrente. A medida que los juicios progresan, para la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas será fundamental contar con una presencia continuada sobre el terreno en Kenya. El oficial sobre el terreno planificará y llevará a cabo actividades destinadas a la ejecución de las decisiones de la Sala de Primera Instancia respecto de la participación de las víctimas en el juicio, durante las cuales la Secretaría habrá de trabajar junto con los representantes legales comunes de las víctimas para identificar a las que estén vinculadas con las causas e informar a la Sala al respecto, y para permitir que se inscriban aquellas víctimas que lo deseen. Lo anterior incluye la identificación, la selección, el apoyo y la vigilancia de los intermediarios; la puesta a disposición y recopilación de formularios de inscripción; la elaboración de unos mensajes esenciales para las víctimas y los intermediarios en los que se reflejen las evoluciones de las actuaciones, y la ejecución de cualquier otra orden que pudiera dictar la Sala.

543. Dos auxiliares sobre el terreno para Kenya (SG-OC), doce meses cada uno. Partida recurrente. (Un auxiliar por causa). Siguen siendo necesarios dos auxiliares sobre el terreno contratados localmente para dar apoyo sobre el terreno a las actividades de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas arriba reseñadas durante la fase del juicio. Los auxiliares sobre el terreno son personas familiarizadas con los idiomas y la realidad sociocultural del país que aportan su conocimiento del contexto local para permitir a la Sección interactuar con la población afectada. Prestarán apoyo al oficial sobre el terreno en relación con todas las actividades sobre el terreno.

544. Un auxiliar sobre el terreno para Côte d'Ivoire (SG-OC), seis meses. Partida nueva. Esta partida está destinada a permitir que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas continúe contando con un auxiliar sobre el terreno contratado localmente, para dar apoyo a las actividades básicas de la Sección sobre el terreno durante la fase previa al juicio en la causa *Gbagbo*. El auxiliar sobre el terreno es una persona familiarizada con los idiomas y la realidad sociocultural del país, y aporta su conocimiento del contexto local para permitir a la Sección interactuar con la población afectada. La continuación de esta presencia mínima en Côte d'Ivoire es necesaria para dar vigilancia y apoyo a los intermediarios, transmitir los mensajes fundamentales, facilitar las misiones de otro personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas y ejecutar cualquier tarea que pudiera resultar de las actuaciones judiciales.

Consultores

545. Partida recurrente. La experiencia ha demostrado que la contratación de consultores para proceder a levantar mapas de representación geográfica de las comunidades de las víctimas y los posibles intermediarios es tan necesaria como económica, ya que permite hacer uso oportuno de unos conocimientos expertos singulares que servirán como base para la planificación de las actividades sobre el terreno de la Sección. Por consiguiente, se solicitan fondos para consultores que elaboren representaciones geográficas de las comunidades de víctimas.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

546. Se solicita un crédito para cubrir los gastos de desplazamiento del personal entre la Sede y las ubicaciones sobre el terreno, así como los desplazamientos internos del personal sobre el terreno en los países correspondientes (por ejemplo, de la oficina sobre el terreno a las zonas donde se hallan las víctimas). La Sección aplica medidas rigurosas para mantener al mínimo los traslados desde y hasta la Sede, y la gran mayoría de los viajes los realiza el personal sobre el terreno para llevar a cabo sus actividades dentro del país correspondiente. Al igual que en ejercicios anteriores, se incluye un crédito para una visita anual de todo el personal sobre el terreno a la Sede, visita que resulta esencial para la formación y la planificación anual, así como para fortalecer la comprensión por el personal de las operaciones de la Corte.

Servicios por contrata

547. Procesamiento de datos. Reducción. A finales de 2013 se habrán concluido las tres primeras fases de desarrollo del proyecto de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas correspondiente a la base de datos de solicitudes de las víctimas. La fase de integración sobre el terreno continuará en 2014, con lo cual siempre que estén presentes otros elementos – en particular conexiones estables de Internet y equipos adecuados – será factible realizar sobre el terreno un mayor número de acciones correspondientes a la tramitación de las solicitudes de las víctimas. Esta fase de desarrollo requerirá menos financiación que las fases anteriores, y por tanto se ha reducido en consonancia la cantidad solicitada para servicios de procesamiento de datos, que asciende a 5.000 euros menos que la correspondiente al pasado ejercicio.

548. Partida recurrente. Esta partida se solicita en relación con la impresión externa de formularios de solicitud homologados para la participación en las actuaciones, así como de un folleto explicativo conexo y otros materiales informativos destinados a asistir a los solicitantes; todos estos materiales se habrán de poner a disposición de los solicitantes en las nuevas situaciones y causas, y también servirán de manera general para fines tanto de información como de formación.

549. Partida recurrente. Se solicitan fondos para que la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas lleve a cabo actividades sobre el terreno, destinadas a la ejecución del mandato de la Secretaría de facilitar la participación de las víctimas en las actuaciones y cursar notificaciones a las víctimas. Lo anterior incluye la impresión de formularios homologados de solicitud de participación en las actuaciones, tanto para individuos como para organizaciones, así como formularios para las reparaciones y (en el contexto de Kenya) para la inscripción de las víctimas, y también un folleto explicativo conexo y otros materiales informativos destinados a asistir a los solicitantes. También se solicitan fondos para cubrir los costos de las actividades del personal sobre el terreno de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas, para que este personal se reúna y se comunique con las víctimas, y para que identifique, evalúe, seleccione, forme y vigile a los intermediarios. Los costos relacionados con estas actividades incluyen el reembolso de los gastos de viaje locales, los costos de las reuniones, etc. A la luz de las hipótesis presupuestarias, está previsto que en 2014 esas actividades se centren principalmente en la República Democrática del Congo, Kenya, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire, así como en los países donde se encuentran las víctimas de la causa *Banda/Jerbo.* Aunque los recursos ya se han aprovechado al máximo para cubrir el aumento previsto a partir de 2013 en el número de situaciones en las que se podrían tener que realizar actividades, todas las solicitudes permanecen invariables respecto de 2013.

Formación

550. Partida recurrente. Los funcionarios de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas interactúan con las víctimas y los intermediarios en entornos muy delicados, y requieren formación y apoyo permanentes de expertos cualificados que les permitan gestionar esas interacciones de manera que promuevan el bienestar y eviten los traumas, tanto en ellos mismos como en las víctimas. Para aprovechar los beneficios al máximo, la mayoría de los fondos se invertirán en una única actividad de formación que se impartirá durante la reunión anual, en cuyo momento todo el personal de la Sección de Reparación y Participación de las Víctimas podrá beneficiarse de ella.

Suministros y materiales

551. Partida recurrente, destinada a dotar a intermediarios seleccionados de herramientas como memorias USB seguras y sobres sellables, con el fin de permitirles manejar en forma segura los documentos y la información confidenciales, y realizar sus actividades en condiciones de seguridad. La mayoría de los intermediarios no cuentan con esta capacidad, lo cual crea el riesgo de que se vean comprometidos los datos correspondientes a las víctimas. Esta práctica, que se inició en 2012, está en consonancia con las directrices sobre intermediarios que son de aplicación en toda la Corte. Tiene como propósito proporcionar una capacidad de protección pasiva a determinados intermediarios seleccionados y vigilar sus actividades, en aras de evitar que se produzcan situaciones de riesgo para las víctimas y sus intermediarios en sus relaciones con la Corte. Estas herramientas se utilizarán donde más se necesiten, en función de las actividades de los intermediarios vinculadas con las actuaciones judiciales; en 2014, se prevé que serán necesarias en particular en la República Democrática del Congo, Kenya, la República Centroafricana y Côte d'Ivoire.

Cuadro 88: Subprograma 3360: proyecto de presupuesto para 2014

3360 Sección de Reparación y Participación de las Víctimas	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						750,6	182,4	933,0	756,0	187,1	943,1	10,1	1,1
Cuadro de servicios generales						63,2	181,4	244,6	64,5	185,5	250,0	5,4	2,2
Subtotal de gastos de personal	*611,7*	*404,2*	*1.015,9*		*1.015,9*	*813,8*	*363,8*	*1.177,6*	*820,5*	*372,6*	*1.193,1*	*15,5*	*1,3*
Asistencia temporaria general	4,4	369,4	373,8	159,5	533,3		440,1	440,1		561,4	561,4	121,3	27,6
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores		44,5	44,5		44,5		10,0	10,0		10,0	10,0		
Subtotal de otros gastos de personal	*4,4*	*413,9*	*418,3*	*159,5*	*577,8*		*450,1*	*450,1*		*571,4*	*571,4*	*121,3*	*26,9*
Gastos de viaje	2,8	144,3	147,1	9,8	156,9		157,4	157,4		157,4	157,4		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	3,3	74,8	78,1		78,1	27,0	105,5	132,5	2,0	125,5	127,5	-5,0	-3,8
Formación		4,8	4,8		4,8		4,3	4,3		4,3	4,3		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales							11,0	11,0		11,0	11,0		
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*6,1*	*223,9*	*230,0*	*9,8*	*239,8*	*27,0*	*278,2*	*305,2*	*2,0*	*298,2*	*300,2*	*-5,0*	*-1,6*
Total	**622,2**	**1.042,0**	**1.664,2**	**169,3**	**1.833,5**	**840,8**	**1.092,1**	**1.932,9**	**822,5**	**1.242,2**	**2.064,7**	**131,8**	**6,8**
Distribución de gastos de mantenimiento	24,2	28,0	52,2		52,2	22,3	65,6	87,9	41,3	7,8	49,1	-38,8	-44,1

Cuadro 89: Subprograma 3360: plantilla propuesta para 2014

Sección de Reparación y Participación de las Víctimas		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos						1	2	3	2	*8*		1	*1*	*9*
	Situacionales								2		*2*		5	*5*	*7*
	Subtotal						*1*	*2*	*5*	*2*	*10*		*6*	*6*	*16*
Nueva	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total						**1**	**2**	**5**	**2**	**10**		**6**	**6**	**16**

4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

Introducción

552. La Sección de Documentación e Información Pública contribuye a la sensibilización respecto del mandato de la Corte y su labor, y a la obtención del correspondiente apoyo, sobre todo entre las víctimas y las comunidades afectadas por las situaciones y las causas en las que conoce la Corte. La Sección también mantiene relaciones con las principales partes interesadas, a saber: asociaciones de abogados, miembros del sector académico y ONG, periodistas y públicos mundiales, con el objetivo final de lograr que aumente el apoyo internacional por la Corte. En su trabajo, la Sección se guía por la Estrategia de información pública y la Estrategia de divulgación.

553. La Sección de Documentación e Información Pública está integrada por la Oficina del Jefe, la Dependencia de Biblioteca y Documentación, la Dependencia de Asuntos Públicos, la Dependencia de Protocolo y Ceremonias y la Dependencia de Proyección Exterior.

554. Si bien la Sección de Documentación e Información Pública seguirá concediendo atención prioritaria a facilitar el acceso a las actuaciones judiciales por parte de las comunidades afectadas por las situaciones ante la Corte, también se incrementarán los esfuerzos destinados a lograr un mayor apoyo internacional mediante programas específicos ejecutados por las diversas Dependencias. No se ha producido ninguna variación en el presupuesto de la Oficina.

555. La Dependencia de Proyección Exterior tiene la función de velar por que las comunidades más afectadas por los crímenes de las causas ante la Corte puedan comprender y tener acceso a información imparcial sobre las actuaciones judiciales en todas las fases de las actuaciones. La experiencia de la Dependencia ha demostrado que las actividades efectivas y sostenibles de proyección exterior dirigidas por la Corte pueden contribuir a que se eviten las percepciones erróneas y contrarrestar la información sesgada.

556. La Dependencia de Proyección Exterior, basándose en la experiencia adquirida, está revisando sus metodologías y reordenando las prioridades de sus operaciones. En 2014, las actividades se centrarán principalmente en Kenya, Côte d'Ivoire y la República Democrática del Congo, mientras que las operaciones relativas al Sudán y a Uganda se verán muy limitadas a causa de la falta de evolución en las causas y de no haberse podido ejecutar las órdenes de detención pendientes. Además, las condiciones de seguridad en la República Centroafricana y en Libia están dificultando en gran medida el acceso a las poblaciones locales por medio de las herramientas tradicionales de proyección exterior. Por consiguiente, se dará prioridad a la elaboración y la divulgación de materiales audiovisuales de la Corte, trabajando más con y a través de los medios de comunicación y, cuando resulte posible, a través de intermediarios.

557. La Dependencia de Asuntos Públicos se ocupa de dar publicidad a las actuaciones judiciales en las ocho situaciones y de facilitar su acceso para el público internacional. También consolida la comprensión de la Corte, su mandato y sus actividades por el público general y por grupos de destinatarios fundamentales, con el objetivo final de obtener un apoyo más amplio.

558. En 2014, la Dependencia de Asuntos Públicos seguirá centrándose en los medios tradicionales de comunicación, la radio, la televisión y la prensa, y al mismo tiempo hará todo lo posible para aprovechar las oportunidades que brindan Internet y los nuevos medios de comunicación, entre ellos las redes sociales, los libros electrónicos, los podcasts y los dispositivos móviles. Al afianzar el sitio web y ampliar la utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación, así como de nuevos medios sociales, la Dependencia podrá llegar a un público mundial más amplio de una forma más económica y atractiva para los usuarios. Esta metodología también será fundamental cuando se trate de dirigirse a las poblaciones de aquellos países relacionados con las situaciones donde existen restricciones por motivos de seguridad.

559. Además, la Dependencia de Asuntos Públicos seguirá fortaleciendo el apoyo internacional para la función y las actividades de la Corte mediante el establecimiento de un diálogo interactivo con sus destinatarios mundiales, entre los cuales se cuentan la sociedad civil y las ONG, y mediante la ampliación de su asociación con la comunidad académica y las ONG.

560. Persiguiendo los mismos objetivos con herramientas diferentes, la Dependencia de Protocolo y Ceremonias seguirá facilitando un mayor acceso público a las audiencias, velando por que su personal esté presente en la mesa de información de la zona pública de la Corte y se ocupe de las solicitudes y preguntas de los visitantes que asistan a las audiencias. La Dependencia también dará apoyo a las visitas realizadas por personalidades de alto nivel a los altos funcionarios de la Corte, así como al creciente número de visitas que realizan a la Corte las partes interesadas y a las visitas para fines de información general. En conjunto, las solicitudes para realizar visitas han aumentado en los últimos años, sin duda debido a la importancia que está adquiriendo la Corte en el plano internacional. La Corte se está viendo obligada a rechazar algunas de estas solicitudes, a pesar de los esfuerzos constantes que realiza la Dependencia para prestar los mejores servicios de la forma más económica. Además, la Dependencia seguirá organizando y dando apoyo a las ceremonias judiciales y otros actos destacados que revisten importancia para toda la Corte, asegurando la coordinación entre los órganos y evitando la duplicación de tareas.

561. La Dependencia de Biblioteca y Documentación es depositaria de los documentos históricos de la Corte, así como de una colección que da apoyo a las necesidades de información de los usuarios de los cuatro órganos de la Corte y las entidades independientes afines a la Corte, incluidos los equipos de los abogados de las víctimas y de la defensa. Siempre que sus recursos lo permiten, la Biblioteca también presta servicios a los investigadores que solicitan una cita, y permite al personal de Eurojust acceso *in situ* y también la posibilidad de hacerse miembros de la Biblioteca.

Objetivos

1. Realizar actividades efectivas de proyección exterior y comunicación con las víctimas y las comunidades afectadas, en consonancia con los documentos estratégicos pertinentes de la Corte (OE 1.7.1); y
2. Promover los procesos de fomento de la confianza en la Corte entre los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales mediante la puesta en común de información durante los seminarios y las conferencias, y en cualquier otra ocasión (OE 3.2.1).

Cuadro 90: Resultados previstos, indicadores de ejecución y meta para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo 1.7.1 Aumento en la comprensión de las actuaciones de la Corte entre las víctimas y las comunidades afectadas; y Aumento en la capacidad de la población local para seguir las evoluciones judiciales.	En los países afectados: – Porcentaje de preguntas que indican una comprensión más sofisticada; y – Porcentaje de los participantes que declaran haber aprendido algo nuevo en sus respuestas a los cuestionarios cumplimentados a la conclusión de cada sesión de proyección exterior.	20% más que en 2013.
Objetivo 3.2.1 Fortalecimiento de la confianza y el compromiso de los asociados externos de la Corte “mediante un mayor acceso a las evoluciones judiciales de la Corte”.	– Aumento del número de visitas al sitio web de la Corte; – Aumento del número de subscripciones a la lista de correo de la Corte; y – Número de visitas que asisten a las audiencias.	10% más que en 2013. 10% más que en 2013. 50% más visitas que en 2013.
Objetivo 3.2.1 Fortalecimiento de la confianza y el compromiso de los asociados externos de la Corte “mediante un mayor acceso a las evoluciones judiciales de la Corte”.	– Número de visitas realizadas por personalidades destacadas y de alto nivel a los altos funcionarios de la Corte; – Número de visitas de partes interesadas; y	55, igual que en 2013. 120, aumento del 60% respecto de la hipótesis para 2013. 18 actos, incluidas las ceremonias de bienvenida para los nuevos Estados Partes, el acto simbólico para conmemorar el 17 de julio, Día de la Justicia Internacional, las rondas finales de las competiciones de juicios simulados de la Corte, así

	− Número de actos.	como las reuniones ordinarias de la Corte como son las sesiones informativas para diplomáticos, las mesas redondas de ONG y otros seminarios pertinentes.
	− Número de visitas de información general que se han de recibir.	400 visitas de información general, con 7.000 visitantes en total.
Objetivo 3.2.1 Fortalecimiento de la confianza y el compromiso de los asociados externos de la Corte “mediante un mayor acceso a las evoluciones judiciales de la Corte”.	− Aumento del número de artículos de opinión publicados en distintos países; − Aumento del número de entrevistas concedidas por funcionarios de la Corte; − Aumento del número de seguidores en Twitter; − Aumento del número de sesiones informativas interactivas celebradas con periodistas; y − Aumento en el número de visitantes y fotos compartidas en flickr (para cubrir las actividades de la Corte tanto en la Sede como sobre el terreno, así como las visitas de personas destacadas y de alto nivel).	20% más que en 2013. 10% más que en 2013. 10% más que en 2013. Se prevén 5 sesiones y visitas de estudios para 20 periodistas cada una. 10% más que en 2013.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

562. *Un auxiliar de protocolo y ceremonias (SG-OC), once meses. Partida nueva*. En 2014 se prevé un aumento del 60% en el número de las visitas realizadas por partes interesadas; también aumentará el número de audiencias. El titular se encargará del mostrador de información de la sección en la zona pública, y seguirá dando apoyo a la totalidad de las ceremonias, los actos, y las visitas realizadas a la Corte por personalidades de alto nivel y por partes interesadas. La necesidad de continuación de este puesto se examinará en el momento del traslado a los nuevos locales.

563. *Un oficial adjunto de asuntos públicos (P-2), seis meses. Partida nueva.* Se requiere este puesto como resultado de la reorganización de las actividades de la Sección, que ha dado prioridad a las herramientas digitales y los medios sociales, si bien los medios tradicionales siguen siendo fundamentales en algunos países. El titular sería responsable de la producción de podcasts, el desarrollo de proyectos para la comunidad jurídica y académica, la elaboración de directrices, y la generación de conceptos y planes destinados a asegurar que la Corte esté presente en los medios sociales y los blogs.

564. *Un auxiliar del sitio web y de desarrollo de medios audiovisuales (SG-OC), seis meses. Partida recurrente*. Este puesto es necesario debido al creciente volumen de la documentación judicial que se ha de cargar periódicamente en el sitio web (hasta 300 documentos al mes). En la actualidad, debido a la resonancia de las causas y el aumento de la actividad judicial se requieren 1,5 ETC. Además, se han de realizar nuevas tareas como resultado de la reorganización de las prioridades de la sección, de la mayor presencia en línea y del empleo de las nuevas tecnologías, entre ellas la galería audiovisual, los libros electrónicos y las aplicaciones para móviles.

Recursos situacionales

Puestos de plantilla

565. En 2014, y con sujeción a la aprobación final de la versión revisada del Plan estratégico de proyección exterior y de los planes relacionados con las situaciones, así como a la conclusión de la reorganización de la Secretaría, se propone que temporalmente

no se financien los puestos de *oficial jurídico adjunto (P-2) y de coordinador jurídico adjunto de sensibilización sobre el terreno para el Sudán (P-2).*

Asistencia temporaria general

566. Un auxiliar administrativo y financiero (SG-OC), doce meses. Partida recurrente. Las operaciones sobre el terreno requieren un gran número de tareas administrativas y financieras. El titular proporciona apoyo administrativo y logístico en general, incluida la preparación de los planes de misión, las transferencia de fondos, los informes de contabilidad y el seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Sección.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

567. Se necesitan recursos para viajes limitados que han de realizar el jefe de la Sección a fin de establecer y mantener contactos con las partes interesadas, y el portavoz para participar en reuniones informativas y de otro tipo con los medios de comunicación. Al igual que en ejercicios anteriores, se prevé que el bibliotecario jefe asista a la reunión anual de la red de bibliotecas y de información de las Naciones Unidas que se celebra para el intercambio de conocimientos.

Servicios por contrata

568. Se incluyen los comunicados de prensa y notas de opinión divulgados tanto en la prensa como en la radio y la televisión de los países no situacionales, el seguimiento de los medios de comunicación, las sesiones informativas para los periodistas y los servicios de satélite para las conferencias de prensa. La reducción de la impresión de material informativo permitirá a la Sección de Documentación e Información Pública introducir códigos QR para teléfonos inteligentes, para facilitar el acceso a las versiones electrónicas de los textos.

569. El presupuesto incluye también los costos de servicios de satélite para una conferencia de prensa que abarque a toda la Corte y cuatro conferencias de prensa de la Fiscalía (una hora cada una), conforme a lo solicitado por la Fiscalía. Los costos no han aumentado, gracias a la organización de conferencias de prensa de menos de una hora de duración y a que el proveedor mantiene un buen precio para los servicios gracias a la relación de confianza que se ha establecido con él.

570. Se incluyen también los préstamos entre bibliotecas, la encuadernación y los servicios del catalogador multilingüe. El costo de todos estos servicios aumenta de año en año, con la resultante reducción del número de encuadernaciones y de días de trabajo del catalogador multilingüe. Con el fin de absorber este aumento, en 2014 se anularán los servicios de procesamiento autoritativo, se reducirán las encuadernaciones y se adquirirán menos libros, con la resultante reducción en las horas de catalogación. Sin embargo, los recursos electrónicos, las publicaciones de la Corte y las donaciones también se habrán de catalogar. Asimismo, la Biblioteca recibe solicitudes de servicio relativas al procesamiento de las adquisiciones de copias para uso de las secciones dentro de la semana siguiente a su recepción; algunas de estas obras están escritas en árabe.

571. También se requieren recursos para la organización de actos como las rondas finales de las competiciones de juicios simulados de la Corte y el alquiler de astas de banderas para la conmemoración del Día Internacional de la Justicia Penal.

Formación

572. Esta partida incluye un curso de formación en protocolo de un día de duración para los funcionarios de la Dependencia de Protocolo y Ceremonias, abierto también a otros participantes de la Sección así como de otros órganos que tratan frecuentemente con delegaciones y visitantes destacados, tanto dentro como fuera de la Corte; entre ellos se incluyen los oficiales de relaciones exteriores de las oficinas de los jefes de órganos. Incluye también formación fotográfica, destinada a economizar en el costo relativo a la

utilización de fotógrafos profesionales para las fotografías destinadas al sitio web y a las publicaciones, así como formación específica para el personal de la Sección de Documentación e Información Pública, destinada a mejorar sus aptitudes para interactuar con los medios de comunicación.

Gastos generales de funcionamiento

573. Se ha adquirido una colección básica de bases de datos, cuyo precio también experimenta un aumento anual. Los productos se adquieren por conducto del Consorcio de las Naciones Unidas cuando es posible, y el bibliotecario jefe sugiere al Consorcio la incorporación de nuevos productos, con el fin de obtener ahorros.

Suministros y materiales

574. Incluye libros y series. Se habrán de reducir las adquisiciones de libros. A ser posible, el número de series debería mantenerse en el nivel actual, debido a su pertinencia para los funcionarios que realizan investigación para todos los órganos. El presupuesto ha de cubrir los aumentos anuales en los precios de las series así como la inflación (un 10% anual). De no contarse con esta partida sería necesario reducir el número de series.

575. Se requiere una pequeña partida presupuestaria para la adquisición de equipos relacionados con los podcasts y para la sustitución de equipos fotográficos y duplicadores de memorias USB anticuados, así como para otros equipos necesarios.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

576. Se solicitan créditos para permitir a los funcionarios organizar sesiones de proyección exterior fuera de sus lugares de destino, principalmente en Kenya, la República Democrática del Congo, Côte d'Ivoire y, en medida muy limitada, en Uganda. Las reuniones con las víctimas y las comunidades afectadas que residen en zonas remotas requieren largos viajes, por aire o por tierra y a veces por barco. Durante estas sesiones de proyección exterior se aportan explicaciones sobre la fase que han alcanzado las actuaciones, y se proyectan resúmenes de las audiencias y otros vídeos pertinentes. Los equipos de divulgación exterior responden a las preguntas y atienden las preocupaciones de los participantes; de esta manera se logra que aumente su comprensión del trabajo de la Corte y que mantengan sus expectativas en un nivel realista.

577. Al menos una vez al año, los coordinadores de la proyección exterior sobre el terreno han de viajar desde los países de situación a la Sede, para fines de planificación, coordinación y formación.

Servicios por contrata

578. Se requiere una cantidad moderada de materiales impresos para su distribución sobre el terreno entre grupos de destinatarios fundamentales. Estas herramientas de sensibilización se distribuyen durante las actividades que se llevan a cabo entre públicos que cuentan con estudios medios y superiores; entre ellas se cuentan el folleto de divulgación sobre el trabajo de la Corte y las hojas de preguntas y respuestas.

579. También se requieren servicios por contrata en relación con la organización de sesiones de divulgación exterior para las víctimas y las comunidades afectadas, en particular para el alquiler de locales, las campañas de promoción para movilizar a los participantes, y la adquisición de tiempo de emisión en la radio y la televisión para consolidar la influencia de la Corte y hacer llegar información a las personas que no tienen un interés directo en sus actividades. Los contratos con los medios de comunicación locales también cubren la traducción del material que produce la Corte a los idiomas locales, la transmisión de los mensajes y los informes de audiencia. Con el fin de optimizar la proyección exterior se requiere la elaboración de mapas de representación de los grupos fundamentales así como la realización de estudios generales para fines de evaluación y planificación estratégica. Se solicita una emisión por satélite de una hora de duración en relación con las evoluciones importantes de las actividades judiciales, con el fin de que los públicos locales puedan recibir resúmenes de las actuaciones en el mismo día en que estas tienen lugar.

Gastos generales de funcionamiento

580. Mantenimiento del equipo de edición y filmación, adquisición de pequeños artículos y piezas de repuesto.

Cuadro 91: Programa 3400: proyecto de presupuesto para 2014

3400 Sección de Documentación e Información Pública	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						1.045,9	424,6	1.470,5	1.057,0	368,2	1.425,2	-45,3	-3,1
Cuadro de servicios generales						585,1	229,7	814,8	596,7	239,5	836,2	21,4	2,6
Subtotal de gastos de personal	*1.331,8*	*678,4*	*2.010,2*		*2.010,2*	*1.631,0*	*654,3*	*2.285,3*	*1.653,7*	*607,7*	*2.261,4*	*-23,9*	*-1,0*
Asistencia temporaria general	2,2	204,3	206,5		206,5		149,4	149,4	148,2	71,6	219,8	70,4	47,1
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*2,2*	*204,3*	*206,5*		*206,5*		*149,4*	*149,4*	*148,2*	*71,6*	*219,8*	*70,4*	*47,1*
Gastos de viaje	42,1	67,6	109,7		109,7	12,2	97,2	109,4	19,8	86,6	106,4	-3,0	-2,7
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	197,8	571,1	768,9		768,9	255,2	742,9	998,1	271,5	726,6	998,1		
Formación	4,6		4,6		4,6	7,0		7,0	7,0		7,0		
Gastos generales de funcionamiento	50,5	10,0	60,5		60,5	67,0	13,5	80,5	67,0	13,5	80,5		
Suministros y materiales	134,3	6,8	141,1		141,1	125,0		125,0	125,0		125,0		
Mobiliario y equipo	-1,0		-1,0		-1,0								
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*428,3*	*655,5*	*1.083,8*		*1.083,8*	*466,4*	*853,6*	*1.320,0*	*490,3*	*826,7*	*1.317,0*	*-3,0*	*-0,2*
Total	**1.762,3**	**1.538,2**	**3.300,5**		**3.300,5**	**2.097,4**	**1.657,3**	**3.754,7**	**2.292,2**	**1.506,0**	**3.798,2**	**43,5**	**1,2**
Distribución de gastos de mantenimiento	51,4	68,0	119,4		119,4	47,3	69,5	116,8	87,3	17,8	105,1	-11,7	-10,0

Cuadro 92: Programa 3400: plantilla propuesta para 2014

Sección de Documentación e Información Pública		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1	3	1	5		*10*	1	8	*9*	*19*
	Situacionales								6		*6*	2	8	*10*	*16*
	Subtotal					*1*	*3*	*1*	*11*		*16*	*3*	*16*	*19*	*35*
Nueva	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**3**	**1**	**11**		**16**	**3**	**16**	**19**	**35**

5. Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales

Introducción

581. Este Programa se ha sometido a una reorganización adicional mediante la incorporación del subprograma 3770, la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, al Programa principal VII-1, la Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes), donde su personal trabajará bajo la supervisión inmediata del Director del Proyecto[61]. Los subprogramas siguientes permanecerán dentro del programa 3700: la Oficina Pública de Defensa, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas y la Oficina de Auditoría Interna. En consonancia con el presupuesto por programas aprobado para 2013, la función de oficial del Consejo de Personal también permanecerá dentro de este programa. La Oficina Pública de Defensa representa los intereses de la defensa y presta servicios de investigación y asesoramiento jurídico a los equipos de abogados defensores y a los acusados. Del mismo modo, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas brinda apoyo y asistencia jurídicos a las víctimas y a sus representantes legales, y sus abogados comparecen ante la Corte en asuntos relacionados con la participación de las víctimas en las actuaciones. La Oficina de Auditoría Interna lleva a cabo análisis de riesgos y elabora y ejecuta los planes de auditoría. El Consejo del Personal representa los intereses colectivos del personal de la Corte y defiende el bienestar y los derechos del personal.

582. Si bien las temáticas que abarcan estos subprogramas son variadas, y todas ellas son *sui generis*, comparten sin embargo ciertas similitudes por lo que respecta a su condición operacional. La Oficina Pública de Defensa, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas y la Oficina de Auditoría Interna, específicamente, se han agrupado dentro del programa 3700 porque las tres actúan de forma independiente, a pesar de contar con un vínculo administrativo con la Secretaría.

583. De acuerdo con la cláusula 8.1 b) del Estatuto del Personal, se ha establecido un órgano representativo del personal: consta de un solo puesto de categoría P-3, el oficial del Consejo del Personal, que es un cargo electivo. Si bien, por razones presupuestarias, figura dentro del programa 3700, el puesto no presta servicios a la Secretaría. Cabe señalar que no se han asignado fondos para este puesto, cuyos costos comparten todos los órganos[62].

[61] Véase *infra*, Programa principal VII-1, párr. 644.
[62] Este puesto se incluye en el cuadro del anexo I, que refleja la composición de la plantilla.

Cuadro 93: Programa 3700: proyecto de presupuesto para 2014

3700 Oficinas independientes de la Secretaría	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						1.012,2	1.000,1	2.012,3	785,6	1.011,5	1.797,1	-215,2	-10,7
Cuadro de servicios generales						189,6		189,6	193,5		193,5	3,9	2,1
Subtotal de gastos de personal	*1.041,2*	*897,5*	*1.938,7*		*1.938,7*	*1.201,8*	*1.000,1*	*2.201,9*	*979,1*	*1.011,5*	*1.990,6*	*-211,3*	*-9,6*
Asistencia temporaria general	63,2	29,7	92,9	57,4	150,3	76,5		76,5	115,4	115,4	230,8	154,3	201,7
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	54,7		54,7		54,7	72,0		72,0				-72,0	-100,0
Subtotal de otros gastos de personal	*117,9*	*29,7*	*147,6*	*57,4*	*205,0*	*148,5*		*148,5*	*115,4*	*115,4*	*230,8*	*82,3*	*55,4*
Gastos de viaje	10,5	42,1	52,6	13,7	66,3	14,3	105,5	119,8	8,2	105,8	114,0	-5,8	-4,8
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	190,2	35,6	225,8		225,8	100,0	50,0	150,0		50,0	50,0	-100,0	-66,7
Formación	17,5		17,5		17,5	21,8	2,2	24,0	21,8	2,2	24,0		
Abogados para la defensa													
Abogados para las víctimas													
Gastos generales de funcionamiento	4,4	3,6	8,0	0,4	8,4	3,0	9,0	12,0		9,0	9,0	-3,0	-25,0
Suministros y materiales	3,2		3,2		3,2								
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*225,8*	*81,3*	*307,1*	*14,1*	*321,2*	*139,1*	*166,7*	*305,8*	*30,0*	*167,0*	*197,0*	*-108,8*	*-35,6*
Total	**1.384,9**	**1.008,5**	**2.393,4**	**71,5**	**2.464,9**	**1.489,4**	**1.166,8**	**2.656,2**	**1.124,5**	**1.293,9**	**2.418,4**	**-237,8**	**-9,0**
Distribución de gastos de mantenimiento	33,4	40,0	73,4		73,4	60,4	12,8	73,2	45,9	11,1	57,1	-16,1	-126,0

Cuadro 94: Programa 3700: plantilla propuesta para 2014

Oficinas Independientes de la Secretaría		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos				1	2	1	2	1		*7*		3	*3*	*10*
	Situacionales						3	2	2	3	*10*				*10*
	Subtotal				*1*	*2*	*4*	*4*	*3*	*3*	*17*		*3*	*3*	*20*
Nueva	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total				**1**	**2**	**4**	**4**	**3**	**3**	**17**		**3**	**3**	**20**

a) Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa

584. La Oficina Pública de Defensa presta servicios de asesoramiento jurídico e investigación a todos los equipos de abogados defensores, a los abogados de oficio y a los abogados especiales. Estos servicios están destinados a reforzar su capacidad de cumplir con los plazos judiciales y centrarse en los asuntos jurídicos pertinentes; de esa manera, al velar por la eficiencia y agilidad de las actuaciones se logran economías en materia de asistencia letrada. Para cumplir con el volumen de trabajo que representa la asistencia a 13 acusados, la Oficina Pública de Defensa debe mantener los recursos actuales. Es probable que la realización de tres juicios en 2014 tenga como resultado una considerable merma en la capacidad de la Oficina Pública de Defensa para prestar asistencia y asesoramiento jurídicos oportunos. Puesto que tanto la fase previa al juicio como la fase del juicio en sí conllevan una actividad más intensa que la fase de apelación, la Oficina Pública de Defensa procurará lograr eficiencias mediante una reasignación de sus recursos, que pasarán de centrarse en los equipos que se hallen en la fase de apelaciones a hacerlo en los cinco equipos que estarán participando en los juicios.

Cuadro 95: Indicadores de volumen de trabajo de la Oficina Pública de Defensa

Volumen de trabajo previsto para 2013	*Número de ETC en 2013*	*Volumen de trabajo previsto para 2014*	*Número de ETC en 2014*	*Capacidad estimada para 2014*	*Insuficiencia sin recursos adicionales*
Investigaciones y asesoramientos jurídicos para los equipos de la defensa = 900	2,5	900	3,2	448	552
Asistencia/ayuda durante las audiencias de la Corte = 95	0,3	215	0,6	190	120
Elaboración de materiales jurídicos y presentaciones para fines de sensibilización en relación con las cuestiones actuales de defensa ante la Corte = 12	0,5	12	0,5	10	2
Registro y clasificación electrónica de documentos procesales (alegatos, solicitudes de víctimas) y organización de referencias jurídicas = 3.500 páginas	0,8	3.500	1,2	2.760	740
Tareas de gestión = 0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0
Tareas administrativas = 0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

585. Partida recurrente. Este crédito se solicita en particular para asegurar la participación de la Oficina en una conferencia fundamental sobre los derechos de defensa ante la Corte.

Formación

586. Partida recurrente. Se necesita formación para velar por que los limitados recursos de la Oficina Pública de Defensa se empleen con eficacia, con miras a asegurar un desempeño idóneo de todos los aspectos de las actuaciones judiciales que puedan ser de interés para la preparación de la defensa y el mandato de la Oficina. La Oficina utilizará esta formación para prestar apoyo continuado en esta esfera tanto a los actuales equipos de la defensa como a los equipos futuros. De no aprobarse los recursos aprobados se crearía la necesidad de recursos adicionales, ya que la Corte se vería obligada a recurrir a instructores externos para impartir un nivel similar de conocimiento especializado a los equipos de la defensa.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

587. Partida recurrente. Se necesitan recursos para viajes situacionales, a fin de facilitar la actuación por la Oficina en calidad de abogado de oficio para representar a un sospechoso sobre el terreno o de representar los derechos de la defensa en relación con una oportunidad única de proceder a una investigación sobre el terreno en virtud del artículo 56 del Estatuto. La Oficina Pública de Defensa también llevará a cabo ejercicios de formación sobre el terreno en beneficio de los abogados defensores inscritos en la correspondiente lista y los posibles candidatos a defensores de oficio, entre otros, en dos países de situación. Esta formación se imparte con el fin de aumentar en esos abogados el conocimiento de los procedimientos pertinentes de la Corte y de velar por que puedan asumir de forma inmediata sus responsabilidades en cuanto a la protección de los intereses de la defensa, en el supuesto de que fueran designados para representar a un sospechoso sobre el terreno.

Servicios por contrata

588. Partida recurrente. La Oficina Pública de Defensa necesita fondos para cubrir los costos correspondientes a los seminarios de formación relacionados con la defensa, que se organizarán conjuntamente con otras secciones en los países pertinentes en beneficio de los posibles abogados defensores o abogados de oficio.

Formación

589. Partida recurrente. La Oficina Pública de Defensa proporciona asistencia especializada a los equipos de la defensa en relación con la divulgación y el análisis de las pruebas. Se requiere formación especializada en técnicas avanzadas de gestión de las causas con el fin de optimizar las correspondientes capacidades, de manera que todos los equipos de la defensa cuenten con el mismo nivel de formación.

Gastos generales de funcionamiento

590. Partida recurrente: Cuando la Oficina Pública de Defensa se reúna con un sospechoso sobre el terreno, o actúe en calidad de abogado defensor en relación con una oportunidad única de proceder a una investigación, será necesario que la Oficina cuente con un emplazamiento seguro y con las instalaciones necesarias para celebrar esa reunión.

Cuadro 96: Subprograma 3740: proyecto de presupuesto para 2014

3740 Oficina Pública de Defensa	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						149,1	292,5	441,6	149,3	296,0	445,3	3,7	0,8
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
Subtotal de gastos de personal	*217,1*	*281,1*	*498,2*		*498,2*	*212,3*	*292,5*	*504,8*	*213,8*	*296,0*	*509,8*	*5,0*	*1,0*
Asistencia temporaria general	25,9		25,9	57,4	83,3								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	11,5		11,5		11,5								
Subtotal de otros gastos de personal	*37,4*		*37,4*	*57,4*	*94,8*								
Gastos de viaje		9,9	9,9	6,0	15,9	2,5	14,5	17,0	2,5	14,5	17,0		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata							20,0	20,0		20,0	20,0		
Formación						2,5	2,2	4,7	2,5	2,2	4,7		
Gastos generales de funcionamiento							3,0	3,0		3,0	3,0		
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal		*9,9*	*9,9*	*6,0*	*15,9*	*5,0*	*39,7*	*44,7*	*5,0*	*39,7*	*44,7*		
Total	**254,5**	**291,0**	**545,5**	**63,4**	**608,9**	**217,3**	**332,2**	**549,5**	**218,8**	**335,7**	**554,5**	**5,0**	**0,9**
Distribución de gastos de mantenimiento	6,1	12,0	18,1		18,1	5,6	11,6	17,1	9,2	3,3	12,5	-4,6	-26,9

Cuadro 97: Subprograma 3740: plantilla propuesta para 2014

Oficina Pública de Defensa		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1					*1*		1	*1*	*2*
	Situacionales						1		1	1	*3*				*3*
	Subtotal					*1*	*1*		*1*	*1*	*4*		*1*	*1*	*5*
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**1**		**1**	**1**	**4**		**1**	**1**	**5**

b) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

591. De acuerdo con las normas 80 y 81 del Reglamento de la Corte, conforme a la interpretación uniforme que en la práctica les han dado las Salas, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas actúa como representante legal de las víctimas en las actuaciones ante la Corte; apoya y ayuda a los representantes externos según proceda; y comparece ante las Salas en relación con cuestiones específicas. Además, se ha encomendado a la Oficina la posibilidad de representar ante la Sala los intereses de las víctimas que solicitan participar en las actuaciones con arreglo a la versión enmendada de la norma 81 del Reglamento de la Corte.

592. A principios de mayo de 2013, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas había sido designada representante legal de unas 3.000 víctimas en las diferentes situaciones y causas ante la Corte. Además, las Salas suelen encomendar a la Oficina la prestación de asistencia jurídica y representación legal a las víctimas en actuaciones judiciales específicas, como las actuaciones en virtud del artículo 19 (siendo las más recientes las interpuestas en la causa *Qadhafi y otros*), y últimamente en las actuaciones en materia de reparación, para representar los intereses de las víctimas que no habían presentado solicitudes de participación pero que podrían quedar comprendidas en una providencia de reparación colectiva. En estos casos, el número de víctimas por representar es especialmente elevado, ya que en el primer caso no solo podrán presentar observaciones las víctimas ya autorizadas a participar en las actuaciones, sino en general las víctimas que se hayan comunicado con la Corte; en tanto que en el segundo caso, las víctimas pueden incluir a una comunidad de individuos. Por último, un número creciente de víctimas también está eligiendo a la Oficina Pública de Defensa de las víctimas como representante legal. A ese total es preciso sumarle el número de personas de países en la fase de examen preliminar – alrededor de 100 – que se han puesto en contacto con la Oficina. Como consecuencia de todos los factores expuestos, el número de víctimas representadas por la Oficina en una u otra fase de las actuaciones ha ido en aumento, tanto en 2012 como en los primeros meses de 2013. Asimismo, la Oficina presta apoyo y asistencia a 42 representantes legales externos en todas las situaciones y causas ante la Corte, mediante asesoramiento jurídico e investigaciones. En los primeros meses de 2013, la Oficina Pública de Defensa de las víctimas ha prestado 400 de estos servicios.

Cuadro 98: Indicadores del volumen de trabajo de la Oficina Pública de Defensa de las víctimas

Volumen de trabajo previsto para 2013	*Número de ETC en 2013*	*Volumen de trabajo previsto para 2014*	*Número de ETC en 2014*	*Capacidad estimada para 2014*	*Insuficiencia con recursos adicionales*	*Insuficiencia sin recursos adicionales*
Investigaciones y asesoramientos jurídicos para los representantes = 700	3	900	3[1)]	700	0	200
Número de asesoramientos para las víctimas = 200	3	400	3[1)]	200	0	200
Asistencia/ayuda durante las audiencias de la Corte = 297	5	330	5[1)]	230	0	100
Número de víctimas representadas = 5.000	3	8.000	3[1)]	4.500	3.500	3.500
Registro y clasificación electrónicos y físicos de documentos [2)] relacionados con las víctimas y de documentos procesales = 30.000	2	55.000	2	30.000	25.000	25.000

1) Se excluyen los dos P-3 adscritos a los equipos externos de representantes legales comunes en las dos causas de Kenya, dado que a causa de la adscripción no realizan sus funciones.
2) El promedio de páginas por documento asciende a 30.

Recursos de personal

Asistencia temporaria general

593. Un oficial jurídico (P-3), doce meses. Partida nueva. Este puesto sigue siendo necesario debido al considerable aumento que se ha dado en los últimos meses en el número de víctimas representadas, según se expone en el párrafo anterior, en un momento en que la Oficina ha perdido dos funcionarios que están adscritos permanentemente a los representantes legales comunes designados en las causas de Kenya. Además, es probable

que este número siga creciendo de resultas de las evoluciones en las actuaciones relacionadas con la causa *Bosco*, en la cual la Oficina ya está prestando asistencia a los abogados externos. En la actualidad, la Oficina representa a más de 3.000 víctimas en las causas *Lubanga*, *Gbagbo*, *Bemba*, *Qadhafi*, *Kony y otros* y *Ntaganda*, y ha sido designada representante legal de las víctimas en las actuaciones en materia de admisibilidad en la causa *Al-Senussi*, así como representante legal de los demandantes en la apelación contra la sentencia en la causa *Lubanga*. Debido a circunstancias sobrevenidas, en 2013 este puesto se financió a partir del Fondo para Contingencias; ahora se incluye en el proyecto de programa para 2014. La renovación de este puesto es fundamental para que la Oficina continúe realizando su mandato satisfactoriamente.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos situacionales

Gastos de viaje

594. Partida recurrente. La necesidad de realizar misiones sobre el terreno es parte fundamental de las funciones de la Oficina. Las reuniones personales con las víctimas son indispensables para poder prestar asistencia, apoyo y representación trascendentes, con independencia de las fases de las actuaciones. Si bien la evolución de las causas y situaciones actuales y también de las previstas indican la posibilidad de que aumenten tanto la necesidad de reuniones personales como de trabajo sobre el terreno, en particular en relación con las actuaciones en materia de admisibilidad y de reparaciones, el presupuesto de viaje se mantiene en el nivel actual.

Servicios por contrata

595. Partida recurrente. La finalización y la fase de prueba del proyecto de establecimiento de una base de datos orientada a las víctimas están en curso, y se seguirán necesitando servicios por contrata con el fin de adaptar sus funciones a las necesidades de la Oficina (en particular para la integración de los sistemas TRIM y Ringtail, herramientas esenciales para que los usuarios puedan seguir las actuaciones).

596. Se requieren asimismo servicios por contrata para cubrir las actualizaciones semianuales del Manual para representantes legales de la Oficina.

Gastos generales de funcionamiento

597. Partida recurrente, que incluye en particular los costos relativos a locales donde se puedan celebrar entrevistas con las víctimas en condiciones de seguridad y en consonancia con la relación confidencial entre abogado y cliente.

Cuadro 99: Subprograma 3750: proyecto de presupuesto para 2014

3750 Oficina Pública de Defensa de las víctimas	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						233,0	707,6	940,6	233,4	715,5	948,9	8,3	0,9
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
Subtotal de gastos de personal	*226,6*	*616,4*	*843,0*		*843,0*	*296,2*	*707,6*	*1.003,8*	*297,9*	*715,5*	*1,013,4*	*9,6*	*1,0*
Asistencia temporaria general		29,7	29,7		29,7					115,4	115,4	115,4	
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal		*29,7*	*29,7*		*29,7*					*115,4*	*115,4*	*115,4*	
Gastos de viaje		27,6	27,6	7,7	35,3	4,6	80,5	85,1	4,6	80,5	85,1		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata		35,6	35,6		35,6		30,0	30,0		30,0	30,0		
Formación													
Gastos generales de funcionamiento		3,6	3,6	0,4	4,0		6,0	6,0		6,0	6,0		
Suministros y materiales	3,1		3,1		3,1								
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*3,1*	*66,8*	*69,9*	*8,1*	*78,0*	*4,6*	*116,5*	*121,1*	*4,6*	*116,5*	*121,1*		
Total	**229,7**	**712,9**	**942,6**	**8,1**	**950,7**	**300,8**	**824,1**	**1.124,9**	**302,5**	**947,4**	**1.249,9**	**125,0**	**11,1**
Distribución de gastos de mantenimiento	9,1	28,0	37,1		37,1	8,3	27,0	35,3	13,8	7,8	21,6	-13,7	-38,9

Cuadro 100: Subprograma 3750: plantilla propuesta para 2014

Oficina Pública de Defensa de las víctimas		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos					1			1		2		1	1	3
	Situacionales						2	2	1	2	7				7
	Subtotal					1	2	2	2	2	9		1	1	10
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**2**	**2**	**2**	**2**	**9**		**1**	**1**	**10**

c) Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna

598. La Oficina de Auditoría Interna elabora su plan de auditoría tras haber realizado un análisis de los riesgos para los principales procesos, subprocesos y entidades de la Organización. Esta evaluación de los riesgos se lleva a cabo tomando en consideración el plan estratégico de la Corte así como las actividades que se encuentran en fase de desarrollo.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

599. Un auditor informático (P-3), doce meses. Partida recurrente. La función principal del auditor informático consistirá en ejecutar el plan de auditoría informática elaborado en 2013, incluidas las misiones que se hayan de realizar a las oficinas sobre el terreno. El titular también proporcionará apoyo a los demás auditores de la Oficina en la consideración de los aspectos informáticos del plan anual de auditoría.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

600. Partida recurrente. Recursos para un viaje dentro de Europa para visitar a los auditores de otra organización internacional, con vistas al intercambio de conocimientos y experiencias.

Formación

601. Partida recurrente. Los gastos de formación previstos para 2014 son similares a los correspondientes a 2013. Incluyen un curso por funcionario dentro de Europa sobre un tema relacionado con la auditoría, en consonancia tanto con el plan de auditoría como con las necesidades de perfeccionamiento de los auditores. Los precios de estos cursos oscilan entre 2.500 y 5.000 euros por persona, según el tema y el número de días (tres días por término medio).

602. Los gastos previstos también incluyen los seminarios de dos días organizados por la Red Internacional de Organismos de Auditores (RIAS) y las organizaciones internacionales europeas, a los que suele asistir el director de la Oficina de Auditoría Interna todos los años. El perfeccionamiento profesional permanente es un requisito que se exige a los auditores internos; de acuerdo con la norma 1230 del Instituto de Auditores Internos, los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante un perfeccionamiento profesional permanente. Los auditores certificados tienen que recibir 40 horas de formación por año con el fin de mantener la validez de sus certificados.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

603. Partida recurrente. Los planes de viaje a las oficinas sobre el terreno se elaboran de manera que uno o dos auditores realicen sendas misiones a las dos oficinas más importantes para las actividades la Corte (Kinshasa, Bangui, Nairobi y Abidján). El formato de estas misiones se conforma al plan de auditoría, que por lo común se prepara después de la aprobación del presupuesto. Por consiguiente, en la actualidad no se dispone de detalles precisos al respecto.

Cuadro 101: Subprograma 3760: proyecto de presupuesto para 2014

3760 Oficina de Auditoría Interna	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incl.FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						397,1		397,1	402,9		402,9	5,8	1,5
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
Subtotal de gastos de personal	*375,8*		*375,8*		*375,8*	*460,3*		*460,3*	*467,4*		*467,4*	*7,1*	*1,5*
Asistencia temporaria general	37,3		37,3		37,3	76,5		76,5	115,4		115,4	38,9	50,8
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores	43,2		43,2		43,2	72,0		72,0				-72,0	-100,0
Subtotal de otros gastos de personal	*80,5*		*80,5*		*80,5*	*148,5*		*148,5*	*115,4*		*115,4*	*-33,1*	*-22,3*
Gastos de viaje	10,0	4,6	14,6		14,6	1,4	10,5	11,9	1,1	10,8	11,9		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	0,3		0,3		0,3								
Formación	17,5		17,5		17,5	19,3		19,3	19,3		19,3		
Gastos generales de funcionamiento	2,7		2,7		2,7								
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*30,5*	*4,6*	*35,1*		*35,1*	*20,7*	*10,5*	*31,2*	*20,4*	*10,8*	*31,2*		
Total	**486,8**	**4,6**	**491,4**		**491,4**	**629,5**	**10,5**	**640,0**	**603,2**	**10,8**	**614,0**	**-26,0**	**-4,1**
Distribución de gastos de mantenimiento	12,1		12,1		12,1	13,9		13,9	18,4		18,4	4,5	32,2

Cuadro 102: Subprograma 3760: plantilla propuesta para 2014

Oficina de Auditoría Interna		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básicos				1		1	1			*3*		1	*1*	*4*
	Situacionales														
	Subtotal				*1*		*1*	*1*			*3*		*1*	*1*	*4*
Nueva/ Convertida	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Introducción

604. La Secretaría de la Asamblea presta a la Asamblea, su Mesa y sus órganos subsidiarios asistencia administrativa y técnica en el desempeño de sus funciones previstas en el Estatuto. Los servicios de conferencias de la Secretaría de la Asamblea incluyen la planificación, preparación y coordinación de las reuniones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, y el recibo, traducción, reproducción y distribución de los documentos, los informes y las decisiones de la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

605. Además, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios. Esta función incluye la prestación de servicios jurídicos y sustantivos de secretaría, como el suministro de documentación, informes y resúmenes analíticos, y la prestación de asesoramiento en el seno de la Secretaría de la Asamblea sobre cuestiones jurídicas y sustantivas relativas a la labor de la Asamblea. Otras funciones incluyen el asesoramiento sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada y la preparación de proyectos de resolución sobre necesidades financieras y presupuestarias.

606. El proyecto de presupuesto para el Programa principal IV para 2014 prevé una reducción general de 3,9%, debida principalmente a la disminución de los gastos ocasionados por el periodo de sesiones anual de la Asamblea, que se ha de celebrar en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York. La Secretaría de la Asamblea seguirá procurando reducir sus costos generales gracias a la aplicación de nuevas medidas de eficiencia, especialmente en materia de traducción y reproducción de los documentos, y mediante la flexibilidad que le permite la Asamblea en su uso de los puestos de asistencia temporaria general para atender a las necesidades de corta duración.

607. En el Informe del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados sobre los trabajos de su primera reunión[63] se indica que el Comité decidió recomendar que, a partir de 2014, la Asamblea asumiera todos los gastos relativos a las reuniones del Comité. Los costos de la organización de una reunión de un día en La Haya se estiman en 22.834 euros, que cubrirían los gastos de viaje de los miembros del Comité a La Haya. Se cuenta con que el Comité Asesor entregue un presupuesto pormenorizado, más completo, después de la reunión que celebrará el 18 de octubre de 2013. A la espera de la presentación de ese presupuesto detallado, los costos provisionales estimados de la reunión del Comité Asesor figuran en el anexo VIII y, por lo tanto, no formarán parte del proyecto de presupuesto para el Programa principal IV hasta que la Asamblea haya tomado una decisión a esos efectos.

Objetivos

1. Organizar reuniones de calidad para el decimotercer período de sesiones de la Asamblea en Nueva York y dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas en La Haya. Además, la Secretaría de la Asamblea prestará servicios a las reuniones de varios órganos subsidiarios de la Asamblea, en particular las reuniones del Grupo de Trabajo de la Mesa de La Haya, el Comité de Supervisión para los locales permanentes y el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados.

2. Permitir a la Asamblea y sus órganos subsidiarios desempeñar su mandato de manera más eficaz, prestándoles servicios y apoyo de alta calidad, tales como la planificación y la coordinación de los servicios de conferencias; la preparación, coordinación y presentación de documentos; el seguimiento del cumplimiento por los diversos órganos de la Corte de los reglamentos que disponen la preparación y presentación oportunas de los documentos; la determinación y obtención de recursos adicionales para que la Secretaría de la Asamblea pueda llevar a cabo su mandato con eficacia y eficiencia; y la garantía de que los Estados Partes tendrán acceso a los servicios de conferencias y documentación de conformidad con el Estatuto. También se ha confiado a la Secretaría de la Asamblea la misión de prestar asistencia a la Asamblea para el logro de los objetivos establecidos en su plan de acción.

[63] ICC-ASP/12/23.

3. Reunir los datos necesarios y preparar estudios analíticos sobre la aplicación e interpretación de las disposiciones del Estatuto relativas a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

4. Permitir la difusión efectiva de documentación e información a los Estados Partes y otras organizaciones interesadas, en particular a través de Internet.

Cuadro 103: Resultados previstos, indicadores de ejecución y metas para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo 1 Celebración de las conferencias según lo previsto.	- Las reuniones se celebran sin incidentes y concluyen en el tiempo asignado, y se aprueban los informes. - Se examinan todos los temas del programa. - Los participantes reciben apoyo sustantivo y logístico durante las reuniones, en particular por lo que respecta a su inscripción, al suministro de documentos y a los servicios de idiomas. - Los participantes están satisfechos con la organización y la información facilitada.	no se aplica
Objetivo 2 Documentos editados y traducidos de alta calidad, despachados puntualmente para su tramitación, producción y distribución.	- Los Estados están satisfechos con la calidad de los servicios de conferencias recibidos y con la edición, traducción y distribución oportuna de los documentos en cuatro idiomas oficiales[64], lo cual los ayuda plenamente en sus funciones. - Los Estados reciben la ayuda necesaria, en particular en cuanto al suministro de información y documentación relacionadas con la Asamblea y la Corte.	no se aplica
Objetivo 3 Prestación de asesoramiento jurídico de calidad a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.	- Se facilitan a los Estados servicios jurídicos sustantivos, en particular en forma de documentación, para apoyar su trabajo y facilitarlo. - Los miembros de la Asamblea y los órganos pertinentes están satisfechos con los períodos de sesiones.	no se aplica
Objetivo 4 Distribución eficaz de documentos e información a los Estados Partes, en particular a través de Internet.	- Utilización frecuente del sitio web y de la red externa de la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión. - Acceso sin demora a la información y la documentación.	no se aplica

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

608. Un oficial jurídico adjunto (P-2) (puesto recurrente; costo continuado desde el año pasado). El volumen del trabajo necesario relacionado con la prestación de servicios sustantivos a la Asamblea y sus órganos subsidiarios ha aumentado considerablemente desde que se estableció la Secretaría de la Asamblea en 2004. Hay órganos nuevos que no figuraban en el marco original examinado por la Comisión Preparatoria en 2003 y el número de reuniones de esos órganos ha sobrepasado considerablemente las previsiones iniciales. Entre esos órganos figuran la Mesa y sus Grupos de Trabajo de La Haya y de Nueva York, el Comité de Supervisión para los locales permanentes y, desde 2013, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados. También ha aumentado la duración de los períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas en un día, en comparación con 2013. Cabe señalar que, si bien tiene su sede en La Haya, la Secretaría de la Asamblea presta servicios sustantivos a la Presidencia de la Asamblea, la Mesa y su Grupo de Trabajo de Nueva York mediante la preparación de documentos antes y después de los períodos de sesiones. Este puesto permite a la Secretaría de la Asamblea prestar un mejor apoyo a la Asamblea y sus órganos subsidiarios.

[64] Desde 2009, los documentos oficiales de la Asamblea se publican en cuatro idiomas oficiales: árabe, español, francés e inglés únicamente.

609. Un auxiliar de diseño de sitios web (SG-OC) (puesto recurrente; costo continuado desde el año pasado). El puesto de auxiliar de diseño de sitios web permitirá a la Secretaría de la Asamblea seguir publicando en la red documentos, informes y publicaciones, mantener una Extranet para la Asamblea, el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión, y velar por la oportuna publicación en la red de información relacionada con las elecciones, novedades en materia de complementariedad, notas de prensa, etc.

610. Un auxiliar especial de la Presidenta (P-2) (puesto recurrente; costo continuado desde el año pasado). Este puesto ayuda a cubrir el aumento de las actividades de la Presidenta de la Asamblea y la necesidad de prestar apoyo a la Presidenta y a la Mesa durante el trienio de 2011-2014, ya que la Presidenta no podrá contar con los recursos de su misión ante las Naciones Unidas. El auxiliar especial presta asistencia a la Presidenta, entre otras cosas, en relación con la elaboración de comunicaciones oficiales tales como notas verbales, cartas, memorándums, notas de intervención, documentos de antecedentes, etc.; la cobertura de los asuntos relacionados con la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas; y la intervención activa y permanente ante los Estados observadores para promover la universalidad del Estatuto de Roma. Además, este funcionario presta servicios sustantivos a la Mesa y al Grupo de Trabajo de Nueva York, así como a los períodos de sesiones de la Asamblea, bajo la dirección de la Secretaría de la Asamblea. La Oficina de Enlace seguirá prestando servicios técnicos a la Mesa y los órganos subsidiarios de la Asamblea que tienen sede en Nueva York.

611. Auxiliares especiales (partida recurrente, costo continuado desde el año pasado). La Secretaría de la Asamblea necesitará auxiliares especiales durante el período de sesiones anual de la Asamblea y los meses que le preceden. Los auxiliares especiales prestarán asistencia al director en todos los aspectos logísticos de las sesiones de la Asamblea, en particular en la determinación de las necesidades de espacio y equipo, la inscripción de los miembros de las delegaciones y los representantes de las ONG y la comunicación con los delegados.

612. Personal de apoyo para las tecnologías de la información (partida recurrente desde el año pasado). El apoyo proporcionado por este personal (SG-OC) satisface las necesidades en materia de tecnologías de la información para los equipos de traducción que prestan sus servicios durante el período de sesiones de la Asamblea, y vela por que la Asamblea disponga durante su período de sesiones anual de unos servicios adecuados de equipos y programas informáticos de la Corte, que han de instalarse en el lugar de celebración del período de sesiones, así como por la disponibilidad del personal de guardia a fin de resolver cualquier problema que pudiera surgir.

613. Oficiales jurídicos (partida recurrente desde el año pasado). Un Oficial jurídico superior (P-5) y un Oficial jurídico (P-4) prestan servicios sustantivos a la Asamblea y sus grupos de trabajo (preparación de documentación, informes y proyectos de informe antes y durante el período de sesiones) durante un número limitado de días; estos oficiales adicionales complementan la labor de los dos oficiales jurídicos del personal básico de la Secretaría de la Asamblea.

614. La Secretaría de la Asamblea prevé el mismo volumen de documentación para 2014 que en 2013. La elaboración de esta documentación exigirá la edición, traducción y revisión de los documentos oficiales de la Asamblea y del Comité de Presupuesto y Finanzas[65]. Los recursos por idioma, para la traducción y la edición, equivalen a dos funcionarios en régimen de tiempo completo (un traductor y un revisor)[66]. La Secretaría seguirá velando por el aumento de la eficiencia, entre otros métodos mediante la subcontratación de traducciones.

[65] *Documentos Oficiales … séptimo período de sesiones … 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 96.

[66] La distribución oportuna de los documentos oficiales por la Secretaría de la Asamblea está condicionada por la presentación escalonada y ordenada de los proyectos de documentos por la Corte, de conformidad con el calendario anual preparado por la Secretaría de la Asamblea, en cumplimiento del Manual de Procedimientos aprobado por la Mesa de la Asamblea.

Cuadro 104: Indicadores del volumen de trabajo de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Descripción	*Número de páginas en 2012*[1]	*Volumen de trabajo previsto para 2013*	*Porcentaje de aumento previsto en 2013*	*Volumen de trabajo previsto para 2014*	*Porcentaje de aumento previsto en 2014*	*Número de ETC*[2] *2013*	*Número de ETC*[2] *2014*
Documentos oficiales y otros documentos (en inglés) recibidos para edición, traducción y revisión	3.704	4.521	-	4.521	-	-	-
Documentos oficiales y otros documentos editados, traducidos y/o revisados a otros tres idiomas oficiales (árabe, francés, español)[3]	6.042	6.603	-	6.603	-	8	8
Otras publicaciones[4] (en inglés) editadas, traducidas o revisadas	184	184	-	184	-	-	-
Otras publicaciones[4] editadas, revisadas o traducidas a tres idiomas (árabe, español y francés)	552	552	-	552	-	-	-
Total	**10.482**	**11.860**	-	**11.860**	-	**8**	**8**

1) 300 palabras por página.
2) Traductor y revisor por idioma - en régimen de tiempo completo en julio/agosto y en noviembre/diciembre de cada año. Durante los meses restantes la Secretaría recurre a los servicios por contrata.
3) A partir de 2009 los documentos oficiales se traducen únicamente al árabe, al español y al francés[67].
4) Además de los documentos del período de sesiones y los documentos oficiales se han planificado y producido varias publicaciones: los folletos del seminario sobre el Plan de Acción, la versión actualizada de la Selección de Documentos Básicos relacionados con la Corte Penal Internacional, el Boletín de la Asamblea y la hoja informativa de la Asamblea.

Asistencia temporaria para reuniones

615. La disminución del presupuesto de asistencia temporaria para reuniones en un 52,2% respecto del presupuesto aprobado para 2013 se debe a la transferencia de una parte de sus necesidades a los servicios por contrata, lo que da a la Secretaría de la Asamblea mayor flexibilidad en la prestación de servicios y genera un importante aumento de la eficiencia. Esta asistencia temporaria es necesaria, entre otras cosas, para la traducción de la documentación oficial de la Asamblea y sus órganos subsidiarios, así como para la inscripción de los delegados, la emisión de tarjetas de acreditación, la realización y distribución a gran escala de fotocopias de documentos y en general la facilitación para los delegados de su participación en el período de sesiones en Nueva York.

Horas extraordinarias

616. Se efectúan pagos por horas extraordinarias de trabajo a los funcionarios del cuadro de servicios generales contratados a corto plazo para prestar la asistencia mencionada en los párrafos 611 y 612 precedentes y que deben trabajar más allá de la jornada de trabajo normal, incluso los fines de semana, durante los períodos de sesiones de la Asamblea y el Comité de Presupuesto y Finanzas, y en relación con los mismos.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Gastos de viaje

617. El presupuesto para viajes refleja el costo de los viajes de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas para participar en sus períodos de sesiones, y los gastos de viaje previstos de los miembros del Comité para participar en las reuniones con el Grupo de Trabajo de La Haya y con los funcionarios de la Corte. Esta partida presupuestaria cubre asimismo los gastos de viaje del personal de la Oficina de la Presidenta de la Asamblea, incluidas visitas periódicas a la Sede de la Corte y los viajes a Addis Abeba y otros destinos en África. Un aumento de 23,9%, es decir, 70.000 euros, se debe principalmente al viaje del

[67] *Documentos Oficiales … séptimo período de sesiones … 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/7/Res.6 y ICC-ASP/7/Res.7.

personal de la Secretaría para prestar servicios a la Asamblea en su decimotercer período de sesiones, en Nueva York, y a los viajes de algunos miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas a las oficinas sobre el terreno.

Atenciones sociales

618. La partida para atenciones sociales tiene un ligero aumento de 1.000 euros respecto del presupuesto aprobado para 2013.

Servicios por contrata

619. Pese a los recursos adicionales necesarios de resultas de la transferencia parcial de necesidades por valor de 240.000 euros de asistencia temporaria para reuniones, como se ha explicado en el párrafo 615, hay una disminución neta de 1,4% de servicios contractuales en comparación con el presupuesto aprobado para 2013, gracias a una mayor eficiencia y a que la celebración del decimotercer período de sesiones de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York permite ahorrar aproximadamente 250.000 euros.

620. La partida de servicios por contrata comprende asimismo el costo de traducción e impresión de la documentación.

Formación

621. La formación, que tiene por objeto mantener a los miembros del personal actualizados en sus áreas específicas de trabajo, se mantiene en el nivel del presupuesto aprobado para 2013.

Gastos generales de funcionamiento

622. Esta partida cubre los gastos para el envío de documentos, notas verbales y publicaciones a los Estados Partes, los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas, los miembros del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y, ocasionalmente, a seminarios para promover la universalidad del Estatuto de Roma, ya sea por correo ordinario, correo certificado o servicios de mensajería.

Suministros y materiales

623. La partida de suministros y materiales cubre el costo de los suministros de oficina, incluido el material de oficina utilizado por el personal de la Secretaría (papel, tóner, bolígrafos, blocs de notas, archivadores, etc.). Incluye material de oficina para los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, las reuniones del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y el período de sesiones anual de la Asamblea, así como para las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya.

Mobiliario y equipo

624. La Secretaría ha logrado aumentar la eficiencia mediante la utilización de memorias USB, que se distribuyen a los delegados que asisten al período de sesiones de la Asamblea. Esas memorias contienen documentos oficiales anteriores al período de sesiones en los idiomas oficiales, lo que ha dado lugar a un ahorro de aproximadamente 60.000 euros en el costo de la impresión, el transporte, el almacenamiento y la distribución de las copias impresas de esos documentos.

Cuadro 105: Programa principal IV: proyecto de presupuesto para 2014

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos para 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						605,7		605,7	636,2		636,2	30,5	5,0
Cuadro de servicios generales						285,1		285,1	290,7		290,7	5,6	2,0
Subtotal de gastos de personal	*768,2*		*768,2*		*768,2*	*890,8*		*890,8*	*926,9*		*926,9*	*36,1*	*4,1*
Asistencia temporaria general	306,3		306,3		306,3	517,1		517,1	544,5		544,5	27,4	5,3
Asistencia temporaria para reuniones	277,5		277,5		277,5	460,0		460,0	220,0		220,0	-240,0	-52,2
Horas extraordinarias	61,0		61,0		61,0	38,0		38,0	38,0		38,0		
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*644,8*		*644,8*		*644,8*	*1.015,1*		*1.015,1*	*802,5*		*802,5*	*-212,6*	*-20,9*
Gastos de viaje	282,1		282,1		282,1	293,8		293,8	363,9		363,9	70,1	23,9
Atenciones sociales	6,2		6,2		6,2	5,0		5,0	6,0		6,0	1,0	20,0
Servicios por contrata	894,0		894,0		894,0	693,0		693,0	683,0		683,0	-10,0	-1,4
Formación						9,9		9,9	9,9		9,9		
Gastos generales de funcionamiento	24,7		24,7		24,7	24,4		24,4	24,4		24,4		
Suministros y materiales	13,7		13,7		13,7	14,7		14,7	14,7		14,7		
Mobiliario y equipo	1,8		1,8		1,8	5,0		5,0	5,0		5,0		
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.222,5*		*1.222,5*		*1.222,5*	*1.045,8*		*1.045,8*	*1.106,9*		*1.106,9*	*61,1*	*5,8*
Total	**2.635,5**		**2.635,5**		**2.635,5**	**2,951,7**		**2.951,7**	**2.836,3**		**2.836,3**	**-115,4**	**-3,9**
Distribución de gastos de mantenimiento	27,2		27,2		27,2	33,4		33,4	9,2	5,6	9,2	-24,2	-72,5

Cuadro 106: Programa principal IV: plantilla propuesta para 2014

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica				1	1	1	1	1		5	2	2	4	9
	Situacional														
	Subtotal				*1*	*1*	*1*	*1*	*1*		*5*	*2*	*2*	*4*	*9*
Nueva/ Convertida	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
	Total				**1**	**1**	**1**	**1**	**1**		**5**	**2**	**2**	**4**	**9**

Cuadro 107: Subprograma 4100: Conferencias

4100 Conferencias	Gastos de 2012 (en miles de euros)					Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)			Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)			Crecimiento de los recursos en 2014 respecto de 2013	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
Subtotal de gastos de personal	*4,9*		*4,9*		*4,9*								
Asistencia temporaria general	157,9		157,9		157,9	270,7		270,7	274,5		274,5	3,8	1,4
Asistencia temporaria para reuniones	277,5		277,5		277,5	460,0		460,0	160,0		160,0	-300,0	-65,2
Horas extraordinarias	23,6		23,6		23,6	20,0		20,0	20,0		20,0		
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*459,0*		*459,0*		*459,0*	*750,7*		*750,7*	*454,5*		*454,5*	*-296,2*	*-39,5*
Gastos de viaje	192,7		192,7		192,7	180,4		180,4				-180,4	-100,0
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	894,0		894,0		894,0	681,0		681,0	591,0		591,0	-90,0	-13,2
Formación													
Gastos generales de funcionamiento	24,7		24,7		24,7	24,4		24,4	24,4		24,4		
Suministros y materiales	6,1		6,1		6,1	10,0		10,0	10,0		10,0		
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*1.117,5*		*1,117,5*		*1,117,5*	*895,8*		*895,8*	*625,4*		*625,4*	*-270,4*	*-30,2*
Total	**1.581,4**		**1.581,4**		**1.581,4**	**1.646,5**		**1.646,5**	**1.079,9**		**1.079,9**	**-566,6**	**-34,4**

625. El Subprograma 4100 (Conferencias) comprende los gastos en conferencias, principalmente para la Asamblea, los dos períodos de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas, con excepción de los costos principales a que se refiere el Subprograma 4300, y los costos de las reuniones del Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados, así como de las reuniones periódicas del Grupo de Trabajo de La Haya. Esos costos incluyen además la asistencia temporaria para reuniones y los gastos de viaje.

Cuadro 108: Subprograma 4200: Secretaría de la Asamblea

4200 Secretaría de la Asamblea	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos en 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico	763,3		763,3		763,3	605,7		605,7	486,9		486,9	-118,8	-19,6
Cuadro de servicios generales						285,1		285,1	290,7		290,7	5,6	2,0
Subtotal de gastos de personal	*763,3*		*763,3*		*763,3*	*890,8*		*890,8*	*777,6*		*777,6*	*-113,2*	*-12,7*
Asistencia temporaria general	148,4		148,4		148,4	246,4		246,4	165,1		165,1	-81,3	-33,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	37,4		37,4		37,4	18,0		18,0	18,0		18,0		
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*185,8*		*185,8*		*185,8*	*264,4*		*264,4*	*183,1*		*183,1*	*-81,3*	*-30,7*
Gastos de viaje	89,4		89,4		89,4	113,4		113,4	67,2		67,2	-46,2	-40,7
Atenciones sociales	6,2		6,2		6,2	5,0		5,0	6,0		6,0	1,0	20,0
Servicios por contrata						12,0		12,0				-12,0	-100,0
Formación						9,9		9,9	9,9		9,9		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales	7,6		7,6		7,6	4,7		4,7	4,7		4,7		
Mobiliario y equipo	1,8		1,8		1,8	5,0		5,0	5,0		5,0		
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*105,0*		*105,0*		*105,0*	*150,0*		*150,0*	*92,8*		*92,8*	*-57,2*	*-38,1*
Total	**1.054,1**		**1.054,1**		**1.054,1**	**1.305,2**		**1.305,2**	**1.053,5**		**1.053,5**	**-251,7**	**-19,3**

626. El Subprograma 4200 (Secretaría de la Asamblea) comprende los recursos para la Secretaría, comprendidos los de la oficina de la Presidenta de la Asamblea, los costos relativos a los servicios y la labor realizados en nombre de la Mesa de la Asamblea, los grupos de trabajo de la Mesa (Grupo de Trabajo de La Haya y Grupo de Trabajo de Nueva York), el Comité de Supervisión para los locales permanentes, el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados y el Comité de Presupuesto y Finanzas, con excepción de los costos principales a que se refiere el Subprograma 4300.

Cuadro 109: Subprograma 4300: Comité de Presupuesto y Finanzas

4300 Comité de Presupuesto y Finanzas	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos en 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico									149,3		149,3	149,3	
Cuadro de servicios generales													
Subtotal de gastos de personal									*149,3*		*149,3*	*149,3*	
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones									60,0		60,0	60,0	
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal									*60,0*		*60,0*	*60,0*	
Gastos de viaje									262,6		262,6	262,6	
Atenciones sociales													
Servicios por contrata									80,0		80,0	80,0	
Formación													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal									*342,6*		*342,6*	*342,6*	
Total									**551,9**		**551,9**	**551,9**	

627. El Subprograma 4300 (Comité de Presupuesto y Finanzas) comprende los costos directos relacionados con el Comité, tales como los de interpretación, que figuran en la asistencia temporaria para reuniones, los costos de traducción, que figuran en los servicios por contrata, los gastos de viaje de los miembros del Comité y el puesto de Secretario Ejecutivo del Comité. Sin embargo, otros costos afines tales como los de personal temporario para prestar servicios durante las sesiones, los costos de impresión y postales, y otros, figuran en los subprogramas 4100 y 4200.

Cuadro 110: Subprograma 4400: Oficina de la Presidenta de la Asamblea

4400 Oficina de la Presidenta de la Asamblea	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*				*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*		*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*		*Crecimiento de los recursos en 2014 respecto de 2013*	
	BásicosSituacionales	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*BásicoSituacional*	*Total*	*BásicoSituacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico										
Cuadro de servicios generales										
Subtotal de gastos de personal										
Asistencia temporaria general							104,9	104,9	104,9	
Asistencia temporaria para reuniones										
Horas extraordinarias										
Consultores										
Subtotal de otros gastos de personal							*104,9*	*104,9*	*104,9*	
Gastos de viaje							34,1	34,1	34,1	
Atenciones sociales										
Servicios por contrata							12,0	12,0	12,0	
Formación										
Gastos generales de funcionamiento										
Suministros y materiales										
Mobiliario y equipo										
Subtotal de gastos no relacionados con el personal							*46,1*	*46,1*	*46,1*	
Total							**151,0**	**151,0**	**151,0**	

628. El Subprograma 4400 (Oficina de la Presidenta de la Asamblea) comprende los costos directos relacionados con la Oficina de la Presidenta de la Asamblea, tales como los gastos de viaje de la Presidenta a La Haya, Europa y África, el puesto de Auxiliar especial de la Presidenta y servicios por contrata para sufragar reuniones con diplomáticos y altos funcionarios.

E. Programa principal V: Locales provisionales

629. El Programa principal V: Locales provisionales fue reintroducido desde 2013 en el proyecto de presupuesto de la Corte con el fin de proporcionar a las partes interesadas una clara visión de los recursos que la Corte necesita para sufragar los costos del alquiler y el mantenimiento de sus locales provisionales en La Haya hasta que la Corte se traslade a sus locales permanentes.

630. El proyecto de presupuesto total para este Programa principal asciende a 5.900.700 euros. Respecto de este total, el Estado anfitrión contribuirá al alquiler de los locales provisionales de la Corte en un 50%, hasta un máximo de 3 millones de euros por año durante el período correspondiente a 2013, 2014 y 2015[68].

Programa 5100: Locales provisionales

Introducción

631. Sin locales adecuados, la Corte no puede funcionar de manera apropiada. El programa de locales provisionales está, pues, vinculado a todos los objetivos estratégicos de la Corte y tiene sobre ellos una influencia importante.

Objetivos

1. Gestión eficaz de los recursos y determinación y aplicación de nuevas posibles medidas de eficiencia (Objetivo estratégico 2.1.1).

Cuadro 111: Resultados previstos, indicadores de ejecución y meta para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo 1		
Puesta en práctica de una mejor estrategia de eficiencia.	Oficinas conformes a las prácticas estándar de las organizaciones internacionales: número de funcionarios que trabajan en condiciones correspondientes a las normas internacionales, dividido por el número total de funcionarios.	100%.
	Nuevas necesidades de alojamiento dentro de los plazos y el presupuesto convenidos: número de necesidades de alojamiento atendidas dividido por el número total de solicitudes de alojamiento.	95%.

Recursos básicos

Gastos generales de funcionamiento

632. Los costos de alquiler presentados en este proyecto de presupuesto están basados en los costos negociados con los diversos propietarios de los locales provisionales e incluyen un aumento por inflación estimado en dos por ciento. Los costos de mantenimiento están basados en los costos conocidos a mediados de 2013 correspondientes a este año, e incluyen también un aumento por inflación estimado en dos por ciento.

Cuadro 112: Desglose de los costos estimados para 2014

Alquiler de Haagse Arc	2.855.439
Alquiler de Haagseveste	1.550.111
Alquiler de Saturnusstraat 20	270.016
Alquiler de terrenos	93.491
ApparaatskostenRgd (margen RGD)	226.254
Gastos del propietario por servicios de activos , a 10 euros/m2-superficie bruta alquilable	278.835
Mantenimiento de los edificios por RGD	626.552
Costo total de este Programa principal	**5.900.700**

[68] *Documentos oficiales …, Undécimo período de sesiones* … (ICC-ASP/11/20), vol. I, parte III.A, resolución ICC-ASP/11/Res.1, Sección C.

Cuadro 113: Programa principal V: proyecto de presupuesto para 2013

5100 **Alquiler y mantenimiento (locales provisionales)**	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacio-nales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situa-cional*	*Total*	*Básico*	*Situa-cional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
Subtotal de gastos de personal													
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal													
Gastos de viaje													
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Gastos generales de funcionamiento						5.901,5		5.901,5	5.900,7		5.900,7	-0,8	0,0
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal						*5.901,5*		*5.901,5*	*5.900,7*		*5.900,7*	*-0,8*	*0,0*
Total						**5.901,5**		**5.901,5**	**5.900,7**		**5.900,7**	**-0,8**	**0,0**

F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Introducción y objetivos

633. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (el "Fondo" o el "Fondo Fiduciario") apoya actividades destinadas a hacer frente a los perjuicios resultantes de los crímenes de competencia de la Corte ayudando a las víctimas a reanudar una vida digna y provechosa en el seno de sus comunidades. El Fondo cumple dos mandatos: 1) administración de las órdenes de reparación dictadas por la Corte contra un condenado[69], y 2) utilización de otros recursos en beneficio de las víctimas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 79 del Estatuto de Roma [70]. Con arreglo a ambos mandatos, se presta apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra cometidos desde el 1º de julio de 2002[71].

634. Las hipótesis presupuestarias respecto de las actividades del Fondo en 2014 figuran en el anexo III del proyecto de Programa y Presupuesto, en el que se presentan las hipótesis de la Corte. Entre las principales prioridades del Fondo para 2014 figuran: la mejora de los resultados de la movilización de recursos y la recaudación de fondos; el fortalecimiento y la ampliación de las actividades correspondientes al mandato de asistencia del Fondo en la República Democrática del Congo, Uganda septentrional y la República Centroafricana, como parte de su formulación del marco de programa global; la realización de un estudio de seguimiento de la evaluación de 2010 relativa a las repercusiones para las víctimas; la preparación para reparaciones derivadas de las órdenes dictadas por la Corte, y su puesta en práctica; y la realización de estudios de evaluación de las actividades en otros países en que se dan situaciones que interesan a la Corte, incluidos posiblemente Kenya y Côte d'Ivoire, en función de la disponibilidad de recursos del programa. El 26 de marzo de 2013 el Fondo decidió suspender hasta nuevo aviso sus actividades en la República Centroafricana debido al deterioro de las condiciones de seguridad en ese país. En tanto se realizan las evaluaciones mencionadas y habida cuenta de las incertidumbres actuales en cuanto a la seguridad en la República Centroafricana, el Fondo no está en condiciones de confirmar, en la fecha de la presente exposición, si podrá llevar a cabo su proyecto de asistencia en ese país.

635. Como esas actividades aumentarán probablemente el volumen de trabajo que pesa sobre la pequeña Secretaría del Fondo, es indispensable que se le proporcionen los recursos necesarios para administrar y poner en práctica esas prioridades y para mantener las repercusiones y la eficacia de los programas en múltiples situaciones.

636. En cuanto a la aplicación de las órdenes de reparación de la Corte, falta todavía por evaluar con precisión las necesidades de recursos de la Secretaría del Fondo, a la espera de los resultados de la fase de reparaciones en el caso *Lubanga.* Cabe señalar que en la decisión de la Sala de Primera Instancia I sobre los principios y procedimientos aplicables a las reparaciones en este caso[72], la Corte atribuyó al Fondo Fiduciario importantes funciones y responsabilidades en materia de elaboración y puesta en práctica de las reparaciones apropiadas. Mientras no hayan terminado los procedimientos de apelación en el caso, no es posible evaluar o cuantificar los costos que tendrá para la Secretaría del Fondo el cumplimiento de su mandato en relación con las reparaciones ordenadas por la Corte.

637. En su Reunión Anual, celebrada en marzo de 2013, el Consejo de Dirección del Fondo aprobó la extensión del Plan Estratégico para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas 2009-2012 hasta finales de 2013, así como el proceso de elaboración de un nuevo Plan Estratégico para el período 2014-2017. Este Plan se someterá a la aprobación del Consejo en su reunión de marzo de 2014. Por lo tanto, las metas del Fondo para 2014 que se presentan a continuación tienen un carácter meramente indicativo, y están estrechamente

[69] Párrafos 2, 3 y 4 de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba.
[70] Párrafo 5 de la regla 98 de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Se puede encontrar información adicional sobre el fundamento jurídico del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en el sitio http://trustfundforvictims.org/legal-basis.
[71] De conformidad con las definiciones que figuran en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.
[72] Véase la decisión de la Sala de Primera Instancia I, del 7 de agosto de 2012, por la que se establecen los principios y procedimientos aplicables a las reparaciones.

relacionadas con las metas presupuestarias formuladas para 2013 y con los resultados que serán examinados en la reunión anual del Consejo del Fondo en marzo de 2014. Las metas son: i) los efectos y resultados de los mandatos; ii) la mejora de la visibilidad institucional; iii) una gobernanza eficaz y un desarrollo institucional bien equilibrado; y iv) la sostenibilidad financiera (cuotas y contribuciones voluntarias). Además, se pueden vincular a los objetivos estratégicos (2013-2017) de la Corte de la siguiente manera:

Cuadro 114: Metas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

Metas del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (Programa principal VI del presupuesto para 2014)	*Metas estratégicos de la Corte Penal Internacional para 2013-2017*
Consecuencias y resultados determinados por el mandato (asistencia y reparaciones).	Trascendencia de las reparaciones, cumplimiento cabal de las órdenes de reparación (1.6).
Mayor visibilidad y reconocimiento institucional.	Promoción del apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros (3.2).
Gobernanza eficaz y desarrollo institucional bien equilibrado.	Gobernanza coherente y administración eficiente y reactiva (2.1); Integridad, profesionalidad y respeto por la diversidad (2.2); Recursos humanos adecuados (2.4) y entorno saludable y propicio al desarrollo de los recursos humanos (2.5); y Protección adecuada para funcionarios y otras partes interesadas (2.8).
Sostenibilidad financiera (Secretaría de la Asamblea; contribuciones voluntarias; órdenes de reparación, multas y decomisos).	Seguir perfeccionando los sistemas de planificación y presupuestación estratégicas, incluida su gestión eficaz de los riesgos y el desempeño (2.6).

638. Los objetivos del Fondo destacan la creciente importancia estratégica que el Consejo atribuye al desempeño de los programas y la gestión, la visibilidad y el reconocimiento, el desarrollo institucional eficaz y eficiente y la sostenibilidad financiera a fin de asegurar que el Fondo evoluciona como lo habían previsto los Estados Partes.

639. Aunque las estrategias de la Corte y el Fondo guardan relación directa entre sí, los objetivos del Fondo están en consonancia con el doble mandato de brindar ayuda y reparación a las víctimas de los delitos de competencia de la Corte y dentro de su marco institucional. Además, los proyectos del Fondo de ayuda a las víctimas no se financian con cargo a cuotas, sino principalmente mediante contribuciones voluntarias y donaciones privadas, y también, cuando se trata de reparaciones, mediante las órdenes de reparación, multas y decomisos que pueda emitir la Corte.

640. En el cuadro que sigue se presentan los resultados previstos y los indicadores de ejecución para el Fondo y su Secretaría en 2014.

Cuadro 115: Resultados previstos e indicadores de ejecución

Meta del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	*Resultados previstos*	*Indicadores de ejecución / propósito*	*Observaciones*
Consecuencias y resultados determinados por el mandato (asistencia y reparaciones).	Mandato de asistencia: duplicación, aumento y refuerzo de las intervenciones del Fondo Fiduciario.	El Fondo Fiduciario ejecuta eficazmente los programas de asistencia en 3 ó 4 países situacionales de la Corte Penal Internacional, que apoyan aproximadamente a 100.000 víctimas beneficiarias directas.	La expansión depende del fortalecimiento de la Secretaría del Fondo Fiduciario y de los ingresos provenientes de las contribuciones voluntarias.
	Mandato de reparaciones: inicio y elaboración eficaces y aplicación de las órdenes de reparación.	El Fondo Fiduciario elabora y aplica planes de reparación relacionados con 1 ó 2 causas de la Corte Penal Internacional.	Depende de los resultados de las actuaciones judiciales, incluida la fase de reparaciones y las posibles apelaciones.
Mayor visibilidad y reconocimiento institucional	El Fondo Fiduciario se destaca y es reconocido como un instrumento de justicia reparativa en el contexto del derecho penal internacional	Se hace referencia al Fondo Fiduciario en el dominio público de manera positiva y constructiva [meta cualitativa]	La capacidad de sensibilización del Fondo Fiduciario es limitada y no está formalmente integrada en la estrategia de proyección exterior de la Corte.
		Los resultados de los estudios sobre la repercusión (mandatos de asistencia y reparaciones) demuestran la valoración positiva de las víctimas y las comunidades [meta cualitativa].	Depende de la disponibilidad de los recursos para llevar a cabo estudios sobre la repercusión.
		El Fondo Fiduciario recibe recursos y se beneficia de asociaciones (públicas, de la sociedad civil y del sector privado) a fin de apoyar la visibilidad y la recaudación de fondos.	
Gobernanza eficaz y desarrollo institucional bien equilibrado..	El Fondo Fiduciario rinde cuentas de manera cabal y transparente a la Asamblea, los donantes y las víctimas beneficiarias en cuanto a la gestión del Fondo y sus recursos, así como a la Corte en cuanto a la gestión y la utilización de las reparaciones, multas y decomisos.	Establecimiento del Plan estratégico (2014-2017) del Fondo Fiduciario, así como de los procedimientos operativos normalizados con la Corte sobre la puesta en práctica de las órdenes de reparación.	

	La Secretaría del Fondo Fiduciario está adecuadamente financiada mediante cuotas, y su estructura y composición refleja las necesidades organizativas.	El Fondo Fiduciario responde a las demandas derivadas de los mandatos de asistencia y de reparaciones.	Si no se alcanzan las metas, se corre el riesgo de saturar la capacidad de la Secretaría del Fondo Fiduciario o de entorpecer el funcionamiento básico de ésta, habida cuenta de las demandas derivadas de los mandatos de asistencia y de reparaciones.
		Los cargos reflejan adecuadamente las responsabilidades. Según sea necesario, conversión de las plazas de asistencia temporaria general en puestos de plantilla y revisión de los niveles del personal. Establecimiento de un sistema de gestión de los resultados en los planos organizativo y de personal.	El examen de las descripciones de puesto, los estudios sobre el trabajo y las conversiones de puestos de asistencia temporaria general en puestos de plantilla por más de tres años exigen la consulta con la Corte y la aprobación de la Asamblea.
Sostenibilidad financiera	Contribuciones voluntarias: se consolidan los ingresos realizados por los Estados; diversificación a donantes privados.	Los Estados (Partes) aportarán contribuciones voluntarias por valor de tres millones de euros o más.	Depende de las perspectivas económicas y financieras de los donantes principales.
		El Fondo Fiduciario recibe donaciones privadas de donantes tanto institucionales como particulares.	Depende de la facultad de la Secretaría del Fondo Fiduciario para desarrollar capacidad de búsqueda de donantes y de recaudación de fondos al margen de la capacidad básica actual. Se ha establecido el procedimiento de investigación de donaciones superiores a 5.000 dólares estadounidenses, comprendida la política de debida diligencia aprobada por el Consejo.
		El Fondo Fiduciario recibe recursos y se beneficia de asociaciones (públicas, de la sociedad civil y del sector privado) a fin de apoyar el mercadeo y la recaudación de fondos.	
	Obtención de los máximos resultados en el uso de las órdenes de reparación, las multas y los decomisos en la aplicación de las reparaciones ordenadas por la Corte.	Este tipo de ingresos se establece como elemento básico de financiación de las reparaciones ordenadas por la Corte; y se incluye al Fondo Fiduciario en el protocolo de la Corte respecto de la incautación y la congelación de activos.	Depende de la capacidad de la Corte –en cooperación con los Estados Partes– de incautar o congelar activos para las reparaciones; y de cobrar las multas impuestas a las personas condenadas.

Recursos de personal

Recursos básicos

Asistencia temporaria general

641. Un Asesor jurídico (P-4, partida recurrente): presta asesoramiento jurídico al Consejo y la Secretaría del Fondo Fiduciario en cuanto al desarrollo y el cumplimiento de los mandatos de asistencia y reparación del Fondo. Esto comprende, sin excluir otras funciones, la preparación de presentaciones ante la Corte, la representación externa del Fondo en asuntos jurídicos y el asesoramiento sobre la dimensión jurídica de la ejecución de órdenes de reparación emitidas por la Corte.

642. Un auxiliar administrativo (La Haya, partida recurrente). Mediante este puesto se refuerza la capacidad de apoyo en la Secretaría en relación con la mayor carga de trabajo vinculada a la administración del programa del Fondo y a las necesidades de apoyo operacional sobre el terreno.

Recursos situacionales

Asistencia temporaria general

643. Auxiliares del programa sobre el terreno (República Democrática del Congo, República Centroafricana). Estos puestos están destinados al acompañamiento y supervisión de los asociados en la ejecución de las actividades del Fondo Fiduciario y son importantes para garantizar la calidad y la adecuación de las actividades realizadas en nombre del Fondo. Se trata de partidas recurrentes.

Recursos no relacionados con el personal

Recursos básicos

Viajes

644. Partida recurrente. Comprende viajes de miembros del Consejo, actividades de recaudación de fondos, reuniones con donantes, asociados, organizaciones de las Naciones Unidas y otros interlocutores, y la asistencia a los períodos de sesiones de la Asamblea.

Atenciones sociales

645. Partida recurrente. Para actos, recepciones y reuniones con donantes, encaminados a aumentar la visibilidad del Fondo Fiduciario, y para iniciativas de movilización de recursos.

Servicios por contrata

646. Se han previsto los siguientes servicios por contrata:

a) auditores externos;

b) reunión del Consejo del Fondo Fiduciario (local, eventos, servicios);

c) apoyo al desarrollo de módulo del SAP para gestión de subsidios del Fondo Fiduciario, entre otras cosas para adaptar dicho módulo a los requisitos de las IPSAS, y facilitar la gestión de los recursos y los bienes relacionados con la ejecución de las órdenes de reparación emitidas por la Corte;

d) elaboración de herramientas y medios de comunicación para apoyar y aumentar la notoriedad pública del Fondo Fiduciario y la capacidad de divulgación.

647. Se prevén los siguientes servicios de consultoría: asistencia para actividades de comunicación y mercadeo relacionadas con el desarrollo de los recursos del Fondo Fiduciario, comprendida la diversificación de los ingresos de donaciones privadas y el compromiso de embajadores de buena voluntad.

Formación

648. Partida recurrente. Para la formación del personal en presentación de informes sobre programas y proyectos, comprendidos el seguimiento y la evaluación.

Gastos generales de funcionamiento

649. Partida recurrente. Para sufragar los gastos en concepto de comunicaciones y gastos diversos.

Suministros y materiales

650. Partida recurrente. Para suministros básicos y otros materiales fungibles para las oficinas.

Mobiliario y equipo

651. Partida recurrente. Equipo necesario para reuniones y talleres, comprendida la reunión anual del Consejo.

Recursos situacionales

Gastos de viaje

652. Partida recurrente. Comprende viajes de miembros del Consejo, actividades de recaudación de fondos, reuniones con donantes, asociados, organizaciones de las Naciones Unidas y otros interlocutores, y la asistencia a los períodos de sesiones de la Asamblea.

653. Partida recurrente. Para viajes relacionados con el mandato, por personal de la Sede y del terreno, incluidas visitas a proyectos y asociados en apoyo de la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y la presentación de informes, así como reuniones de funcionarios en el terreno y cada año en la Sede.

Servicios por contrata

654. Se prevén los siguientes servicios por contrata:

a) estudio de seguimiento de la investigación sobre las repercusiones del Fondo en las víctimas (2010), para evaluar las modificaciones y la evolución de la percepción del grupo estudiado originalmente en materia de justicia, asistencia y reparaciones; y

b) alquiler de vehículos en la República Centroafricana, Kenya, Uganda y la República Democrática del Congo.

655. Se prevén los siguientes servicios de consultoría:

a) asistencia técnica especializada sobre desarrollo del programa en programas del Fondo existentes (República Democrática del Congo, Uganda y República Centroafricana) y nuevos (Kenya).

Formación

656. Partida recurrente. Para la formación del personal en presentación de informes sobre programas y proyectos, comprendidos el seguimiento y la evaluación.

Gastos generales de funcionamiento

657. Para sufragar gastos logísticos, ya que el personal del Fondo realiza actividades en zonas remotas y de alto riesgo, donde se carece de infraestructura básica o ésta es deficiente.

Suministros y materiales

658. Partida recurrente. Para suministros básicos y otros materiales fungibles para las oficinas.

Mobiliario y equipo

659. Partida recurrente. Equipo necesario para reuniones y talleres sobre el terreno.

Cuadro 116: Programa principal VI: proyecto de presupuesto para 2014

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos en 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacio-nales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situa-cional*	*Total*	*Básico*	*Situa-cional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						169,1	445,9	615,0	171,3	437,5	608,8	-6,2	-1,0
Cuadro de servicios generales						63,2	63,2	126,4	64,5	64,5	129,0	2,6	2,1
Subtotal de gastos de personal	*217,6*	*588,0*	*805,6*		*805,6*	*232,3*	*509,1*	*741,4*	*235,8*	*502,0*	*737,8*	*-3,6*	*-0,5*
Asistencia temporaria general	128,0	58,8	186,8		186,8	208,9	68,3	277,2	213,6	69,1	282,7	5,5	2,0
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores		12,9	12,9		12,9	40,0	60,0	100,0		110,0	110,0	10,0	10,0
Subtotal de otros gastos de personal	*128,0*	*71,7*	*199,7*		*199,7*	*248,9*	*128,3*	*377,2*	*213,6*	*179,1*	*392,7*	*15,5*	*4,1*
Gastos de viaje	38,1	38,7	76,8		76,8	97,8	130,7	228,5	106,6	126,0	232,6	4,1	1,8
Atenciones sociales	2,2		2,2		2,2	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	167,4	73,2	240,6		240,6	118,0	50,0	168,0	100,0	80,0	180,0	12,0	7,1
Formación	1,3	1,1	2,4		2,4	4,5	22,9	27,4	6,0	15,6	21,6	-5,8	-21,2
Gastos generales de funcionamiento						5,0	17,0	22,0	5,0	10,0	15,0	-7,0	-31,8
Suministros y materiales	0,5		0,5		0,5	3,0		3,0	3,0		3,0		
Mobiliario y equipo							10,0	10,0	5,0	5,0	10,0		
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*209,5*	*113,0*	*322,5*		*322,5*	*230,8*	*230,6*	*461,4*	*228,1*	*236,6*	*464,7*	*3,3*	*0,7*
Total	**555,1**	**772,7**	**1.327,8**		**1.327,8**	**712,0**	**868,0**	**1.580,0**	**677,5**	**917,7**	**1.595,2**	**15,2**	**1,0**
Distribución de gastos de mantenimiento	6,1	20,0	26,1		26,1	5,6	19,3	24,9	9,2	5,6	14,8	-10,1	-40,6

Cuadro 117: Programa principal VI: plantilla propuesta para 2014

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios gene-rales*	*Plan-tilla total*
Actual	Básica				1						*1*		1	*1*	*2*
	Situacional					1		3			*4*		1	*1*	*5*
	Subtotal				*1*	*1*		*3*			*5*		*2*	*2*	*7*
Nueva	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
	Total				**1**	**1**		**3**			**5**		**2**	**2**	**7**

G. Programas principales VII-1 y VII-2: Proyecto de los locales permanentes

660. El Programa principal VII-1 consta de dos subprogramas, a saber, 7110 y 7120. El subprograma 7130 fue retirado del presupuesto anual.

661. El subprograma 7110 comprende la Oficina del Director del Proyecto y en 2014 seguirá centrado en la administración y gestión del contrato del contratista general y tareas afines. El proyecto continuará en la fase de construcción durante 2014.

662. En 2014, a raíz de una decisión conjunta del Secretario y del Comité de Supervisión sobre una gobernanza revisada, adoptada el 5 de julio de 2013, un proyecto unificado comprende ahora tanto la construcción como las actividades de transición, bajo la dirección del Director del Proyecto. La Oficina del Director del Proyecto fue ampliada e incluye ahora el personal de la antigua Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes, que ha sido retirada del presupuesto de la Secretaría (Programa principal III-3770, antes 3160) a fin de simplificar tanto la estructura de la gestión y la jerarquía de rendición de cuentas del proyecto como la transparencia de las repercusiones financieras para los Estados Partes, así como para generar ahorros por eficiencia eliminando cualquier duplicación posible de los recursos y los costos, y asegurar la máxima coordinación.

663. El subprograma 7120 guarda relación con la crucial prestación por las secciones de la Corte del apoyo que requiere el proyecto. El Director del Proyecto pone fondos a disposición de las secciones muy comprometidas con el apoyo al Proyecto de los locales permanentes, a fin de aumentar su capacidad de apoyo. En 2014 este apoyo se ha extendido para incorporar los requisitos necesarios del Proyecto de transición, y se han adoptado disposiciones similares para atender con la mayor eficiencia posible a este aumento de las actividades.

664. El Programa principal VII-2 administra el pago de intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión, que en 2014 deben ser recibidos y abonados al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2014.

665. El Director del Proyecto es también responsable del control del presupuesto de construcción, y debe asegurar que en total no excede 190 millones de euros. Se propone que este presupuesto multianual (comprendidos los elementos 2gv) aumente a 195 millones de euros para incorporar las actividades de transición, lo que permitiría que las economías logradas en el presupuesto de construcción compensaran parcialmente los costos de esas actividades. La financiación de estos cinco millones de euros adicionales está sujeta a una decisión del Comité de Supervisión y de la Asamblea por conducto del Comité de Presupuesto y Finanzas. El presupuesto combinado de construcción y transición se presenta separadamente en los estados financieros de la Corte.

1. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

Cuadro 118: Programa principal VII-1: proyecto de presupuesto para 2014

7100 Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos de 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacio-nales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situa-cional*	*Total*	*Básico*	*Situa-cional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						293,8		293,8	532,4		532,4	238,6	81,2
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
Subtotal de gastos de personal	*352,3*		*352,3*		*352,3*	*357,0*		*357,0*	*596,9*		*596,9*	*239,9*	*67,2*
Asistencia temporaria general	34,2		34,2		34,2								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	3,1		3,1		3,1								
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*37,3*		*37,3*		*37,3*								
Gastos de viaje	6,4		6,4		6,4	9,7		9,7	18,0		18,0	8,3	85,6
Atenciones sociales	4,2		4,2		4,2	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	148,0		148,0		148,0	616,3		616,3	661,0		661,0	44,7	7,3
Formación	36,5		36,5		36,5	3,2		3,2	3,2		3,2		
Gastos generales de funcionamiento						2,5		2,5	4,0		4,0	1,5	60,0
Suministros y materiales						1,5		1,5	1,5		1,5		
Mobiliario y equipo	1,9		1,9		1,9	4,0		4,0	2,0		2,0	-2,0	-50,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*197,0*		*197,0*		*197,0*	*639,7*		*639,7*	*692,2*		*692,2*	*52,5*	*8,2*
Total	**586,6**		**586,6**		**586,6**	**996,7**		**996,7**	**1.289,1**		**1.289,1**	**292,4**	**29,3**
Distribución de gastos de mantenimiento	15,2		15,2		15,2	14,9		14,9	23,0		23,0	8,1	54,1

Cuadro 119: Programa principal VII-1: plantilla propuesta para 2014

7100 Oficina del Proyecto de los locales permanentes		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios gene-rales*	*Plan-tilla total*
Actual	Básica				1	1	1		1		*4*		1	*1*	*5*
	Situacional														
	Subtotal				*1*	*1*	*1*		*1*		*4*		*1*	*1*	*5*
Nueva/ Convertida	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
	Total				**1**	**1**	**1**		**1**		**4**		**1**	**1**	**5**

a) Subprograma 7110: Oficina del Director del Proyecto

Introducción

666. El objetivo de la Oficina del Director del Proyecto es dotar a la Corte de los locales permanentes necesarios, íntegramente terminados y en funcionamiento. En 2009, las actividades de la Oficina del Director del Proyecto se iniciaron con el concurso y la selección del diseño arquitectónico. El diseño final fue terminado el 1 de noviembre de 2011. En el año 2012 concluyó satisfactoriamente el proceso de licitación para el contratista general y se dio comienzo a las obras de construcción, que han continuado en 2013. En 2014 continuará la construcción, y en el mismo año comenzará la integración de todas las actividades de transición necesarias para asegurar el paso fluido al pleno funcionamiento de los locales permanentes en 2015.

Cuadro 120: Resultados previstos, indicadores de ejecución y meta para 2014

Resultados previstos	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo 1 Proporcionar a la Corte los locales permanentes necesarios para lograr los objetivos y metas estratégicos	Se ejecuta el proyecto de conformidad con el presupuesto acordado y se superan los objetivos si es posible.	100%.
	El proyecto cumple los plazos acordados en el calendario.	100%.
	La construcción de los locales permanentes se lleva a cabo de forma continuada y conforme a lo programado.	100%.
Objetivo 2 Lograr una transición fluida, eficiente y oportuna de la Corte desde los locales provisionales a los permanentes.	El proyecto incorpora todas las actividades necesarias para alcanzar los objetivos.	100%.
	El proyecto cumple los plazos acordados en el calendario.	100%.
	Asegurar que se han definido todas las nuevas normas y procedimientos operativos y que toda la labor de preparación necesaria está en curso.	100%.
Objetivo 3 Asegurar la devolución más económica, eficiente y oportuna de los locales permanentes al Estado anfitrión.	Asegurar que el traslado de los locales provisionales a los locales permanentes se realiza de la manera más eficaz posible en relación con los costos, con una mínima superposición.	100%.

Hipótesis básica

667. La hipótesis es un presupuesto de crecimiento nominal cero en comparación con el presupuesto aprobado para 2013, que se usa como referencia. Cuando algunas partidas del proyecto de presupuesto para 2014 están en aumento respecto del presupuesto aprobado para 2013, el aumento se compensa mediante ganancias de eficiencia en otras.

668. Esta hipótesis se aplica también a la incorporación de la antigua Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes (Programa principal III-3770) en el Programa principal VII y la ampliación de las actividades de apoyo del personal de la Corte para incluir las que sean necesarias para la transición.

Cuadro 121: Oficina del Director del Proyecto – presupuestos comparados

Partida presupuestaria	Presupuesto aprobado para 2011 (miles de euros)	Presupuesto aprobado para 2012 (miles de euros)	Presupuesto aprobado para 2013 (referencia), crecimiento nominal cero (miles de euros)	Proyecto de presupuesto para 2014 (miles de euros)	Diferencia (miles de euros)	Resultado previsto de la diferencia
Personal del Cuadro orgánico (ODP*)	274,8	274,8	293,8	299,0	+ 5,2	.
*Personal del Cuadro orgánico (OSLP**)*	*220,4*	*220,4*	*233,0*	*233,4*	*+ 0,4*	
Personal del Cuadro de servicios generales	60,6	60,6	63,2	64,5	+ 1,3	
Asistencia temporaria general	16,8	15,5	0,0	0,0	0,0	no se aplica
Gastos de viaje (ODP)	26,2	9,6	9,7	15,2	+ 5,5	La diferencia se debe a que el período de sesiones de la Asamblea se celebra en Nueva York y no en La Haya.
Gastos de viaje (OSLP)	*12,4*	*5,2*	*5,8*	*2,8*	*- 3,0*	
Atenciones sociales	5,0	2,5	2,5	2,5	0,0	no se aplica
Servicios por contrata (ODP)	81,0	110,0	80,0	65,5	-14,5	Ahorro
Servicios por contrata (OSLP)	*171,8*	*194,3*	*100,0*	*0,0*	*- 100,0*	*Ahorro*
Formación	6,2	3,2	3,2	3,2	0,0	no se aplica
Gastos generales de funcionamiento (ODP)	9,8	10,0	2,5	2,5	0,0	no se aplica
Gastos generales de funcionamiento (OSLP)	*5,0*	*5,0*	*3,0*	*1,5*	*- 1,5*	*Ahorro*
Suministros y materiales (ODP)	1,9	1,9	1,5	1,5	0,0	no se aplica
Mobiliario y equipo	10,0	5,0	4,0	2,0	-2,0	Ahorro
Mobiliario y equipo (OSLP)	*10,0*					
Total / (ODP / OSLP) Diferencia en comparación con la referencia	**492,2**	**493,1**	**Referencia: 460,4**	**455,9**	**-4,5**	**Ahorro**
	419,6	***424,9***	***Referencia: 341,8***	***237,7***	***- 104,1***	***Ahorro***
Total	**911,8**	**918,0**	**Referencia: 802,2**	**693,6**	**- 108,6**	**Ahorro (13,5%)**

Con fines de comparación incluye cifras del antiguo Programa principal III-3770.

* Oficina del Director del Proyecto
*** Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes*

Recursos básicos

Recursos de personal

Puestos de plantilla

669. Las funciones de la Oficina del Director del Proyecto fueron definidas en la resolución ICC-ASP/6/Res.1, anexo IV[73]. Su cometido es velar por que los locales permanentes de la Corte se construyan a tiempo y dentro del costo y con las especificaciones y la calidad prescritas. El Director del Proyecto tiene la responsabilidad final de la gestión general del proyecto y de que se cumplan los objetivos, plazos y prescripciones de costo y calidad del proyecto.

670. Los recursos de personal de la Oficina del Director del Proyecto se detallan en el anexo V de la resolución mencionada. Se trata de un Director del Proyecto D-1, un Director adjunto del Proyecto P-4 y un auxiliar de oficina SG-OC.

671. Para 2014, a raíz de una decisión del Secretario y del Comité de Supervisión adoptada en julio de 2013 (véase el párrafo 662) sobre la modificación de la estructura de gobernanza del proyecto, los dos funcionarios del Cuadro orgánico de la antigua Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes (Programa principal III-3770), a saber, un P-5 y un P-2, fueron reasignados a la Oficina del Director del Proyecto bajo la dirección directa de éste. Se trata de lograr una gestión estrecha y la plena integración de todas las actividades de transición necesarias para asegurar que el traslado de la Corte a los nuevos locales se lleve a cabo con la máxima celeridad, coordinación y eficiencia, y que los nuevos locales estén funcionando plenamente a finales de 2015.

672. La Oficina del Director del Proyecto permanecerá hasta que se hayan finalizado el proyecto de construcción y la transición satisfactoria de la Corte a los nuevos locales a finales de 2015, y se hayan establecido todas sus nuevas actividades a principios de 2016.

673. Antes de esta adición de personal del Cuadro orgánico, durante 2012 se reorganizó la Oficina del Director del Proyecto para adaptar mejor el equipo a las tareas futuras. Esta reorganización y sus consecuencias en términos de personal se exponen en detalle en el anexo VIII del Programa y presupuesto aprobados para 2013 de la Corte Penal Internacional[74]. Un puesto está todavía pendiente de reclasificación tras la aplicación de la política revisada de reclasificación de la Corte. La correspondiente consecuencia financiera no se incluye en esta presentación del presupuesto.

674. Los puestos de plantilla que antes pertenecían a la Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes y fueron reasignados a la Oficina del Director del Proyecto proporcionarán, entre otras cosas, el apoyo crucial necesario para que el traslado desde los locales provisionales y la migración de la tecnología de la información y la comunicación y, en general, todas las políticas y procedimientos para el funcionamiento de los locales permanentes, estén cabalmente elaboradas, coordinadas y acordadas con todas las secciones necesarias dentro de los plazos establecidos.

Recursos no relacionados con el personal

Gastos de viaje

675. Partiendo del supuesto de que el período de sesiones de la Asamblea en 2014 se celebrará en Nueva York, los gastos de viaje a esa ciudad están incorporados en el presupuesto. El proyecto de presupuesto para gastos de viaje es considerablemente inferior al presupuesto para gastos de viaje aprobado en 2011, cuando la Asamblea celebró también su período de sesiones en Nueva York.

676. El presupuesto para gastos de viaje también tiene por objeto sufragar visitas al contratista general y visitas a proyectos de referencia, que puedan servir de modelo para obtener economías importantes. A modo de ejemplo, la Oficina del Director del Proyecto llevó a cabo una visita de un día a París con el fin de encontrar soluciones para la fachada

[73] *Documentos Oficiales… sexto período de sesiones… 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. I, parte III.
[74] *Documentos oficiales … undécimo período de sesiones … 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. II, parte A.

de la torre de la Corte propuesta. El resultado de la visita fue una economía de 1 millón de euros para el proyecto.

677. La Oficina del Director del Proyecto también tiene previsto visitar a los proveedores de materiales y servicios a fin de elegir los materiales apropiados (fachadas, acabados de piso, azulejos, etc.) para los nuevos locales y seleccionar los proveedores adecuados de servicios. En el cuadro siguiente se presenta el desglose de los costos. Los costos están condicionados por el número de visitas y destinos.

Cuadro 122: Desglose de los costos de los viajes de la Oficina del Director del Proyecto

Finalidad	**Destino**	**Número de visitas/ personas que viajan**	**Costo** *(en miles de euros)*
Período de sesiones de la Asamblea en Nueva York	Nueva York	2 x 7 días	8,4
Proyectos de referencia	Europa	3 x 1 día	3,4
Proveedores de materiales/servicios	Europa	3 x 1 día	3,4
Proveedores de materiales/servicios (actividades de transición)	Europa	2 x 1 día	2,8
Total			**18,0**

Atenciones sociales

678. Partida recurrente. El presupuesto para gastos de atenciones sociales es un elemento necesario en la gestión de la Oficina del Director del Proyecto. El Director del Proyecto y el equipo del proyecto se reúnen periódicamente con asociados externos, incluso *in situ*, y, por lo tanto, deben estar en condiciones, por razones de cortesía, de ofrecer refrigerios básicos. Para estas prestaciones se recurre a la cafetería de la Corte.

Servicios por contrata

679. Partida recurrente. Se necesita una consignación presupuestaria reducida a fin de sufragar los servicios por contrata para las siguientes prestaciones esenciales:

- Traducción. Dado que la capacidad interna de traducción de la Corte es insuficiente para atender las necesidades de traducción de la Oficina del Director del Proyecto, es preciso contratar servicios externos de traducción. Estos servicios tienen por objeto traducir las cartas del Estado anfitrión y otros documentos del proyecto del neerlandés al inglés y también traducir ciertos documentos (tales como boletines y textos de Internet e Intranet) del inglés al francés. Los proveedores serán escogidos de entre los que recomiende la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte.

Cuadro 123: Traducción de documentos

Tipo de documento	**Idioma de partida**	**Idioma de destino**	**Páginas**	**Costo** *(en miles de euros)*
Documentos técnicos (estudios de terreno, informes de reconocimiento de suelos, informes relacionados con solicitudes de autorización, etc.).	Neerlandés Inglés	Inglés Neerlandés	350	21,0
Boletín, folletos informativos, textos de Internet e Intranet, comunicados de prensa, etc.	Inglés	Francés	25	1,5
Correspondencia oficial del Estado anfitrión.	Neerlandés	Inglés	50	3,0
Total				**25,5**

- Servicios externos de impresión: con el fin de evaluar y revisar los planos y documentos técnicos del contratista se precisan textos impresos. Debido al tamaño y formato de los materiales, se contratarán servicios externos.
- Material de presentación. Para comunicar adecuadamente en relación con el proyecto y su adelanto, hace falta material visual, que consiste en material existente actualizado y material nuevo (por ejemplo, película sobre el tiempo transcurrido, sobre los adelantos, etc.).
- Servicios telefónicos. Durante el período de construcción, la Oficina del Director del Proyecto también dispondrá de una pequeña oficina en el emplazamiento de la obra. Para que pueda funcionar a distancia, es necesario disponer de acceso a Internet. Por lo tanto, será preciso contratar servicios de datos móviles.

Formación

680. Partida recurrente. El personal debe poseer los conocimientos e instrumentos adecuados para adaptarse al entorno de la industria de la construcción, en evolución particularmente rápida. Los costos incluyen un curso para perfeccionar la metodología de contratación NEC, un curso de gestión de proyectos de construcción y un curso de dirección ejecutiva.

Gastos generales de funcionamiento

681. Partida recurrente. Comprende los costos relacionados con la exposición del diseño y los costos de transporte relacionados con los eventos de comunicación externos.

Suministros y materiales

682. Partida recurrente. Esta partida corresponde a los costos relacionados con la compra de libros, publicaciones y suscripciones de carácter técnico, tales como la suscripción al servicio NEC y a servicios de información sobre la construcción, que abarcan tanto libros impresos como suscripciones electrónicas.

Equipo y mobiliario

683. Partida recurrente. Esta partida sufraga el costo de programas informáticos especializados para la gestión de proyectos, tales como AutoCAD, Indesign, Vector works, Photoshop, etc.. La oficina remota y el hecho de que el personal de la Oficina del Director del Proyecto tenga que estar parcialmente localizado en ese lugar también exigen programas informáticos y otros equipos para responder a las necesidades del proyecto.

Cuadro 124: Programa principal VII-1: proyecto de presupuesto para 2014

7110 Oficina del Director del Proyecto de los locales permanentes	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos de 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						293,8		293,8	532,4		532,4	238,6	81,2
Cuadro de servicios generales						63,2		63,2	64,5		64,5	1,3	2,1
Subtotal de gastos de personal	*352,3*		*352,3*		*352,3*	*357,0*		*357,0*	*596,9*		*596,9*	*239,9*	*67,2*
Asistencia temporaria general	12,7		12,7		12,7								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*12,7*		*12,7*		*12,7*								
Gastos de viaje	5,0		5,0		5,0	9,7		9,7	18,0		18,0	8,3	85,6
Atenciones sociales	4,2		4,2		4,2	2,5		2,5	2,5		2,5		
Servicios por contrata	45,7		45,7		45,7	80,0		80,0	65,5		65,5	-14,5	-18,1
Formación						3,2		3,2	3,2		3,2		
Gastos generales de funcionamiento						2,5		2,5	4,0		4,0	1,5	60,0
Suministros y materiales						1,5		1,5	1,5		1,5		
Mobiliario y equipo	1,9		1,9		1,9	4,0		4,0	2,0		2,0	-2,0	-50,0
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*56,8*		*56,8*		*56,8*	*103,4*		*103,4*	*96,7*		*96,7*	*-6,7*	*-6,5*
Total	**421,8**		**421,8**		**421,8**	**460,4**		**460,4**	**693,6**		**693,6**	**233,2**	**50,7**
Distribución de gastos de mantenimiento	15,2		15,2		15,2	14,9		14,9	23,0		23,0	8,1	54,1

b) Subprograma 7120: Recursos de personal de la Corte

Introducción

684. El subprograma 7120 comprende las funciones fundamentales de apoyo al proyecto que deben prestar las secciones de la Corte. En 2012, esas funciones se vincularon principalmente al apoyo a la búsqueda de un contratista general para el contrato de mayor envergadura y complejidad jamás celebrado por la Corte. También se necesitó apoyo en 2013 para la gestión del contrato, que deberá continuar a lo largo de 2014 y ulteriormente, durante la vigencia del proyecto.

685. Este subprograma ha sido crucial para la realización satisfactoria de todas las etapas del proyecto en los últimos años. Para 2014, fue ampliado con objeto de abarcar las actividades esenciales de transición que la Corte necesita a fin de preparar los nuevos locales para su pleno uso operacional y restituir los locales provisionales al Estado anfitrión.

686. La Oficina del Director del Proyecto ha suscrito contratos de servicios con las principales secciones de la Corte interesadas tanto en el proyecto de construcción como en las actividades de transición, en los que se expone lo que se espera de ellas en cuanto a aportes al proyecto y se especifica el pago que recibirán del programa por sus servicios, al tiempo que se deja en manos de las secciones la decisión relativa al modo en que utilizarán esos fondos para sufragar el tiempo del personal que haga falta. La práctica habitual consiste en que las secciones interesadas creen un puesto temporal dedicado a las actividades diarias, permitiendo que un funcionario experimentado clave trabaje en jornada completa en el proyecto. De este modo se dispone de las competencias necesarias para que los nuevos locales se conciban de manera que resulten lo más funcionales y eficientes posible.

687. Los recursos de personal de la Corte serán necesarios a lo largo de la duración del Proyecto de los locales permanentes y para el traslado de la Corte a los nuevos locales. En el siguiente cuadro se presenta el flujo de efectivo actualmente estimado para los próximos tres años:

Cuadro 125: Recursos de personal de la Corte

En millones de euros	*2013 (año actual)*	*2014*	*2015*	*2016*	***Total***
Subprograma 7120	0,4	0,6	0,6	0,3	1,9

Resultados esperados	*Indicadores de ejecución*	*Meta para 2014*
Objetivo 1 • Proporcionar al Proyecto de los locales permanentes las funciones cruciales de apoyo necesarias para lograr los objetivos y metas estratégicos del proyecto.	• La Corte realiza aportaciones oportunas y de buena calidad al Proyecto de los locales permanentes	100%.
	• El Proyecto de los locales permanentes se beneficia en la máxima medida posible de los conocimientos especializados y la experiencia con que cuenta la Corte.	100%.
Objetivo 2 • Proporcionar las funciones de apoyo a las actividades de transición necesarias para trasladar con éxito a la Corte a los nuevos locales y poner a éstos plenamente en funcionamiento.	• La Corte realiza aportaciones oportunas y de buena calidad al Proyecto de los locales permanentes para las actividades de transición	100%.
	• Las actividades de transición se benefician en la máxima medida posible de los conocimientos especializados y la experiencia con que cuenta la Corte.	100%.

Recursos de personal

Recursos básicos

Servicios por contrata

688. Tras el establecimiento de los acuerdos de servicios con las secciones pertinentes de la Corte, se acordó una remuneración fija de los servicios prestados para los tres próximos años. Cada una de las secciones interesadas utilizará esa remuneración fija como lo estime conveniente. En aras de la claridad de los informes, las cantidades se han retirado de la partida de asistencia temporaria general y se ha omitido la referencia a la equivalencia financiera de un puesto. La remuneración fija figura en la partida presupuestaria correspondiente a los servicios por contrata.

689. Los costos específicos de 2014 para cada uno de los acuerdos de servicios se detallan en el cuadro siguiente.

Cuadro 126: Costos de los contratos de servicios

Elementos	*Presupuesto solicitado para 2014 (en euros)*
Acuerdo de servicios con la Dependencia de Gestión de Instalaciones	183.600
Acuerdo de servicios con la Sección de Seguridad	91.800
Acuerdo de servicios con la Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	183.600
Servicios de otras secciones (por ejemplo adquisiciones, auditoría)	136.500
Total personal de la Corte	**595.500**

690. El apoyo de las secciones de la Corte es crucial tanto para el proyecto de construcción como para las actividades de transición. Con objeto de brindar a las secciones interesadas la flexibilidad necesaria para que organicen sus responsabilidades en el proyecto, al tiempo que siguen prestando servicios para apoyar las actividades de la Corte, se les proporciona un apoyo financiero fijo, que pueden utilizar si lo desean, según sus propios criterios, para contratar servicios o crear puestos temporarios de apoyo a fin de disponer del tiempo de personal que se necesite.

Cuadro 127: Subprograma 7120: Proyecto de presupuesto para 2014

7120 Recursos de personal de la Corte y apoyo para la gestión de los locales permanentes	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacio-nales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situa-cional*	*Total*	*Básico*	*Situa-cional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
Subtotal de gastos de personal													
Asistencia temporaria general	21,5		21,5		21,5								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias	3,1		3,1		3,1								
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*24,6*		*24,6*		*24,6*								
Gastos de viaje	1,4		1,4		1,4								
Atenciones sociales													
Servicios por contrata	87,9		87,9		87,9	386,3		386,3	595,5		595,5	209,2	54,.2
Formación													
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*89,3*		*89,3*		*89,3*	*386,3*		*386,3*	*595,5*		*595,5*	*20,.2*	*54,2*
Total	**113,9**		**113,9**		**113,9**	**386,3**		**386,3**	**595,5**		**595,5**	**209,2**	**54,2**

2. Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses

Introducción

691. En 2008, la Asamblea aceptó el ofrecimiento del Estado anfitrión de conceder un préstamo con destino al Proyecto de los locales permanentes por un valor máximo de 200 millones de euros, con un período de reembolso de 30 años y un tipo de interés del 2,5%[75].

692. En respuesta a las peticiones del Comité y la Asamblea, en su proyecto de presupuesto para 2011 la Corte estableció el Programa principal VII-2 con objeto de informar sobre los intereses que se espera pagar por los préstamos recibidos por la Corte para el Proyecto de los locales permanentes[76].

693. Las consecuencias financieras del Programa principal VII-2 solo se aplican a los Estados Partes que no hayan optado por un pago único[77].

694. De acuerdo con el contrato de préstamo suscrito por el Estado anfitrión y la Corte, la Corte está obligada a pagar los intereses que adeude al Estado en relación con un determinado año civil en la fecha de vencimiento (que es una fecha anterior al 1 de febrero del año civil siguiente o a más tardar en esa misma fecha)[78].

695. En 2013, la Corte estima que tendrá que utilizar fondos del préstamo por valor de 28,2 millones de euros. Los intereses sobre el saldo de la deuda correspondientes a 2013 ascenderán a unos 170.300 euros, con vencimiento el 1 de febrero de 2014, de conformidad con el acuerdo sobre el préstamo celebrado con el Estado anfitrión.

696. En 2014, la Corte estima que deberá utilizar una cantidad adicional de 93,2 millones de euros con cargo al préstamo. Los intereses sobre el saldo de la deuda correspondientes a 2014 ascenderán a unos 2.075.000 euros, que deberán abonarse en enero de 2015.

697. Con la asistencia del Estado anfitrión, se ha negociado para el proyecto un acuerdo con la Administración Tributaria de los Países Bajos en virtud del cual se lo dispensa del pago del IVA aplicable a las adquisiciones a importantes proveedores neerlandeses. Dado que el contratista general escogido es una empresa de ese país, se ahorrarán aproximadamente 160.000 euros en concepto de pago de intereses, pues no habrá necesidad de utilizar fondos del préstamo para la financiación anticipada del IVA.

698. Para reducir al mínimo los intereses que deben pagar los Estados Partes que no hayan optado por un pago único, los giros con cargo al préstamo se hacen en régimen mensual. A más tardar el décimo día de cada mes civil, la Corte comunica por escrito al Estado sus necesidades de financiación con cargo al préstamo para el mes civil siguiente. Una estimación cuidadosa de las necesidades de flujo de efectivo reducirá al mínimo el número de días durante el cual se devenguen intereses.

699. También se está reduciendo la cuantía de los intereses devengados al prorrogar la facultad de los Estados Partes para optar por un pago único durante el período de construcción hasta mediados de 2015.

700. El proyecto prevé seguir utilizando los fondos del préstamo del Estado anfitrión hasta agosto de 2015, de modo que la Corte seguirá adeudándole intereses hasta esa fecha.

Cuadro 128: Consecuencias de los devengos y los pagos durante los próximos años

En euros (*)	2013	2014	2015	2016	2017 (**)	…	2046
1. Intereses							
1a. Devengos	170.257	2.075.015	3.589.626	916.562	-		
1b. Pago (a más tardar el 1 de febrero)	-	170.257	2.075.015	3.589.626	916.562		

[75] Resolución ICC-ASP/7/Res.1, párr. 2 y anexo II.
[76] *Documentos Oficiales… noveno período de sesiones … 2010* (ICC/ASP/9/20), vol. II, parte A, secc. G.
[77] Resolución ICC-ASP/7/Res.1, anexo III.
[78] Contratos de préstamo entre el Estado de los Países Bajos (Ministerio de Relaciones Exteriores) y la Corte Penal Internacional, de fecha 23 de marzo de 2009, párr. 6.1.

En euros (*)	2013	2014	2015	2016	2017 (**)	…	2046
2. Reembolso del préstamo							
2a. Devengos	-	-		5.008.948	6.678.598	6.678.598	6.678.598
2b. Pago (a más tardar el 1 de febrero de cada año)	-	-	-	-	5.008.948	6.678.598	6.6780598
Total de devengos	170.257	2.075.015	3.589.626	5.925.510	6.678.598	6.678.598	6.678.598
Total de pagos (a más tardar el 1 de febrero)	-	170.257	2.075.015	3.589.626	5.925.510	6.678.598	6.678.598

(*) Cifras estimadas – sujetas a cambios.
(**) De 2017 en adelante (30 años).

701. Para cumplir sus obligaciones legales con el Estado anfitrión la Corte debe pagar los intereses que adeude después de utilizar fondos con cargo al préstamo. Con el asesoramiento del Comité, se decidió que no se asignaran recursos al pago de intereses en 2013. La financiación se ajustará al flujo de efectivo, puesto que los fondos deben abonarse al Estado anfitrión a más tardar el 1 de febrero de 2014. Con esa misma lógica, los intereses devengados en 2014 son pagaderos a más tardar el 1 de febrero de 2015.

702. Se prevé enviar en noviembre de 2013 una Nota verbal a cada Estado Parte indicando su contribución a los intereses devengados en 2013, con una fecha de pago fijada en el 20 de enero de 2014. Se recurrirá al Fondo de Operaciones en caso de que las contribuciones no se reciban a tiempo para pagar al Estado anfitrión antes del 1 de febrero de 2014. Se procederá de igual modo con los intereses devengados en 2014.

Cuadro 129: Programa 7200: proyecto de presupuesto para 2014

7200 Intereses devengados, Estado anfitrión	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos de 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situacionales*	*Total*	*Básico*	*Situacional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico													
Cuadro de servicios generales													
Subtotal de gastos de personal													
Asistencia temporaria general													
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal													
Gastos de viaje													
Atenciones sociales													
Servicios por contrata													
Formación													
Gastos generales de funcionamiento									170,3		170,3	170,3	
Suministros y materiales													
Mobiliario y equipo													
Subtotal de gastos no relacionados con el personal									*170,3*		*170,3*	*170,3*	
Total									**170,3**		**170,3**	**170,3**	

H. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

703. El Programa principal VII-5, Mecanismo de Supervisión Independiente, fue establecido por la Asamblea en su octavo período de sesiones, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma, para proporcionar una supervisión independiente, eficaz y significativa de la Corte. El ámbito previsto de las actividades del Mecanismo de Supervisión Independiente incluye la investigación, la evaluación y la inspección. En su undécimo período de sesiones, la Asamblea decidió examinar exhaustivamente esas funciones en su duodécimo período de sesiones[79].

704. Actualmente, de conformidad con lo dispuesto en la resolución ICC-ASP/9/Res.5, la plantilla del Mecanismo de Supervisión Independiente sólo corresponde a la que se necesita para el cumplimiento de su función de investigación[80]. Como se explicó anteriormente, la cuestión de la posibilidad de que también se encomienden a ese Mecanismo tareas de inspección y evaluación se zanjará en el duodécimo período de sesiones de la Asamblea. Con arreglo a la conclusión formulada por la Asamblea en la resolución ICC-ASP/9/Res.5 de que se examinará la ampliación de la plantilla según cuáles sean las funciones del Mecanismo de Supervisión Independiente, el presente proyecto de presupuesto refleja solo los puestos que se han establecido para llevar a cabo el mandato de investigación de esta dependencia y los gastos de funcionamiento previstos para apoyar sus actividades de investigación. Las propuestas relacionadas con el personal adicional y el presupuesto de funcionamiento necesarios, si la Asamblea decidiera establecer las funciones de inspección y/o evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente, se presentan por separado en el anexo VII.

705. Debido a la demora en la puesta en marcha cabal del Mecanismo de Supervisión Independiente, aún no se han gastado los recursos actualmente asignados a las partidas de los servicios por contrata y el mobiliario y equipo. Se prevé que serán necesarios en 2014 cuando la oficina funcione plenamente, con todo su personal complementario.

Recursos de personal

706. El Mecanismo de Supervisión Independiente prevé actualmente dos puestos, ambos del cuadro orgánico (un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-2). El puesto de categoría P-4 (jefe) está ocupado temporalmente por una funcionaria de la Secretaría de las Naciones Unidas prestada a título reembolsable. Debido a la demora en la puesta en marcha de la función de investigación del Mecanismo de Supervisión Independiente, aún no se ha contratado al funcionario para el puesto de categoría P-2, que no se ha presupuestado en 2013. No hay puestos del cuadro de servicios generales para prestar apoyo administrativo a la oficina.

Recursos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

707. Se necesitan servicios por contrata para apoyar actividades específicas de investigación que requieran el uso de recursos externos. Además, se prevé que bien podrían ser necesarios otros gastos contractuales durante las fases iniciales del funcionamiento del Mecanismo de Supervisión Independiente, a fin de establecer sistemas seguros de flujo de trabajo y gestión de contenidos y archivos electrónicos de casos.

[79] *Documentos Oficiales… undécimo período de sesiones… 2012* (ICC-ASP/11/20), vol. I. parte III, ICC/ASP/11/Res. 4, párr. 3.

[80] *Documentos Oficiales… noveno período de sesiones… 2010* (ICC-ASP/9/20), vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.5, en cuyo párrafo 1 se estipula que el Mecanismo de Supervisión Independiente realizará "únicamente su función de investigación y const[ará] de dos funcionarios: uno que actuará de jefe de la oficina a nivel P-4 y otro a nivel P-2. Si la Asamblea decide la operatividad de las funciones de inspección y evaluación del Mecanismo, examinará también, si lo considera necesario, la capacidad de la plantilla y la categoría del jefe y los demás miembros".

Gastos de viaje

708. Estos recursos se destinan a sufragar los gastos de viaje a las oficinas sobre el terreno, a fin de realizar las investigaciones que solicite la Corte y actividades de evaluación de programas relacionadas con servicios sobre el terreno. También se prevén gastos de viaje para que la Jefa del Mecanismo de Supervisión Independiente asista al período de sesiones de la Asamblea, que tendrá lugar en Nueva York en 2014.

Formación

709. Es necesario que el personal del cuadro orgánico de la oficina participe en actividades de formación para actualizar sus conocimientos sustantivos y, en particular, para asegurarse de que estén familiarizados con las mejores prácticas internacionales en su esfera de especialización. Los aranceles de estos cursos van de 2.500 a 5.000 euros según el tema y el número de días (tres días por término medio).

Suministros y materiales

710. Por cuanto la oficina está en proceso de constitución, se necesitan fondos para la adquisición de suministros y materiales a fin de brindar apoyo a sus actividades. También se precisan recursos para la adquisición de equipo y mobiliario.

Cuadro 130: Programa principal VII-5: proyecto de presupuesto para 2014

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						124,7		124,7	127,8		127,8	3,1	2,5
Cuadro de servicios generales													
Subtotal de gastos de personal	*0,4*		*0,4*		*0,4*	*124,7*		*124,7*	*127,8*		*127,8*	*3,1*	2,5
Asistencia temporaria general	128,0		128,0		128,0								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*128,0*		*128,0*		*128,0*								
Gastos de viaje						4,7		4,7	4,8		4,8	0,1	2,1
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						40,0		40,0	40,0		40,0		
Formación	11,4		11,4		11,4	6,5		6,5	6,5		6,5		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales						10,0		10,0	10,0		10,0		
Mobiliario y equipo						20,0		20,0	20,0		20,0		
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*11,4*		*11,4*		*11,4*	*81,2*		*81,2*	*81,3*		*81,3*	*0,1*	0,1
Total	**139,8**		**139,8**		**139,8**	**205,9**		**205,9**	**209,1**		**209,1**	**3,2**	**1,6**
Distribución de gastos de mantenimiento	6,1		6,1		6,1	5,6		5,6	9,2		9,2	3,6	64,0

Cuadro 131: Programa principal VII-5: plantilla propuesta para 2014

Mecanismo de Supervisión Independiente		*USG*	*ASG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica						1		1		*2*				*2*
	Situacional														
	Subtotal						*1*		*1*		*2*				*2*
Nueva/ Convertida	Básica														
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total						**1**		**1**		**2**				**2**

Anexos

Anexo I

Proyecto de resolución de la Asamblea de los Estados Partes sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2014, Fondo de Operaciones para 2014, escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional, consignaciones financieras para 2014 y Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Habiendo examinado el proyecto de presupuesto para 2014 de la Corte Penal Internacional y las conclusiones y recomendaciones conexas que figuran en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 21º período de sesiones,

I. Presupuesto por programas para 2014

La Asamblea de los Estados Partes,

1. *Aprueba* consignaciones por un total de 126.071.700 euros para las siguientes secciones de consignaciones:

Sección de consignaciones	*En miles de euros*
Programa principal I - Judicatura	10.214,9
Programa principal II - Fiscalía	35.744,5
Programa principal III - Secretaría	68.111,6
Programa principal IV - Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	2.836,3
Programa principal V – Locales provisionales	5.900,7
Programa principal VI - Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	1.595,2
Programa principal VII-1 - Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	1.289,1
Programa principal VII-2 - Intereses del Proyecto de los locales permanentes	170,3
Programa principal VII-5 - Mecanismo de Supervisión Independiente	209,1
Total	**126.071,7**

2. *Aprueba también* las siguientes plantillas para cada una de las secciones de consignaciones indicadas anteriormente:

	Judicatura	*Fiscalía*	*Secretaría*	*Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes*	*Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas*	*Oficina del Director del Proyecto*	*Mecanismo de Supervisión Independiente*	*Total*
SGA		1						1
SsG		1	1					2
D-2								
D-1		3	4	1	1	1		10
P-5	3	12	16	1	1	1		34
P-4	3	29	39	1		1	1	74
P-3	21	44	66	1	3			135
P-2	5	47	62	1		1	1	117
P-1		16	6					22
Subtotal	*32*	*153*	*194*	*5*	*5*	*4*	*2*	*395*
SG-CP	1	1	16	2				20
SG-OC	15	63	268	2	2	1		351
Subtotal	*16*	*64*	*284*	*4*	*2*	*1*		*371*
Total	**48**	**217**	**478**	**9**	**7**	**5**	**2**	**766**

II. Fondo de Operaciones para 2014

La Asamblea de los Estados Partes,

Resuelve que el capital del Fondo de Operaciones para 2014 se establezca en 7.405.983 euros, y *autoriza* a la Secretaria a hacer adelantos con cargo al Fondo de conformidad con las disposiciones pertinentes del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

III. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional

La Asamblea de los Estados Partes,

Decide que, para 2014, las cuotas de los Estados Partes se prorrateen de conformidad con una escala de cuotas convenida, basada en la escala adoptada por las Naciones Unidas para su presupuesto ordinario aplicada en 2013 y ajustada de conformidad con los principios en que se basa dicha escala[1].

Señala asimismo que cualquier cuota máxima para los mayores contribuyentes que se aplique para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se aplicará a la escala de cuotas de la Corte Penal Internacional.

IV. Consignaciones financieras para 2014

La Asamblea de los Estados Partes,,

Resuelve que en 2014, las consignaciones presupuestarias por valor de 126.071.700 euros y la suma de 7.405.983 euros, destinada al Fondo de Operaciones, aprobadas por la Asamblea en el párrafo 1 de la parte I y en la parte II, respectivamente, de la presente resolución, se financien de conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 5 y el párrafo 6 del artículo 6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Corte.

[1] Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, artículo 117.

V. Fondo para Contingencias

La Asamblea de los Estados Partes,

Recordando sus resoluciones ICC-ASP/3/Res. 4, en virtud de la cual se estableció el Fondo para Contingencias con la cantidad de 10.000.000 de euros, e ICC-ASP/7/Res. 4, en la que se pidió a la Mesa que examinara opciones para la reposición tanto del Fondo para Contingencias como del Fondo de Operaciones,

Tomando nota de la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas en los informes sobre los trabajos de sus períodos de sesiones 11º y 13º,

Decide mantener en 2014 el Fondo para Contingencias en su nivel actual;

Decide que, si el Fondo para Contingencias se redujera a menos de 7 millones de euros al final del ejercicio, la Asamblea deberá adoptar una decisión sobre su reposición hasta el monto que considere apropiado, pero que en ningún caso sería inferior a 7 millones de euros;

Pide a la Mesa que mantenga bajo examen el límite de 7 millones de euros teniendo en cuenta la experiencia adicional que se alcance en cuanto al funcionamiento del Fondo para Contingencias.

Anexo II

Estructura orgánica de la Corte

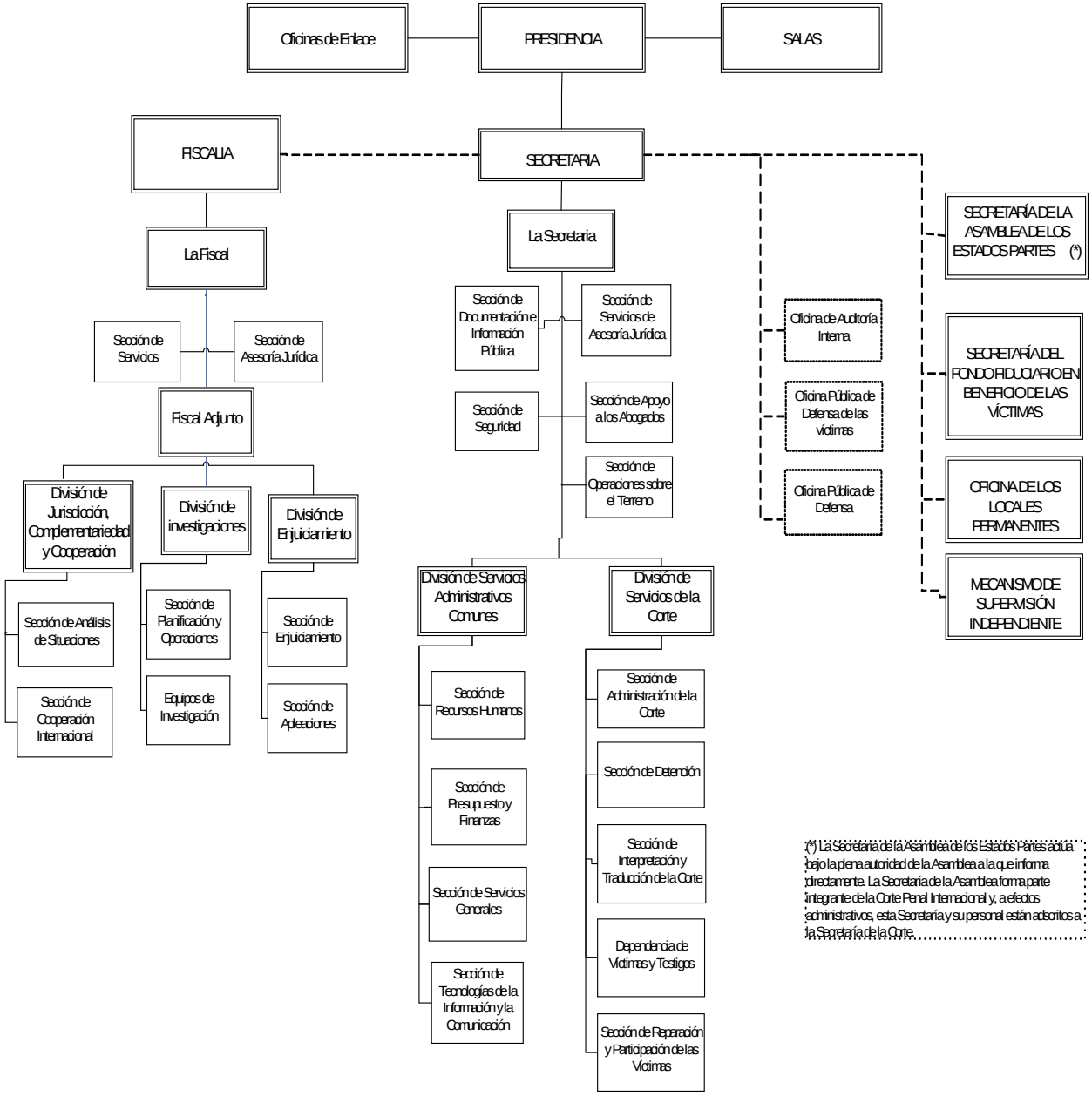

Anexo III

Hipótesis en que se basa el proyecto de presupuesto por programas para 2014

Función		*Total*
1.	Número de audiencias previstas de la Corte en 12 meses	215[1]
2.	Número de situaciones bajo en fase de examen preliminar	8[2]
3.	Número de investigaciones completas	5[3]
4.	Número de investigaciones limitadas	13[4]
5.	Número de equipos de juicio	
	– Salas	4[5]
	– Fiscalía	6[6]
6.	Número de equipos de la Secretaría para apoyar las actividades de la sala de audiencia	1
7.	Número de idiomas disponibles en la sala de audiencia	5[7] (1 cabina por lengua indicada)
8.	Otros idiomas disponibles en relación con causas	+28[8]
9.	Número de idiomas disponibles para la correspondencia con los Estados Partes	22[9]
10.	Número de apelaciones finales	4[10]
11.	Número de testigos que comparecen para testificar	50
12.	Duración máxima de estancia por testigo	15
13.	Número de víctimas que solicitan participar o que solicitan reparaciones	4.800[11]
14.	Número de personas en el programa de protección	24
15.	Número de sospechosos/acusados que comparecen ante la Corte [12]	11[13]
16.	Número de sospechosos/acusados en detención	5[14]
17.	Número de celdas necesarias	6

[1] Número de días disponibles para la División de Investigaciones y las Secciones de Cuestiones Preliminares, Primera Instancia y Enjuiciamiento y Apelaciones (365 - 104 fines de semana - 10 días feriados oficiales - 12 días de mantenimiento - 40 recesos de la Corte = 199 días). La capacidad máxima para una sala de audiencia y un equipo de sala de audiencia aumenta a 215 días teniendo en cuenta la prolongación de los horarios de trabajo (Kenya 1, 82 días; Kenya 2, 82 días; Banda 46 días; Ntaganda cinco días = 215 días).

[2] Côte d'Ivoire, República Centroafricana, Libia, Uganda, República Democrática del Congo, Darfur, Kenya y Malí. Además, ocho situaciones se encuentran en fase de examen preliminar

[3] Côte d'Ivoire [1 y 2], Malí [1 y 2] y República Democrática del Congo 6.

[4] Libia 1, Libia 2, República Centroafricana, Uganda, República Democrática del Congo 1, 2, 3 y 4, 5, Darfur 1, Darfur 2 y 4, Darfur 3 y Kenya 1, Kenya 2.

[5] Kenya1, Kenya 2, República Centroafricana, Darfur 3. Podría haber actividad judicial en esas cuatro causas. También se necesitará una provisión para las actividades de investigación sobre Ntaganda y Gbagbo.

[6] Kenya 1, Kenya 2, República Centroafricana, Darfur 3, República Democrática del Congo 1, República Democrática del Congo 2. Podría haber actividad judicial en esas seis causas.

[7] Francés, inglés, swahili, kalenjin, kinyarwanda.

[8] + Árabe, sango, lingala, swahili, acholi, teso, kumam, lango, luganda, zaghawa, kilendu, ngiti, alur, kinyarwanda, kalenjin, gikuyu, dholuo, luhya, diula, baule, mooré, beté (Daloa), wobé (gueré), bambara, tamasheq, songhay, peul, fur.

[9] 1) Idiomas de trabajo: francés e inglés; 2) Idiomas de cooperación judicial: albanés, alemán, búlgaro, checo, coreano, croata, eslovaco, esloveno, georgiano, griego, italiano, japonés, letón, polaco, portugués, serbio; 3) Idiomas oficiales: árabe, chino, español y ruso.

[10] Lubanga, Katanga, Ngudjolo, Bemba.

[11] República Democrática del Congo: 100, Bemba: 1000, Banda/ Jerbo: 50, Kenya: 3.000 (1.500 por causa), Libia: 50, Malí: 500, Côte d'Ivoire: 100.

[12] El término "acusados" incluye a personas condenadas en primera instancia y pendientes de apelación.

[13] Lubanga, Katanga, Ngudjolo, Bemba, Ruto, Sang, Kenyatta, Gbagbo, Ntaganda y Banda/Jerbo. Se abandonaron los cargos contra M. Muthaura – véase el documento ICC-01/09-02-696 del 18/03/2013).

[14] Lubanga, Katanga, Gbagbo, Ntaganda y Bemba.

18.	Número de equipos de la defensa por cuenta de la asistencia letrada	8[1]
19.	Número de representantes de las víctimas por cuenta de la asistencia letrada	11[2]
20.	Número de oficinas/presencias sobre el terreno	6[3]
21.	Número de días de trabajo sobre el terreno	18.548[4]

[1] Dos en fase de enjuiciamiento: Sang, Banda; cuatro en fase de apelación: Lubanga, Katanga, Ngudjolo, Bemba ; dos en fase de investigación: Gbagbo, Ntaganda.
[2] Tres en fase de enjuiciamiento: uno en Kenyatta, uno en Ruto/Sang, uno en Banda/Jerbo; seis en fase de apelación: dos en Lubanga, dos en Katanga/Ngudjolo, dos en Bemba; dos en fase de investigación: Gbagbo, Ntaganda.
[3] Kampala, Kinshasa, Bunia, Nairobi, Bangui, Abidján.
[4] Cifras provisionales y sujetas a revisión.

Anexo IV

Lista de las metas estratégicas de la Corte Penal Internacional (2013-2017)

Meta 1: *Ámbito judicial y procesal*	*Meta 2:* *Ámbito de la gestión*	*Meta 3:* *Ámbito de la cooperación y el apoyo*
1.1 Velar por que las actuaciones judiciales se lleven a cabo con imparcialidad, transparencia y celeridad, al tiempo que se siguen perfeccionando las normas jurídicas mediante una jurisprudencia cabal y que se alienta el establecimiento de unos procedimientos normalizados.	2.1 Ejercer una gobernanza coherente y una administración eficiente, bien planificada y económica para dar apoyo a las funciones judiciales de la Corte, manteniendo la capacidad para responder con eficacia ante acontecimientos imprevistos.	3.1 Asistir a la Asamblea de los Estados Partes (la "Asamblea") en su supervisión de la gestión de la Corte, respetando plenamente la independencia de esta última.
1.2 Realizar exámenes preliminares independientes e imparciales, velando por que sigan aumentando sus efectos sobre la complementariedad positiva y la prevención de los crímenes.	2.2 Mantener en un grado elevado la integridad, la profesionalidad y el respeto por la diversidad.	3.2 Continuar promoviendo el apoyo mundial a la Corte mediante el fortalecimiento de la confianza, la colaboración y el compromiso de los Estados, las organizaciones internacionales y regionales, las ONG y otros asociados e interesados fundamentales..
1.3 Realizar investigaciones imparciales y específicas, y enjuiciamientos precisos.	2.3 Velar por que se preste un apoyo tecnológico adecuado a las actividades judiciales y administrativas.	3.3 Alentar el cumplimiento de las órdenes de la Corte, entre ellas las órdenes de detención, así como la identificación, localización y congelación de los bienes.
1.4 Garantizar el derecho de la defensa a un juicio justo e imparcial.	2.4 Velar por que los recursos humanos sean adecuados para el cumplimiento del mandato de la Corte y por que su composición respete la representación geográfica y el equilibrio entre hombres y mujeres.	3.4 Celebrar acuerdos adicionales de ejecución de las penas, de reubicación, y de libertad provisional o de absolución.
1.5 Velar por la representación y la participación adecuadas y trascendentes de las víctimas.	2.5 Proporcionar y mantener un entorno saludable, sostenible y atento, que motive a los funcionarios y a las demás personas que participen en los trabajos de la Corte, procurando ofrecerles oportunidades de desarrollo profesional y de movilidad.	3.5 Junto con los Estados Partes, alentar y apoyar las adhesiones adicionales al Estatuto de Roma, con el objeto final de lograr la universalidad.
1.6 Velar por la trascendencia de las reparaciones y por el cumplimiento cabal de las órdenes de reparación, con inclusión de unos principios coherentes para las reparaciones a las víctimas.	2.6 Seguir perfeccionando los sistemas de la Corte destinados a la planificación y la presupuestación estratégicas, incluida su gestión eficaz de los riesgos y el desempeño.	3.6 Junto con los Estados Partes, alentar y facilitar el desarrollo de las capacidades nacionales necesarias para el logro de las metas del Estatuto de Roma.
1.7 Promover la sensibilización de las víctimas y las comunidades afectadas, la comunicación con ellas y su entendimiento mutuo, en consonancia con las fases de las actuaciones de la Corte y sus procesos en general.	2.7 Contribuir a que se provean en tiempo oportuno unos locales permanentes que cumplan con los requisitos operacionales de la Corte.	
	2.8 Velar por que se procure protección adecuada para los funcionarios y demás personas que se encuentren en situación de riesgo debido a su interacción con la Corte, y seguridad adecuada para la información y los bienes.	

Anexo V a)

Plantilla de la Corte propuesta en 2014 por Programa principal

Total de la Corte	*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Programa principal I					3	3	21	5		32	1	15	16	48
Programa principal II	1	1		3	12	29	44	47	16	153	1	63	64	217
Programa principal III		1		4	16	39	66	62	6	194	16	268	284	478
Programa principal IV				1	1	1	1	1		5	2	2	4	9
Programa principal VI				1	1		3			5		2	2	7
Programa principal VII.1				1	1	1		1		4		1	1	5
Programa principal VII.5						1		1		2				2
Total general	**1**	**2**		**10**	**34**	**74**	**135**	**117**	**22**	**395**	**20**	**351**	**371**	**766**

Anexo V b)

Cambios en la plantilla

Número de puestos	*Categoría*	*Del presupuesto aprobado para 2013*	*Al proyecto de presupuesto para 2014*
Fiscalía			
Puestos situacionales			
1	P4	Investigaciones	Gabinete del Fiscal
1	P3	Planificación y Operaciones – Operaciones sobre el terreno - Uganda	Sección de Planificación y Operaciones – Operaciones sobre el terreno - Kenya
1	D1	no se aplica	División de Enjuiciamiento (nuevo)
1	ASG	División de Enjuiciamiento	devuelto
4			
Secretaría			
Básicos y situacionales			
1	SG-OC	Sección de Operaciones sobre el terreno - Operaciones sobre el terreno - República Centroafricana	Sección de Operaciones sobre el terreno - Operaciones sobre el terreno - Kenya
1	SG-OC	Sección de Operaciones sobre el terreno - Operaciones sobre el terreno - República Centroafricana	Sección de Operaciones sobre el terreno - Operaciones sobre el terreno - República Democrática del Congo – B
2	SG-OC	Dependencia de Víctimas y Testigos – Operaciones sobre el terreno - República Centroafricana	Dependencia de Víctimas y Testigos – Operaciones sobre el terreno - Kenya
1	P2	Sección de Documentación e Información Pública –Operaciones sobre el terreno - República Centroafricana	Sección de Documentación e Información Pública – Operaciones sobre el terreno - República Democrática del Congo
5			
Total general = 9			

Anexo V c)

Sueldos y prestaciones para 2014 – magistrados (en miles de euros)

Presidencia:	*Costos*
Prestaciones especiales para el Presidente y los Vicepresidentes	28,0
Subtotal de la Presidencia	*28,0*
Salas: 17 magistrados	
Costos estándar de los sueldos - 16 magistrados	2.865,0
Costos estándar de los sueldos – Un mandato ampliado por cuatro meses para la causa Bemba	60,0
Remuneración anual para los magistrados en régimen de tiempo parcial	21,7
Pensiones de los magistrados	411,0
Subtotal de las Salas	*3.357,7*
Devengos para vacaciones anuales	120,0
Devengos para reubicaciones	112,6
Estimaciones sobre los gastos de las vacaciones en el país de origen y subsidios de educación	71,6
Seguro de accidentes laborales – requisito de la Corte – 2,12% de la remuneración	62,0
Costos de nombramiento estimados para un magistrado	60,0
Costo de separación (un magistrado)	23,7
Subtotal de requisitos adicionales	*449,9*
Total de los sueldos y prestaciones de los magistrados para 2014	**3.835,6**

Anexo V d)

Costos estándar de los sueldos para 2014 - Personal del cuadro orgánico y de servicios generales en la Sede (en miles de euros)

Categoría del puesto	*Sueldo neto*	*Gastos comunes de personal*	*Gastos de representación*	*Total*
	1	*2*	*3*	*(1)+(2)+(3)=(4)*
SGA	170,7	75,7	4	250,4
SsG	149,2	66,2	3	218,4
D-1	131,9	58,5		190,4
P-5	114,9	51,0		165,9
P-4	98,3	43,6		141,9
P-3	79,9	35,4		115,3
P-2	64,7	28,7		93,4
P-1	64,7	28,7		93,4
SG-CP	62,3	27,6		89,9
SG-OC	49,6	22,0		71,6

Factores de demora en la contratación:

a) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en el Programa principal II: 8%

b) Puestos existentes del cuadro orgánico y de servicios generales en el Programa principal III: 10%

Factores de demora en la contratación			
Categoría del puesto	*(0%)*	*(8%)*	*(10%)*
SGA	250,4	230,4	225,4
SsG	218,3	200,9	196,5
D-1	190,3	175,1	171,3
P-5	165,8	152,6	149,3
P-4	142,0	130,6	127,8
P-3	115,4	106,1	103,8
P-2	93,5	86,0	84,1
P-1	93,5	86,0	84,1
SG-CP	89,9	82,7	80,9
SG-OC	71,6	65,9	64,5

Anexo VI

Cuadro sinóptico por partida de gastos

Total Corte Penal Internacional	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos de 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacio-nales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básico*	*Situa-cional*	*Total*	*Básicos*	*Situa-cional*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Magistrados	*4.879,4*		*4.879,4*	*398,6*	*5.278,0*	4.689,4		*4.689,4*	3.835,6		*3.835,6*	*-853,8*	*-18,2*
Cuadro orgánico						20.216,3	21.855,0	42.071,3	20.945,8	21.946,5	42.892,3	821,0	2,0
Cuadro de servicios generales						11.741,6	9.328,7	21.070,3	11.885,6	9.547,4	21.433,0	362,7	1,7
Subtotal de gastos de personal	*29.445,7*	*29.898,3*	*59.344,0*	*93,2*	*59.437,2*	*31.957,9*	*31.183,7*	*63.141,6*	*32.831,4*	*31.493,9*	*64.325,3*	*1.183,7*	*1,9*
Asistencia temporaria general	3.452,6	8.824,3	12.276,9	637,0	12.913,9	2.789,2	8.397,1	11.186,3	3.125,3	16.896,7	20.022,0	8.835,7	79,0
Asistencia temporaria para reuniones	337,2	224,7	561,9		561,9	660,0	153,2	813,2	474,7	68,8	543,5	-269,7	-33,2
Horas extraordinarias	321,6	24,3	345,9		345,9	252,5	138,8	391,3	260,4	141,6	402,0	10,7	2,7
Consultores	119,3	93,1	212,4		212,4	141,0	177,1	318,1	34,6	244,0	278,6	-39,5	-12,4
Subtotal de otros gastos de personal	*4.230,7*	*9.166,4*	*13.397,1*	*637,0*	*14.034,1*	*3.842,7*	*8.866,2*	*12.708,9*	*3.895,0*	*17.351,1*	*21.246,1*	*8.537,2*	*67,2*
Gastos de viaje	751,4	3.081,6	3.833,0	52,1	3.885,1	898,2	3.495,9	4.394,1	1.254,1	4.220,1	5.474,2	1.080,1	24,6
Atenciones sociales	27,5	0,2	27,7		27,7	31,0		31,0	40,0		40,0	9,0	29,0
Servicios por contrata	3.065,3	1.414,3	4.479,6	136,5	4.616,1	2.518,7	1.904,4	4.423,1	2.349,3	2.145,1	4.494,4	71,3	1,6
Formación	390,6	230,7	621,3		621,3	459,4	232,9	692,3	473,9	255,0	728,9	36,6	5,3
Abogados para la defensa		3.284,0	3.284,0	554,7	3.838,7		2.608,4	2.608,4		2.866,4	2.866,4	258,0	9,9
Abogados para las víctimas		2.174,7	2.174,7	212,5	2.387,2		3.448,2	3.448,2		3.000,7	3.000,7	-447,5	-13,0
Gastos generales de funcionamiento	5.648,7	5.407,7	11.056,4	203,7	11.260,1	12.312,5	4.595,5	16.908,0	12.200,6	5.745,3	17.945,9	1.037,9	6,1
Suministros y materiales	538,2	314,2	852,4	1,6	854,0	765,4	270,2	1.035,6	721,4	294,0	1.015,4	-20,2	-2,0
Mobiliario y equipo	1.123,3	35,2	1.158,5	62,7	1.221,2	963,0	76,7	1.039,7	625,9	472,9	1.098,8	59,1	5,7
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*11.545,0*	*15.942,6*	*27.487,6*	*1.223,8*	*28.711,4*	*17.948,2*	*16.632,2*	*34.580,4*	*17.665,2*	*18.999,5*	*36.664,7*	*2.084,3*	*6,0*
Total	**50.100,8**	**55.007,3**	**105.108,1**	**2,352,6**	**107.460,7**	**58.438,2**	**56.682,1**	**115.120,3**	**58.227,2**	**67.844,5**	**126.071,7**	**10.951,4**	**9,5**

Anexo VII

Presupuesto provisional del Mecanismo de Supervisión Independiente

Introducción

1. Si la Asamblea resolviera añadir la inspección y la investigación al mandato actual del Mecanismo de Supervisión Independiente, la plantilla mínima requerida para llevar a cabo las tareas correspondientes de forma adecuada sería la siguiente:

Gastos de personal

Jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente (P-5)

2. Una vez activados los mandatos adicionales, sería necesario contar con un jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente que supervisara y siguiera al personal del cuadro orgánico que realice actividades tanto de evaluación como de investigación, y que también organizara el programa de trabajo general del Mecanismo de Supervisión Independiente (planificación y supervisión de la evaluación, supervisión de inspecciones e investigaciones, solicitudes *ad hoc*, y todas las actividades administrativas y financieras de la Oficina). El jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente se encargaría asimismo de presentar a la Asamblea informes sobre los trabajos de la Oficina y de llevar a cabo las investigaciones particularmente delicadas que requieran un alto grado de competencia o confidencialidad.

Especialista principal en evaluaciones (P-4)

3. La ampliación del mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente para incluir tareas de inspección y evaluación requeriría la contratación para la Oficina de personal que cuente con cualificaciones y competencias profesionales en esas esferas. Además, como en el caso del investigador, el profesional de evaluación debería actuar con considerable independencia debido a la diversificación de las actividades de la Oficina. Asimismo, como se espera que el titular de este puesto actúe como gestor de proyectos tanto para los expertos como para los grupos de examen por pares de alto nivel contratados externamente en función de los casos, el titular debería tener la autoridad suficiente para desempeñar su cargo de manera adecuada.

Investigador adjunto (P-2)

4. La principal responsabilidad del investigador adjunto sería realizar investigaciones internas bajo la supervisión del jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente. Además, si hubiera períodos de menos trabajo en las tareas de investigación, el titular de este puesto apoyaría al especialista principal en evaluaciones mediante el análisis interno de las distintas oficinas y proyectos de la Corte y las investigaciones que se le encomienden.

Auxiliar administrativo/de investigaciones (SG-OC)

5. El Mecanismo de Supervisión Independiente no cuenta con personal de apoyo administrativo. Cuando alcance un estado plenamente operativo respecto del mandato de investigación, inspección y evaluación, será necesario complementar la plantilla del cuadro orgánico con personal de apoyo administrativo. Además, un funcionario del cuadro de servicios generales con aptitudes de investigación o evaluación podría prestar apoyo sustantivo a los trabajos de fondo de la Oficina y al mismo tiempo ocuparse de las necesidades administrativas generales.

Gastos no relacionados con el personal

Servicios por contrata

6. Gastos contractuales adicionales para apoyar la subcontratación de evaluaciones de programas individuales en función de lo que determine la Asamblea en cada caso. Dado que será el primer año de funcionamiento del Mecanismo de Supervisión Independiente, no se prevé que se necesiten recursos adicionales para los servicios por contrata.

Formación

7. Gastos para proporcionar formación a los funcionarios del cuadro orgánico de la Oficina a fin de poner al día sus conocimientos sustantivos en el ámbito de la evaluación de programas. Los precios de estos cursos varían entre 2.500 y 5.000 euros en función del tema y del número de días de duración (el promedio son tres días). Se precisarían recursos adicionales por valor de 7.000 euros, habida cuenta de la ampliación de la plantilla del Mecanismo de Supervisión Independiente.

Gastos de viaje

8. Gastos para sufragar los viajes a las oficinas sobre el terreno a fin de abordar elementos de la evaluación de programas, en función de las necesidades, cuando los programas evaluados estén vinculados a operaciones sobre el terreno. Se necesitarían recursos adicionales por valor de 5.000 euros para financiar viajes relacionados con evaluaciones de programas y actividades que se realizan sobre el terreno.

Cuadro 1. Programa principal VII-5: Proyecto de presupuesto para 2014

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*					*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*			*Crecimiento de los recursos de 2014 respecto de 2013*	
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*FC*	*Total incluido FC*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Cantidad*	*%*
Cuadro orgánico						124,7		124,7	380,2		380,2	255,5	204,8
Cuadro de servicios generales													
Subtotal de gastos de personal	*0,4*		*0,4*		*0,4*	*124,7*		*124,7*	*380,2*		*380,2*	*255,5*	204,8
Asistencia temporaria general	128,0		128,0		128,0								
Asistencia temporaria para reuniones													
Horas extraordinarias													
Consultores													
Subtotal de otros gastos de personal	*128,0*		*128,0*		*128,0*								
Gastos de viaje						4,7		4,7	4,7		4,7		
Atenciones sociales													
Servicios por contrata						40,0		40,0	60,0		60,0		
Formación	11,4		11,4		11,4	6,5		6,5	8,5		8,5		
Gastos generales de funcionamiento													
Suministros y materiales						10,0		10,0	10,0		10,0		
Mobiliario y equipo						20,0		20,0	20,0		20,0		
Subtotal de gastos no relacionados con el personal	*11,4*		*11,4*		*11,4*	*81,2*		*81,2*	*81,2*		*81,2*		
Total	**139,8**		**139,8**		**139,8**	**205,9**		**205,9**	**461,2**		**461,2**	**255,5**	**124,1**

Cuadro 2. Programa principal VII-5: Plantilla propuesta para 2014

Mecanismo de Supervisión Independiente		*SGA*	*SsG*	*D-2*	*D-1*	*P-5*	*P-4*	*P-3*	*P-2*	*P-1*	*Total cuadro orgánico y categorías superiores*	*SG-CP*	*SG-OC*	*Total servicios generales*	*Plantilla total*
Actual	Básica						1		1		*2*				*2*
	Situacional														
	Subtotal						*1*		*1*		*2*				*2*
Nueva/ convertida	Básica					1					*1*		1	1	*2*
	Situacional														
	Subtotal														
Puestos redistribuidos/ reclasificados/ devueltos	Básicos														
	Situacionales														
	Subtotal														
	Total					**1**	**1**		**1**		**3**		**1**	**1**	**4**

Anexo VIII

Proyecto de presupuesto para 2014 para el Comité Asesor para las candidaturas de los magistrados

El costo provisional de los viajes de siete miembros para que asistan a una reunión de un día de duración en La Haya es de 22.834,00 euros. Se parte de la hipótesis de que otros dos miembros residirán en La Haya en la fecha de la reunión, por lo que no entrañarán gastos de viaje.

Anexo IX

Proyecto de presupuesto para 2014 para la Oficina de Enlace con la Unión Africana

De conformidad con la resolución ICC-ASP/9/Res.4, sección IX, de la Asamblea de los Estados Partes[100], no se han asignado recursos a la Oficina de Enlace con la Unión Africana en el presupuesto por programas para 2014. En el supuesto de que la Unión Africana diera su acuerdo a la solicitud de la Corte de establecer una Oficina de Enlace en Addis Abeba, la Corte notificaría al Comité la necesidad de solicitar al Fondo para Contingencias una cantidad que como máximo será la consignada en el proyecto de presupuesto de la Corte para 2014, es decir, 441.500 euros, con el propósito de establecer dicha Oficina de Enlace

1320 Oficina de Enlace con la Unión Africana	*Gastos de 2012 (en miles de euros)*			*Presupuesto aprobado para 2013 (en miles de euros)*			*Proyecto de presupuesto para 2014 (en miles de euros)*		
	Básicos	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*	*Básicos*	*Situacionales*	*Total*
Magistrados									
Cuadro orgánico							171,3		171,3
Cuadro de servicios generales							64,5		64,5
Subtotal de gastos de personal							*235,8*		*235,8*
Asistencia temporaria general							71,6		71,6
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
Subtotal de otros gastos de personal							*71,6*		*71,6*
Gastos de viaje							15,2		15,2
Atenciones sociales							1,0		1,0
Servicios por contrata							15,6		15,6
Formación									
Gastos generales de funcionamiento							49,6		49,6
Suministros y materiales							5,0		5,0
Mobiliario y equipo							47,7		47,7
Subtotal de gastos no relacionados con el personal							*134,1*		*134,1*
Total							**441,5**		**441,5**

[100] Ibid., vol. I, parte III, ICC-ASP/9/Res.4.

Anexo X

Proyecciones de los ingresos para 2011-2014 (en millones de euros)

Descripción	*2011*	*2012*	*2013*	*2014*
Cuotas	103,6	108,8	0,0	0,0
Intereses devengados	0,3	0,4	0,3	0,4
Total	**103,9**	**109,2**	**0,3**	**0,4**

Anexo XI

Estados de los ingresos estimados para 2014

Fondo Fiduciario para países menos adelantados

Partida	*Euros*
Ingresos estimados para 2014	
Contribuciones de donantes	50,000
Subtotal de ingresos	*50,000*
Gastos estimados para 2014	
Gastos de viaje	42,200
Gastos de administración	7,800
Subtotal de gastos	*50,000*
Ingresos netos para 2014	**0**

Anexo XII

Introducción a las funciones de los programas y subprogramas

A. Programa principal I: Judicatura

1. Programa 1100: Presidencia

a) Función administrativa: administración de la Corte y coordinación entre los órganos;

b) Función judicial: apoyo a la labor de las Salas, ejecución de las penas y otras funciones confiadas a la Presidencia de conformidad con el Estatuto y textos subsidiarios;

c) Función de relaciones exteriores: mejorar el conocimiento de la labor de la Corte y coordinar las actividades de comunicación externa de la Corte.

2. Programa 1200: Salas

a) Sección de Cuestiones Preliminares

b) Sección de Primera Instancia

c) Sección de Apelaciones

3. Programa 1300: Oficinas de enlace

a) Oficina de Enlace en Nueva York: reforzar las interacciones y facilitar la colaboración entre la Corte y las Naciones Unidas.

B. Programa principal II: Fiscalía

1. Programa 2100: La Fiscal

a) Subprograma 2110: Gabinete de la Fiscal / Sección de Asesoría Jurídica

i) Función estratégica: dirigir las estrategias en que se basa la estrategia de la Fiscalía; evaluar las normas y políticas jurídicas, y controlar la calidad de las actividades y operaciones que efectúa la Oficina; coordinar las estrategias y los procesos de gestión de la información en la Fiscalía; estrategia de distribución de los recursos humanos;

ii) Función de asesoramiento: prestar asesoramiento jurídico a las divisiones operativas de la Fiscalía y coordinar la red jurídico-universitaria;

iii) Comunicación: explicar las estrategias y políticas de la Fiscalía en materia de exámenes preliminares, selección de situaciones y causas; explicar y mantener actualizada la información sobre las actividades de investigación; defender las posiciones y los intereses de la Fiscalía.

b) Subprograma 2120: Sección de Servicios

i) Dependencia de Administración General: cuestiones presupuestarias y financieras, administración de los recursos humanos y apoyo operativo a las divisiones y los equipos conjuntos;

ii) Dependencia de Servicios Lingüísticos: servicios de traducción y de interpretación sobre el terreno en relación con las operaciones de la Fiscalía;

iii) Dependencia de Base de Conocimientos: servicios tecnológicos específicos para la Fiscalía;

iv) Dependencia de Información y Pruebas: gestión de las pruebas físicas, los posibles elementos de prueba del juicio y las remisiones de situaciones.

2. Programa 2200: División de Jurisdicción, Complementariedad y Cooperación

a) Análisis de situaciones

i) Función operacional: análisis de situaciones de interés (nuevas y actuales) en términos de interés de la justicia, cuestiones de complementariedad y admisibilidad; análisis de las comunicaciones entrantes y remisiones de situaciones de conformidad con los artículos 15 y 53 del Estatuto. Proporciona a los equipos conjuntos la capacidad para realizar análisis específicos de cada situación;

ii) Función de asesoramiento: elaboración de informes y recomendaciones sustantivos para el Comité Ejecutivo.

b) Cooperación internacional

i) Función de relaciones exteriores: creación de redes internacionales, acuerdos de cooperación, negociaciones y cooperación en relación con las situaciones. Coordina las solicitudes de asistencia;

ii) Cooperación judicial: coordina la asistencia judicial;

iii) Cooperación internacional y detención: pone en práctica las estrategias de cooperación internacional, promueve las actividades nacionales y la cooperación general en cuestiones relacionadas con la detención;

iv) Ofrece capacidad de asesoramiento especial para la cooperación internacional a cada uno de los equipos conjuntos.

3. Programa 2300: División de Investigación

a) Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

i) Dependencia de Apoyo Operacional y para las Investigaciones: apoya y supervisa las operaciones sobre el terreno y los procedimientos de seguridad. Facilita conocimientos especializados en materia forense, servicios de transcripción tanto en los idiomas de trabajo como en otros idiomas y recursos para la introducción de metadatos en las bases correspondientes;

ii) Dependencia de Violencia de Género y Violencia contra los Niños: presta asesoramiento y apoyo en cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos;

iii) Dependencia de Análisis y Estrategias de Investigación: formula estrategias para llevar a cabo la investigación y realiza análisis de los delitos. Elabora normas operativas de investigación y análisis y refuerza las redes con los organismos nacionales y organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley.

b) Subprograma 2330: Equipos de investigación

i) Función operacional: abarca la capacidad para llevar a cabo investigaciones y operaciones sobre el terreno de los equipos conjuntos para cada situación responsables de la obtención de pruebas sobre el terreno y de la aplicación de las estrategias y planes de investigación;

ii) Cuenta con recursos específicos para la colaboración con el equipo del juicio durante las fases de enjuiciamiento y apelación.

4. Programa 2400: División de Enjuiciamiento

a) Enjuiciamiento

i) Función judicial: prepara las causas ante las Secciones de Cuestiones Preliminares y de Primera Instancia, redacta los documentos en los que se formulan los cargos a que se refiere el párrafo 3 a) del artículo 61 del Estatuto y se encarga de preparar los documentos jurídicos;

ii) Función de asesoramiento: facilita orientación jurídica a los equipos conjuntos para la elaboración de estrategias de investigación y la preparación de las causas.

b) Apelaciones

i) Función judicial: prepara las causas en los procedimientos de apelación; prepara las conclusiones jurídicas relativas a las actuaciones provisionales y finales de apelación y presenta los alegatos orales en las apelaciones;

ii) Función de asesoramiento: ofrece asesoramiento jurídico a la Fiscalía en relación con las apelaciones y posibles apelaciones.

C. Programa principal III: Secretaría

1. Programa 3100: La Secretaría

a) Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaria

i) Función de asesoramiento: presta asesoramiento jurídico a la Secretaria y a otros órganos de la Corte. Prepara, negocia y revisa los instrumentos jurídicos y las políticas y directrices internas;

ii) Función de relaciones exteriores: mantiene relaciones con el Estado anfitrión sobre la aplicación del Acuerdo relativo a la Sede. Da seguimiento a la cooperación de los Estados Partes y la promulgación de la legislación aplicable.

b) Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

i) Función operacional: vela por la homologación y la concertación de la metodología respecto de los asuntos jurídicos comunes para todos los órganos de la Corte; protege los intereses jurídicos de la Corte y de su personal y reduce al mínimo los riesgos jurídicos; negocia y elabora documentos jurídicos, entre ellos contratos, acuerdos internacionales y memorandos de entendimiento; redacta y revisa directrices y políticas internas; representa a la Corte en actuaciones jurídicas;

ii) Función de asesoramiento: proporciona asesoramiento jurídico a la Secretaria y a las secciones y dependencias de la Secretaría, así como a otros funcionarios de la Corte, respecto del marco jurídico general por el que se rige el aspecto del trabajo de la Corte que es pertinente para las obligaciones de la Secretaria.

c) Subprograma 3140: Sección de Seguridad

i) Función operacional: es responsable de la seguridad física de la Corte;

ii) Función de asesoramiento: asesoramiento general en materia de seguridad.

d) Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

i) Función operacional: coordina las actividades de las oficinas sobre el terreno y supervisa su gestión;

ii) Función de asesoramiento: presta asesoramiento en relación con las actividades sobre el terreno.

e) Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

i) Función operacional: presta asistencia a las personas que solicitan asistencia jurídica, a los equipos de defensa y a los equipos jurídicos para las víctimas, vela por la independencia de los equipos de defensa y los equipos jurídicos para las víctimas y mantiene la comunicación con otros órganos e interlocutores fuera de la Corte.

2. Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

a) Subprograma 3210: Oficina del Director

b) Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

i) Dependencia de Contratación

ii) Dependencia de Administración y Seguimiento del Personal

iii) Dependencia de Formación y Desarrollo

iv) Dependencia de Salud y Bienestar.

c) Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

i) Dependencia de Contabilidad: gestión financiera

ii) Dependencia de Nóminas

iii) Dependencia de Desembolsos

iv) Dependencia de Tesorería

v) Dependencia de Cuotas

vi) Dependencia del Presupuesto: preparación y gestión del presupuesto.

d) Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

i) Dependencia de Viajes

ii) Dependencia de Gestión de Instalaciones

iii) Dependencia de Logística y Transporte

iv) Dependencia de Adquisiciones.

e) Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

i) Dependencia de Operaciones: proporciona la infraestructura necesaria en términos de soporte físico, soporte lógico, aplicaciones y comunicaciones. Presta apoyo a los usuarios;

ii) Dependencia de Servicios de Información: elabora sistemas y aplicaciones de informática y les presta apoyo.

3. Programa 3300: División de Servicios de la Corte

a) Subprograma 3310: Oficina del Director

b) Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

i) Función operacional: organiza las vistas, facilita salas de audiencias plenamente funcionales. Presta apoyo de comunicaciones en forma de videoenlaces. Se encarga de la información en relación con las vistas.

c) Subprograma 3330: Sección de Detención

i) Función operacional: es responsable de la custodia en condiciones seguras y humanas de las personas detenidas en virtud de la autoridad de la Corte.

d) Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

i) Función operacional: se encarga de prestar los servicios de traducción e interpretación necesarios para las vistas así como para otras actividades de la Corte y para las misiones sobre el terreno de la Secretaría, las Salas y la Presidencia.

e) Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

i) Función operacional: facilita la interacción de las víctimas y los testigos con la Corte;

ii) Función de asesoramiento: asesora a la Corte sobre medidas de protección, acuerdos de seguridad y otras medidas apropiadas de asesoramiento y asistencia.

f) Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

i) Función operacional: presta asistencia a las víctimas y a grupos de víctimas. Sensibiliza a las víctimas acerca de sus derechos en virtud del Estatuto de Roma. Mantiene contactos con la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en relación con la ejecución de las órdenes de reparación.

4. Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

a) Proyección exterior:

i) Función operacional: promueve un mejor conocimiento de los principios de la Corte y mantiene un diálogo con las comunidades afectadas donde la Corte desempeña sus actividades.

b) Asuntos públicos

i) Función operacional: da publicidad a las actuaciones judiciales y las pone al alcance del público en general, los círculos universitarios y jurídicos y los medios de comunicación. Promueve la labor de la Corte, con el objetivo final de reforzar el apoyo internacional;

ii) Función de asesoramiento: brinda asesoramiento sobre estrategias de información pública para acrecentar el apoyo del público.

c) Protocolo y Ceremonias:

i) Función operacional: organiza y apoya las visitas de personalidades destacadas e interesados, visitas generales, conferencias y ceremonias;

ii) Función de asesoramiento: Asesora a los cuatro órganos sobre las políticas y prácticas en materia de protocolo para las ceremonias, visitas y actos.

d) Biblioteca y Centro de Documentación

i) Función operacional: atiende las necesidades de información de los integrantes de los cuatro órganos de la Corte y de órganos independientes relacionados con la Corte, como los equipos de abogados de las víctimas y abogados defensores, y mantiene archivos de la historia de la Corte.

5. Programa 3700: Oficinas independientes y proyectos especiales

a) Subprograma 3740: Oficina Pública de Defensa

i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a los acusados y a los equipos de defensa, así como a las Salas;

ii) Funciona en forma independiente de la Secretaria.

b) Subprograma 3750: Oficina Pública de Defensa de las víctimas

i) Función operacional: presta apoyo y asistencia a las víctimas y a los representantes legales de las víctimas;

ii) Funciona en forma independiente de la Secretaria.

c) Subprograma 3760: Oficina de Auditoría Interna

i) Función operacional: determina si las transacciones financieras se realizan de manera económica, eficiente, eficaz y de conformidad con la base legislativa, los reglamentos y las normativas aplicables.

D. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

i) Función operacional: presta asistencia administrativa y técnica así como servicios jurídicos y sustantivos de secretaría a la Asamblea de los Estados Partes, su Mesa y sus órganos subsidiarios;

ii) Función de asesoramiento: presta asistencia, prepara textos y declaraciones sobre cuestiones financieras y presupuestarias.

E. Programa principal V: Locales provisionales

i) Función operacional: proporciona a las partes interesadas una presentación clara de los recursos que la Corte necesita para sus locales provisionales.

F. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

i) Función operacional: bajo la supervisión del Consejo de Dirección, se encarga de la gestión y ejecución de las tareas y actividades que incumben al Fondo;

ii) Funciona bajo la plena autoridad del Consejo de Dirección y se beneficia de los servicios de la Secretaría en los ámbitos financiero, administrativo y jurídico.

G. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes

i) Función operacional: proporcionar locales permanentes de óptima calidad a la Corte, con arreglo al presupuesto o por una cuantía inferior y de conformidad con el calendario acordado, junto con el costo de propiedad más bajo posible en el futuro;

ii) Desde 2013, además, se ha ampliado la función operacional: también ha de velar por un traslado sin tropiezos de la Corte de los locales provisionales a los nuevos locales permanentes, con inclusión de la devolución de los locales provisionales al Estado anfitrión y el establecimiento cabal de un funcionamiento eficiente en los nuevos locales.

H. Programa principal VII-2: Proyecto de locales permanentes - Intereses

i) Función operacional: administrar el pago de los intereses sobre el préstamo del Estado anfitrión.

I. Programa principal VII-5: Mecanismo de Supervisión Independiente

i) Función operacional: proporcionar una supervisión independiente, eficiente y significativa mediante investigaciones, evaluaciones e inspecciones.

Anexo XIII

Glosario de términos y expresiones utilizados en el presupuesto

Compromiso anterior	Compromiso respecto del cual el efecto pleno de una decisión con repercusiones financieras no se realiza hasta el año segundo o un año subsiguiente.
Consignación	Cantidad votada por la Asamblea de los Estados Partes para fines específicos durante un ejercicio económico, con arreglo a la cual podrán contraerse obligaciones en relación con esos fines siempre que no sobrepasen las cantidades votadas.
Control presupuestario	Control o gestión de una organización de conformidad con un presupuesto aprobado con la finalidad de mantener los gastos dentro de los límites impuestos por las consignaciones y los ingresos disponibles.
Costos estándar	Cantidades utilizadas con fines de presupuestación y control presupuestario, y que representan los costos unitarios medios pretendidos o previstos
Costo nuevo	Partida nueva incorporada al presupuesto debido a actividades nuevas o a un aumento de las existentes.
Crecimiento cero	Según la definición del Comité de Presupuesto y Finanzas, situación en que el valor numérico de la partida o el presupuesto no varía. No se incorpora la inflación. En ocasiones, se conoce como crecimiento nominal cero.
Crecimiento real cero	Situación en que el presupuesto para el ejercicio siguiente se elabora tomando como base el presupuesto para el año en curso incrementado únicamente para tener en cuenta la inflación u otros aumentos en los precios; los factores subyacentes permanecen invariables.
Ejercicio económico	Período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre inclusive.
Estructura por programas	Ordenación jerárquica de programas (por ejemplo, programas principales, programas, subprogramas y elementos de los programas).
Fondo de Operaciones	Fondo establecido por el órgano legislativo competente para financiar las consignaciones presupuestarias en espera del recibo de las cuotas de los Estados Partes y para otros fines que se autoricen.
Fondo Fiduciario	Cuenta establecida con una finalidad específica y con arreglo a acuerdos específicos para registrar el recibo y los gastos de contribuciones voluntarias para financiar total o parcialmente el costo de actividades coherentes con las finalidades y políticas de la organización.
Fondo para Contingencias	Fondo que proporciona recursos para gastos imprevistos.
Gastos básicos	Gastos necesarios para establecer y mantener la Corte como organización que dispone de la capacidad básica para hacer frente a situaciones antes de que se abran investigaciones. Los gastos básicos incluyen los gastos que ocasionan los magistrados, los funcionarios elegidos y su apoyo, los servicios esenciales para el mantenimiento de las funciones administrativas básicas de la Corte y sus locales y la capacidad necesaria para desempeñar las funciones iniciales de análisis, investigación, instrucción y enjuiciamiento antes de que se abra una investigación.
Gastos comunes de personal	Gastos, al margen del costo de los sueldos, derivados de las condiciones de empleo de los funcionarios.

Gastos situacionales	Gastos generados por actividades realizadas cuando se ha decidido abrir una investigación de una situación (por iniciativa del Fiscal de conformidad con el artículo 53 del Estatuto de Roma o de la Sala de Cuestiones Preliminares conforme al párrafo 4 del artículo 15 de dicho Estatuto).
Objetivo	Estado deseado que se alcanza o mantiene a través de una o más actividades.
Presupuestación basada en los resultados	Proceso presupuestario en que: a) las dependencias orgánicas formulan presupuestos en torno a un conjunto de objetivos predefinidos y resultados previstos; b) los resultados previstos justifican los recursos necesarios, que se derivan y dependen de los productos necesarios para obtener esos resultados; y c) la eficacia real en la consecución de los resultados previstos se mide mediante indicadores de ejecución.
Presupuesto	Plan financiero para la ejecución de un programa de actividades durante un período específico.
Presupuesto por programas	Presupuesto relativo a la labor que hay que realizar y los objetivos perseguidos a través de la misma; en él se destacan los fines que hay que lograr, que se traducen en los gastos necesarios para su consecución; las decisiones que se adoptan se refieren tanto al nivel de recursos como a los resultados que se han de obtener.
Programa	Conjunto de actividades encaminadas a la consecución de uno o más de los objetivos definidos. En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un Programa principal y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos fijados de ese Programa principal.
Programa principal	Función principal de una organización en relación con la cual pueden establecerse uno o más objetivos.
Puesto	Autorización para emplear a una persona, o a varias personas sucesivamente, para realizar los trabajos necesarios de la organización.
Puestos temporarios	Puestos de duración limitada aprobados por la autoridad pertinente conforme a las provisiones presupuestarias.
Recursos extrapresupuestarios	Todos los recursos, distintos de los que se incluyen en el presupuesto ordinario, administrados por la organización.
Sección de consignaciones	Mayor subdivisión del presupuesto de la organización dentro de la cual pueden hacerse transferencias sin la aprobación previa de la Asamblea de los Estados Partes.
Subprograma	En la estructura por programas, subdivisión inmediatamente inferior a un programa y que contribuye a la consecución del objetivo o los objetivos de ese programa.